

BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de enero de 1997

Núm. 96

ÍNDICE

<u>Núm.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/002858	12109
Autor: Simón de la Torre, Julián.	
Retirada de su pregunta sobre creación del Archivo Histórico Provincial de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	63
184/003447	11846
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Construcción de un polideportivo en el municipio de Binissalem (Mallorca)	63
184/003448	11847
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Construcción de un polideportivo en el municipio de Campanet (Mallorca)	63
184/003449	11848
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Construcción de un polideportivo en el puerto de Pollença (Mallorca)	64
184/003450	11849
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Discriminación por razón de sexo en el número de plazas ofertadas en la convocatoria de fecha 20-7-96 de oposiciones para ingreso en el cuerpo de ayudantes de instituciones penitenciarias	64

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003451	11850
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Funcionamiento de los aparatos instalados en el aeropuerto de Hondarribia para indicar la dirección que deberán tomar los aviones (VOR) y facilitar la distancia de la aeronave respecto a cualquier punto de la pista de dicho aeropuerto (DNE)	64
184/003452	11890
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Calendario de implantación de la nueva Formación Profesional (FP)	65
184/003453	11891
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Fecha prevista para la entrada en vigor de la normativa reguladora de las titulaciones del profesorado de la Formación Profesional (FP)	65
184/003454	11892
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Modificación de los requisitos de ordenación de la Formación Profesional (FP)	65
184/003455	11893
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Impartición de los ciclos formativos de grado superior equivalentes por los centros que imparten la FP1	66
184/003456	11894
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Previsiones acerca de que los alumnos que superen los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional (FP) puedan continuar sus estudios sin pasar por los bachilleratos e ingreso en la Universidad	66
184/003457	11895
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Regulación de la financiación de la Formación Profesional (FP)	66
184/003458	11896
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Previsiones acerca del mantenimiento de la financiación de los ciclos formativos de grado medio y superior que procedan de la FP1 y FP2 actualmente concertada	67
184/003459	11897
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Programas de garantía social en los centros concertados de Formación Profesional (FP)	67
184/003460	11908
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Causas que provocan la periódica destrucción del Paseo de S'Abanell (Blanes) y la desaparición de su playa	67

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003461	11922
Autor: Saura Laporta, Joan.	
Soluciones a los inquilinos de las viviendas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) afectados por la futura construcción de la estación del Tren de Alta Velocidad (AVE) en el barrio de la Sagrera de Barcelona	67
184/003462	11923
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Incorporación al Derecho español de la Directiva 96/61/CE relativa a la prevención y control integrados de la contaminación	68
184/003463	11924
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Actuaciones para que la práctica policial de desnudar a los detenidos se ajuste a lo establecido por jurisprudencia del Tribunal Constitucional, así como a las observaciones del Defensor del Pueblo	68
184/003464	11925
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Propuesta de un programa contra la pobreza en el seno de la Unión Europea (EU)	68
184/003465	11926
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Realización en Murcia de un estudio sobre los efectos del descenso del nivel freático sobre los edificios	69
184/003466	11927
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Autorización por la Confederación Hidrográfica del Segura del uso de agua en complejos turístico-deportivos	69
184/003467	11928
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Cambio de uso agrícola a uso recreativo del agua por la construcción de un complejo inmobiliario-deportivo de carácter privado en Mazarrón (Murcia)	70
184/003468	11929
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Instalación de una desaladora en la localidad de Pulpí (Almería)	70
184/003469	11930
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Construcción de un centro de salud en Mazarrón (Murcia)	71
184/003470	11931
Autor: Navas Amores, José.	
Aumento de las pérdidas de la Agencia Industrial del Estado (AIE)	71

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003471	11932
Autor: Navas Amores, José.	
Pérdidas de la Agencia Industrial del Estado (AIE) previstas en el año 1996	71
184/003472	11933
Autor: Navas Amores, José.	
Negociación de la liquidación de créditos concedidos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO)	72
184/003473	11934
Autor: Navas Amores, José.	
Deuda de las empresas ERCROS, FESA y Fertiberia y Espace con el Instituto de Crédito Oficial (ICO)	72
184/003474	11935
Autor: Navas Amores, José.	
Actividad desarrollada por la sociedad creada para el seguimiento de la suspensión de pagos de la empresa de fertilizantes FESA	72
184/003475	11936
Autor: Navas Amores, José.	
Operatividad de la Sociedad Estatal para la Reconversión de los Fertilizantes (SEREFERSA)	72
184/003476	11937
Autor: Navas Amores, José.	
Altos cargos del Ministerio de Industria que posean acciones de las empresas ERCROS, FESA o Fertiberia	73
184/003477	11938
Autor: Navas Amores, José.	
Altos cargos del Ministerio de Industria y de los Consejos de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPP) y de la Agencia Industrial del Estado (AIE) que poseen acciones o participan en algún órgano de dirección de las empresas ERCROS, FESA o Fertiberia	73
184/003478	11939
Autor: Navas Amores, José.	
Consejeros que componen el Consejo de Administración de la Agencia Industrial del Estado (AIE) ..	73
184/003479	11940
Autor: Navas Amores, José.	
Negociación de la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI)	73
184/003480	11952
Autora: Cánovas Montalbán, María Sacramento.	
Construcción de Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en la Región de Murcia	73

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003481	11953
Autora: Cánovas Montalbán, María Sacramento.	
Baterías militares de la costa del Departamento Marítimo de Cartagena (Murcia)	74
184/003482	11954
Autora: Novoa Carcacia, María del Pilar.	
Medidas para que los jóvenes que hayan sido reconocidos como objetores de conciencia puedan realizar en un plazo corto de tiempo la prestación social sustitutoria (PSS)	74
184/003483	11955
Autora: Novoa Carcacia, María del Pilar.	
Razones por las que los objetores de conciencia han dejado de percibir el haber en mano y el importe correspondiente a vestuario	74
184/003484	11956
Autora: Novoa Carcacia, María del Pilar.	
Convalidación del tiempo prestado como voluntario por el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria (PSS)	75
184/003485	11957
Autora: Bartolomé Núñez, María Luisa.	
Elaboración del vídeo emitido por Televisión Española (TVE) con motivo de la campaña contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)	75
184/003486	11958
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Programas de garantía social en funcionamiento	76
184/003487	11959
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Modalidades del programa de garantía social	76
184/003488	11960
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Programas de garantía social puestos en marcha para el curso 1996-1997	76
184/003489	11961
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Centros en los que se están aplicando los programas de garantía social	76
184/003490	11962
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Alumnos atendidos con los programas de garantía social hasta el mes de junio del año 1996	77

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003491	11963
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Medidas para garantizar una aplicación homogénea y extensiva de los programas de garantía social	77
184/003492	11964
Autora: Fernández Sanz, Matilde.	
Retraso en el Censo de los Españoles Residentes Ausentes (CERA) realizado por el Consulado General de España en Berna (Suiza)	77
184/003493	11965
Autora: Fernández Sanz, Matilde.	
Propaganda del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) hacia las personas mayores, con fines electorales	77
184/003494	11966
Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio.	
Construcción del inmueble para albergar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Cervera del Río Pisuerga (Palencia)	78
184/003495	11967
Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio.	
Programas de educación de adultos en la provincia de Palencia	78
184/003496	11968
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Gastos de funcionamiento de los centros educativos en la provincia de Zamora	78
184/003497	11969
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Falta de atención de las urgencias en los hospitales de la provincia de Zamora como consecuencia de la prioridad dada a las listas de espera	79
184/003498	11970
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Repercusiones de la reducción de 100.000 millones de los contratos programa de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Zamora	79
184/003499	11971
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Recortes en los artículos financiados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Zamora	80
184/003500	11972
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Profesores existentes en los centros y servicios educativos de la provincia de Zamora	80

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003501	11973
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Nombramientos de puestos de confianza ocupados por funcionarios, con especial referencia a la provincia de Zamora	80
184/003502	11974
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Líneas y ayudas para la modernización de explotaciones agrarias en la provincia de Zamora	81
184/003503	11975
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Lista oficial de espera en los hospitales de la provincia de Zamora	81
184/003504	11976
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Situación de los servicios telefónicos a través de la fibra óptica en la provincia de Zamora	81
184/003505	11977
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Niveles de renta en la provincia de Zamora	82
184/003506	11978
Autor: Madrid López, Demetrio.	
Plazos en que se están cubriendo las situaciones de profesores en la enseñanza en la provincia de Zamora	82
184/003507	11979
Autora: Heras Pablo, María del Carmen.	
Supresión del centro de profesores de la sierra de Gata	82
184/003508	11980
Autora: Heras Pablo, María del Carmen.	
Construcción de centros de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en la provincia de Cáceres	82
184/003509	11981
Autora: Heras Pablo, María del Carmen.	
Impartición de la asignatura de Religión en centros no universitarios	83
184/003510	11982
Autora: Heras Pablo, María del Carmen.	
Actuaciones de restauración y rehabilitación en la provincia de Cáceres con cargo a las inversiones en conservación del patrimonio histórico	83

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003511	11983
Autora: Mulet Torres, Olga.	
Realización de las obras previstas en la carretera N-232 en su tramo Xert-Morella	83
184/003512	11984
Autora: Mulet Torres, Olga.	
Desarrollo de los programas de garantía social	84
184/003514	11991
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Condiciones del edificio en el que se ubica el Gobierno Civil de la Administración Central del Estado en el barrio de Amara de Donostia/San Sebastián	84
184/003515	11993
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Documentación no clasificada como secreta donde quede constancia de la opinión y grado de conocimiento que tenían los mandos de la lucha antiterrorista entre los años 1983 y 1987 de las acciones previstas y llevadas a cabo por los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) o la guerra sucia contra ETA	85
184/003516	11998
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Apertura de la temporada de ópera en el Teatro de Madrid	85
184/003517	11999
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Revisión de los «curricula» educativos	86
184/003518	12038
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Actuaciones en relación con el plan de aumentar la presencia policial en la calle	86
184/003519	12041
Autor: Saura Laporta, Joan.	
Resultados de la encuesta sobre el proyecto de tren de alta velocidad Barcelona-Perpignan, realizada en el mes de noviembre de 1995 por la empresa ARALDI	86
184/003520	12042
Autor: Navas Amores, José.	
Existencia de pozos y tomas de agua irregulares en el cauce del río Gualteba	87
184/003521	12087
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Actuaciones previstas para la rehabilitación del patrimonio histórico y artístico para la provincia de Málaga durante el año 1997, en virtud de la aplicación del llamado «uno por ciento cultural»	87

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003522	12088
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Instalaciones del Ministerio de Defensa existentes en la provincia de Málaga susceptibles de ser cedidas a sus Ayuntamientos	87
184/003523	12089
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Modificaciones en los fondos inmobiliarios para impulsar la inversión en construcción de viviendas en régimen de alquiler	87
184/003524	12090
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Inversiones correspondientes al programa de reforestación por parte de ayudas del Feoga-Garantía y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde el día 6-5-96 en Málaga	88
184/003525	12091
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Hectáreas reforestadas en la provincia de Málaga desde el día 6-5-96	88
184/003526	12092
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Inversiones correspondientes al programa de reforestación por parte de ayudas del Feoga-Garantía y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde el día 6-5-96 en Andalucía	88
184/003527	12093
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Hectáreas reforestadas en Andalucía desde el día 6-5-96	89
184/003528	12094
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Hectáreas reforestadas en España desde el día 6-5-96	89
184/003529	12095
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Inversiones correspondientes al programa de reforestación por parte de ayudas del Feoga-Garantía y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde el día 6-5-96 en España	89
184/003530	12096
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Especies arbóreas utilizadas para reforestar	89
184/003531	12097
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Medidas para incrementar la información juvenil que llegue a los jóvenes de las zonas rurales en el año 1997	90

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003532	12098
Autores: Alberdi Alonso, Cristina, y 1 Diputado.	
Actuaciones para fortalecer el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) como centro de encuentros eurolatinoamericanos, para el año 1997	90
184/003533	12099
Autores: Alberdi Alonso, Cristina, y 1 Diputado.	
Personas que se prevé participen en los cursos correspondientes al programa integrado de formación para la mejora de la competitividad del turismo español en la provincia de Málaga, así como cuantía de dicha inversión en el año 1997	90
184/003534	12100
Autores: Alberdi Alonso, Cristina, y 1 Diputado.	
Cursos previstos correspondientes al programa integrado de formación para la mejora de la competitividad del turismo español en el año 1997 en la provincia de Málaga	90
184/003535	12101
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Incidencia de la modificación de la legislación sobre los fondos de inversión inmobiliaria para impulsar la inversión en construcción de viviendas en régimen de alquiler por los jóvenes	91
184/003536	12102
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Medida para permitir una mayor estabilidad en el empleo, especialmente para los jóvenes	91
184/003537	12103
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Medidas para reducir la temporalidad en el empleo, especialmente de los jóvenes	91
184/003538	12104
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Fecha prevista para el comienzo de la adjudicación de los préstamos sin interés a los estudiantes universitarios	91
184/003539	12105
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Dinero que tiene previsto el Gobierno destinar para el curso 1996-1997 a los préstamos sin interés para estudiantes universitarios	92
184/003540	12106
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Alumnos que podrán acceder en el curso 1996-1997 a los préstamos sin interés para estudiantes universitarios	92

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003541	12107
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Requisitos necesarios para acceder a los préstamos sin interés para estudiantes universitarios	92
184/003542	12108
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Valoración del hecho de que casi las dos terceras partes del incremento en el desempleo en el mes de noviembre sean jóvenes menores de 25 años	93
184/003543	12114
Autora: García-Hierro Caraballo, Dolores.	
Razones de la ruptura de los acuerdos entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), para destinar los terrenos militares y cuarteles sitos en dicho municipio a ampliar el campus universitario Carlos III	93
184/003544	12115
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Construcción de viviendas de protección oficial en las islas Baleares	93
184/003545	12116
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Contaminación acústica existente en las islas Baleares	94
184/003546	12117
Autor: Caballero Serrano, José Manuel.	
Realización de las obras necesarias para la adecuada implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el Instituto de Enseñanza Secundaria «María Zambrano» de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	94
184/003547	12123
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Planteamiento en la próxima reunión de la Comisión Internacional de Límites entre España y Portugal del reconocimiento por parte de dicho país de la soberanía española sobre las islas de la desembocadura del río Miño	95
184/003548	12124
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Efectivos que prestan servicio en la Dirección General de la Policía	95
184/003549	12125
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Actividades que desarrollan los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en destinos que tienen carácter burocrático	95

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003550	12126
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que realizan funciones propias de las categorías contempladas en el convenio colectivo del personal laboral del Ministerio de Interior	95
184/003551	12127
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Coste económico de un funcionario policial en comparación con un funcionario de los Cuerpos Generales del mismo grupo de clasificación funcional de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública	95
184/003552	12128
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Puestos de trabajo denominados «gestión y apoyo» existentes en el catálogo de puestos del Cuerpo Nacional de Policía	96
184/003553	12129
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Previsiones acerca de que los funcionarios de policía que se ocupan en tareas burocráticas pasen a realizar funciones policiales	96
184/003554	12130
Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique.	
Previsiones acerca de que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en segunda actividad sin destino retornen a la situación de servicio activo para ser empleados en tareas policiales	96
184/003555	12131
Autora: Maestro Martín, María Ángeles.	
Convocatoria de un puesto de empleado de servicio en la residencia del cónsul en Zurich (Suiza)	96
184/003556	12138
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Retraso en el pago del «haber en mano» de los objetores de conciencia que están cumpliendo la prestación social sustitutoria (PSS)	97
184/003557	12139
Autor: Campuzano i Canadés, Carles.	
Plan de medidas urgentes para propiciar el empleo de personas con discapacidad, anunciado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	97
184/003558	12141
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Usurpación, por parte de la demarcación de carreteras del Estado en Galicia, de parte del camino Aíán-Enxertos	97

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003559	12142
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Declaraciones del Ministro de Defensa en relación con los documentos supuestamente del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) publicados en diversos periódicos	97
184/003560	12184
Autora: Maestro Martín, María Ángeles.	
Fallecimiento de un enfermo que sufrió un infarto agudo de miocardio en Arenas de San Pedro (Ávila)	98
184/003561	12196
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Previsiones acerca de la empresa Tabacalera, S. A.	98
184/003562	12197
Autora: Urán González, Presentación.	
Deterioro de la oficina de Correos y Telégrafos de Ciutadella en la isla de Menorca	98
184/003563	12198
Autora: Urán González, Presentación.	
Futuro del personal civil que presta servicios para el Ministerio de Defensa en la isla de Menorca	99
184/003564	12199
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Futuro del cultivo del tabaco en España	99
184/003565	12200
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Situación del río Huesna en la provincia de Sevilla	99
184/003566	12201
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Creación de una Subcomisión sobre el Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC) del Parque Nacional de Doñana	99
184/003567	12202
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Medidas con respecto a las líneas férreas Sevilla-Huelva cuando quedan cortadas por inclemencias climatológicas	100
184/003568	12203
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Declaración de zonas catastróficas a las zonas afectadas por el temporal en Andalucía	100

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003569	12204
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Previsiones para abordar la situación de las minas de Almagrera de Huelva	100
184/003570	12205
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Tratamiento previsto para el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz	100
184/003571	12215
Autor: Fernández de Mesa del Río, Arsenio.	
Altos cargos de la Administración que ocupaban puestos de designación en los Consejos de Administración de empresas públicas a 30-4-96	100
184/003572	12216
Autor: Pérez Corgos, Jesús Manuel.	
Previsiones para solucionar los atascos de tráfico en Pontedeume y Cabanas (La Coruña)	100
184/003573	12217
Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.	
Previsiones acerca de la eliminación o disminución de la oferta de la enseñanza de idiomas en su modalidad presencial	101
184/003574	12218
Autor: Jiménez Suárez, José.	
Importe de la adjudicación de las obras de los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura realizadas desde el año 1992	101
184/003575	12219
Autor: Jiménez Suárez, José.	
Proyectos de escuelas-taller y casas de oficio desde el año 1990 en Canarias	101
184/003576	12220
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Actuaciones para combatir las plagas existentes en la agricultura canaria	101
184/003577	12221
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Aplicación a la Comunidad Autónoma de Canarias del Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo, que regula las ayudas para fomentar la forestación de superficies agrarias	102
184/003578	12222
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Riesgo de que las autoridades comunitarias dejen al Puerto de Santa Cruz de Tenerife sin la consideración de Puerto de Inspección Fronteriza	102

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003579	12223
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cantidad recibida por los sindicatos para la organización de cursos de formación entre funcionarios u otro personal entre los años 1994 y 1996	102
184/003580	12224
Autor: Gutiérrez Molina, Antonio.	
Expansión de la lengua y culturas españolas en las ciudades de Marruecos	102
184/003581	12225
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Previsiones acerca de la desaparición de las barreras fitosanitarias existentes en las Islas Canarias como consecuencia del acuerdo de Schengen	103
184/003582	12256
Autor: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel.	
Proceso por el que se adjudica la valoración de la Compañía Telefónica Internacional, Sociedad Anónima, a Salomon Brothers	103
184/003583	12257
Autor: Estrella Pedrola, Rafael.	
Mandato, características y composición de la fuerza SFOR	103
184/003584	12258
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Construcción de un polideportivo en el municipio de Felanitx (Mallorca)	103
184/003585	12259
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Construcción de un polideportivo en el municipio de Calviá (Mallorca)	103
184/003586	12260
Autora: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Entidades asociativas agrarias beneficiadas con las ayudas económicas concedidas al amparo de la Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1-3-96	104
184/003587	12261
Autora: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Profesionales del sector agroalimentario beneficiados con las ayudas económicas concedidas al amparo de la Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-4-96	104
184/003588	12262
Autora: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Indemnizaciones compensatorias concedidas a la población agraria en determinadas zonas del territorio español	104

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003589	12263
Autora: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Convenios firmados entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas para el ejercicio de 1996	104
184/003590	12264
Autora: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Aplicación del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y de modernización de las explotaciones agrarias	105
184/003591	12265
Autor: Pérez Ferre, Alberto.	
Carencia de la oficina de extranjeros en Alicante	105
184/003592	12267
Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la.	
Margen de discrecionalidad existente en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en materia de tarifas portuarias	105
184/003593	12268
Autor: Rodríguez Zapatero, José Luis.	
Cese de funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación	105
184/003594	12269
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca del Valle de Ambroz, en la provincia de Cáceres	106
184/003595	12270
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Sierra de Gata, en la provincia de Cáceres	106
184/003596	12271
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios existentes en diversos municipios de la comarca del Valle del Jerte, en la provincia de Cáceres	106
184/003597	12272
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Plasencia, en la provincia de Cáceres	107

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003598	12273
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Trujillo, en la provincia de Cáceres	107
184/003599	12274
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres	107
184/003600	12275
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Sierra de Montánchez, en la provincia de Cáceres	107
184/003601	12276
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Miajadas, en la provincia de Cáceres	108
184/003602	12277
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Los Ibores-La Jara, en la provincia de Cáceres	108
184/003603	12278
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Las Villuercas, en la provincia de Cáceres	108
184/003604	12279
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Las Hurdes, en la provincia de Cáceres	108
184/003605	12280
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de La Vera, en la provincia de Cáceres	108
184/003606	12281
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Coria, en la provincia de Cáceres	109

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003607	12282
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Campo Arañuelo, en la provincia de Cáceres	109
184/003608	12283
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Cáceres, en la provincia de Cáceres	109
184/003609	12284
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios menores de 25 años existentes en diversos municipios de la comarca de Alcántara-Tajo-Salor, en la provincia de Cáceres	109
184/003610	12285
Autora: Fernández Ramiro, María Inmaculada.	
Trabajadores eventuales agrarios existentes en la provincia de Cáceres	110
184/003611	12286
Autora: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Desarrollo de la iniciativa comunitaria LEADER II	110
184/003612	12287
Autora: Leiva Díez, Ana Isabel.	
Firma de convenios por las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto 206/1996, de 9 de febrero, sobre diversificación de la actividad económica y creación de empleo en el medio rural	110
184/003613	12305
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Investigaciones que se piensa llevar a cabo para conocer si los documentos publicados del Centro Superior de Investigación de la Defensa (CESID) corresponden a los del secreto del sumario del «caso GAL»	110
184/003614	12345
Autor: Segura Clavell, José.	
Deudas del grupo CONTENEMAR con el sector público	111
184/003615	12346
Autor: Blanco López, José.	
Criterios para la selección de proyectos del programa Urbán de la Unión Europea	111
184/003616	12347
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Coste del compromiso de financiar con fondos públicos el segundo ciclo de la educación infantil en centros privados	112

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003617	12348
Autor: Bayona Aznar, Bernardo.	
Normativa para desarrollar el compromiso de financiar con fondos públicos el segundo ciclo de la educación infantil en centros privados	112
184/003618	12349
Autores: Alberdi Alonso, Cristina, y 1 Diputado.	
Tipos de recursos y de iniciativas de la Unión Europea menos conocidos y, por tanto, menos solicitados por parte de las comunidades autónomas y de los entes locales	113
184/003619	12350
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Hectáreas a reforestar en 1997 en la provincia de Málaga	113
184/003620	12351
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Inversión a realizar durante 1997 en el programa de reforestación con las ayudas del FEOGA-Garantía y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Málaga	113
184/003621	12352
Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel.	
Medidas para reducir la temporalidad en el empleo de los jóvenes en 1997	113
184/003622	12353
Autora: Rubiales Torrejón, María Amparo.	
Contestación del Vicepresidente del Gobierno a una pregunta oral formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi, en relación con la figura de la mujer	113
184/003623	12354
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Número de alumnos con asignaturas pendientes de Formación Profesional de primer grado que están siendo atendidos, a pesar de haberse dejado de impartir	114
184/003624	12355
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Centros en los que se sigue impartiendo enseñanza de Formación Profesional de primer grado para que los alumnos recuperen asignaturas pendientes y poder obtener la titulación	114
184/003625	12356
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Medidas aplicadas para facilitar la recuperación y poder obtener la titulación correspondiente de Formación Profesional de primer grado	114

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003626	12357
Autora: Cunillera i Mestres, Teresa.	
Fase de las obras del paso a nivel, en la línea férrea Lleida-Tarragona, de la carretera C-233 de Bellpuig a Flix (Lleida)	114
184/003627	12358
Autora: Cunillera i Mestres, Teresa.	
Intención de conmemorar el septuagésimo aniversario de la puesta en funcionamiento de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Lleida	115
184/003628	12365
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Reorganización del Ejército de Tierra mediante el «Plan Norte» y, en concreto, de la V Región Militar, con sede en Burgos	115
184/003629	12381
Autora: Valcarce García, María Amparo.	
Construcción de Institutos de Educación Secundaria en las Comunidades de Castilla y León, Asturias, La Rioja y la Ciudad Autónoma de Ceuta	116
184/003630	12382
Autora: Valcarce García, María Amparo.	
Secciones de Educación Secundaria que tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia poner en funcionamiento para el curso 1997/1998	116
184/003631	12383
Autora: Valcarce García, María Amparo.	
Política general del Gobierno sobre los Institutos Municipales de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)	116
184/003632	12402
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Reforma del Reglamento del Consejo de Universidades	117
184/003633	12403
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Motivos que han llevado a la destitución de don Félix Grande como director de la revista «Cuadernos Hispanoamericanos»	117
184/003634	12404
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Desarrollo del Programa de cooperación Intercampus de intercambio de alumnos y profesores	117

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003635	12405
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Grado de ejecución del programa «Praleb» de alfabetización y Educación Básica de Adultos, en cooperación con estados iberoamericanos	117
184/003636	12406
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Grado de ejecución del programa «Cited» para la cooperación con estados Iberoamericanos en asuntos científicos y tecnológicos para el desarrollo	117
184/003637	12407
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Grado de ejecución del programa «Fondo Indígena», en cooperación con estados iberoamericanos	118
184/003638	12408
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Grado de ejecución del programa «Ciden», del Centro de Desarrollo Estratégico Urbano, en cooperación con estados iberoamericanos	118
184/003639	12409
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Grado de ejecución del programa de cooperación con estados iberoamericanos sobre televisión educativa	118
184/003640	12410
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Dotación presupuestaria plurianual prevista para el tercer Instituto de Enseñanza Secundaria proyectado en Almansa (Albacete)	118
184/003730	12535
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Ausencia del gallego en los cursos de idiomas para trabajadores de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	118
184/003731	12537
Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la.	
Criterios seguidos para seleccionar a la bahía de Cádiz dentro de los pactos territoriales y locales para el empleo	119
184/003732	12599
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Instalación en el puerto de Vigo (Pontevedra) de un gran almacén de combustible conocido bajo el nombre de PETROVIGO	119

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003733	12600
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Recuperación y conservación del viaducto de Redondela (Pontevedra)	120
184/003734	12601
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Planes sobre la selectividad	120
184/003735	12602
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Análisis efectuados por la Policía Científica de Madrid sobre las sustancias halladas en los zulos de la explotación ganadera «terrenos catalán de Utrera», en Sevilla	120
184/003736	12603
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Abono de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados por el temporal en la provincia de Sevilla	121
184/003737	12604
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Seguimiento de las ayudas de la Unión Europea (UE) a los agricultores andaluces	121
184/003738	12605
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Proyecto de reparación del Archivo de Indias de Sevilla	121
184/003739	12606
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Planes para la Ronda Super Norte de Sevilla	121
184/003740	12607
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Irregularidades en las actuaciones de las instancias dependientes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el temporal que ha azotado a la provincia de Sevilla	121
184/003741	12608
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Fraccionamiento de un gasto de 199 millones de pesetas en el pabellón de la Expo-92 que montó OHLADE	121
184/003742	12609
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Medidas para paliar los efectos del Plan de Ordenación Pesquera de la Unión Europea (UE) en la flota de pesca de la Comunidad Valenciana	122

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003743	12610
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Ingresos obtenidos por la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, así como instalaciones y sociedades que adquirieron sus bienes	122
184/003744	12611
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Cumplimiento de los requisitos de seguridad para la apertura de cinco salas de cine instaladas en el «Centro Comercial La Plasa» de Torreveija (Alicante)	122
184/003745	12612
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Actuaciones para colaborar en el Primer Congreso Internacional de la Lengua Española, a celebrar en Zacalecas, México, en el mes de abril de 1997	122
184/003746	12613
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Ejecución del Programa «Mutis» de cooperación en el desarrollo de programas de doctorado y de dirección de tesis doctorales	122
184/003747	12614
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Superficie de los bienes gestionados por la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa a fecha 1-12-96	122
184/003748	12615
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Traslado del Cuartel de la Guardia Civil de Altabix (Elche)	123
184/003749	12616
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Razones de la no inclusión de la tecnología más desarrollada en materia de radares en la nueva torre de control del aeropuerto de El Altet (Alicante)	123
184/003750	12621
Autor: Campuzano i Canadès, Carles.	
Posición del Gobierno acerca del reconocimiento de los derechos en materia de Seguridad Social de los emigrantes ex-combatientes de la Guerra Civil española	123
184/003751	12622
Autor: Campuzano i Canadès, Carles.	
Actuaciones en relación a los Estados sin una legislación que prohíba el acceso al trabajo a los menores de 16 años, así como que permita la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva e impulse la ausencia de discriminaciones en el trabajo	123

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003752	12623
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Garantías ofrecidas por la empresa constructora adjudicataria de las obras del paseo marítimo de Riells (L'Escala)	123
184/003753	12625
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Control de los fondos encomendados a la Fundación para la Formación Continua de Empleo (FORCEM)	123
184/003754	12626
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Medidas para informar a los ciudadanos sobre la Unión Europea (UE)	124
184/003755	12627
Autora: Lasagabaster Olazábal, Begoña.	
Aportación del Fondo de Cohesión a España durante los años 1996 y 1997 para la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra	125
184/003756	12631
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Causas del cese del director del Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante)	125
184/003757	12632
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Ejecución del proyecto de obras complementarias del encauzamiento del río Segura en el tramo Rojales-Guardamar	125
184/003758	12633
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Planes para el antiguo cuartel de la Guardia Civil en Jérica (Castellón)	125
184/003759	12634
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Ejecución del proyecto de encauzamiento de las ramblas de San Cayetano, Amorós y del Hondo y Colector hasta la laguna del Hondo	125
184/003760	12635
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Ejecución del proyecto de presas de las Ramblas del puerto de La Cadena, Tábalas y Arroyo Grande	125
184/003761	12636
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Ejecución del proyecto de trasvase de la Rambla de Castelar al embalse de Crevillente	126

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003762	12637
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Ejecución del proyecto de presas de la Rambla de Torregorda y Seca Salada, y del encauzamiento de la Rambla de Abanilla al río Segura	126
184/003763	12638
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Ejecución del proyecto de encauzamiento del río Segura, tramo puente de Benejúzar-Rojales, complementario número 3	126
184/003764	12639
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Previsiones acerca de la clausura de cinco salas de cine instaladas en las plantas tercera y cuarta del «Centro Comercial La Plasa» de Torrevieja (Alicante)	126
184/003765	12640
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Investigaciones y sanciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar por vertidos de polvo de mármol en el río Vinalopó	126
184/003766	12641
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Negociación con la empresa concesionaria de la Autopista A-7 de una prórroga en la concesión, a cambio de una rebaja del 8% en el peaje	126
184/003767	12642
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Incidencia de los acuerdos de la Unión Europea (UE) en la flota de pesca de la provincia de Alicante	126
184/003768	12643
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Medidas para la adecuación a la toponimia valenciana de los rótulos, así como para el uso del idioma valenciano en la megafonía de las estaciones y de los trenes, así como en la atención al público	127
184/003769	12644
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Discriminación tipográfica en los formularios que se ofrecen a los ciudadanos en las Oficinas de Correos en la Comunidad Valenciana redactados en las dos lenguas cooficiales	127
184/003770	12650
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Personal laboral contratado con cargo a créditos de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado	127

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003771	12651
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Obras en infraestructuras hidráulicas en el archipiélago canario	127
184/003772	12652
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Ejecución de las obras previstas en el Convenio de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias	128
184/003773	12653
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Situación del proyecto de nuevo puerto en la isla de Hierro	128
184/003774	12655
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 29-5-95 que estimó el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el Real Decreto 315/89, de 31 de marzo, por el que se aprobó la oferta de empleo público para 1989	128
184/003775	12659
Autor: Pérez Rubalcaba, Alfredo.	
Descubrimiento de los diarios inéditos de Manuel Azaña	128
184/003776	12660
Autor: Griñán Martínez, José Antonio.	
Declaraciones realizadas por el Delegado de Gobierno en la Comunidad Autónoma andaluza acerca del Presidente de dicha Comunidad	129
184/003777	12661
Autor: Griñán Martínez, José Antonio.	
Razón por la que no se invitó al Presidente de la Junta de Andalucía u otro miembro de su Consejo de Gobierno, al acto de imposición de la medalla al mérito en el trabajo a don Manuel Castaño Pineda	129
184/003778	12662
Autora: Bartolomé Núñez, María Luisa.	
Previsiones acerca de la creación de talleres para jóvenes en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) en el año 1997	129
184/003779	12663
Autora: Alberdi Alonso, Cristina.	
Razones por las que continúa la paralización de la Presa de Casasola (Málaga)	130

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003780	12664
Autora: Alberdi Alonso, Cristina.	
Ejecución de las obras de la desembocadura del río Guadalhorce	130
184/003781	12665
Autor: Pérez Ferre, Alberto.	
Ejecución de la variante de Sueca de la carretera N-332	130
184/003782	12666
Autora: Novoa Carcacia, María del Pilar.	
Rehabilitación del casco histórico de Orense	131
184/003783	12667
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Medidas correctoras del cruce existente en la carretera N-340, p.k. 1.065,3 que da acceso al municipio de San Carlos de la Rápita (Tarragona)	131
184/003784	12668
Autor: Gago López, Joaquín Javier.	
Inversiones ejecutadas por la Dirección General de Costas en la provincia de Pontevedra y en los últimos cinco años	131
184/003785	12669
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Trenes que circulan por la vía Valls-Barcelona y viceversa con parada en Valls	132
184/003786	12670
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Billetes de tren expedidos en la estación de Valls (Tarragona) o para coger el tren en la misma entre los años 1994 y 1996	132
184/003787	12671
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Billetes de tren expedidos con destino a la ciudad de Valls (Tarragona) entre los años 1994 y 1996	132
184/003788	12672
Autor: Pérez de Tudela Molina, Alfred.	
Establecimiento de trenes de largo recorrido con destino y origen en Galicia, Madrid y Barcelona, con parada en Valls (Tarragona)	132
184/003789	12673
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Construcción y remodelación de centros de secundaria y formación profesional (FP) en las islas Baleares hasta el año 2000	132

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003790	12674
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Formación de las personas adultas en las islas Baleares durante los últimos cinco cursos	133
184/003791	12675
Autora: Riera Madurell, María Teresa.	
Convenios firmados con las administraciones de las islas Baleares en materia de educación de adultos durante los últimos diez años	133
184/003792	12676
Autora: Rahola i Martínez, Pilar.	
Participación de las federaciones deportivas catalanas en el ámbito estatal e internacional	134
184/003793	12681
Autor: González de Txabarri Miranda, José Juan.	
Supresión de los edificios aduaneros de Irún, Behobia y Biriatou	134
184/003794	12682
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Actuaciones para rehacer las carreteras nacionales y comarcales y caminos comarcales dañados por los temporales de lluvia en la provincia de Jaén	134
184/003795	12683
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Destinos en que prestan sus servicios los objetores de conciencia destinados en la provincia de Granada para la prestación social sustitutoria	134
184/003796	12684
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Destinos en que prestan sus servicios los objetores de conciencia destinados en la provincia de Jaén para la prestación social sustitutoria	135
184/003797	12685
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, relativa a los Juzgados de Guadix (Granada)	135
184/003798	12686
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo, relativa al Patrimonio Sindical acumulado ubicado en Granada-capital	135

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003799	12687
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Actuaciones para rehacer las carreteras nacionales y comarcales y caminos comarcales dañados por los temporales de lluvia en la provincia de Granada	135
184/003800	12688
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Ayudas para paliar los efectos de las inundaciones y daños causados en la agricultura por las lluvias torrenciales y desbordamientos de ríos y acequias en la provincia de Jaén	135
184/003801	12689
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Ayudas para paliar los efectos de las inundaciones y daños causados en la agricultura de los llanos de Zafarraya por las lluvias torrenciales, así como por la obturación de los sumideros del pantano de Viñuela	135
184/003802	12690
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Medidas para paliar los problemas ocasionados por las inundaciones y lluvias torrenciales para los trabajadores temporeros que han tenido que abandonar las provincias de Granada y Jaén	136
184/003803	12691
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Proyectos aprobados durante el año 1996 con cargo al Plan de Empleo Rural (PER) en la provincia de Granada	136
184/003804	12692
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Resultados de las investigaciones realizadas en la ciudad de Baza (Granada) acerca de las denuncias sobre actividades relacionadas con la droga y redes de prostitución	136
184/003805	12693
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Gestiones acerca de la denuncia de presuntas actividades relacionadas con la droga y redes de prostitución en la localidad de Baza (Granada)	136
184/003806	12694
Autor: Vaquero del Pozo, Pedro.	
Incidencia del hormigonado del canal para el trasvase del arroyo de la Madre al pantano de la Viñuela en el volumen de daños causados por las inundaciones habidas en los llanos de Zafarraya	136
184/003807	12695
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Actuaciones de los militares que vigilan las instalaciones del Ministerio de Defensa del Risco de Famara, en la isla de Lanzarote, contra los grupos ecologistas que se oponen a la destrucción de la denominada yesquera roja	136

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003808	12696
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Daños producidos por el Ministerio de Defensa en la zona de amortiguación del Parque Natural de los Islotes y Risco de Famara, en la isla de Lanzarote	137
184/003809	12697
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Ayudas a los armadores españoles y sus trabajadores para compensar las pérdidas sufridas por los temporales y la parada biológica, así como medidas para garantizar su permanencia tras la misma	138
184/003810	12698
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Reparación de la calle Enteca en Alcoi (Alicante)	138
184/003811	12699
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Elaboración del informe sobre los daños que estaban provocando las instalaciones del Ministerio de Defensa ubicadas en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote sobre la planta endémica de dicha isla denominada yesquera roja	138
184/003812	12700
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Situación actual del entorno del Parque Nacional de Doñana en relación con el Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC)	139
184/003813	12701
Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco.	
Situación de las obras de desvío de la carretera N-340 a su paso por Cocentaina	139
184/003814	12702
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Previsiones acerca de la modificación del túnel subterráneo que se encuentra en la A-92 a la altura de Andújar (Jaén)	139
184/003815	12707
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Situación y perspectivas de las comarcas mineras gallegas de As Pontes y Meirama en el plan de futuro de la minería y en el protocolo eléctrico	139
184/003816	12708
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Soluciones previstas para la factoría de Santa Bárbara en A Coruña	140

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003817	12709
Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco.	
Previsiones acerca de la fabricación por la Empresa Santa Bárbara de La Coruña del fusil de 5-56 m/m para las Fuerzas Armadas	140
184/003818	12716
Autora: Rubiales Torrejón, María Amparo.	
Nombramientos y retribuciones de los miembros de los órganos de dirección de los entes públicos ...	140
184/003819	12717
Autora: Rubiales Torrejón, María Amparo.	
Construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla	141
184/003820	12718
Autor: Griñán Martínez, José Antonio.	
Transferencia del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a las Comunidades Autónomas	141
184/003821	12719
Autor: Griñán Martínez, José Antonio.	
Año base propuesto para establecer el volumen de recursos de las escuelas-taller y casas de oficio transferibles a las Comunidades Autónomas	142
184/003822	12720
Autor: Griñán Martínez, José Antonio.	
Criterios que han de determinar el porcentaje de recursos atribuible a las Comunidades Autónomas para transferir las casas de oficio a las Comunidades Autónomas	142
184/003823	12721
Autor: Griñán Martínez, José Antonio.	
Criterios que han de determinar el porcentaje de recursos atribuible a las Comunidades Autónomas para transferir las escuelas-taller a las Comunidades Autónomas	142
184/003824	12724
Autora: Alberdi Alonso, Cristina.	
Opinión de la Ministra de Educación y Cultura acerca de la libertad de cátedra	142
184/003825	12725
Autora: Alberdi Alonso, Cristina.	
Defensa de los valores democráticos que ampara la Constitución por la Ministra de Educación y Cultura	142

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003826	12733
Autora: Aramburu del Río, María Jesús.	
Medidas en el caso de que la Unión Europea (UE) congele los 90.000 millones de pesetas previstos para el año 1997 como ayuda a los astilleros españoles, así como términos de las investigaciones sobre el destino de los 200.000 millones concedidos a los astilleros españoles	143
184/003827	12734
Autor: Mardones Sevilla, Luis.	
Razones por las que no se han ocupado las tres vacantes de prácticos existentes en el puerto de Santa Cruz de Tenerife	143
184/003828	12735
Autor: Caneda Morales, Damián.	
Deficiencias en la construcción de la carretera de circunvalación a la ciudad de Málaga	143
185/000044	11985
Autor: Leguina Herrán, Joaquín.	
Selección de las empresas de doblaje por Televisión Española (TVE)	143
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/001357	12147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC) sobre política de promoción del cine español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 17 de septiembre de 1996)	144
184/002210	12148
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre recepción de los fondos sacados al Archivo de Medinaceli en el Hospital de Tavera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 62, de 22 de octubre de 1996)	144
184/002215	12465
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre supresión de la ayuda del Ministerio de Educación y Cultura al servicio de comedores en los colegios públicos de la provincia de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 62, de 22 de octubre de 1996)	144
184/002231	12002
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre nuevo informe sobre el denominado «Síndrome Ardystil» elaborado por el Instituto Nacional de Toxicología. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 62, de 22 de octubre de 1996)	145

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002286	11899
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre destinos de los Jefes de Estado y de Gobierno en sus viajes oficiales a España desde 1989 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 29 de octubre de 1996)	
	145
184/002306	12539
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre previsiones acerca de las unidades de programas educativos de las Direcciones Provinciales . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 29 de octubre de 1996)	
	147
184/002338	12540
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre disminución del nivel de exigencia de los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario en lo referente a las instalaciones y condiciones materiales . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 29 de octubre de 1996)	
	147
184/002341	12541
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre impartición de los dos ciclos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) por separado . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 29 de octubre de 1996)	
	148
184/002342	12466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre previsiones acerca de la implantación anticipada de ciclos normativos del grado superior en centros concertados de Formación Profesional durante el curso académico 1997/1998 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 29 de octubre de 1996).....	
	148
184/002343	1542
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre utilización por los centros concertados de locales escolares infrautilizados y adscritos al Ministerio de Educación y Cultura . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 65, de 29 de octubre de 1996).....	
	148
184/002382	12149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la ejecución de una presa en el río Velillos . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 68, de 5 de noviembre de 1996)	
	149

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002389	12003
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Pérez Ferre (G. S), sobre abandono del acto de apertura solemne del curso académico en la Universidad de Alicante por diversas autoridades de la región. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 68, de 5 de noviembre de 1996)	
	149
184/002399	12543
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre becas que se destinarán a formación profesional para el curso 1996-1997, así como incremento sufrido respecto al curso 1995-1996, especialmente en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 68, de 5 de noviembre de 1996)	
	149
184/002401	12544
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre inversiones previstas en el programa de vivienda para estudiantes desplazados, así como situación de la residencia universitaria de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 68, de 5 de noviembre de 1996)	
	150
184/002403	12550
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre ayudas a los jóvenes para acceder a los niveles no obligatorios del sistema educativo en el curso 1996-1997, especialmente, en la provincia de Málaga (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 68, de 5 de noviembre de 1996)	
	151
184/002462	12545
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Inés Sabanes Nadal (G. IU-IC), sobre cobertura de una plaza de profesor para enseñanza especial en el Colegio Peñalara de Collado-Villalba (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 68, de 5 de noviembre de 1996)	
	151
184/002463	12546
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Inés Sabanes Nadal (G. IU-IC), sobre construcción de un instituto en San Fernando de Henares (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 68, de 5 de noviembre de 1996)	
	151
184/002464	12467
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Inés Sabanes Nadal (G. IU-IC), sobre impartición de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) a los alumnos de Vilviestre del Pinar (Burgos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 68, de 5 de noviembre de 1996)	
	151

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002471	12004
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (G. P), sobre autorización del llamado comercio justo y solidario . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	152
184/002500	12547
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre funcionamiento del denominado Consejo Consultivo de Privatizaciones . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	152
184/002506	12468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre instalación de una línea de alta tensión entre Mesón do Vento y Lindoso (Portugal) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	153
184/002507	12150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S), sobre actuaciones en la Costa del Sol con motivo de la celebración de la Ryder Cup en el mes de septiembre del año 1997 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	154
184/002508	12151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S), sobre partidas incluidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 destinadas a actuaciones en la Costa del Sol con motivo de la celebración de la Ryder Cup . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	155
184/002509	12005
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (G. S), sobre nombramiento y retribuciones de los órganos de dirección de los Entes Públicos . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	155
184/002521	12152
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre estudios realizados sobre la imagen de la juventud en los medios de comunicación, así como en los mensajes publicitarios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	156

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002523	12469
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre medidas para solventar la problemática de los jóvenes entre 15 y 29 años que desean estudiar y no pueden por razones de tipo económico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	156
184/002529	12153
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre acuerdos sobre la reforma del Plan de empleo rural (PER). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	156
184/002536	12006
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre directrices y orientaciones que informan «el plan de actividad» y de futuro que está realizando Paradores Nacionales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	157
184/002537	12007
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre contratos de promoción, así como cifras de los mismos que han reducido un 30% de su coste de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	158
184/002539	12008
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre informaciones, estudios o investigaciones que pondrá la Secretaría de Estado de Turismo a través del Instituto de Estudios Turísticos al servicio de los sectores implicados en la actividad turística. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	158
184/002540	12016
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre importe de campaña de publicidad turística para el año 1997. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	158
184/002541	12009
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre mercados y cifras de campañas de publicidad turística en el año 1997. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	159

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002542	12010
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre objetivos que persigue en cada mercado la campaña de publicidad turística para el año 1997. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	159
184/002544	12011
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre criterios para valorar la actividad de las oficinas de turismo en el exterior. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	160
184/002545	12012
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre actuaciones previstas ante los «tour operadores» nacionales e internacionales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	160
184/002546	12013
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre políticas e instrumentos a utilizar para garantizar una evolución positiva y sin presiones del mercado turístico español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	161
184/002547	12014
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre presiones que ejercen los «tour operadores» internacionales sobre las empresas turísticas españolas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	161
184/002548	12015
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre programas europeos a que pertenecen los 40.000 millones de pesetas que según el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa han desbloqueado en la Unión Europea (UE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	161
184/002549	12017
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S), sobre programas a que van destinados los 40.000 millones desbloqueados en la Unión Europea (UE) según afirmaciones del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa en su comparecencia ante la Comisión de Industria y Energía del Congreso de los Diputados (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	162

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002555	12548
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Blanco García (G. S), sobre previsiones acerca de la construcción de gimnasios en centros públicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	167
184/002557	12154
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre instituciones y Ayuntamientos de las Islas Baleares que han solicitado en la convocatoria de 1996 a través de la Unidad Administrativa del Fondo Social dependiente del Ministerio de Trabajo ayudas a la Unión Europea (UE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	167
184/002560	12155
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre iniciativas comunitarias cofinanciadas por el Ministerio de Asuntos Sociales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	170
184/002561	12470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre establecimiento de un nuevo impuesto que grave la tenencia de vehículos para financiar el coste del mantenimiento de las autovías. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	170
184/002566	12471
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S), sobre previsiones acerca de la retirada del acuerdo sobre sexenios relativos al profesorado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	171
184/002568	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Educación y Cultura, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002569	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002570	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Administraciones Públicas, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002571	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Sanidad y Consumo, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002572	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002573	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002574	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002575	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Fomento, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002576	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002577	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Defensa, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002578	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Interior, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002579	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de Justicia, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002580	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre altos cargos del Ministerio de la Presidencia, miembros de Consejos de Administración de empresas públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002585	12549
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Blanco García (G. S), sobre grado de cumplimiento del Plan Nacional de la Vivienda (1995-1997) en Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002588	12551
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Blanco García (G. S), sobre previsiones acerca de la privatización de los Astilleros de Santander (ASTANDER). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	172
184/002589	12156
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S), sobre ubicación y ejecución del proyecto de la presa del Alto Almanzora. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	173

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002592	12552
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Blanco García (G. S), sobre incidencia del plan estratégico de privatizaciones en Cantabria . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	173
184/002596	12157
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S), sobre medidas para reducir la deuda de las empresas con la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 72, de 12 de noviembre de 1996)	
	174
184/002602	12158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S), sobre previsiones del Gobierno acerca de la creación del cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial de San Vicente del Raspeig (Alicante) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	175
184/002603	12019
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre medidas para el reconocimiento de los expertos técnicos inmobiliarios como profesionales distintos de los agentes de la propiedad inmobiliaria y de los administradores de fincas . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	176
184/002604	12020
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre ocupación del dominio público hidráulico conocido como las fuentes del río Guardal en Huéscar (Granada) por un particular . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	176
184/002605	12021
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC), sobre medidas para garantizar una adecuada cobertura televisiva del municipio de Moraleda (Granada) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	176
184/002607	12022
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S), sobre informe elaborado por el experto internacional en presas y embalses, Lombardi Giovanni, acerca de la presa del Atazar . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	177

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002611	12023
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (G. S), sobre ejecución del proyecto de trazado T8-A-2550 circunvalación sur de Elche, PK 722,00-intersección AP-3061. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	177
184/002653	12159
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (G. S), sobre previsiones acerca de la creación de órganos judiciales en la provincia de La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	178
184/002655	12472
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre obligación de ingresar en cuentas corrientes de una misma entidad bancaria los derechos de examen en las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos y escalas de funcionarios de la Administración. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	178
184/002661	12160
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre previsiones para cubrir las actuales vacantes en las Capitanías Marítimas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	179
184/002662	12024
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre mantenimiento y conservación de los servicios e infraestructuras ferroviarias en la Comunidad Autónoma de Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	179
184/002664	12473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (G. S), sobre razones por las que se elevan a definitivas las cantidades a cuenta de la asignación tributaria entregadas en el año 1996 a la Iglesia Católica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	181
184/002667	12161
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S), sobre plazo previsto para la cobertura en la provincia de Almería de las cadenas privadas de televisión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	181

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002669	12474
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S), sobre previsiones acerca de los fondos históricos depositados en el Archivo Histórico de la Marina en Cartagena (Murcia) (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	181
184/002671	12025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (G. S), sobre cuantía de la liquidación correspondiente a la Iglesia católica proveniente de la aplicación del porcentaje del 0,5239 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante los ejercicios de 1992 a 1995 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	182
184/002672	12162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (G. S), sobre utilización de los bienes muebles e inmuebles del acuartelamiento General Ricardos de Huesca . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	183
184/002676	12163
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre previsiones acerca de la reducción del gasto en los juegos de azar . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	184
184/002677	12026
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre proyectos-piloto aprobados correspondientes al Programa comunitario de mejora de la Formación Profesional Leonardo da Vinci (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	187
184/002681	12164
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S), sobre fraude de las pensiones contributivas en la provincia de Pontevedra . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	188
184/002682	12475
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S), sobre finalización de las obras de provisión de agua potable para las poblaciones de Traiguera y La Jana (Castellón) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	189

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002686	12553
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Pérez Ferre (G. S), sobre coste del nuevo sistema de financiación autonómica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996).....	
	189
184/002690	12027
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre incidencia en los recursos hídricos de la provincia de Alicante de la suspensión del Plan Nacional de Regadíos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996)	
	189
184/002691	12554
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre accidentes ocurridos en la carretera N-332, a su paso por el término municipal de Guardamar (Alicante) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996).....	
	190
184/002692	12028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre ubicación y conservación de las obras del artista Eusebi Sempere realizadas en la fachada del aeropuerto de El Altet (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996).....	
	191
184/002696	12029
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre financiación de las obras de soterramiento de las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996).....	
	192
184/002697	12030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P), sobre fecha prevista para finalizar las obras del desdoblamiento de la carretera N-340 entre el tramo de San Roque a Guadiaro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996).....	
	192
184/002700	12031
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Barros Martínez (G. P), sobre previsiones acerca de la supresión de la parada de los trenes Talgo entre Madrid y Galicia en la estación de A Gudiña, así como de servicios entre Zamora y Orense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996).....	
	192

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002703	12032
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (G. P), sobre reparación y acondicionamiento de la carretera N-121 en su tramo aragonés. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996) 192	
184/002704	12033
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (G. P), sobre reparación y acondicionamiento total de la carretera N-122 en su tramo aragonés y navarro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 74, de 19 de noviembre de 1996) 193	
184/002705	12555
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx), sobre previsiones acerca del nuevo trazado ferroviario entre Cambrils y L'Ametlla de Mar, en el «corredor del Mediterráneo». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 193	
184/002706	12034
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC), sobre número y fecha del «Boletín Oficial de Defensa» en que aparece el pase a la situación de «disponible» del General Rodríguez Galindo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 193	
184/002707	12556
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC), sobre garantía de la integridad física de los testigos en los procedimientos judiciales abiertos para el esclarecimiento de las actividades de la «guerra sucia», así como concesión de las ayudas económicas solicitadas por órganos judiciales para dichos testigos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 193	
184/002710	12035
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre número e importe de las fianzas por cuestión de contratos de alquiler según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y en su disposición adicional tercera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 194	
184/002711	12476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Amate Rodríguez (G. S), sobre soterramiento del ferrocarril en Almería capital. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 194	

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002713	12557
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (G. S), sobre construcción de una nueva comisaría local en el municipio de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 194	
184/002714	12036
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (G. S), sobre dotación de recursos humanos a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 195	
184/002716	12558
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Blanco García (G. S), sobre ejecución del proyecto de urbanización de la carretera N-611, a su paso por Reinosa (Cantabria) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 195	
184/002718	12477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre construcción de viviendas de protección oficial (VPO) entre los años 1993 a 1996, especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Palencia (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 195	
184/002721	12478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre situación de las ayudas a jóvenes agricultores . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)..... 196	
184/002724	12559
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre nivel de contaminación acústica existente en España . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 196	
184/002732	12479
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Blanco López (G. S), sobre acondicionamiento de la travesía de Palas de Rei (Lugo), en la carretera N-547 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 197	

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002737	12560
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre previsiones acerca de la reducción de emisiones de CO₂ . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 197	
184/002739	12037
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre atención a mujeres víctimas de la violencia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 197	
184/002742	12480
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre obras a realizar en la carretera N-232 para el acceso al polígono industrial Fuenteciega en Haro (La Rioja) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996) 198	
184/002743	12481
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre inversiones previstas para la realización de la presa de Posadas en el río Oja (La Rioja) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996) 198	
184/002744	12482
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre contratación de las obras de la estación depuradora de aguas residuales en la ciudad de Logroño (La Rioja) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996) 198	
184/002746	12483
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre construcción de una nueva casa cuartel para la Guardia Civil en la localidad de Haro (La Rioja) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996) 199	
184/002747	12484
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre urbanización del polígono industrial Fuenteciega en la localidad de Haro (La Rioja) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996) 199	

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002752	12485
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre construcción de las variantes de Tirgo y Aulsejo, de la N-232, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996) 199	
184/002753	12486
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre desdoblamiento de la carretera N-120, entre Navarrete y Nájera, de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996) 200	
184/002754	12561
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S), sobre construcción de un aeropuerto para uso civil en la base aérea de Recajo-Agoncillo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996) 200	
184/002759	12165
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S), sobre disminución de los 50 metros de fondo para la práctica de la pesca de arrastre en la costa de la Comunidad Autónoma Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 200	
184/002760	12166
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S), sobre previsiones acerca de la derogación de la Orden que permite la pesca mediante el conocido arte «de mosca». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 200	
184/002761	12487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S), sobre efectos de la red de comunicaciones de Valencia en el adecuado drenaje de las aguas pluviales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 201	
184/002762	12045
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre recaudación en concepto de tasas por la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 201	

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002763	12167
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (G. S), sobre valoración del Plan de Libertad y Seguridad Ciudadana en la ciudad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 201	
184/002769	12046
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón destinados a cumplir penas de arresto de fin de semana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 202	
184/002770	12488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre plazas vacantes en la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 203	
184/002771	12168
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre ahorro que supone la congelación salarial de los empleados públicos que trabajan en la Comunidad Autónoma de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 203	
184/002777	12489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S), sobre pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «Presa de Rules» (Río Guadalfeo), así como importe de la inversión prevista para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 204	
184/002778	12047
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S), sobre pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «Pantano de Francisco Abellán», así como importe de la inversión prevista para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 205	
184/002779	12490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S), sobre pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «Presa de Otiván», así como importe de la inversión prevista para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996) 205	

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002780	12048
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S), sobre pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «Presa del Negratín», así como importe de la inversión prevista para el año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	206
184/002783	12491
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «N-340 Castell de Ferro-Castillo de Baños», así como importe de la inversión prevista para el año 1996 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	206
184/002787	12049
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S), sobre índice de mortalidad de jóvenes en accidentes de tráfico entre los meses de septiembre de los años 1995 y 1996 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	206
184/002788	12562
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S), sobre ahorro que supondrá el que los jóvenes que cumplan la prestación social sustitutoria no tengan derecho a vestuario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	207
184/002789	12492
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre denuncias sobre hundimiento del puente de la «Autovía del Noroeste» sobre el río Ladra, a su paso por Begonte (Lugo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	207
184/002795	12563
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre derecho al talón de vestuario por los jóvenes que realizan la prestación social sustitutoria (PSS). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	208
184/002796	12564
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre objetores que habiendo terminado la prestación social sustitutoria (PSS) todavía no han recibido el talón de vestuario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	208

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002799	12493
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (G. C-CiU), sobre establecimiento de cuentas fiscales específicas para las personas discapacitadas en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	209
184/002800	12169
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones en relación al enlace de comunicaciones entre la entrada y la salida de Figueres sur, de la autopista A-7, situada en el término municipal de Borrassá, con la carretera N-II y el cinturón de ronda. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	209
184/002802	12170
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre ayudas estatales en los últimos cinco años para la construcción de viviendas en el pueblo de Montellano (Sevilla). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	210
184/002803	12171
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre problemas de recepción de la televisión en el pueblo de Pruna (Sevilla) y zonas aledañas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	210
184/002804	12050
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre medidas para solucionar el mal funcionamiento del Juzgado de Paz de El Cuervo (Sevilla). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	210
184/002805	12565
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre realización de estudios para determinar la forma en que se reparten las ayudas comunitarias procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA-GARANTIA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	211
184/002806	12172
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre venta del «Polígono Industrial del Río del Pozo» situado en Narón (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	211

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002807	12566
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre objetivo, alcance, cuantía y motivos de los trabajos de reacondicionamiento de la base aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	212
184/002808	12051
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre medidas para evitar situaciones de alarma ciudadana similares a las del desalojo, por la Policía Nacional, de un grupo de jóvenes, del antiguo cine Princesa de Barcelona el 28 de octubre . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	212
184/002809	12052
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre medidas para evitar actuaciones de violencia en las operaciones de la policía nacional . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	212
184/002810	12173
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre medidas para dar una utilidad a los edificios y viviendas vacías de los territorios del Estado . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	213
184/002811	12494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre medidas para paliar los problemas de injusticia social que padecen los jóvenes en España en materia de vivienda . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	213
184/002812	12496
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (G. IU-IC), sobre medidas para evitar situaciones de ocupación ilegal por parte de jóvenes en edificios vacíos . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	214
184/002815	12053
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (G. C-CiU), sobre cuarteles de la Guardia Civil existentes en las Islas Baleares (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996).....	
	215

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002817	12497
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S), sobre provisiones acerca de la titularidad del puerto de Marín-Pontevedra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	217
184/002821	12567
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S), sobre ayudas a los agricultores de girasol en la provincia de Soria en los últimos tres años, así como valoración de la actual campaña en dicha provincia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	217
184/002822	12568
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S), sobre rebaja de las ayudas al sector ovino y caprino en la provincia de Soria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	218
184/002827	12498
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre rebaja de las ayudas al sector ovino y caprino en la provincia de Zamora. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	224
184/002835	12499
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S), sobre ayudas a los agricultores de girasol en la provincia de Zamora en los últimos tres años, así como valoración de la actual campaña en dicha provincia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	225
184/002839	12500
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Ortiz Molina (G. S), sobre construcción de una vía verde entre los municipios de Mula y Caravaca (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	225
184/002849	12054
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que tomaron sus vacaciones reglamentarias durante los meses de julio a septiembre del año 1996 en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	225

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002850	12501
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre guardias civiles que tomaron sus vacaciones reglamentarias durante los meses de julio a septiembre del año 1996 en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	226
184/002851	12055
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre acondicionamiento de casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	226
184/002857	12495
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S), sobre previsiones acerca de la instalación en Burgos del campo de tiro no instalado en Anchuras (Ciudad Real). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	227
184/002862	12056
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre construcción de nuevos centros penitenciarios en Algeciras y Jerez (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	227
184/002869	12569
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre diferencia entre las políticas del Gobierno español y de la Unión Europea (UE) con el Gobierno de Cuba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	228
184/002870	12174
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre elecciones a los Consejos de Residentes Españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	228
184/002871	12570
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre actividad realizada en el caladero nacional bajo la modalidad del arte pesquero denominado «arte de mosca». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	229

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002873	12502
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadès (G. C-CiU), sobre situación de los cuatro liberianos y el ruandés pertenecientes al grupo de emigrantes centroafricanos expulsados de España en el mes de junio de 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	229
184/002875	12503
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadès (G. C-CiU), sobre propiedades del Ministerio de Defensa situadas en Cataluña y que no tienen utilidad militar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996).....	
	229
184/002892	12571
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen Romero López (G. S), sobre bienes decomisados a los narcotraficantes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	230
184/002893	12175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre sanción impuesta al Sindicato de Estudiantes de Málaga tras la manifestación del día 15-10-96. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	230
184/002899	12572
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre peticiones relacionadas con los sectores pesquero y agrario realizadas al Gobierno por las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	230
184/002906	12504
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre construcción de un búnker en la base de Morón de la Frontera (Sevilla). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	231
184/002907	12573
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre utilización de la base de Morón de la Frontera (Sevilla) por bombarderos B-52. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	231

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002908	12176
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre ampliaciones experimentadas por la base de Morón de la Frontera (Sevilla) en los últimos diez años (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	232
184/002909	12574
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre almacenamiento o tránsito de armamento nuclear en la base de Morón de la Frontera (Sevilla) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	235
184/002910	12505
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre utilización de la base de Morón de la Frontera (Sevilla) durante la denominada «Guerra del Golfo» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	236
184/002911	12506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC), sobre medidas respecto de la existencia de «grupos» que tratan de esconder delitos que se cometieron con anterioridad sobre implicados en la trama de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	236
184/002913	12575
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre cantidades transferidas al Ayuntamiento de Marbella (Málaga) durante los años 1991 a 1995 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	237
184/002918	12576
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Martínón Cejas (G. S), sobre personas que desempeñan la función de coordinador interno a efectos del Plan Nacional sobre Drogas en los correspondientes Ministerios, así como en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	237
184/002919	12507
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Martínón Cejas (G. S), sobre publicación de la Orden Ministerial de ayudas a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	237

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002923	12508
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Blanco García (G. S), sobre retraso en la ejecución del proyecto «Paseo marítimo de Colindres» en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	238
184/002938	12577
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre medidas para llevar a cabo la petición del Defensor del Pueblo en relación a los centros penitenciarios de Zaragoza y Zuera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	238
184/002943	12509
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre zonas de alto riesgo detectadas por el Inventario Nacional de Espacios Contaminados en la provincia de Málaga, así como industrias que potencialmente pueden contaminar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	238
184/002949	12510
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre crítica de la Oficina del Defensor del Soldado con respecto a la política del Ministerio de Defensa relativa al servicio militar obligatorio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	239
184/002960	12511
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC), sobre competencias del Ministerio de Medio Ambiente con respecto al Parque de Doñana y su entorno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	239
184/002963	12057
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Navas Amores (G. IU-IC), sobre identidades falsas y propiedades del General Rodríguez Galindo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	240
184/002970	12578
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre modificación de los fondos mínimos establecidos para el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en determinadas zonas del mar Mediterráneo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	240

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002971	12512
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del proyecto de construcción de un búnker en la base de Morón de la Frontera (Sevilla) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	240
184/002981	12513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Acosta Cubero (G. S), sobre situación del concurso para la contratación de un simulador de carro de combate M-60 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	240
184/002982	12579
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S), sobre daños causados por las fuertes lluvias caídas el día 11-9-96 en las comarcas valencianas de la Safor-Vallidigna, La Ribera y La Marina Alta . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	241
184/002995	12580
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre adhesión de España al Tratado de Pelindaba firmado en El Cairo el mes de abril de 1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 3 de diciembre de 1996)	
	241
184/003001	12581
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (G. S), sobre planes del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) en la isla de Hierro . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	242
184/003005	12514
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S), sobre jóvenes de la provincia de Cáceres alistados durante el año 1995 para la realización del servicio militar obligatorio . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	242
184/003011	12515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ángel Díaz Sol (G. S), sobre previsiones acerca del cierre del cuartel de la Guardia Civil de Castril (Granada) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	242

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003012	12582
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (G. S), sobre subvención de programas a realizar por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el año 1997 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	243
184/003014	12361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre acondicionamiento de la costa de Puerto Espíndola en el municipio de San Andrés y Sauces de la isla de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	243
184/003016	12516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Ignacio de Cáceres Blanco (G. P), sobre valoración del proceso de paz en Mozambique y Angola . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	244
184/003018	12736
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Baleares) referidos al Ministerio de Medio Ambiente . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	244
184/003019	12736
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Formentera (Baleares) referidos al Ministerio de Medio Ambiente . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	244
184/003020	12362
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Baleares) referidos al Ministerio de Defensa . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	245

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003021	12363
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Formentera (Balears) referidos al Ministerio de Defensa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	245
184/003022	12364
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Formentera (Balears) referidos al Ministerio de Administraciones Públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	245
184/003023	12364
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Balears) referidos al Ministerio de Administraciones Públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	245
184/003031	12517
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre medidas para reducir el consumo de las drogas de síntesis en la población juvenil, así como resultados de la encuesta realizada sobre los hábitos de consumo de drogas y la percepción ciudadana sobre el programa de la drogadicción en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	246
184/003033	12518
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S), sobre medida para reducir el alto índice de mortalidad juvenil en accidentes de tráfico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	246
184/003052	12583
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre asilados políticos existentes en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	247

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003056	12584
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre grupos especiales de efectivos de la Guardia Civil destinados a control y protección medioambiental (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	247
184/003063	12585
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S), sobre imposibilidad de realizar gestiones por el personal de la reserva y retirado del Ministerio de Defensa en las jefaturas logísticas territoriales de Menorca e Ibiza . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	250
184/003087	12519
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Baleares) referidos al Ministerio de la Presidencia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	250
184/003088	12520
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), sobre convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Formentera (Baleares), referidos al Ministerio de la Presidencia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	250
184/003091	12737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Alarcón Molina (G. P), sobre certeza de los rumores acerca de la disminución de las ayudas de la política agrícola común (PAC) debido al problema provocado por la enfermedad reconocida con el nombre de las «vacas locas» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	251
184/003114	12521
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre obligación de acudir a servicios religiosos de los mandos, suboficiales, soldados y marineros . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	251
184/003116	12522
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre oferta de plazas para clérigos y religiosos para el servicio militar en 1997 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	251

Núm.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003165	12523
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones para informar a los ciudadanos españoles que trabajaron en Suiza y de las prestaciones a que pueden tener derecho. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de diciembre de 1996)	
	252
185/000031	12058
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre tiempo de emisión previsto en TV1 y TV2 para el año 1997. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	252
185/000032	12588
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre tiempo de emisión previsto en Radio Nacional de España (RNE) para el año 1997. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	253
185/000033	12586
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre gastos de producción previstos para el año 1997 por el Grupo Radiotelevisión Española (RTVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	255
185/000036	12059
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (G. P), sobre información sobre el funcionamiento y los gastos de TVE Internacional desde el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	255
185/000037	12587
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (G. P), sobre información sobre la actividad y los gastos de Radio Exterior desde el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	258
185/000039	12738
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan José Ortiz Pérez (G. P), sobre stock de producciones pendientes de emitir por Televisión Española (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 78, de 26 de noviembre de 1996)	
	264

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/002858

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/002858.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Retirada de su pregunta sobre creación del Archivo Histórico Provincial de Burgos.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la misma y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

PREGUNTAS

184/003447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Con-

greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «construcción de un Polideportivo en el Municipio de Binissalem (Mallorca)».

Motivación

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia-Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se acordó la construcción de un Polideportivo (M-3b) en el Municipio de Binissalem (Mallorca).

Por ello, la Diputada que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno para la construcción de dicho Polideportivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1996.—**María Teresa Riera Madurell**.

184/003448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «construcción de un Polideportivo en el Municipio de Campanet (Mallorca)».

Motivación

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia-Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se acordó la construcción de un Polideportivo (M-3b) en el Municipio de Campanet (Mallorca).

Por ello, la Diputada que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno para la construcción de dicho Polideportivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1996.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «construcción de un Polideportivo en el Puerto de Pollença (Mallorca)».

Motivación

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia-Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se acordó la construcción de un Polideportivo (M-3c) en el Puerto de Pollença (Mallorca) perteneciente al municipio del mismo nombre.

Por ello, la Diputada que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno para la construcción de dicho Polideportivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1996.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «oposiciones a cuerpo de ayudantes de instituciones penitenciarias».

Motivación

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20-7-96 se convocaron oposiciones para ingreso en el cuerpo de ayudantes de instituciones penitenciarias. Ofertando en la convocatoria 480 plazas para el cuerpo masculino y 70 plazas para el cuerpo femenino.

Por ello, la Diputada que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Ministerio del Interior en sucesivas convocatorias subsanar la discriminación por razón de sexo subyacente en dicha convocatoria, teniendo en cuenta que ambos cuerpos realizan las mismas funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1996.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

El aparato que indicará la dirección que deberán tomar los aviones, VOR, y el que facilitará la distancia de la aeronave respecto a cualquier punto de la pista del aeropuerto de Hondarribia, el DNE, están ya instalados en la cima del monte Altzi (Gipuzkoa), sin embargo siguen sin estar operativos.

Preguntas

1. ¿Cuáles son las causas de que ambos aparatos, estando ya instalados sigan sin entrar en funcionamiento?
2. ¿Es necesario un acuerdo entre el Gobierno español y francés para regular el uso de dichos aparatos y el control de dicho espacio aéreo?

En caso afirmativo:

3. ¿En qué estadio se encuentran dichas conversaciones?
4. ¿En qué plazo se podrán homologar las maniobras a desarrollar en el aeropuerto de Hondarribia?
5. ¿Cuáles son las principales ventajas que conocerán los usuarios del aeropuerto de Hondarribia de la puesta en marcha de dichos aparatos?
6. Una vez operativos dichos aparatos, ¿en qué segmento horario podrá funcionar teóricamente el aeropuerto de Hondarribia?
7. ¿A qué hora de la mañana podrá aterrizar o despegar el primer vuelo en o desde dicho aeropuerto?
8. ¿A qué hora de la tarde-noche podrá aterrizar o despegar el último vuelo en o desde dicho aeropuerto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

La Ley General de Educación del año 1970 plantea un modelo de Formación Profesional genérica, con contenidos formativos amplios y una estructura continuada, basada en dos grados (FP1 y FP2), sucesivos entre sí, que suman en total cinco cursos académicos. El carácter básico del primer grado y el hecho de que el segundo estuviera subvencionado en su práctica totalidad a la entrada en vigor de la LODE, permitió la concertación de los Centros FP1 y FP2.

El nuevo modelo, en cambio, especifica plenamente los contenidos de las enseñanzas, ciñéndolos a los perfiles profesionales a los que el Título profesional se refiere. Se trata de una formación profesional específica, de carácter modular y de duración variable, que no ofrece para el alumno continuidad entre el grado medio y superior.

La consecuencia inmediata de la implantación del nuevo modelo en los Centros existentes consiste en un cambio drástico, no sólo de su oferta educativa, sino también de elementos estructurales de gran trascendencia, como son sus profesores, instalaciones o autorización administrativa.

Pregunta

¿Ha adoptado el Ministerio de Educación y Cultura un calendario de implantación de la nueva Formación Profesional, teniendo en cuenta que el abarcar edades superiores de los alumnos a los afectados por la Formación Profesional 1 plantea una clara disfunción entre la extinción de la FP1 y FP2 actual, coincidente en la implantación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y la implantación de los nuevos ciclos formativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

De conformidad con lo previsto en la LOGSE, las titulaciones del Profesorado de la Formación Profesional específica requieren de una normativa reguladora.

Preguntas

1. ¿Para cuándo prevé el Ministerio de Educación y Cultura poner en vigor la normativa reguladora de las titulaciones del Profesorado de la Formación Profesional específica?
2. ¿Con qué diseño, orientación y contenidos?
3. ¿Con qué rango legislativo?
4. ¿Prevé el Ministerio de Educación y Cultura poner en vigor una Reglamentación de titulaciones que, en sintonía con los principios derivados de la LOGSE y recogidos en las restantes normas de titulaciones de otros niveles educativos, asegure la continuidad del profesorado actualmente ejerciente mediante algún sistema que contemple los derechos adquiridos en dicho segmento educativo por parte del citado colectivo de profesores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

La razonable expectativa de una modificación de los requisitos de Ordenación de la Formación Profesional reiteradamente anunciada en los últimos años y sistemáticamente pospuesta mantiene paralizados procesos de transformación de los centros educativos de Formación Profesional.

Dada la inminencia de una implantación amplia de los Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior,

Pregunta

1. ¿Cuándo prevé el Gobierno poner en vigor el Real Decreto de Ordenación de la Formación Profesional?
2. ¿Qué requisitos mínimos estima el Ministerio de Educación y Cultura necesarios y mínimos para que los Centros educativos puedan impartir Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

Los centros educativos que imparten FP1 quedaron automáticamente autorizados para impartir los Ciclos Formativos de Grado Medio equivalente.

Preguntas

1. ¿Va a autorizar el Ministerio de Educación y Cultura a los Centros que imparten FP1 para impartir automáticamente los Centros Formativos de Grado Superior que sean equivalentes?
2. ¿Prevé establecer nuevos requisitos? ¿Cuáles? ¿Por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

En la LOGSE se habla de Formación Profesional Base y Específica. La específica constará de Grado Medio y Grado Superior.

La realidad socio-económica del País Vasco induce a favorecer el acceso de los jóvenes a la Formación Profesional. Sin embargo, el actual diseño aunque cualifica la Formación Profesional de Grado Superior no ofrece perspectivas halagüeñas a los que opten a la F. P. de Grado Medio ya que caso de querer continuar en el Grado Superior tendrían que superar el Bachillerato o tener 20 años.

Se intuye que los Graduados de Educación Secundaria optarán mayoritariamente por los Bachilleratos y después de un recorrido no satisfactorio por los mismos bastantes recalarán en los ciclos formativos de Grado Medio, con lo que se retrasa innecesariamente la elección de una opción. Gráficamente los ciclos formativos medios pueden convertirse en lugar de encuentro de los «rebotados» del Bachillerato. Idéntica situación puede surgir en la F. P. de Grado Superior: convertirse en el lugar de encuentro de los «rebotados» de los primeros cursos de universidad.

Ante esta situación,

Pregunta

1. ¿Se ha pensado en alguna vía para que los alumnos que superen satisfactoriamente los ciclos formativos de Grado Medio puedan continuar su formación con las adecuaciones correspondientes en su correspondiente familia profesional de Grado Superior sin pasar por los Bachilleratos?
2. ¿A los que hagan este recorrido no se les permitirá el acceso a la Universidad a menos que cumplan con los requisitos correspondientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

La LOGSE prevé un régimen específico de financiación de la Formación Profesional que se aparta del actual régimen de acuerdos.

Dado que un número importante de Centros concertados ha implantado Ciclos de Grado Medio en el presente curso 96-97 y otros tienen previsto hacerlo junto con las de Grado Superior para el curso 97-98.

Preguntas

1. ¿Ha realizado el Ministerio de Educación y Cultura estudios o solicitado dictámenes para la regularización de la financiación de la FP?
2. ¿Para cuándo prevé el Ministerio de Educación y Cultura la puesta en vigor de la regularización de la FP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

La disposición final tercera de la Ley Orgánica 9/95, de la Evaluación, Participación y Gobierno de los Centros docentes, determina que «los actuales conciertos para el primero o segundo grado de la actual formación profesional se transformarán en convenios para el sostenimiento de los ciclos formativos de grado medio y grado superior...».

En consecuencia, queda claro que la LOPEG configura para los Centros de Formación Profesional el derecho a mantener su financiación, vía convenios, una vez se transformen en Centros de FP específica de Grado Medio y/o Superior, siempre que ello en su conjunto no suponga un número de unidades superior al que cada Centro tuviera concertado entre FP1 y FP2 a la entrada en vigor de la Ley.

Pregunta

¿Qué previsiones realiza el Ministerio de Educación y Cultura para el mantenimiento de la financiación de los ciclos formativos de grado medio y superior que procedan de la FP1 y/o FP2 actualmente concertada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

La experiencia de la implantación y oferta de Garantía Social en Centros concertados de Formación Profesional está siendo ampliamente satisfactoria. Además, su impartición durante los dos últimos cursos ha forzado a los Centros a reunir una serie de requisitos en muchas ocasiones una inversión considerable, así como la generación de una expectativa por parte de sus titulares, alumnos y profesores.

La LOGSE en su artículo 23.2 señala que «Para los alumnos que no alcancen los objetivos de la educación secundaria obligatoria se organizarán programas específicos de garantía social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas de grado medio... La Administración local podrá colaborar con las Administraciones educativas en el desarrollo de estos programas».

Preguntas

1. ¿Qué programas de Garantía Social tiene suscritos en la actualidad el Ministerio de Educación y Cultura?

2. ¿Mantendrá el Ministerio de Educación y Cultura la titularidad ministerial sobre los Programas de Garantía Social o la va a asumir otro Ministerio?

3. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Educación y Cultura para desarrollar la disposición adicional quinta de la LOPEG, referente al establecimiento de convenios en centros que imparten programas de Garantía Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Conoce el Ministerio de Fomento las causas que provocan la periódica destrucción del Paseo de S'Abanell (Blanes) y la posibilidad de que desaparezca del todo su playa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 1996.—**Josep López de Lerma i López.**

184/003461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La futura construcción de la estación del AVE en el barrio de la Sagrera de Barcelona supondrá la desaparición de varios edificios de la zona. Estas viviendas afectadas por el Plan St. Andreu-Sagrera y por el sector que desarrollará los entornos inmediatos de la nueva estación, están

ocupadas por trabajadores de RENFE, en su mayoría jubilados, que ven peligrar su futuro como inquilinos de estas viviendas así que empiecen las obras de construcción de la citada estación.

Actualmente RENFE no se responsabiliza de la situación ni considera que el problema sea urgente, ya que el desarrollo del Plan del que depende la afectación de las viviendas ni siquiera ha empezado.

¿Qué soluciones piensa dar el Gobierno a los inquilinos de las viviendas de RENFE, en su mayoría jubilados, afectados por la futura construcción de la estación del AVE en el barrio de la Sagrera de Barcelona?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**Joan Saura La porta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigida al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado 24 de septiembre de 1996 el Consejo de la Unión Europea aprobó, tras un largo período de elaboración, la Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación. Esta Directiva supone un importante avance cualitativo en la estrategia de adecuación ecológica de la industria europea, puesto que al adoptarse un enfoque preventivo integrando las medidas aplicables, no sólo son más amplias y eficaces las medidas, sino que se racionaliza el proceso técnico y económicamente. Es sabido que estas adaptaciones tecnológicas suponen una mejora sustancial de la eficiencia de las empresas que las abordan, lo que les permite rentabilizar las inversiones en breve plazo.

Sin embargo, es muy probable que una gran parte de las empresas españolas estén desinformadas de esta nueva orientación comunitaria, con lo que se perderá un tiempo precioso para que nuestra industria se prepare durante el plazo de transposición de la Directiva, que es de tres años. Por otra parte, sería de capital importancia facilitar a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas, una información regular y sistemática sobre las mejoras técnicas disponibles en su sector, además de proporcionarles otros incentivos.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la transposición de la Directiva 96/61/CE? ¿Se ha dado ya algún paso al efecto?

¿Tiene el Gobierno prevista alguna campaña de información y asesoría a las empresas españolas, por sectores y tamaños, sobre la aplicación de dicha Directiva?

¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de ayuda o incentivos a las empresas como apoyo a la aplicación de esta

Directiva, tales como medidas fiscales, crediticias, subvenciones y servicios de asesoría, entre otros?

¿Tiene el Gobierno alguna previsión de aplicación de la Directiva en lo que respecta al sector público industrial?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada por Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Entre las actuaciones de control que está llevando a cabo la oficina del Defensor del Pueblo se encuentra el control de los registros personales (cacheos) a detenidos que implican en ocasiones el desnudo integral del detenido y sin que exista obligación de hacer constar este último hecho en los atestados.

Considerando que el Defensor del Pueblo, señor Álvarez Miranda, ha solicitado del Secretario de Estado para la Seguridad que esta práctica policial de desnudar a los detenidos sea «una práctica excepcional, proporcional y suficientemente razonada», esta Diputada interesa conocer cuál es la opinión del Ministerio de Interior respecto de esta cuestión y qué actuaciones van a llevar a cabo para que la misma se ajuste a lo establecido por Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, así como a las observaciones del Defensor del Pueblo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**.

184/003464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada por Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 14 de diciembre se celebró el Día Internacional de la Exclusión Social, amén de considerarse el año 1996, Año Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

Según estudios recientes realizados por la Federación Europea de ONGs el llamado Cuarto Mundo en Europa comprende 50 millones de europeos que viven por debajo

184/003466

del umbral de la pobreza. Tres millones de europeos sin cobijo y con la previsión de carecer de hogar este año dos millones setecientos mil personas más.

El año 1994 la Unión Europea propulsó la puesta en marcha del Programa Pobreza IV para combatir este grave problema, con la idea de destinar al mismo la cifra de 19.000 millones de pesetas.

Este programa fue objeto de veto por parte de algunos de los Estados Miembros, sin que pudiese ponerse en práctica.

Sin perjuicio de las medidas y programas que deben llevarse a cabo a niveles estatales y de las conclusiones y medidas que deriven de los estudios que está llevando a cabo la Subcomisión del Congreso sobre estos temas, a nivel europeo, ¿qué opinión tiene el Gobierno respecto de la posibilidad de proponer de nuevo un programa contra la pobreza? y ¿qué actuaciones respecto de esta cuestión estima el Gobierno del Estado que debe plantear a los demás Estados Miembros en el seno de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/003465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El progresivo descenso del nivel freático por la prolongada sequía ha producido un efecto grave sobre los edificios y viviendas asentadas en la ciudad de Murcia, provocando hundimiento, agrietamiento e incluso derrumbamiento, todo ello según la construcción y la ubicación del edificio.

Esta situación catastrófica obliga a las administraciones a estudiar los efectos o tipos de daños, inventario de edificios afectados, causas complementarias y actuaciones a realizar según las distintas responsabilidades; para ello la administración local y regional, al parecer, ha encargado un estudio al Instituto Geológico y Minero.

¿Se está realizando por el Instituto Geológico Minero un estudio en Murcia sobre los efectos del descenso del nivel freático, sobre los edificios, medidas correctoras o rehabilitadoras para acometer? ¿Por encargo de quién y coste del mismo? ¿Se está ejecutando directamente o subcontratando con empresas de micropilotaje? ¿Para cuándo estará terminado el citado estudio?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Región de Murcia es una de las regiones más deficitarias en el recurso del agua y una de las más comprometidas con el ahorro de agua y la necesidad del Plan Hidrológico Nacional. Para ello, la Confederación Hidrológica del Segura elaboró un plan hidrológico de cuenca, definiendo los recursos actuales y la demanda necesaria hasta el 2007, así como la forma para cubrirla desde el ahorro y la renuncia a la puesta en producción de nuevos regadíos.

En el mes de junio, la Confederación Hidrológica del Segura inició un estudio sobre la situación administrativa de los pozos de riego de las pedanías del Campo de Cartagena (Baños, Mendigo y Sucina). Todo ello a raíz de la compra de acciones del «Pozo de Villalba, S. A.» por una empresa que tiene solicitado al Ayuntamiento de Murcia la recalificación para acometer la construcción en 300 Ha, un complejo turístico recreativo con 27 hoyos de campo de golf, un acuario, dos piscinas, una jungla tropical, etc.

En el documento presentado en el Ayuntamiento por Colmar Grupo (SPAIN), S. A., afirma disponer de dotación suficiente de Emasa (Servicio de aguas) de caudal de agua potable 30 l/seg. y una dotación mínima de 250 litros/habitante y día, para la zona residencial y hotelera. Sobre el agua para los equipamientos deportivos y de ocio dice textualmente:

«Se dispone de la propiedad de 50 acciones de derechos de agua, de la Sociedad “Pozo Villalba, S. A.”, que totalizan un caudal de 1.200 m³/día. Hemos llegado a un acuerdo con dicha Sociedad para acopiar durante el invierno un total de unos 100.000 m³, en los depósitos-lagos (se construirán 6/7 lagos), de los campos de golf. A esto se une una adjudicación de la Consejería de Medio Ambiente—Dirección General del Medio Natural— Servicio Jurídico-Administrativo de la Comunidad Autónoma de Murcia, con un caudal diario aproximado de 250 metros cúbicos. Como asimismo 200 m³/día, aproximadamente, de la depuración del agua vertida por las Ventas “Tres Hermanos” y otras, que reciclaremos en nuestra depuradora.

Tendríamos entonces para el riego:

	m ³ /día
1. Pozo Villalba	1.200
2. Concesión de Consejería Medio Ambiente	250
3. Residuales de las Ventas	200
4. Acopio temporada agrícola baja de «Pozo Villalba»	750
Total	2.400

Este caudal es suficiente para los 27 hoyos de los campos de golf. Además, con el tiempo se dispondrá del agua

reciclada, de las 1.500 viviendas y locales comerciales, colegio, etc., que se van a construir.»

¿Ha autorizado la Confederación Hidrográfica este nuevo uso del agua, no prioritario según la vigente Ley de Agua?

¿Puede adjudicarse a este fin, del catálogo de los pozos de utilidad pública de la Región de Murcia, un pozo de la Comunidad Autónoma con caudal de 250 metros cúbicos?

¿Permite el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura dedicar 2.400 m³/día a esta instalación turístico-deportiva en Baños y Mendigo, retirándosela al uso agrícola actual?

¿Exigirá el Ministerio de Medio Ambiente el necesario estudio previo de evaluación de impacto ambiental para autorizar esta modificación concesional que incrementa el consumo de agua en una zona de secano deficitaria de este recurso?

¿Pueden utilizarse a este tipo de complejos turístico-deportivos los recursos de los pozos de sequía y en qué volúmenes diarios en este caso concreto?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Mazarrón ha presentado ante la Comunidad Autónoma de Murcia un proyecto para la construcción de un complejo inmobiliario-deportivo de carácter privado de casi 200 Ha, con dos campos de golf, similar al existente en La Manga, ubicados en el paraje conocido como Coto-Fortuna, sito en la Diputación de Leira, término municipal de Mazarrón (Murcia).

La finca limita con una propiedad pública del ICONA, de unas 1.000 Ha, totalmente poblada de arbolado y en la argumentación o justificación del proyecto presentado por la Sociedad Coto Fortuna Golf, y sobre el abastecimiento de agua, dice textualmente:

«El mayor problema que se suele encontrar en el desarrollo de un Proyecto de estas características es el abastecimiento de agua. En nuestro caso la finca dispone de:

— Cuatro pozos en propiedad dentro de la misma, con un caudal aproximado de 100 litros por segundo, verificado por los organismos correspondientes.

— Dos embalses construidos forrados de butilo y totalmente vallados de 150.000 y 50.000 m³, respectivamente.

— Dentro de la finca está enclavado el Depósito Municipal de agua potable del Taibilla, estando toda ella cru-

zada con tuberías con sus correspondientes arquetas y registros.»

— Dotación de agua para riego de toda ella del Tránsito Tajo-Segura con la correspondiente boca dentro de la propia finca.

Si a todo lo anterior se le une la futura construcción, fijada en el Proyecto, de una planta depuradora de aguas residuales, el agua para el consumo y el riego está más que asegurada.»

¿Con la vigente Ley de Aguas se puede modificar el uso del agua dotacional para esta finca, derivando el uso agrícola a uso recreativo en una región como la de Murcia, deficitaria en agua?

¿Ha autorizado o informado la Confederación Hidrológica esta solicitud que incluye dotación de agua del Tránsito Tajo-Segura en el proyecto?

¿Se ha presentado en la Confederación Hidrográfica para solicitar este cambio de dotación de agua el correspondiente estudio de evaluación de impacto ambiental sobre esta dotación de agua y los cambios de uso en esta zona de secano?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La instalación de una desaladora en la localidad almeriense de Pulpí ha levanto el rechazo en las zonas limítrofes, especialmente en el término municipal de Águilas y en el propio Pulpí. Sobre todo porque existen dudas en cuanto al objetivo del proyecto (parece más una Central Térmica para producir energía, a favor de Sevillana de Electricidad, que para obtener agua) y además el impacto ambiental de los contaminantes en una zona eminentemente turística, hecho que ha provocado el rechazo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

La preocupación de los ciudadanos y vecinos de la zona está muy justificada toda que, más una planta desalinizadora, en realidad se trataría de una Central Térmica encubierta que consumiría miles de toneladas de fuel-oil n.º 1 BIA, de los más baratos y altamente contaminante. Para darnos una idea, los motores diesel de la central consumirían al día aproximadamente unos 130.000 litros de fuel-oil.

El proyecto, por lo tanto, se presenta como una desaladora y parece más tener el viso de una Central Térmica,

toda vez que los beneficiarios serían mucho mayores por la venta de energía eléctrica que la venta de agua, producirá 248.000 kw/hora.

De llevarse a cabo la puesta en marcha de estas instalaciones, los efectos que tendría sobre toda la zona desde el punto de vista de su desarrollo económico —agricultura, pesca, turismo—, serían temibles, toda vez que en un plazo corto de tiempo estos sectores quedarían seriamente dañados; además de las consecuencias negativas para el medio ambiente —flora y fauna de los parajes protegidos cercanos al lugar—, así como, lo más preocupante, el impacto tremendo sobre la salud de los habitantes que viven en esa franja del litoral.

En la actualidad se ha creado una Plataforma antitérmica que aglutina a ciudadanos de Águilas y Pulpí y todos los sectores institucionales, económicos y sociales de Águilas se han posicionado en contra: Ayuntamiento, grupos ecologistas, asociaciones de comerciantes, empresarios, industriales y hoteleros, federación de peñas de carnaval, amigos de ferrocarril, centrales sindicales, partidos políticos, etc.

¿Cuál ha sido la participación, posición y actuación del Ministerio de Medio Ambiente ante esta iniciativa de instalación de una desaladora en Pulpí (Almería)? ¿Se ha solicitado su aprobación por parte de la Junta de Andalucía para un proyecto de estas características, tanto al Ministerio de Industria, a nivel energético, como al medio ambiente a nivel hidrológico?

¿Piensa exigir el Ministerio a la Junta de Andalucía que se acompañe el proyecto del estudio de evaluación de impacto ambiental, de la instalación de la citada desaladora Central Térmica en Pulpí (Almería)?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita sobre construcción de un Centro de Salud de Mazarrón (Murcia).

Resulta innecesario argumentar la necesidad de que por parte del INSALUD se acometan las obras del Centro de Salud de Mazarrón con carácter urgente, toda vez que en los locales donde se está impartiendo la Atención Primaria a los ciudadanos mazarroneros no reúnen las mismas condiciones de idoneidad.

En reiteradas ocasiones se ha anunciado, a bombo y platillo, el comienzo de las mencionadas obras, sobre todo en campañas electorales, sin que hasta la fecha sea una realidad.

El presupuesto que, en teoría, aprobó el INSALUD para acometer la construcción de este Centro de Salud era cercano a los 176 millones de pesetas y según nuestras informaciones se iban a impartir consultas de Medicina General, Traumatología, Pediatría y Laringología.

Ante el retraso que está sufriendo la construcción del Nuevo Centro de Salud de Mazarrón, que a su vez está provocando un deterioro en la calidad asistencial en la Atención Primaria que reciben los habitantes de Mazarrón debido a las deficientes instalaciones sanitarias que existen en la actualidad:

¿Cuáles son las razones del INSALUD para el reiterado retraso en ejecutar las inversiones previstas?

¿Existen fechas concretas para el comienzo de las obras?

¿Se mantiene el Proyecto Técnico y el Presupuesto inicial?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Agencia Industrial del Estado (AIE) ha manifestado que las pérdidas estimadas para 1997 podrían ascender a 178.722 millones de pesetas, suponiendo un incremento de alrededor de un 56 por ciento respecto de las previstas para 1996.

¿A qué motivos se debe este previsible gran aumento de pérdidas respecto de las previstas para 1996?

¿Qué empresas y en qué cuantía individual contribuirían a estas pérdidas?

¿Cómo se distribuirían por conceptos?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes pregun-

tas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Agencia Industrial del Estado (AIE) ha manifestado que las pérdidas previstas en 1996 ascenderán a 114.092 millones de pesetas.

¿Qué empresas y en qué cuantía individual contribuyen a estas pérdidas?

¿Cómo se distribuyen estas pérdidas por conceptos?

¿Cuáles son las causas de las mismas?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿En qué términos negocia el Gobierno la liquidación de créditos concedidos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO)?

¿Con qué personas físicas o jurídicas ha iniciado estas conversaciones?

¿Se ha alcanzado algún acuerdo? En su caso, ¿con quién? ¿Por qué motivos? ¿Con qué objetivos?

¿Con qué personas físicas o jurídicas se han iniciado conversaciones y no se ha llegado a ningún acuerdo? ¿Por qué motivos?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el actual montante de la deuda que tienen las empresas ERCROS, FESA y Fertiberia con el Instituto de Crédito Oficial (ICO)?

¿Cuál es el montante de la deuda que actualmente tiene la empresa Inmobiliaria Espace con el Instituto de Crédito Oficial (ICO)?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el año 1993 se crea una sociedad para el seguimiento de la suspensión de pagos de la empresa de fertilizantes FESA, en la cual estaban representados distintos acreedores, la propia empresa y un representante judicial (interventor).

¿Cuál ha sido el trabajo de esta sociedad (principales decisiones, evolución de los resultados económicos, etc.) desde su constitución hasta nuestros días?

¿Quiénes han formado parte de esta sociedad?

¿Sigue en la actualidad operativa esta sociedad? ¿Qué motivos existen para ello? ¿Con qué objetivos?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Sociedad Estatal para la Reconversión de los Fertilizantes (SEREFERSA) tenía entre sus misiones el canalizar ayudas al sector de fertilizantes.

¿Sigue operativa esta sociedad en la actualidad? ¿Qué razones o motivos existen para ello?

¿Quiénes formaron parte de sus órganos de dirección? En su caso, ¿quiénes forman parte de sus órganos de dirección en la actualidad?

¿Qué tipos de ayuda canalizaron? En su caso, ¿cuáles están canalizando actualmente?

¿A cuánto ascendieron estas ayudas? En su caso, ¿a cuánto ascienden en la actualidad?

¿A quiénes se dirigieron estas ayudas? En su caso, ¿a quiénes se están dirigiendo en la actualidad?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que exista en la actualidad algún alto cargo del Ministerio de Industria que posea acciones, por distintos motivos, de las empresas ERCROS, FESA o Fertiberia?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

¿Ocupan estos miembros otros cargos dentro de alguna empresa privada? ¿Quiénes? ¿Qué cargos?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué pasos está dando el Ministerio de Industria, cara a la futura privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI)?

¿Cuáles son las condiciones económicas industriales y sociales que considera el Ministerio de Industria básicas para la negociación de la venta con futuros compradores?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué altos cargos del Ministerio de Industria y qué miembros de los Consejos de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPP) y de la Agencia Industrial del Estado (AIE) tienen acciones o participan en algún órgano de dirección de las empresas ERCROS, FESA o Fertiberia?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Sacramento Cánovas Montalbán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Institutos de Enseñanza Secundaria previstos en la Región de Murcia»

Motivación

Ante las declaraciones efectuadas por la señora Ministra en su comparecencia del 11-12-96 en la Comisión de Educación y Cultura, en las que aseguró que en 1997 se construirían Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Murcia, entre otras de las llamadas territorio MEC, pero sin llegar a mayor concreción, esta diputada desea saber:

1.º ¿Cuántos Institutos de Enseñanza Secundaria van a construirse en Murcia y en qué localidades?

2.º ¿Qué presupuesto se va a invertir en concreto en cada uno de ellos con cargo a los presupuestos del 97?

184/003478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son los Consejeros que componen el Consejo de Administración de la Agencia Industrial del Estado (AIE)?

¿Cuáles son los aspectos más relevantes de sus «curriculums» técnico-profesionales?

¿Qué miembros del Consejo de Administración de la Agencia Industrial del Estado (AIE) han sido propuestos por distintos órganos de la Administración?

¿Ocupan estos miembros otros cargos dentro de la Administración? ¿Quiénes? ¿Qué cargos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1996.—**María Sacramento Cánovas Montalbán.**

184/003481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Sacramento Cánovas Montalbán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «baterías militares de la costa del departamento marítimo de Cartagena»

Motivación

Siendo indiscutible el gran valor histórico de las baterías militares de la Costa en Cartagena y la gran belleza de los parajes en que están enclavadas, así como el que al haber quedado en desuso se están deteriorando e incluso siendo expoliadas al carecer de vigilancia.

Siendo en Cartagena una necesidad sentida el recuperar estas instalaciones militares para darles uso civil, ya sea éste formativo, turístico o recreativo.

Habiéndose tratado ya este tema hasta la saciedad con el Ministerio de Defensa por las distintas Corporaciones que han regido el Consistorio municipal cartagenero en los últimos años, intentando plasmarlo en una ampliación del actual convenio que el Ayuntamiento mantiene con el Ministerio de Defensa.

Esta Diputada se pregunta y pregunta al Gobierno:

1.º ¿Hasta cuándo habrá que seguir esperando?

2.º ¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa dar una pronta salida a este problema?

3.º ¿Dejará el Gobierno que se deterioren las baterías hasta el punto que su recuperación sea tan costosa que la haga inviable?

4.º ¿Se ampliará el convenio de Defensa con el Ayuntamiento incluyendo estas y otras instalaciones militares en desuso?

5.º ¿Por qué mientras tanto no se vigila al menos la batería de Castillitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1996.—**María Sacramento Cánovas Montalbán.**

184/003482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Con-

greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «medidas que se van a adoptar para que los jóvenes que hayan sido reconocidos como objetores de conciencia puedan realizar en un plazo corto de tiempo la prestación social sustitutoria»

Motivación

El anuncio del Gobierno de profesionalizar las Fuerzas Armadas y, por tanto, la próxima desaparición del Servicio Militar, ha supuesto un espectacular incremento de los jóvenes que se han declarado objetores de conciencia.

Durante los diez primeros meses de este año el número de nuevos objetores al Servicio Militar ha alcanzado la cifra sin precedentes de 80.811. Si a esta cifra se suma la de objetores en situación de disponibilidad, es decir, pendientes de ser llamados para incorporarse a la prestación social sustitutoria, nos situamos en una cifra que supera los 200.000 objetores pendientes de realizar la prestación social.

Por otra parte, desde que un joven es reconocido como objetor por el Consejo Nacional para la Objeción de Conciencia hasta que se incorpora al cumplimiento de la prestación, transcurren en la mayoría de los casos dos y más años.

Por todo ello, la Diputada que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para que los jóvenes que hayan sido reconocidos como objetores puedan realizar en un plazo corto de tiempo la Prestación Social Sustitutoria?

2.º Toda vez que en parte el retraso en la incorporación a la Prestación Social se debe a la falta de acomodación entre la dotación con que cuenta la Oficina para la Prestación Social y las necesidades crecientes que supone el incremento progresivo de objetores, ¿tiene previsto el Gobierno dotar con mayores recursos materiales y humanos la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia.**

184/003483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Di-

putados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «razones por las que los objetores de conciencia han dejado de percibir el haber en mano y el importe correspondiente a vestuario»

Motivación

La legislación que regula la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutoria reconoce una serie de derechos al objetor mientras éste realiza la prestación social sustitutoria. Entre otros derechos están los de naturaleza económica y de vestuario, por esta razón estos jóvenes venían percibiendo regularmente el haber en mano y recibían un talón en concepto de vestuario. Sin embargo, desde hace meses han dejado de percibir el haber en mano y muchos objetores están finalizando o han finalizado la prestación social sin haber recibido el importe correspondiente a vestuario.

Por todo ello, la Diputada que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuáles son las razones por las que los objetores de conciencia han dejado de percibir el haber en mano y el importe correspondiente a vestuario?

2.^a ¿Tiene previsto el Gobierno subsanar esta situación y cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia.**

184/003484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la convalidación del tiempo prestado como voluntario por el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria»

Motivación

Nuestro ordenamiento jurídico contempla el derecho a la objeción de conciencia para aquellos ciudadanos que por razones ideológicas o religiosas rehúsen cumplir el servicio militar. Igualmente nuestro ordenamiento jurídico prevé en estos casos el cumplimiento de una prestación social sustitutoria.

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, determina que el tiempo prestado como voluntario, debida-

mente acreditado, podrá ser convalidado total o parcialmente por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, por el tiempo de duración de la prestación social sustitutoria que corresponda proporcionalmente, siempre que la actitud del voluntario cumpla los requisitos que exige la referida Ley. No obstante, la referida Ley no ha sido desarrollada.

Por todo ello, la Diputada que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1.^a ¿Tiene previsto el Gobierno desarrollar reglamentariamente el artículo 15.2 de la Ley 6/1996?

2.^a ¿Se está aplicando el artículo 15.2 de la Ley 6/1996 sobre convalidación del tiempo prestado como voluntario por el tiempo de duración de la Prestación Social Sustitutoria?

3.^a En caso de que se esté aplicando, ¿cuál es el procedimiento y los criterios utilizados por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1996.—**María del Pilar Novoa Carcacia.**

184/003485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la «elaboración del vídeo emitido por TVE con motivo de la campaña contra el sida»

Motivación

El sida es una enfermedad que en estos momentos están padeciendo una cantidad considerable de ciudadanos y ciudadanas españoles; en estos momentos son ya 40.000 las personas infectadas, de ellas, viven unas 20.000, y de éstas 2.000 están en fase terminal de su enfermedad.

Esta enfermedad ha dejado de ser considerada una enfermedad localizada en determinados grupos de riesgo para considerar que cualquier ciudadano/a pueda infectarse y por lo tanto enfermar de sida.

Este convencimiento de la sociedad es fruto de un trabajo conjunto de las distintas Organizaciones y de la propia Administración que han llevado a cabo actuaciones tendentes a inculcar entre los ciudadanos y ciudadanas que el virus VIH puede transmitirse de muchas y variadas formas y que el número de infectados está aumentando entre hombres y mujeres que no forman parte de ningún grupo de riesgo.

Por lo tanto, la prevención es un factor de máxima importancia y que debe extenderse a toda la población con el fin de ir frenando la extensión de esta enfermedad que en estos momentos es la principal causa de muerte en nuestro país entre las personas de 25 a 40 años.

En este contexto entiendo que el vídeo elaborado por el Gobierno y emitido por TVE dentro de la Campaña contra el SIDA, parece dar a entender que el sida sigue estando relacionado sólo con el grupo de riesgo de los adictos a la drogadicción.

Esto supone un paso atrás en la concienciación de que la prevención ha de dirigirse a toda la población, que no existen grupos de riesgo, sino que el riesgo puede estar en cualquier ámbito de la población y que por lo tanto tienen que implicarse todos los Colectivos y que esto da una visión de futuro con esperanza y que entre todos y todas controlaremos la enfermedad y que además seremos capaces de poder ofrecer nuestro apoyo incondicional, sin ningún tipo de reserva, a las personas afectadas.

Éste es, en definitiva, el mensaje positivo que se debe lanzar desde la Administración y mucho más si se hace desde un medio de comunicación como la TV pública, que cuenta con unos índices de audiencia tan altos.

Dada mi preocupación por los resultados negativos que pueda tener la emisión del mencionado vídeo, es por lo que formulo las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para la elaboración del vídeo emitido por TVE con motivo de la Campaña contra el SIDA?

2.^a ¿Cree el Gobierno que el mencionado vídeo lanza su mensaje preventivo a toda la población?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/003486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Programas de Garantía Social»

¿Cuántos Programas de Garantía Social hay en funcionamiento? Se solicita relación por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Programas de Garantía Social»

¿Qué modalidades y en cada una de ellas con qué especialidades se ha puesto en práctica el Programa de Garantía Social? Se solicita relación por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Programas de Garantía Social»

¿Cuántos Programas de Garantía Social ha puesto en marcha el Ministerio de Educación y Cultura para el curso 1996-1997? Se solicita relación por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Programas de Garantía Social»

¿Cuáles son los centros en los que se están aplicando estos Programas de Garantía Social? Se solicita relación de modalidades y especialidades por centro y provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Programas de Garantía Social»

¿Cuántos alumnos se han atendido con los Programas de Garantía Social y con qué resultados hasta junio de 1996? Se solicita relación por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Programas de Garantía Social»

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar una aplicación homogénea y extensiva de los Programas de Garantía Social a nivel del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Matilde Fernández Sanz, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

De los Consulados de Suiza, Ginebra y Zurich tienen casi ultimado el CERA, pero no es el caso de Berna.

Esto es por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las causas por las que el Consulado General de España en Berna tiene tan poco avanzado el Censo de los Españoles Residentes Ausentes?

¿Por qué no se facilita la posibilidad de verificar, a cada español que lo desee, si está inscrito en el CERA y si todos los datos corresponden con su realidad actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Matilde Fernández Sanz.**

184/003493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Matilde Fernández Sanz, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en una comparecencia que realizó el miércoles 13 de noviembre en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, dijo: «Tengo aquí multitud de recortes vinculando el turismo social con el PSOE, incluso cenas y comidas pagadas con dinero público en las cuales se decía: mayores, si nos votáis otra década a nosotros vamos a mantener los viajes.»

Es por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuántas cenas y comidas han sido pagadas con recursos públicos? ¿A qué coste ascendía cada una de ellas? ¿Qué unidad administrativa las pagó? ¿Quién las facturó? ¿Quién las organizó?

¿Qué miembros del Gobierno o altos cargos dijeron «si nos votáis otra década vamos a mantener los viajes»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Matilde Fernández Sanz.**

184/003495

184/003494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la «construcción del inmueble para albergar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Cervera del Río Pisuerga (Palencia)»

Motivación

La localidad de Cervera del Río Pisuerga (Palencia) tiene en la actualidad dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que se encuentran en una situación de deterioro y en unas condiciones lamentables, impropias para las funciones que tienen que desempeñar.

En Presupuestos Generales del Estado anteriores se recogía la previsión de llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio que albergara estos Juzgados en dicha localidad palentina.

Siendo la necesidad de su construcción cada vez más urgente, por el mal estado en que se encuentran las instalaciones actuales, y teniendo el Ministerio cedidos unos terrenos para tal fin, al parecer por el propio Ayuntamiento de la localidad, nos hemos visto sorprendidos con que en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 no se recoge partida alguna dirigida siquiera a la redacción del proyecto y el inicio de las obras.

Dicha construcción es, sin duda, una prioridad para la localidad de Cervera del Río Pisuerga y para el conjunto de su entorno.

Por ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Existe en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 alguna partida para la construcción de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en la localidad de Cervera del Río Pisuerga (Palencia)?

2.^a ¿No piensa el Gobierno que dicha construcción debe considerarse como necesaria, prioritaria y urgente?

3.^a En definitiva, ¿para cuándo tiene previsto el Gobierno llevar a cabo la construcción del edificio que albergue estos Juzgados en Cervera del Río Pisuerga (Palencia)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Julio Villarrubia Mediavilla.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a los «programas de Educación de Adultos en la provincia de Palencia»

Motivación

Los Presupuestos Generales del Estado para 1997, cuya aprobación se prevé que se producirá en fechas inmediatas, recogen unos recortes en materia de educación de más de 137.500 millones de pesetas respecto a los del año actual, lo que ha acelerado un amplio malestar y preocupación en numerosos sectores de la comunidad educativa y en la sociedad en general.

Dicho recorte en educación afecta también a programas de Educación de Adultos.

Por ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿A cuánto ascendía el presupuesto para el Programa de Educación de Adultos en el presupuesto de 1996 y a cuánto asciende para 1997?

2.^a ¿Qué convenios se han firmado con las diferentes Administraciones en materia de Educación de Adultos durante los cursos 1995-1996 y 1996-1997 en la provincia de Palencia?

3.^a ¿Qué municipios se han visto privados de dicho programa para el curso 1996-1997 en la provincia de Palencia y qué números de alumnos se han visto afectados?

4.^a ¿Cuál era el presupuesto para estos programas que existía para la provincia de Palencia en el último curso 1995-1996 y a cuánto ascienden los convenios concertados para 1996-1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Julio Villarrubia Mediavilla.**

184/003496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre el presupuesto del Gobierno destinado a los gastos de funcionamiento de los centros

Motivación

Las recientes medidas de recorte presupuestario, unidas a las previsiones de los presupuestos de 1997 que el Gobierno ha presentado a las Cámaras para su aprobación para el ejercicio próximo, está causando preocupación en la comunidad educativa.

Por otro lado, diversos responsables del MEC estos días están afirmando que «se reduce para gastar mejor».

Por todo ello formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Ha estado mal gestionado el dinero destinado a gastos de funcionamiento de los centros en la provincia de Zamora? ¿En qué sentido? ¿Cuál es la valoración centro a centro que realiza el Gobierno de la gestión de estos fondos en la provincia de Zamora?

2. En cada centro de la provincia de Zamora y clasificados en Centros de Primaria y Secundaria, ¿qué presupuesto tuvieron para gastos de funcionamiento en los cursos 1994-95, 1995-96 y los que estén previstos para el curso 1996-97?

3. ¿Está el Gobierno de acuerdo con la afirmación de los responsables del MEC «que se reduce para gastar mejor»?

4. ¿Considera el Gobierno que con el mismo dinero del curso pasado o con más no es posible gastar mejor, si ello fuera preciso? ¿Es inevitable reducir el presupuesto para gestionar mejor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre listas de espera y otros servicios sanitarios en la provincia de Zamora

Motivación

El Gobierno anunció que iba a terminar con las listas de espera. Este anuncio, según cualificados profesionales, está llevando a una política de prioridad absoluta el tema estadístico, dejando de realizar otros servicios que incluso pudieran ser más necesarios y urgentes.

En este sentido el Sindicato Médico de Castilla y León aseguró que los hospitales de la región habían incrementado sus rendimientos en un 10%, dejando de cumplir la Administración la parte de eficiencia en el gasto que debía quedar en un 5% y se ha quedado en un 7,5%.

Este Sindicato denuncia que la «operación propagandística del Gobierno» está dejando de atender operaciones mucho más graves que las que se encuentran en la lista de espera; posponiéndose por culpa de este propagandístico plan de choque.

Es por lo que se pregunta:

1. ¿Es cierto que se han dejado de atender otras urgencias en la provincia de Zamora como consecuencia de dar prioridad al plan propagandístico del Gobierno?

2. ¿Qué urgencias se han pospuesto y por qué razones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre posible repercusión de la reducción de 1.000 millones a los contratos programa de Renfe

Motivación

En relación a la reducción de la deuda financiera de RENFE que tiene previsto el Gobierno y que está calculada en 100.000 millones de pesetas por el presidente de RENFE, y entendiéndose que esta medida, tal vez precipitada, pudiera afectar a los Contratos Programa que RENFE tiene vigentes.

Es por lo que se pregunta al Gobierno:

1. Esta reducción de la deuda u otras medidas que pudiera aplicar el Gobierno, ¿van a afectar a los actuales servicios que RENFE mantiene en la provincia de Zamora?, ¿de qué forma?

2. ¿Qué razones ha tenido el Gobierno para aplicar, con tanta urgencia y tan poca negociación, esta disminución de sus aportaciones a los Contratos Programa de RENFE?

3. ¿Qué evaluación realiza el Gobierno de las ayudas procedentes de la Unión Europea para servicios deficitarios?

rios y cuál es su aplicación a la Comunidad de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre posibles recortes artículos financiados por el Insalud

Motivación

La circular 4/96 de la Dirección General del INSALUD relaciona los artículos financiados por esta Entidad Gestora; en dicha relación de artículos parece ser que ha existido un recorte en las prestaciones a los usuarios del INSALUD que como consecuencia de su enfermedad y/o accidente requieren para su recuperación.

Es por lo que se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la relación de los artículos financiados por la citada entidad del INSALUD que han dejado de financiarse con relación al año anterior en la provincia de Zamora?

2. ¿Qué ahorro supone para el INSALUD, en la provincia de Zamora, tomando como base los datos del año anterior, la aplicación de la citada circular?

3. Esta posible disminución de las prestaciones, ¿a qué han sido debidas y qué repercusiones tendrán en la provincia de Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre el número de profesores y su distribución en los diferentes centros de la provincia de Zamora

Motivación

Los diferentes responsables del MEC están anunciando que la plantilla del ministerio se ha incrementado en más de 1.700 profesores, cifra que, a pesar de la reducción de la matrícula, pudiera ser hasta insuficiente, dadas las nuevas exigencias de profesorado especialista en los Colegios Rurales Agrupados, Centros de Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria.

Con objeto de conocer el número exacto de profesores en cada uno de los centros y servicios de enseñanza, así como su situación funcional o laboral.

Es por lo que se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué relación exacta de profesores, indicando la especialidad y su situación funcional y/o laboral existen en la provincia de Zamora en cada uno de los centros y servicios educativos?

2. Ídem en relación a los cursos 94/95 y 95/96.

3. En caso de variación entre la pregunta 1.ª y 2.ª, ¿qué motivos y razones justifican estos cambios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre nombramientos de puestos de confianza ocupados por funcionarios realizados por el Gobierno con especial referencia a la provincia de Zamora

Motivación

El Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo (artículo 2) establece que los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso, libre designación, redistribución de efectivos, adscripción provisional o comisión de servicios.

Es por lo que se pregunta:

1. ¿Qué tipo de nombramientos ha realizado el Gobierno en cada uno de los puestos de confianza de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que estén ocupados

por funcionarios? Indíquese, en cada caso, anuncio, cobertura y variaciones, si hubiera habido.

2. Ídem en la provincia de Zamora, indicando fecha, procedimiento y si ha existido cualquier variación en el nombramiento; descríbase, si ello es así, con detalle y precisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre líneas y ayudas para la modernización de explotaciones agrarias

Motivación

Con objeto de conocer con exactitud el nivel de cumplimiento, por parte del Gobierno, de la ejecución de las diferentes líneas de ayudas del R. D. 204/96 y la situación exacta de cada uno de los expedientes en la provincia de Zamora.

Es por lo que se pregunta:

1. ¿Cuántas solicitudes se presentaron en la provincia de Zamora amparándose en el R. D. 204/96? Indíquese el número exacto de solicitudes presentadas en cada una de las líneas de ayuda.

2. ¿En qué situación se encuentra cada una de las solicitudes presentadas y cuándo se van a resolver los expedientes?

3. ¿Ha afectado de alguna manera el recorte del MAP en más de 9.000 millones de pesetas?

4. ¿A qué se deben los retrasos en la resolución de los expedientes?

5. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para agilizar la resolución de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre listas de espera y otros servicios sanitarios en Zamora

Motivación

El actual Gobierno anunció que iba a terminar con las listas de espera. Este anuncio, según cualificados profesionales, está llevando a una política de prioridad absoluta el tema estadístico con objeto de poder presentarlo a la opinión pública, dejando de realizar otros servicios que incluso pudieran ser más necesarios y urgentes.

Es por lo que se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál era la lista de espera en mayo de 1996 en la provincia de Zamora?

2. ¿Qué evolución ha seguido la lista de espera y qué previsiones existen de cara al corto, medio y largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre telefonía y fibra óptica en la provincia de Zamora

Motivación

Con objeto de conocer las previsiones del Gobierno en relación a la extensión y posibilidades de la fibra óptica en la provincia de Zamora.

Se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación actual de los servicios telefónicos a través de la fibra óptica en la provincia de Zamora? ¿Qué previsiones existen a corto, medio y largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno renta PIB por habitante en la provincia de Zamora

Motivación

Con objeto de conocer los niveles de renta en la provincia de Zamora, distribuidos por niveles de PIB y comarcas y si el Gobierno está en condiciones.

Es por lo que se pregunta:

1. ¿Qué índice de renta tienen cada una de las localidades de la provincia de Zamora agrupadas por comarcas?
2. ¿Qué valoración realiza el Gobierno?
3. ¿Qué previsiones existen de futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre plazos en que se están cubriendo las sustituciones en enseñanza

Motivación

Diversos sectores de la Comunidad Educativa vienen denunciando que las sustituciones por baja u otras razones en los centros educativos dependientes del MEC no se están cubriendo, como sería necesario, con prontitud y eficacia, perjudicando con ello al conjunto de alumnos que están cursando esas enseñanzas y generando un malestar innecesario en los centros por la falta de profesores, además de incrementar los riesgos de accidentes y atención a los alumnos.

Por otro lado el MEC viene manteniendo un control de todas las bajas, a través del Servicio de Personal y el servicio de Inspección Técnica, con lo que es factible la aportación precisa de los datos que a continuación se solicitan.

Es por lo que se pregunta al Gobierno:

1. Relación detallada, centro a centro de la provincia de Zamora, a nivel estadístico del número de bajas, y tiempo que se tardaron a cubrir durante los cursos 94/95 y 95/96.

2. Ídem durante el curso 96/97, indicando las razones, en cada baja y caso, centro a centro, de los motivos para cubrirlas en el plazo que se hayan cubierto. Describese el perfil de la plaza cuyo titular está de baja o ausente del centro, por la razón que sea, y la incidencia escolar que se ha generado hasta su cobertura.

3. Número exacto de interinos y plazas que ocupan durante los últimos tres cursos, incluyendo el actual 96/97.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Demetrio Madrid López.**

184/003507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «supresión del Centro de Profesores de Gata»

Motivación

Debido a que la formación continuada de los profesionales docentes es condición necesaria para una mejor garantía de aplicación de la LOGSE sobre todo en el medio rural. Y dado que el Gobierno ha afirmado en contestación a las preguntas que desde la Cámara se le han hecho sobre la red de formación, que aplicará en este tema los mismos criterios que se han seguido a lo largo del curso 1995/96.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los criterios por los que se ha suprimido el Centro de Profesores de Sierra de Gata, ubicado en Hoyos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Carmen Heras Pablo.**

184/003508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «construcción de centros de secundaria en la provincia de Cáceres»

Motivación

Dado que este curso ha comenzado a aplicarse la Educación Secundaria Obligatoria, clave importante de la reforma educativa, y que la financiación en educación es diferente en unas y en otras comunidades, parece necesario que se busque compensar a las comunidades autónomas con deficiencias en la red de centros de secundaria. Todo ello para conseguir que las oportunidades sean iguales en todo el Estado y la austeridad de los presupuestos elaborados por el Ministerio de Educación y Cultura no recaiga especialmente sobre las comunidades sin transferencias en enseñanza no universitaria.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Tiene la Administración previsto construir centros de Secundaria en la provincia de Cáceres? ¿En qué lugares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Carmen Heras Pablo.**

184/003509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «impartición de la asignatura de religión en centros no universitarios»

Motivación

Según noticias de prensa, el Gobierno parece estar estudiando la posibilidad de crear una asignatura de Religión común y de obligada enseñanza para todos los alumnos. Asignatura que podría enfocarse desde un enfoque doctrinal y un enfoque científico, tendría efectos para obtener una beca y computaría en la nota media de acceso a la Universidad.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los criterios seguidos por el Gobierno en las comisiones mixtas Iglesia-Estado en relación a la posibilidad de impartición obligada de la Religión teniendo en cuenta las distintas confesiones existentes en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Carmen Heras Pablo.**

184/003510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Heras Pablo, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «inversión en conservación del patrimonio histórico»

Motivación

Los Ministerios de Cultura y Fomento han ampliado y ordenado las inversiones en conservación del patrimonio artístico con cargo al 1% de las obras públicas que contrata el Ministerio de Fomento. Según declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura la partida presupuestaria consignada es de 10.000 millones de pesetas en los próximos cuatro años, de los que 3.700 están comprometidos para 1997.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones de restauración y rehabilitación se realizarán en la provincia de Cáceres con cargo a esta inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1996.—**Carmen Heras Pablo.**

184/003511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Olga Mulet Torres, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «realización de las obras previstas en la carretera N-232 en su tramo Xert-Morella»

Motivación

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Gobierno a las preguntas realizadas por escrito en cuanto a la situación en la que se encuentra la realización de las obras previstas

en la carretera N-232, en su tramo Xert-Morella; habida cuenta de que los PGE 1997, Anexo de Inversiones Reales 1997 y Presupuesto Plurianual refleja que el tramo N-232 Puerto de Querol (Venta del Aire-Morella) un coste total de 25 millones años 97/98, Proyecto de Ley 97,5 millones, y 1998, 20 millones; sumando las declaraciones realizadas a la prensa provincial (10-12-96) por el Gobernador Civil de Castellón, don Vicente Sánchez Peral, que, refiriéndose al proyecto de infraestructuras de carreteras de la N-232 en el tramo comprendido entre Xert-Morella citaba textualmente: «Xert-Venta del Aire, estará finalizado antes del 31 de diciembre» concluirá antes del próximo 31 de diciembre, y, que refiriéndose al tramo «Venta del Aire-Morella» decía: «los estudios de impacto ambiental han desaconsejado ese proyecto». Por lo anteriormente expuesto, la diputada que suscribe realiza al Ministro de Fomento las siguientes preguntas:

- 1.^a ¿En qué fase del proyecto se encuentra el tramo de la carretera N-232 «Xert-Morella»?
- 2.^a ¿Cuál es el resultado de los estudios de impacto ambiental realizados sobre el mismo?
- 3.^a ¿En qué fecha tiene previsto el Ministerio de Fomento que comiencen y finalicen las obras del tramo de la N-232, «Xert-Venta del Aire»? Asimismo, ¿en qué fecha se ha producido la licitación del proyecto y el precio de la misma?
- 4.^a ¿Qué estudios previos está llevando a cabo el Ministerio de Fomento en el tramo «Venta del Aire-Morella», ¿qué alternativas propone el Ministerio de Fomento a este tramo de carretera teniendo en cuenta que la adoptada por el Gobierno anterior no parece la idónea en la actualidad?
- 5.^a ¿En qué medida retrasará y tendrá consecuencias la paralización actual de dichos proyectos?
- 6.^a ¿Cuál es el plazo que el Ministerio de Fomento tiene previsto para dar comienzo y finalización de las obras citadas anteriormente en los dos tramos de la N-232?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Olga Mulet Torres.**

184/003512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Olga Mulet Torres, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «programas de garantía social»

Motivación

En cumplimiento del artículo 23.2 de la LOGSE, el Ministerio de Educación y Cultura deberá organizar y ofertar

programas específicos de garantía social en el ámbito de su territorio, teniendo en cuenta las características, necesidades y expectativas de los alumnos y, establecimiento para ello, dentro de los mismos distintas modalidades. Es por ello, que la diputada que suscribe realiza al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.^a ¿Cuáles han sido las modalidades ofertadas para el curso 96/97 de programas de garantía social y en qué provincias?
- 2.^a ¿Cuántos colegios públicos han solicitado dichos programas en el curso 96/97? ¿Cuál es el número de colegios solicitantes por provincias?
- 3.^a ¿Cuántos colegios concertados han solicitado PGS en el presente curso 96/97 y su relación por provincias?
- 4.^a ¿Cuál ha sido el número de entidades locales que se beneficiarán en el curso 96/97 de PGS y su relación por modalidades y provincias?
- 5.^a ¿En cuántos centros e instituciones se desarrollan durante el curso 96/97 PGS sus distintas modalidades y su relación por provincias?
- 6.^a ¿Cuál es el número de profesores que impartirán PGS en el presente curso escolar en sus distintas modalidades?
- 7.^a ¿Qué recursos económicos se destinarán durante el presente curso para el desarrollo de PGS, su relación por modalidades y provincias? ¿Han aumentado respecto del curso anterior? Si fuera así, ¿cuánto?
- 8.^a ¿Cuál es el número de alumnos que han solicitado dichos programas? ¿En qué modalidades primordialmente? Su relación por provincias.
- 9.^a ¿Cuál es el número de becas que se destinarán para el curso 96/97 en las diferentes provincias? ¿Qué cuantía por alumno y modalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Olga Mulet Torres.**

184/003514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa, y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

El edificio en el que actualmente se ubica el Gobierno Civil de la Administración Central del Estado en el barrio de Amara de Donostia-San Sebastián, se construyó sobre un solar cedido gratuitamente al Estado por el Ayuntamiento de dicha ciudad en 1954.

En los últimos años se ha conocido en Gipuzkoa una importante reestructuración y reducción de los servicios que se ofrecían desde dicho Gobierno Civil que sigue mantenimiento en la actualidad los 7.170 metros cuadrados de las que consta el conjunto del edificio.

Por otro lado, el desarrollo urbanístico y de infraestructuras del barrio de Amara en Donostia-San Sebastián y de los alrededores del edificio en el que se ubica el Gobierno Civil de Gipuzkoa no ofrecen las mejores condiciones de seguridad para los funcionarios y el personal que desarrolla sus funciones en dichas dependencias.

Además, las demandas y necesidades culturales y sanitarias del barrio de Amara encontrarían en dicho edificio ubicación adecuada para los proyectos de la Casa de Cultura del barrio de Amara, la Escuela de Música y Danza diseñados por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, e incluso, la superficie total del edificio permitiría la ubicación en el mismo de otros servicios para los amaratarra como el nuevo ambulatorio del barrio.

Dado que en Donostia-San Sebastián se han producido en los últimos años, en circunstancias similares, operaciones de permuta entre la Dirección General de Patrimonio del Estado y del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en orden a la mejor ubicación de los servicios de titularidad estatal y los adscritos al municipio, en el contexto de los planes de urbanismo que se están ejecutando en la ciudad, como el caso del Hospital Militar y el Palacio de Goikoa, antigua sede del Gobierno Militar y, en la actualidad, sede de servicios municipales.

Preguntas

1. ¿Entiende el Gobierno que la actual ubicación del Gobierno Civil de Gipuzkoa reúne las condiciones óptimas para desarrollar los trabajos específicos a desarrollar por los servicios adscritos a dicho Gobierno Civil?

2. Dada la simplificación y reducción de personal que se está conociendo en las estructuras de los Gobiernos centrales, de los 7.170 metros cuadrados con los que cuenta el edificio, ¿cuántos se usan en realidad?

3. ¿Cuántos funcionarios y personal laboral prestan sus servicios en dichas dependencias?

4. ¿Cuál es la ratio funcionario/personal laboral por metro cuadrado en las dependencias del Gobierno Civil de Donostia-San Sebastián?

5. Conocidos los proyectos de infraestructuras culturales y sanitarias del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián para el barrio de Amara, ¿ha mantenido el Gobierno conversaciones o negociaciones con el Ayuntamiento de dicha ciudad para la mejor ubicación del Gobierno Civil de Gipuzkoa?

6. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna iniciativa propia tendente al logro de dicho objetivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Existe en el Ministerio del Interior documentación no clasificada como secreta donde quede constancia de la opinión y grado de conocimiento que tenían los mandos de la lucha antiterrorista entre los años 1983 y 1987, ambos inclusive, de las acciones previstas y llevadas a cabo por los GAL o la Guerra Sucia contra ETA entre abril de 1983 y el 24 de julio de 1987?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada por Guipúzcoa (EA).

184/003516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

El Ministerio de Educación y Cultura ha anunciado la apertura de la temporada de ópera en el Teatro de Madrid con la producción de Parsifal.

Preguntas

1. ¿Cuál es el coste previsto por el Ministerio de Educación y Cultura para dicha producción, incluidos los honorarios de la Orquesta Sinfónica y sus gastos de estancia?

2. ¿Cuál es el desglose por partidas y fines de dicha partida global?

3. ¿Qué otras óperas tiene previsto poner en escena el Teatro Real en el ejercicio de 1997?

4. ¿Dichas producciones conocen previsiones presupuestarias en parámetros económico-financieros similares a las reseñadas para la producción de Parsifal?

5. ¿Los parámetros de producción económica de Parsifal serán utilizados por el Ministerio de Educación y Cultura como criterios directores de producción de las temporadas de ópera estables como la de Bilbao?

6. ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias?

7. ¿Cuenta el Ministerio de Educación y Cultura con datos de otros foros operísticos donde recientemente se ha puesto en escena de Parsifal?

8. ¿Cuáles son los costes de la puesta en escena de dicha ópera en Francia, Alemania y Austria en los últimos cinco años?

9. ¿No es suficiente la liga de estrellas de fútbol para que en la ópera se asuman costes de tales magnitudes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

La Ministra de Educación y Cultura anuncia en una entrevista publicada en el diario «El Mundo» de 16 de diciembre de 1996, en la página 36, que: «Un equipo de profesores y catedráticos de Universidad e instituto está revisando los currículos (sic).»

Preguntas

1. ¿Qué personas conforman este equipo de revisión de currícula educativos?

2. ¿Por qué procedimiento han sido nombrados?

3. ¿Siguiendo qué criterios han sido nombrados?

4. ¿Se ha consultado dicha decisión a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en educación?

5. ¿Están integrados en dicho equipo personas que reflejan la realidad pluricultural y plurilingüística del Estado?

6. ¿Qué funciones y cometidos se le han encomendado a dicho equipo?

7. ¿Qué plazo se les ha concedido para la culminación de dichos trabajos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Plan de objetivos y actuaciones de la Dirección General de la Policía a corto y medio plazo, presentado a finales de 1994, fruto del análisis de la organización, funcionamiento y métodos utilizados por el Cuerpo Nacional de Policía, fijaba como uno de sus principales objetivos «... el incremento de la presencia policial en las calles de nuestras ciudades, ya que ello constituye una de las demandas más ampliamente sentidas por el conjunto de la ciudadanía».

En dicho plan se habla de la necesaria incorporación de más funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración del Estado, al objeto de que los mismos se hagan cargo de aquellas funciones que no tienen un carácter estrictamente policial y que actualmente desarrollan (comparten) funcionarios del C. N. P.

Sin embargo, tan sólo seis meses después, en julio de 1995, se aprueba un catálogo de puestos de trabajo del C. N. P. en el que se incrementan espectacularmente (se recogen más de 4.000) los puestos de trabajo de contenido burocrático a desempeñar por funcionarios de policía.

¿Consistió en esto el Plan de aumentar la presencia policial en la calle, disminuyendo los policías dedicados a tareas burocráticas?

¿Se realizó alguna actuación tendente a cumplir lo dispuesto en dicho plan respecto a este extremo?

¿El nuevo ejecutivo asume, como así se desprende de las declaraciones del señor Mayor Oreja y del señor Cotino, Director General de la Policía, este planteamiento de incremento de efectivos en tareas operativas mediante el trasvase de efectivos procedentes del aparato burocrático de la D. G. P.?

¿Se está produciendo o existe algún plan de actuación en este último sentido?

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado mes de octubre este diputado presentó, al amparo del artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, una solicitud de informe recabando de la Administración General del Estado el resultado de la encuesta sobre el proyecto de tren de alta velocidad Barcelona-Perpignan realizada por la empresa Araldi.

Con fecha de 7 de noviembre, el Gobierno remite al Congreso de los Diputados respuesta por la que niega a este diputado la remisión de dicha encuesta con la justificación que dicha encuesta es propiedad indivisa de RENFE y de la empresa nacional de ferrocarriles franceses.

El mencionado artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados establece que los Diputados tienen la facultad de recabar de las Administraciones Públicas los datos, informes o documentos que obren en poder de éstas.

La Constitución española, por otra parte, establece en su artículo 9.1 que los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. En su artículo 103.1 obliga a la Administración Pública a actuar con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Y por último, en su artículo 108 recoge la obligación del Gobierno de responder solidariamente en su gestión ante el Congreso de los Diputados.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de los resultados de la encuesta sobre el proyecto de tren de alta velocidad Barcelona-Perpignan realizada en el mes de noviembre de 1995 por la empresa Araldi?

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El consumo del agua como bien escaso debe estar sometido al control público, siendo la Administración la responsable de garantizar su uso racional.

¿Conoce el Gobierno la existencia de pozos y tomas de agua irregulares en el cauce del río Gualteba a lo largo de su cauce?

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Los Ministros de Educación y Cultura y de Fomento firmaron el día 10 de diciembre un convenio por el que el Ministerio de Fomento destinará 12.000 millones de pesetas a rehabilitar el patrimonio histórico, en el período

1996-2000, en virtud de la aplicación del llamado «uno por ciento cultural».

Este acuerdo de colaboración abarca más de 100 actuaciones y proyectos de rehabilitación del Patrimonio Histórico y Artístico.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de actuación o proyecto de rehabilitación del Patrimonio Histórico y Artístico para la provincia de Málaga durante 1997, en virtud de la aplicación del llamado «uno por ciento cultural»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**.

184/003522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una Proposición de Ley en el Congreso que permitirá al Ministerio de Defensa ceder gratuitamente a ayuntamientos y comunidades autónomas instalaciones del patrimonio militar que no se utilicen, según manifestó el 11 de diciembre el portavoz del PP en la Comisión de Defensa.

La Proposición de Ley, es fruto de un acuerdo entre Defensa y la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía que abrirá la puerta a las cesiones gratuitas de inmuebles que hayan dejado de tener interés para la Defensa y que pueden tener otra utilidad pública o interés social para ayuntamientos u otras instituciones, siempre que su enajenación no represente interés económico cierto.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué instalaciones del Ministerio de Defensa son susceptibles de ser cedidas y en qué condiciones a Ayuntamientos de la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**.

184/003523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Con-

greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Secretario de Estado de Economía manifestó el 3 de diciembre que el Gobierno modificará en el primer trimestre de 1997 la legislación sobre los fondos de inversión inmobiliaria para impulsar la inversión en construcción de viviendas en régimen de alquiler.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué tipo de modificación introducirá el Gobierno en el primer trimestre de 1997 sobre los fondos inmobiliarios para impulsar la inversión en construcción de viviendas en régimen de alquiler?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los siete primeros meses de año se han reforestado 73.456 hectáreas, con más de 18.500 millones de pesetas de financiación para este programa.

De estos 18.535 millones, 13.542 corresponden a ayudas del Feoga-Garantía, 2.113 millones al Ministerio de Agricultura y 2.880 millones a las Comunidades Autónomas.

En Andalucía, durante los primeros siete meses del año se han repoblado 10.117 hectáreas.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué inversión se ha realizado en este programa de reforestación por parte de ayudas del Feoga-Garantía y del Ministerio de Agricultura desde el 6 de mayo de 1996 en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los siete primeros meses de año se han reforestado 73.456 hectáreas, con más de 18.500 millones de pesetas de financiación para este programa.

De estos 18.535 millones, 13.542 corresponden a ayudas del Feoga-Garantía, 2.113 millones al Ministerio de Agricultura y 2.880 millones a las Comunidades Autónomas.

En Andalucía, durante los primeros siete meses del año se han repoblado 10.117 hectáreas.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuántas hectáreas se han reforestado en la provincia de Málaga desde el 6 de mayo de 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los siete primeros meses de año se han reforestado 73.456 hectáreas, con más de 18.500 millones de pesetas de financiación para este programa.

De estos 18.535 millones, 13.542 corresponden a ayudas del Feoga-Garantía, 2.113 millones al Ministerio de Agricultura y 2.880 millones a las Comunidades Autónomas.

En Andalucía, durante los primeros siete meses del año se han repoblado 10.117 hectáreas.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué inversión se ha realizado en este programa de reforestación por parte de ayudas del Feoga-Garantía y del

Ministerio de Agricultura desde el 6 de mayo de 1996 en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los siete primeros meses de año se han reforestado 73.456 hectáreas, con más de 18.500 millones de pesetas de financiación para este programa.

De estos 18.535 millones, 13.542 corresponden a ayudas del Feoga-Garantía, 2.113 millones al Ministerio de Agricultura y 2.880 millones a las Comunidades Autónomas.

En Andalucía, durante los primeros siete meses del año se han repoblado 10.117 hectáreas.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuántas hectáreas se han reforestado en Andalucía desde el 6 de mayo de 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los siete primeros meses de año se han reforestado 73.456 hectáreas, con más de 18.500 millones de pesetas de financiación para este programa.

De estos 18.535 millones, 13.542 corresponden a ayudas del Feoga-Garantía, 2.113 millones al Ministerio de Agricultura y 2.880 millones a las Comunidades Autónomas.

En Andalucía, durante los primeros siete meses del año se han repoblado 10.117 hectáreas.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuántas hectáreas se han reforestado en España desde el 6 de mayo de 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los siete primeros meses de año se han reforestado 73.456 hectáreas, con más de 18.500 millones de pesetas de financiación para este programa.

De estos 18.535 millones, 13.542 corresponden a ayudas del Feoga-Garantía, 2.113 millones al Ministerio de Agricultura y 2.880 millones a las Comunidades Autónomas.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué inversión se ha realizado en este programa de reforestación por parte de ayudas del Feoga-Garantía y del Ministerio de Agricultura desde el 6 de mayo de 1996 en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los siete primeros meses de año se han refo-

restado 73.456 hectáreas, con más de 18.500 millones de pesetas de financiación para este programa.

De estos 18.535 millones, 13.542 corresponden a ayudas del Feoga-Garantía, 2.113 millones al Ministerio de Agricultura y 2.880 millones a las Comunidades Autónomas.

En Andalucía, durante los primeros siete meses del año se han repoblado 10.117 hectáreas.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué tipo de especies arbóreas se han utilizado para reforestar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Director General del Instituto de la Juventud (INJUVE) el pasado 2 de diciembre manifestó que los jóvenes de las zonas rurales son los que más necesitan la información juvenil.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué tipo de medidas concretas tiene previsto el Gobierno poner en práctica para incrementar la información juvenil que llegue a los jóvenes de las zonas rurales en 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi Alonso y Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Motivación

El Director General del Instituto de la Juventud (INJUVE) el pasado día 2 de diciembre manifestó que el Cen-

tro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) de Molina, dependiente del INJUVE se «fortalecerá» el próximo año como «centro de encuentros eurolatinoamericanos para desarrollar internacionalmente políticas de juventud».

Por ello, formulan la siguiente pregunta:

¿Qué nuevas actuaciones concretas tiene previsto el Gobierno llevar a cabo para fortalecer el CEULAJ como centro de encuentros eurolatinoamericanos para el año 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Cristina Alberdi Alonso y Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi Alonso y Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Motivación

El programa integrado de formación para la mejora de la competitividad del turismo español iniciará próximamente más de 500 cursos en 14 comunidades autónomas, entre ellas Andalucía, según manifestó el día 16 de diciembre la Dirección General de Turismo del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por ello, formulan la siguiente pregunta:

¿Cuántas personas se prevé que participen en estos cursos dentro del programa integrado de formación para la mejora de la competitividad del turismo español y a cuánto ascenderá la inversión en estos cursos para 1997 en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Cristina Alberdi Alonso y Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi Alonso y Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Motivación

El programa integrado de formación para la mejora de la competitividad del turismo español iniciará próximamente más de 500 cursos en 14 comunidades autónomas, entre ellas Andalucía, según manifestó el día 16 de diciembre la Dirección General de Turismo del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por ello, formulan la siguiente pregunta:

¿Cuántos cursos dentro del programa integrado de formación para la mejora de la competitividad del turismo español se realizarán en 1997 en la provincia de Málaga y cuáles serán los contenidos formativos de estos cursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Cristina Alberdi Alonso** y **Miguel Ángel Heredia Díaz**.

184/003535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Secretario de Estado de Economía manifestó el 3 de diciembre que el Gobierno modificará en el primer trimestre de 1997 la legislación sobre los fondos de inversión inmobiliaria para impulsar la inversión en construcción de viviendas en régimen de alquiler.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Supondría esta medida alguna mejora en el acceso a la vivienda en régimen de alquiler para los jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**.

184/003536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

La duración de los contratos temporales firmados en 1996, incluidas las prórrogas, fue de tres meses y nueve días según datos facilitados por el director general del INEM.

El Secretario General de Empleo con fecha 10 de diciembre manifestó que la voluntad del Gobierno es que el empleo sea de una mayor estabilidad.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medida que permita una mayor estabilidad en el empleo, con especial atención al empleo juvenil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**.

184/003537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Desde enero hasta el pasado mes de noviembre, se registraron en el INEM un total de 7.943.188 colocaciones de las cuales 7.610.501 fueron temporales.

El Secretario General de Empleo con fecha 10 de diciembre manifestó que la voluntad del Gobierno es que el empleo sea de una mayor estabilidad.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medida que permita reducir una temporalidad en el empleo de un 95,5%, con especial atención al empleo juvenil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**.

184/003538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo con fecha 1 de diciembre manifestó que la adjudicación de préstamos sin interés pueden estar en vigor en el segundo cuatrimestre.

Los préstamos, dijo, van a estar dirigidos a facilitar los estudios a todos los universitarios, quienes tendrían que devolverlos cuando se hubieran incorporado al mercado laboral.

La concesión de los préstamos sin interés estarían ligados a actividades económicas y a los expedientes del alumnado.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Para qué fecha concreta tiene previsto el Gobierno que se comiencen a adjudicar los préstamos sin interés a los estudiantes universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo con fecha 1 de diciembre manifestó que la adjudicación de préstamos sin interés pueden estar en vigor en el segundo cuatrimestre.

Los préstamos, dijo, van a estar dirigidos a facilitar los estudios a todos los universitarios, quienes tendrían que devolverlos cuando se hubieran incorporado al mercado laboral.

La concesión de los préstamos sin interés estarían ligados a actividades económicas y a los expedientes del alumnado.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuánto dinero tiene previsto el Gobierno destinar para el presente curso 96-97 en los préstamos sin interés para estudiantes universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo con fecha 1 de diciembre manifestó que la adjudicación de préstamos sin interés pueden estar en vigor en el segundo cuatrimestre.

Los préstamos, dijo, van a estar dirigidos a facilitar los estudios a todos los universitarios, quienes tendrían que devolverlos cuando se hubieran incorporado al mercado laboral.

La concesión de los préstamos sin interés estarían ligados a actividades económicas y a los expedientes del alumnado.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué número de alumnos prevé el Gobierno que podrán acceder en el presente curso 96-97 a los préstamos sin interés para estudiantes universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo con fecha 1 de diciembre manifestó que la adjudicación de préstamos sin interés pueden estar en vigor en el segundo cuatrimestre.

Los préstamos, dijo, van a estar dirigidos a facilitar los estudios a todos los universitarios, quienes tendrían que devolverlos cuando se hubieran incorporado al mercado laboral.

La concesión de los préstamos sin interés estarían ligados a actividades económicas y a los expedientes del alumnado.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué tipo de requisitos van a ser necesarios para poder acceder a los préstamos sin interés para estudiantes universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El paro registrado en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) subió en el mes de noviembre en 16.344 personas.

El desempleo de los jóvenes menores de 25 años se incrementó en noviembre en 10.562 personas.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cómo valora el Gobierno que casi las dos terceras partes del incremento en el desempleo en el mes de noviembre sean jóvenes menores de 25 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dolores García-Hierro Caraballo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «razones que han motivado que el actual Ministerio de Defensa rompa los acuerdos alcanzados por sus antecesores con el Ayuntamiento de Getafe, para que los terrenos militares y cuarteles previstos puedan ser facultad»

Motivación

Recientemente los medios de comunicación han recogido la voluntad del Ministro de Defensa actual, de romper los acuerdos previstos por sus antecesores, con el Ayunta-

miento de Getafe, para destinar los terrenos militares y cuarteles sitios en dicho municipio, para ampliar el Campus Universitario Carlos III, creando la Facultad de Ciencias para la Salud y Centros de Verano dependientes de la Carlos III.

Por ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuáles son las razones para que el actual Ministro de Defensa incumpla los compromisos contraídos con el Ayuntamiento de Getafe?

2.^a ¿Qué destino o uso piensa darle a los terrenos y cuarteles aún existentes en Getafe?

3.^a ¿Piensa el Ministro de Defensa impedir que puedan llevarse a cabo los citados proyectos universitarios, tan necesarios para la población juvenil y estudiantes de la zona Sur de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Dolores García-Hierro Caraballo.**

184/003544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «construcción de viviendas de Protección Oficial en las Islas Baleares»

Motivación

El acceso a la vivienda es un problema que afecta a muchos ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a los sectores con un nivel de renta más bajo.

Durante los últimos años, con el Gobierno anterior, se han venido desarrollando planes de construcción de viviendas de Protección Oficial en colaboración con las Comunidades Autónomas que han facilitado el acceso a la vivienda a muchas personas y familias que lo necesitaban.

Queremos conocer el esfuerzo para la construcción de viviendas que viene haciendo o piensa hacer el actual Gobierno, por lo que formulo las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué presupuesto se ha dedicado a la construcción de viviendas de Protección Oficial durante los últimos cuatro años en todo el territorio del Estado? Desglosado por años y Comunidades Autónomas.

2.^a ¿Cuántas viviendas de Protección Oficial se han construido durante los últimos cuatro años? Desglosado por años y Comunidades Autónomas.

3.^a ¿Qué presupuesto se ha dedicado y cuántas viviendas de Protección Oficial se han construido en cada una de las Islas Baleares durante los últimos cuatro años?

4.^a ¿Qué previsiones presupuestarias y de construcción de viviendas de Protección Oficial tiene el Gobierno para el año 1997 en todo el Estado y en particular en cada una de las Islas Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «contaminación acústica en las Islas Baleares»

Motivación

La organización mundial de la salud establece el límite de nivel acústico máximo en 55 decibelios, en horas normales del día, y considera que superar este límite es causa de trastornos de sueño, problemas psicológicos, cardiovasculares y de estrés.

Diversos estudios realizados en Europa establecen que entre el 17% y el 22% de ciudadanos y ciudadanas europeos (unos 80 millones de personas) están expuestos a niveles de contaminación sonora (provocada por el tráfico, el transporte aéreo, las actividades recreativas, etc.) que superan los 65 decibelios, y otros 170 millones en niveles entre el 55 y 65 decibelios.

Por todo ello formulo las siguientes preguntas:

1.^a ¿En qué situación se encuentra España en relación a otros países de la Unión Europea respecto a la contaminación sonora?

2.^a ¿En qué situación se encuentran las Islas Baleares en cuanto a contaminación sonora?

3.^a ¿Cuántos ciudadanos y ciudadanas están afectados en España por la contaminación acústica?

4.^a ¿Cuántos ciudadanos y ciudadanas están afectados en las Islas Baleares por la contaminación acústica?

5.^a ¿Cuáles son las principales causas de contaminación acústica en las Islas Baleares?

6.^a ¿Qué medidas tiene previstas tomar el Gobierno para reducir este tipo de contaminación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Caballero Serrano, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Por medio de la Asociación de Padres y Madres del Instituto de Enseñanza Secundaria «María Zambrano», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), he tenido conocimiento de las condiciones en que se ha implantado el Segundo Ciclo de la ESO en este Centro. Donde los alumnos de 1.º y 2.º cursos de las nuevas enseñanzas han debido permanecer en sus colegios de origen (C. P. «Alces» y C. P. «Jesús Ruiz») por no haberse previsto con antelación la necesidad de construir espacios para ubicarlos en el edificio del Instituto.

Ello no sólo supone una discriminación frente al resto de alumnos de los mismos cursos de otros I. E. S. de la localidad en los que no existe este problema, sino que además, dificulta el normal desarrollo de las actividades escolares.

En la entrevista mantenida con el Director Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Ciudad Real, éste aseguró a los/as representantes de la Asociación de Madres y Padres del I. E. S. «María Zambrano», así como a representantes del Consejo Escolar y del Equipo Directivo del Centro, que las construcciones necesarias para implantar adecuadamente el Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria se realizarían el próximo año 1997 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997.

Dada la imperiosa necesidad de que se ejecuten en el mencionado I. E. S. las obras necesarias para el adecuado desarrollo de la función docente, es por lo que formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1.º ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las demandas de la Asociación de Madres y Padres del I. E. S. «María Zambrano»?

2.º ¿Está seguro el Gobierno de poder cumplir con lo asegurado a los representantes de la Asociación de Madres y Padres del I. E. S. «María Zambrano» por el Director Provincial del M. E. C. de Ciudad Real?

3.º ¿Existe alguna partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 1997, para la realización de las obras necesarias para la adecuada implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en el I. E. S. «María Zambrano»? En caso afirmativo, ¿qué cuantía está consignada y qué obras en concreto se pretenden ejecutar?

4.º ¿Cree el Gobierno que estarán finalizadas las obras para el próximo curso escolar?

5.º En el caso de que el Gobierno no tenga previsto en la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de

1997 la consiguiente cuantía para la realización de las obras de adaptación necesarias en el I. E. S. «María Zambrano», ¿cómo prevé el Gobierno solucionar la problemática denunciada por las Madres y Padres del mencionado Instituto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1996.—**José Manuel Caballero Serrano**.

184/003547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Es voluntad del Gobierno español plantear en la próxima reunión de la Comisión Internacional de Límites entre España y Portugal el reconocimiento por parte de este último país de la soberanía española sobre las islas de la desembocadura del río Miño?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántos efectivos prestan servicio en la D. G. P., distribuidos en las siguientes categorías:

— Policías (C. N. P.):

— Activo.

— 2.ª actividad con destino.

— 2.ª actividad sin destino.

— No policiales:

— Cuerpos Generales de la Administración del Estado.

- Funcionarios de carrera.
- Interinos.

— Personal laboral.

- Fijo.
- Temporal?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué tipo de actividades desarrollan los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en aquellos destinos que tienen carácter burocrático (Divisiones de Gestión económica, de Personal, Secretarías Generales de Jefaturas Superiores de Policía, Comisarías Provinciales, etc.)?

¿Son análogas a las que realizan los funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía realizan funciones propias de las categorías contempladas en el convenio colectivo del personal laboral del Ministerio del Interior?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el coste económico de un funcionario policial, por ejemplo de la Escala Básica 2.ª categoría=policía (categoría mínima dentro del Cuerpo Nacional de Policía), en comparación con un funcionario de los Cuerpos Generales encuadrado en el mismo grupo de clasificación funcional de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública?

¿Qué ahorro supondría el sustituir los policías que ocupan destinos burocráticos por funcionarios de los Cuerpos Generales, dado que existen excedentes en el propio Departamento y en el resto del ámbito general de la Administración que podrían ser adscritos a la D. G. P. sin incremento de gasto alguno, ya que es un personal que ya existe y que sólo se redistribuiría?

¿Cuál sería el coste económico con respecto al personal laboral en la realización de las mismas funciones?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Existen en la D. G. P. dos relaciones de puestos de trabajo: la de los Cuerpos Generales de la Administración del Estado y el Catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía (C. N. P.).

¿Cuántos puestos de trabajo denominados «gestión y apoyo» existen en el Catálogo de puesto del C. N. P. por:

- categorías.
- provincias.
- Madrid (por unidades)?

¿Cuántos de estos puestos son de adscripción indistinta para funcionarios del C. N. P. y para el resto de funcionarios de la Administración del Estado? ¿Por qué motivo?

¿Cuántos están efectivamente ocupados por funcionarios del C. N. P.? ¿Cuántos por funcionarios del resto de Cuerpos de la Administración del Estado?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Se ha diseñado algún plan, o al menos se está elaborando un estudio de viabilidad para que los funcionarios de policía, que se ocupan en tareas burocráticas, pasen a realizar funciones policiales integrándose en unidades operativas, como así se desprende de las sucesivas declaraciones, tanto del Ministro, como de los demás responsables del Departamento?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Se está estudiando la posibilidad de que funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en 2.ª actividad sin destino retornen a la situación de servicio activo para ser empleados en tareas policiales tales como protección estática de edificios, personalidades, eventos (como ha puesto en práctica la Guardia Civil), y para las cuales sus aptitudes psicofísicas son adecuadas?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta por escrito.

En el mes de noviembre de 1996, se ha recibido en las Asociaciones de Padres y en los Centros Culturales españoles en Suiza, una comunicación del Consulado General de España en Zurich, impresa en papel del Consulado, por la que se notifica la convocatoria de un puesto de «empleado/a del servicio en la residencia del cónsul».

Según esta comunicación las funciones a desempeñar serán principalmente las tareas de limpieza de la residencia, y para ser admitidos a las pruebas, en caso de no tener nacionalidad suiza, se requiere estar en posesión del permiso de residencia o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de inicio de la prestación de servicios. El Tribunal de calificación de las pruebas de acceso estará presidido por el propio Cónsul, D. José Luis Dicenta, y formarán parte del mismo la canciller D.ª Sara A. Vergara y el Ofi-

cial D. Ángel P. de Pablos. Por último, se precisa que a esta contratación le será de aplicación la legislación laboral suiza.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de esta convocatoria y las circunstancias en que se ha producido?

¿Considera el Gobierno que la plaza a cubrir en esta convocatoria y las funciones descritas, se encuentran incluidas entre las propias del personal, de relación laboral o estatutaria, que prestan servicio en la Administración Pública.

En caso contrario, ¿aprueba el Gobierno la utilización de medios públicos para la cobertura del referido puesto de trabajo? ¿Va a adoptar alguna medida para determinar eventuales responsabilidades, incluso de tipo disciplinario?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadès, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

1.ª ¿Es cierta la información publicada en algún medio de comunicación sobre el retraso en el pago del «haber en mano» de los objetores de conciencia que están cumpliendo la prestación social sustitutoria?

2.ª ¿Existe alguna justificación del mismo, en el caso de ser cierta?

3.ª ¿Cuándo se piensa resolver esta demora en el pago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Carles Campuzano i Canadès**.

184/003557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadès, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué objetivos tiene previsto alcanzar el plan de medidas urgentes para propiciar el empleo de personas con

discapacidad anunciado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales?

2.ª ¿Qué líneas de actuación va a prever este plan?

3.ª ¿De qué recursos económicos está previsto que goce este plan para conseguir sus objetivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Carles Campuzano i Canadès**.

184/003558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a usurpación por parte de Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, de parte del Camino Aián-Enxertos.

La carretera N-550 de A Coruña a Vigo está siendo remodelada en el tramo de Alvedro a Ordes. En el Ayuntamiento de Cambre, parroquia de Sigrás, lugar de Enxertos, aparece el conflicto: la carretera pasa por encima de un camino de 2.ª categoría, según las normas subsidiarias de Planeamiento que exige a cualquier vecino que quiera obrar un retranqueo de 4,5 m. Esto es, el camino tiene que tener un ancho de 9 m. Pero Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia pone un tubo de 3 m. de ancho y alto, y de 18 m. de largo, aproximadamente.

Los vecinos y los Grupos Municipales reclaman un puente y no un tubo, ya que consideran que el camino es un patrimonio público que debemos conservar y recuperar.

¿Tiene el Ministerio de Fomento conocimiento de la usurpación de parte del camino Aián-Enxertos por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia?

¿Por qué en el proyecto modificado ponen un tubo como «paseo peatonal» y no contemplan un puente como reclaman los vecinos y el Ayuntamiento de Cambre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

184/003559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Desde el día 16 de diciembre, varios periódicos de difusión estatal han publicado el contenido de los supuestos documentos del CESID que obran en manos de los jueces que instruyen el caso GAL y cuya desclasificación han solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno para que pueda verificarse su autenticidad.

El primer día, el Ejecutivo eludió valorar la publicación de los supuestos papeles del CESID por estimar necesario que primero se pronuncie el Tribunal Supremo respecto a la decisión gubernamental de no desclasificarlos.

No obstante, el día 17 el titular de Defensa del Gobierno, Eduardo Serra, ante la pregunta formulada por un periodista en una comparecencia ante los medios de comunicación en Bruselas sobre si coincide el tenor literal de los documentos que obran en el archivo de inteligencia con los publicados el día anterior en su versión íntegra, respondió que «parece haber una coincidencia sustancial.»

Posteriormente recordaba que los «documentos originales fueron sustraídos del CESID» y que «no hay manera de compulsar su exactitud» porque estuvieron durante dos meses fuera de control y durante ese tiempo pudieron ser manipulados. No obstante, al referirse de nuevo a los documentos que aparecieron en la prensa manifestó que «esos papeles que fueron publicados son unos papeles que fueron sustraídos del centro del CESID».

¿Podría informar el Sr. Ministro de Defensa, Eduardo Serra, qué razones le indujeron a afirmar el día 17 de diciembre y ante diversos medios de comunicación que «parece haber una coincidencia sustancial» entre los 20 documentos supuestamente del CESID publicados en diversos periódicos y los que hay en el archivo del servicio secreto?

Esa coincidencia tan «sustancial» ¿permite acreditar la autenticidad de lo publicado?

¿Podría explicar por qué manifestó que los documentos que han sido publicados «son unos papeles que fueron sustraídos del CESID» si previamente cuestionó la validez de la documentación que actualmente se encuentra en los servicios secretos por haber podido ser supuestamente manipulados tras su desaparición?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/003560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El día 3 de diciembre de 1996 un enfermo que sufrió un infarto agudo de miocardio en Arenas de San Pedro fue remitido por la Doctora de guardia al Hospital más cercano, el de Talavera de la Reina, ante la gravedad del caso.

El enfermo, cuando llega a Talavera, es atendido en Urgencias. Tras un tratamiento sublingual con un vaso dilata-

dor es remitido a los quince minutos al Hospital de Ávila, a una distancia de 150 kilómetros con un importante puerto de montaña, por medio, todo ello tras advertir el médico a la familia que el enfermo estaba muy grave y que no duraría mucho. Así mismo la familia había informado que el Puerto del Pico estaba cerrado.

El enfermo es trasladado en una ambulancia UCI hasta el Puerto del Pico que por estar cerrado deben regresar a Talavera, falleciendo en el camino de regreso.

¿Cómo explica el Gobierno que el Hospital de Talavera, y dada la gravedad del enfermo, decida su traslado sin iniciar el tratamiento mínimo imprescindible para un infarto agudo de miocardio?

¿Qué medidas piensa adoptar con el objeto de depurar las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación de unos servicios sanitarios que denegaron la asistencia?

¿Qué medidas piensa tomar el INSALUD para garantizar una adecuada asistencia especializada hospitalaria en una comarca natural (la de Talavera de la Reina) que afecta a tres Comunidades Autónomas y que tiene barreras naturales que les separan en determinadas épocas del año de los hospitales de referencia?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**María Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno a corto, medio y largo plazo con respecto a la empresa Tabacalera, S. A.?

¿Y con respecto a los diversos centros ubicados en Andalucía?

¿Existen planteamientos estratégicos de concentración y ajuste, tanto con respecto a Andalucía, como a nivel estatal?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La oficina de Correos y Telégrafos de Ciutadella (Isla de Menorca) presenta importantes deficiencias y un proceso de envejecimiento estructural en tal grado que resulta ineludible su reforma. El deterioro es tal que obligó al apuntalamiento de las viguetas del edificio, y ha suscitado las protestas de los trabajadores del centro, del conjunto de los ciudadanos, en general, y usuarios, en particular, e inclusive protestas formales de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Menorca y del Consistorio Municipal. Frente a esta situación la Dirección General de Correos no ha manifestado haber adoptado una decisión al respecto, y el Subcomité de Inversiones de Correos y Telégrafos no ha determinado aún fecha para la inclusión de la necesaria rehabilitación en el Plan General de Inversiones.

¿Se han llevado a cabo los estudios pertinentes a fin de determinar si existe riesgo para las personas que trabajan o acuden a estas oficinas públicas?

De existir algún riesgo, ¿se han adoptado las medidas necesarias para la adecuada protección de las personas y las cosas?

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar una decisión con carácter definitivo para la resolución del problema?

De haber sido adoptada tal decisión, ¿cuál es y en qué plazo se haría efectiva?

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La puesta en práctica de los planes y programas de modernización de las Fuerzas Armadas en el conjunto del Estado ha producido, en el caso de la Isla de Menorca, una progresiva reducción de unidades y efectivos militares y, en consecuencia, el cierre y abandono de un considerable número de instalaciones. Como consecuencia de ello el colectivo formado por el personal civil que presta sus servicios para el Ministerio de Defensa, tanto funcionarios, como laborales, se ha visto afectado por un proceso de reasignación de efectivos. Teniendo en cuenta la considerable reducción de destinos susceptibles de ser ofertados y las limitaciones que por razón del tamaño se dan en el caso de la Isla de Menorca:

¿Ha adoptado el Gobierno alguna decisión sobre el futuro del colectivo de personal civil que presta servicios para el Ministerio de Defensa en la Isla de Menorca?

La aplicación del actual o de un próximo Plan de Empleo operativo, ¿puede dar lugar a la reubicación del antedicho personal en puestos de trabajo fuera del ámbito insular de Menorca?

De ser así, ¿qué clase de puestos de trabajo y en qué número resultarían afectados?

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿En qué situación se encuentran las conversaciones y debates en el seno de la UNE con respecto al futuro del cultivo del Tabaco en España?

¿Cuál es la posición del Gobierno español?

¿Qué planteamientos piensa hacer el Gobierno a corto, medio y largo plazo de cara a los cultivadores de tabaco en nuestro país?

¿Existe algún tipo de acuerdos, contactos o previsiones de cualquier clase con respecto al cultivo de tabaco en Marruecos y a su entrada en España o en la UE?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la posición del Gobierno con respecto a la situación del HUESNA en la provincia de Sevilla?

¿Cuáles son las previsiones a corto, medio y largo plazo con respecto a los servicios a prestar y las inversiones de todo tipo a realizar?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Piensa la señora Ministra de Medio Ambiente promover o favorecer la creación de una Subcomisión sobre el PDTC del Parque Nacional de Doñana?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Podría informar el Gobierno qué medidas va a tomar, con respecto a las líneas férreas Sevilla-Huelva, cuando quedan cortadas por inclemencias climatológicas?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene intención el Gobierno de declarar zonas catastróficas a las zonas afectadas por el temporal de los últimos días en Andalucía o, en su defecto, aportar algún tipo de ayuda sustancial?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Podría informar el Gobierno cuál es su último plan, en qué plazos y con qué seguimiento va a abordar la conflictiva situación de las minas de Almagrera, de Huelva?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Podría informar el Gobierno el tratamiento que va a dar al peaje de la autopista Sevilla-Cádiz, de supresión, rebaja, etcétera?

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos Altos Cargos de la Administración del Estado ocupaban puestos de designación en los Consejos de Administración de Empresas Públicas a 30 de abril del año en curso?

2. ¿Cuál es la relación de estas Empresas Públicas?

3. ¿Cuál es la relación completa de Altos Cargos y cuál su remuneración individualizada?

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—**Arsenio Fernández de Mesa**.

184/003572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Manuel Pérez Corgos, Diputado por La Coruña, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta escrita.

La localidad coruñesa de Pontedeume viene soportando desde hace varios años los inconvenientes derivados del incremento de tráfico rodado a su paso por su casco urbano y, sobre todo, en el tramo que constituye el puente que une esa localidad con la vecina de Cabanas.

Las colas existentes a las horas punta se hacen insoportables para los vecinos y para los automovilistas, problema que se agudiza en el período estival como consecuencia de la llegada de veraneantes a ambas localidades.

En consecuencia con lo anterior, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones de actuación que tiene el Gobierno para solucionar los atascos de tráfico en Pontedeume y Cabanas, en la provincia de La Coruña?

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—**Jesús Manuel Pérez Corgos.**

184/003573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Educación y Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los rumores generalizados —que han llevado incluso a la presentación de firmas de alumnos y profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas— referidas a la intención del Ministerio de Educación y Cultura de eliminar o disminuir la oferta de enseñanza de idiomas en su modalidad presencial, ha creado una notable incertidumbre en el colectivo afectado.

¿Tiene intención el Ministerio de Educación y Cultura de eliminar o disminuir la oferta de la enseñanza de idiomas en su modalidad presencial?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/003574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Jiménez Suárez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de la adjudicación de las distintas obras de los Aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura realizadas desde 1992, distinguiendo para cada obra el importe de adjudicación, el importe del coste final y el número de proyectos modificados y complementarios especificando su objetivo y coste?

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—**José Jiménez Suárez.**

184/003575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Jiménez Suárez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de proyectos presentados al Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Escuelas Taller y Casas de Oficio desde 1990 en Canarias y proyectos aprobados y adjudicados, distribuidas por Municipios desde la misma fecha?

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—**José Jiménez Suárez.**

184/003576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las plagas existentes en la agricultura canaria, de reciente implantación, tales como la del insecto «Aleurodicus dispersus», conocido como «mosca blanca», y el conocido como «taladro», que afectan a plantas y frutales, se pregunta:

¿Qué actuaciones está realizando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para combatir las citadas plagas y evitar que se introduzcan en el Archipiélago tanto éstas como otras que causen graves perjuicios en la agricultura?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/003579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

184/003577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la aplicación a la Comunidad Autónoma de Canarias del Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo, que regula las ayudas para fomentar la forestación de superficies agrarias, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 2080/92 del Consejo Europeo, de 30 de junio, se pregunta:

¿Ha firmado la Comunidad Autónoma de Canarias un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación previsto en dicho Real Decreto?

¿Cuál ha sido el resultado práctico de su aplicación, en su caso, y en cuánto se han cifrado las ayudas de los programas de actuación?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/003580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

184/003578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe el riesgo de que las autoridades comunitarias puedan dejar al Puerto de Santa Cruz de Tenerife sin la consideración de Puerto de Inspección Fronteriza (PIF) al no cumplir las instalaciones de las oficinas del citado Puerto las condiciones necesarias para ser homologadas?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la financiación que perciben los Sindicatos de la Administración del Estado para organizar cursos de formación entre funcionarios u otro personal, se pregunta:

1. ¿Qué cantidad ha recibido cada uno de los Sindicatos para la organización de tales cursos durante los años 1994, 1995 y 1996, distinguiendo cursos para funcionarios de otros que se hayan podido impartir?

2. ¿Qué garantías tiene la Administración del buen fin de dichas cantidades y qué controles se ejercen para asegurar el buen funcionamiento de los cursos?

3. ¿Pueden participar en dichos cursos todos los ciudadanos que lo deseen o por el contrario es preciso estar afiliado al Sindicato que los convoca?

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta escrita a la Excm. Sra. Ministra de Educación y Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La presencia española en el norte de Marruecos, en concreto en las ciudades de Nador, Alhucemas, Tetuán, etc., es fundamental no sólo para garantizar nuestro influjo cultural en esa zona que fue nuestro antiguo Protectorado, sino para garantizar, igualmente, la presencia de profesores de lengua y culturas españolas en los Institutos Lope de Vega, Cervantes y otros de dichas ciudades.

Por todo lo anterior, el Diputado que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Qué políticas concretas seguirá ese Ministerio para favorecer la expansión de la lengua y culturas españolas en las ciudades de Marruecos donde se cuenta con institutos dirigidos por profesores españoles?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

184/003581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Corren peligro de desaparición las barreras fitosanitarias actualmente existentes en las Islas Canarias como consecuencia del Acuerdo de Schengen?

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/003582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Eguiagaray Ucelay, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

De acuerdo con informaciones recientes aparecidas en la prensa, la Dirección General del Patrimonio encargó a Salomon Brothers la realización de una valoración de la Compañía Telefónica Internacional Sociedad Anónima en la que el Estado es titular del 23,7% de las acciones. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es el proceso por el cual se adjudica el estudio a Salomon Brothers?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay.**

184/003583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Estrella Pedrola, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la SFOR»:

¿Cuáles son los términos del mandato, características y composición de la fuerza y otros elementos de la SFOR?

¿Cuáles son los rasgos diferenciales entre la IFOR y la SFOR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Rafael Estrella Pedrola.**

184/003584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «construcción de un polideportivo en el Municipio de Felanitx (Mallorca)»

Motivación

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia/Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se acordó la construcción de un Polideportivo (M-3b) en el Municipio de Felanitx (Mallorca).

Por ello, la Diputada que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno para la construcción de dicho Polideportivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «construcción de un polideportivo en el Municipio de Calviá (Mallorca)»

Motivación

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia/Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se acordó la construcción de un Polideportivo (M-3c) en el Municipio de Calviá (Mallorca).

Por ello, la Diputada que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno para la construcción de dicho Polideportivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Isabel Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las ayudas económicas a las entidades asociativas agrarias»

Motivación

La orden Ministerial (MAPA) de 1 de marzo de 1996 («BOE» 8-3-96) regula las ayudas económicas para la integración de entidades asociativas agrarias.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Quiénes (nombre y provincia) y con qué cantidad económica han sido beneficiados de las ayudas reguladas en la citada Orden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

184/003587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Isabel Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las ayudas económicas para la formación de profesionales del sector agroalimentario»

Motivación

La Orden Ministerial de 11 de abril de 1996 (MAPA), prorrogada por la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1996, regula las ayudas de programas plurirregionales de formación de los profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Quiénes (nombre y región) y con qué cantidad económica han sido beneficiados de las ayudas reguladas en la citada Orden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

184/003588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Isabel Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la indemnización compensatoria a la población agraria en determinadas zonas del territorio español»

Motivación

La indemnización compensativa es una medida más significativa para la población activa agraria de las zonas desfavorecidas del territorio español.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuál es el número de beneficiarios e importe en pesetas, en el ejercicio 96, por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

184/003589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Isabel Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «los Convenios que el MAPA ha firmado con las Comunidades Autónomas para el ejercicio de 1996»

Motivación

El programa del cese anticipado de la actividad agraria tiene por objeto el rejuvenecimiento de la población del sector agrario.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué Convenios se han firmado con las Comunidades Autónomas (descripción nominal de las addendas y sus contenidos) para el ejercicio de 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

184/003590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Isabel Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de los establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «Real Decreto 204/96, de 9 de febrero»

Motivación

Las mejoras estructurales y de modernización de las explotaciones agrarias se regulan entre otras normativas básicas, por el R. D. 204/96, de 9 de febrero.

Por ello, formulo las siguientes preguntas:

¿Se ha homologado por el U. E. el texto del Real Decreto?

¿Han aceptado las Comunidades Autónomas los convenios de colaboración para la puesta en marcha del R. D. 204/96? ¿Cuántas (descripción nominal)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

184/003591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Pérez Ferré, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de los establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la «Oficina de Extranjeros de Alicante»

Motivación

La Oficina de Extranjeros de Alicante tramita anualmente unos 50.000 expedientes.

A ello hay que sumarle la emisión de tarjetas de residencia para ciudadanos de la Unión Europea en un número de más de 20.000 al año.

El Gobernador Civil de Alicante ha manifestado públicamente la carencia de medios para prestar un adecuado servicio, ya que sólo 35 personas tienen que desarrollar toda la labor con el consiguiente retraso y desespero de los usuarios.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene conocimiento el Ministerio del Interior de las carencias en la Oficina de Extranjeros de Alicante?

2.º ¿Cuándo se cubrirán los puestos de trabajo de esta Oficina donde trabajan 35 funcionarios y deberían ser 56?

3.º ¿Cuándo se cubrirán los puestos de trabajo de esta Oficina donde trabajan 35 funcionarios y deberían ser 56?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1996.—**Alberto Pérez Ferré.**

184/003592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de los establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el margen de discrecionalidad que existe en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (A. P. B. A.) en materia de Tarifas Portuarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/003593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Rodríguez Zapatero, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, al amparo de lo establecido en

el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «cese de funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación»

Motivación

Desde el 6 de mayo del año en curso, el Gobierno ha procedido a una notable actividad de remoción de la estructura administrativa, que, junto a la intitulada «racionalización administrativa» de la organización de los Departamentos, ha provocado un torrente de ceses de funcionarios públicos que ocupaban puestos de libre designación.

Habida cuenta las normas vigentes para objetivar la provisión de puestos de trabajo así como las de promoción y garantía profesional de los funcionarios, la repercusión de estas remociones en la política global de recursos humanos en la Administración General del Estado resulta evidente, tanto en los sistemas de cobertura de puestos de trabajo como en el planteamiento de las políticas de personal.

Por todo ello, el Diputado que suscribe realiza la siguiente pregunta:

¿Puede informar el Gobierno del número de ceses llevados a cabo desde el 6 de mayo de 1996 de funcionarios o personal estatutario nombrados para puestos de libre designación, conforme a lo previsto en el artículo 51 del Real-Decreto 364/1995 de 10 de marzo en la Administración General del Estado, incluyendo la administración institucional y las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, especificándose por Departamentos Ministeriales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1996.—**José Luis Rodríguez Zapatero.**

184/003594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Abadía, Aldeanueva del

Camino, Baños de Montemayor, Cabezabellosa, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, La Granja, Hervás, Jarilla, Segura de Toro, Villar de Plasencia y Zarza de Granadilla, todos ellos pertenecientes a la comarca del Valle de Ambroz, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Acebo, Cadalso, Cilleiros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Torrecilla de los Ángeles, Valverde del Fresno, Villamiel, Villanueva de la Sierra y Villasbuenas de Gata, todos ellos pertenecientes a la comarca de Sierra de Gata, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Barrado, Cabezuela del Valle, Cabrero, Casas de Castañar, Jerte, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Torna-

vacas, El Torno y Valdestillas, todos ellos pertenecientes a la comarca del Valle del Jerte, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Aceituna, Ahigal, Aldehuela de Jerte, Carcaboso, Casas de Palomero, Cerezo, Galisteo, Guijo de Granadilla, Malpartida de Plasencia, Marchagaz, Mirabel, Mohedas de Granadilla, Montehermoso, Morcillo, Oliva de Plasencia, Palomero, La Pesga, Plasencia, Riobobos, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Serradilla, Torrejón el Rubio y Valdeobispo, todos ellos pertenecientes a la comarca de Plasencia, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Aldea de Trujillo, Aldeacentenera, Conquista de la Sierra, La Cumbre, Garciaz, Herguijuela, Ibahernando, Jaraicejo, Madroñera, Puerto de

Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Torrecilla de la Tiesa y Trujillo, todos ellos pertenecientes a la comarca de Trujillo, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Carbajo, Cedillo, Herrera, Herrerueta, Membrio, Salorino, Santiago de Alcántara y Valencia de Alcántara, todos ellos pertenecientes a la comarca de Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Albala, Alcuéscar, Aldea del Cano, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Robledillo de Trujillo, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Torre de Santa María, Valdefuente, Valdemorales y Zarza de

Montánchez, todos ellos pertenecientes a la Comarca de Sierra de Montánchez, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Abertura, Alcollarín, Almoharín, Campo Lugar, Escorial, Logrosán, Madrigalejo, Miajadas, Villamesías y Zorita, todos ellos pertenecientes a la Comarca de Miajadas, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Bohonal de Ibor, Campiello de Deleitosa, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Deleitosa, Fresnedo de Ibor, Garvín, Navalvillar de Ibor, Peraleda de San Román, Robledollano, Valdecañas de Tajo, Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso, todos ellos pertenecientes a la Comarca de Los Ibores-La Jara, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Alía, Berzocana, Cabañas del Castillo, Cañamero, Guadalupe y Navezuelas, todos ellos pertenecientes a la Comarca de Las Villuercas, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Caminomorisco, Casares de Hurdes, Ladrillar, Nuñomoral y Pinofranqueado, todos ellos pertenecientes a la Comarca de Las Hurdes, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los

Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Aldeanueva de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado de la Vera, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera, Robledillo de la Vera, Talaveruela, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera, todos ellos pertenecientes a la Comarca de La Vera, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Cachorrilla, Calzadilla, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Coria, Guijo de Coria, Holguera, Huélagá, Moraleja, Pedroso de Acín, Pescueza, Portaje, Portezuelo, Pozuelo de Zarzón, Torrejoncillo y Villa del Campo, todos ellos pertenecientes a la comarca de Coria, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los

Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Almaraz, Belvís de Monroy, Berrocalejo, Casas de Miravete, Casatejada, El Gordo, Higuera, Majadas de Tiétar, Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Navalmodal de la Mata, Peraleda de la Mata, Romangordo, Rosalejo, Saucedilla, Serrejón, Talayuela, Toril y Valdehuncar, todos ellos pertenecientes a la comarca de Campo Arañuelo, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Cáceres, Cañaveral, Casas de Millán, Hinojal, Monroy, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada, todos ellos pertenecientes a la comarca de Cáceres, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios menores de 25 años, especificados por sexos, en cada uno de los siguientes municipios: Acehuche, Alcántara, Aliseda, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Ceclavín, Garrovillas, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Navas del Madroño, Piedras Albas, Villa del Rey y Zarza la Mayor, todos ellos pertenecientes a la comarca de Alcántara-Tajo-Salor, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Inmaculada Fernández Ramiro, Diputada por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agrarios

¿Cuál es el número de trabajadores/as eventuales agrarios en la provincia de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Inmaculada Fernández Ramiro.**

184/003611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Isabel Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la iniciativa comunitaria LEADER II»

Motivación

La Orden del MAPA de 1 de marzo de 1996 establece las normas para cofinanciar los programas comarcales de innovación rural acogidos al LEADER II.

Por ello, formulo las siguientes preguntas:

¿Cuántos convenios se han firmado con las Comunidades Autónomas y los grupos de Acción Local para el desarrollo de la iniciativa comunitaria LEADER II?

¿Cuál es su plan financiero por medidas y fuentes de financiación?

¿Cuál es el importe que corresponde a los grupos de Acción Local?

Se solicita descripción nominal por grupos de Acción Local y por cada Comunidad Autónoma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

184/003612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Isabel Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la aplicación del R. D. 206/96, de 9 de febrero»

Motivación

El R. D. 206/96, de 9 de febrero, sobre diversificación de la actividad económica y creación de empleo en el medio rural, engloba las acciones acogidas a los Fondos Estructurales de la U. E., incluidas en los programas operativos en la iniciativa comunitaria LEADER II y en los programas plurirregionales de diversificación de la actividad y F. S. E.

Por ello, formulo las siguientes preguntas:

¿Qué Comunidades Autónomas han firmado el convenio, o están dispuestas a firmarlo una vez que la Comisión haya dado su aprobación?

¿Cuáles son los contenidos de cada uno de dichos convenios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

184/003613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 17 de diciembre un Diario de difusión estatal publicaba el contenido de los 20 documentos del CESID que la justicia reclama al Gobierno para verificar la autenticidad de los que forman parte del sumario de los GAL.

Ese mismo día el Ministro de Defensa afirmó haber una coincidencia «sustancial» entre las copias publicadas y las que obran en poder del CESID, los jueces instructores del Caso Gal descubren que los documentos publicados son los que forman parte del secreto de sumario que todavía ampara a la instrucción de los casos investigados, hecho que no es descartado por el Gobierno al afirmar su Portavoz en la rueda de prensa del día 20 que todos los indicios apuntan a que una persona adscrita al Ministerio de Defensa pudiera haber filtrado los documentos a la prensa aunque fuera bastante difícil que lo hiciera el Ministro en persona o alguno de sus más estrechos colaboradores.

Ante estos sucesos y las manifestaciones efectuadas por el Ministro de Defensa, en una entrevista publicada el día 22 de diciembre por varios Diarios de no descartar que la filtración saliera del Ministerio de Defensa aunque él no diera la orden.

¿Qué investigaciones piensa llevar a cabo el Gobierno para conocer si los documentos publicados corresponden a los del secreto del sumario?

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo en lo sucesivo para evitar la filtración o publicación de documentos que forman parte de los secretos de sumario?

¿Han existido investigaciones anteriores referentes a otras filtraciones que pudieran haberse producido desde el mismo Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/003614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Clavell, Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas dirigidas al Gobierno acerca de la vinculación financiera del grupo Contenemar con el sector público español

Motivación

Recientemente en diversos medios de comunicación y particularmente en el periódico quincenal «Transporte

XXI», especializado en el campo del transporte de mercancías, ha publicado que el Grupo Contenemar mantiene un elevado nivel de deuda con el sector público-Seguridad Social, Hacienda, etc., lo que parece ser ha sido denunciado por otras empresas y por la asociación de Navieros Españoles, por cuanto ello podría estar produciendo una concurrencia desleal en el sector, en claro perjuicio para las empresas navieras que compiten con ella y que vienen haciendo frente regularmente a sus pagos, especialmente de Hacienda y Seguridad Social.

Ante dicha información, se requiere del Gobierno que informe sobre los siguientes puntos:

¿Cuáles son las actuaciones que piensa realizar la Administración y los Organismos Públicos o entidades financieras públicas o semipúblicas para cobrar los créditos o deudas vencidas y no atendidas?

¿Piensa el Gobierno desarrollar la Ley de Puertos y Marina Mercante en lo tocante al establecimiento y explotación de líneas regulares de forma que se garantice que las empresas que exploten estos servicios estén al día de sus obligaciones fiscales y sociales, tal como preveía el proyecto de reglamento elaborado por la anterior Administración y en el que venía trabajando el nuevo equipo responsable de la Dirección General de la Marina Mercante al menos hasta fechas recientes? Caso de ser así, ¿cuándo prevé el Gobierno promulgar el citado reglamento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 1996.—**José Segura Clavell.**

184/003615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta relativa a los criterios seguidos por el Gobierno para la selección de proyectos del programa Urban de la Unión Europea

Días pasados, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno decidió los proyectos que se iban a incluir en el programa Urban, financiados por la Unión Europea, y cuyo objetivo es la rehabilitación de cascos históricos, eliminando los focos de pobreza que se encuentren en su interior.

La ciudad de Lugo tiene un importante casco histórico, rodeado por uno de los pocos monumentos que de esta característica se conserva —la muralla romana—. Su estado de deterioro, junto con la existencia de bolsas de marginación en su interior, propiciaban el que nuestra ciudad fuera incluida dentro de las doce localidades que se pudieran ver beneficiadas con la aprobación del mencionado proyecto.

No sabemos cuáles han sido los criterios utilizados por el Gobierno para la selección de los mencionados proyectos; en todo caso tal decisión ha causado gran extrañeza y preocupación en instituciones, partidos políticos, agentes económicos y sociales de nuestra ciudad.

Es por ello por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuáles han sido los criterios utilizados por el Gobierno para la selección de los mencionados proyectos?

¿Reunía el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Lugo los requisitos para optar al mencionado programa?

¿Cuáles han sido las razones para que el proyecto presentado por la ciudad de Lugo resultara excluido?

Lugo, 24 de diciembre de 1996.—**José Blanco López.**

184/003616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al coste del compromiso de financiar con fondos públicos el segundo ciclo de la educación infantil en centros privados

Motivación

En respuesta a la pregunta 184/1172, tras la reiteración de la misma mediante recurso de amparo al Presidente del Congreso, se me responde que «la Sra. Ministra de Educación y Cultura ha manifestado reiteradamente que a lo largo de toda la legislatura, de forma gradual y en función de las disponibilidades presupuestarias, se irá implantando la financiación para el Segundo Ciclo de la Educación Infantil en Centros Privados».

Por tanto, se reitera el compromiso político, ya conocido, se explica que es imposible fijar plazos más concretos que el conjunto de la legislatura y se elude hablar de otro aspecto de la pregunta, el del coste total del compromiso.

Se espera de un Gobierno responsable que al menos conozca el coste económico de sus compromisos cuando los proclama. Por tanto, es esperable que el Gobierno sí conozca cuál es la cuantía total que se requiere para financiar la gratuidad de todos los alumnos del Segundo Ciclo de la Educación Infantil que están escolarizados en el curso 1996-97 en centros privados o, lo que es lo mismo, cuál es la partida presupuestaria que debería haber figurado en los PGE para 1997, de acuerdo con la cuantía del módulo correspondiente que fija el anexo IV del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en caso de haber decidido hacer efectivo el compromiso en el próximo ejercicio presupuestario.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuál sería el coste de financiar con fondos públicos el Segundo Ciclo de Educación Infantil en los Centros Privados de la Comunidad Autónoma de Aragón?

2.^a ¿Cuál sería el coste de financiar con fondos públicos el Segundo Ciclo de Educación Infantil en los Centros Privados del territorio de gestión del Ministerio de Educación y Cultura?

3.^a ¿Cuál sería el coste de financiar con fondos públicos el Segundo Ciclo de Educación Infantil en los Centros Privados de toda España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/003617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la normativa para desarrollar el compromiso de financiar con fondos públicos el Segundo Ciclo de la Educación Infantil en Centros Privados

Motivación

En respuesta a la pregunta 184/1172, tras la reiteración de la misma mediante recurso de amparo al Presidente del Congreso, se me responde que «la Sra. Ministra de Educación y Cultura ha manifestado reiteradamente que a lo largo de toda la legislatura, de forma gradual y en función de las disponibilidades presupuestarias, se irá implantando la financiación para el Segundo Ciclo de la Educación Infantil en Centros Privados».

Por tanto, se reitera el compromiso político, ya conocido, se explica que es imposible fijar plazos más concretos que el conjunto de la legislatura, y se elude hablar de otro aspecto de la pregunta, el de la normativa para desarrollar dicho compromiso, aspecto sobre el que se limita a contestar «que el coste estará en función de lo que resulte de la aplicación de la normativa que se apruebe a este respecto».

El Gobierno sí puede y debe conocer si va a hacer efectivo dicho compromiso mediante las leyes de Presupuestos anuales o mediante la aprobación de una norma específica sobre financiación pública de la educación, modificando para ello la legislación vigente.

Por todo ello, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué normativa se propone aplicar o aprobar en su caso, para financiar con fondos públicos el Segundo Ciclo de la Educación Infantil en los Centros Privados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/003618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi Alonso y Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El Secretario de Estado para Administraciones Territoriales manifestó el 18 de diciembre que muchos retornos presupuestarios de la Unión Europea no son obtenidos por España debido a que no hay capacidad de generar proyectos.

Existe una gran cantidad de recursos, de iniciativas que genera la Unión Europea que no son conocidos por las comunidades autónomas y los entes locales.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué tipos de recursos y de iniciativas de la Unión Europea son los menos conocidos, y por ello, menos solicitados por parte de las comunidades autónomas y de entes locales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 1996.—**Cristina Alberdi Alonso, Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión del Gobierno para 1997 de hectáreas a reforestar en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión tiene previsto al Gobierno realizar durante 1997 en el programa de reforestación con las ayudas del Feoga-Garantía y del Ministerio de Agricultura en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

Según datos facilitados por el responsable de Juventud de UGT en la Subcomisión de Formación, Inserción Laboral y Vivienda el 80 por ciento de los jóvenes que trabajan tienen contratos temporales.

Por ello, formulo la siguiente pregunta:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para reducir la temporalidad en el empleo de los jóvenes españoles en 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 1996.—**Miguel Ángel Heredia Díaz.**

184/003622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre la contestación del Vicepresidente del Gobierno a la pregunta oral formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi

184/003624

Motivación

El pasado 18 de diciembre de 1996 el Vicepresidente del Gobierno, señor Álvarez Cascos, en respuesta a una pregunta oral de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, doña Cristina Alberdi, afirmó que «las metáforas en relación con la exaltación de la figura de la mujer como síntesis de virtudes es algo que tiene ya 25 siglos de existencia»; como quiera que la Diputada que suscribe quiere saber a qué virtudes se refiere, es por lo que formula las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito:

1. ¿A qué virtudes se refiere el señor Vicepresidente del Gobierno?
2. ¿Podría enumerarlas?
3. ¿Son virtudes «típicamente femeninas»?
4. ¿Piensa el Gobierno que los hombres deben ser igualmente virtuosos que las mujeres?
5. ¿En qué datos se basa el Vicepresidente del Gobierno para afirmar que la exaltación de la figura de la mujer como síntesis de virtudes tiene 25 siglos de existencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 1996.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

184/003623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfredo Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la aplicación de medidas en los centros en los que por aplicación anticipada de la LOGSE se ha extinguido la Formación Profesional de Primer Grado»

¿Cuántos alumnos de F. P. 1 que no pudieran terminar sus estudios por quedarles asignaturas pendientes y dejarse de impartir Formación Profesional de Primer Grado en sus centros, al haberse anticipado la aplicación de la LOGSE, están siendo atendidos según las previsiones que hay a tal efecto? Se solicita relación por centros y provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 1996.—**Alfredo Pérez de Tudela Molina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfredo Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la aplicación de medidas en los centros en los que por aplicación anticipada de la LOGSE se ha extinguido la Formación Profesional de Primer Grado»

¿En qué centros en los que por aplicación anticipada de la LOGSE al finalizar el curso 1995/96 quedaron con asignaturas de F. P. 1 pendientes se han tomado medidas para facilitar a los alumnos su recuperación y poder así obtener la titulación correspondiente? Se solicita relación por provincias y centros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 1996.—**Alfredo Pérez de Tudela Molina.**

184/003625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfredo Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la aplicación de medidas en los centros en los que por aplicación anticipada de la LOGSE se ha extinguido la Formación Profesional de Primer Grado»

En los centros en los que por aplicación anticipada de la LOGSE al finalizar el curso 1995-96 quedaron con asignaturas de F. P. 1 pendientes, ¿qué medidas se han aplicado para facilitar la recuperación y poder obtener la titulación correspondiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de diciembre de 1996.—**Alfredo Pérez de Tudela Molina.**

184/003626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

En el tramo de la carretera comarcal C-233, de Bellpuig a Flix, que coincide además con la L-200, de Mollerussa a Les Borges Blanques, en la provincia de Lleida, se encuentra un paso a nivel en la línea férrea Lleida-Tarragona, que ocasiona considerables y frecuentes retrasos a todos los vehículos que circulan por la mencionada carretera, ya que el elevado tráfico ferroviario de la línea obliga a continuos cierres del paso.

Todos los ayuntamientos afectados, y los usuarios de estas carreteras, han solicitado en diversas ocasiones la construcción de un paso a distinto nivel, que no solamente evite los accidentes en este punto, sino que permita mayor fluidez del importante tráfico de la carretera.

Al parecer, Renfe dispone desde hace algún tiempo de los proyectos del mismo, sin que hasta la fecha se conozcan plazos para su ejecución, aumentando continuamente los problemas derivados de su existencia y las quejas de los numerosos usuarios.

Es por ello que formulo la siguiente pregunta:

¿En qué fase se encuentra la realización por Renfe de las obras del paso a distinto nivel en la línea Lleida-Tarragona, de la carretera C-233, de Bellpuig a Flix en la provincia de Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1996.—**Teresa Cunillera i Mestres.**

184/003627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

El año 1927 se inauguró en la ciudad de Lleida el edificio de la estación de RENFE en la ciudad de Lleida. Se cumplirá, por tanto, el próximo año su 70 aniversario.

Ese edificio se compone de un conjunto de elementos de gran valor arquitectónico y urbano, de estilo monumentalista, que preside, a su vez, la Rambla de Ferrán, una importante avenida de la ciudad. Asimismo, en la actualidad se están efectuando importantes obras de mejora, rehabilitación y adecuación de ese conjunto para posibilitar un mejor servicio a los ciudadanos.

Por ello, sería un buen momento para que la celebración del 70 aniversario de la inauguración del edificio tuviera un relieve especial y sirviera para una mejor difusión de la labor de RENFE.

En este sentido, es por lo que formulo al Ministerio de Fomento la siguiente pregunta:

¿Piensa el Ministro de Fomento impulsar desde su Ministerio algún acto conmemorativo del 70 aniversario de la puesta en funcionamiento de la estación de RENFE en Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1996.—**Teresa Cunillera i Mestres.**

184/003628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada por Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Según una información publicada en un diario de difusión estatal el pasado día 27 de diciembre, el Ministerio de Defensa ha decidido aplazar la disolución de la Capitanía de la actual Región Militar Pirenaico Occidental, con sede en Burgos, que estaba prevista para 1997. De acuerdo con la citada reseña periodística, en ese año entraría en vigor el Plan Norte de reorganización del Ejército de Tierra que pone fin a la existencia de esa capitanía militar cuyos puestos, entre ellos el de máxima jefatura, estarían vacantes.

No obstante, el Consejo de Ministros del día 20 de diciembre nombraba jefe de la V Región Militar, con sede en Burgos, al teniente general Javier Pardo de Santayana. Por tanto, se prevé, siempre según las informaciones publicadas, que la nueva organización territorial del Ejército de Tierra se posponga hasta el mes de mayo de 1997.

La misma información publicada en el rotativo madrileño indica que la prevista disolución de la capitanía de Burgos no supondrá una reducción de la presencia militar en esta ciudad castellana, sino que, por el contrario, acoge al mayor desplazamiento de personal previsto en el Plan Norte. Se prevé que en total sean 5.000 los militares que a lo largo de 1996 y 1997 se instalen en la «provincia castellana limítrofe con el País Vasco», entre ellos los pertenecientes al Cuartel General y Núcleo de Tropas de la División Acorazada Brunete, acuartelados hasta ahora en las afueras de Madrid.

Ante el supuesto objetivo de reforzar desde el punto de vista militar las zonas limítrofes del País Vasco, esta diputada desea formular las siguientes preguntas:

1. ¿Podría explicar el ministro de Defensa en qué consiste exactamente la prevista reorganización del Ejército y concretamente el denominado «Plan Norte»?

2. ¿Por qué se ha cubierto la jefatura de la actual V Región Militar o Región Militar Pirenaico Occidental si estaba prevista su disolución?

3. ¿Por qué se refuerza el número de dotaciones previstas en esta región militar próxima a Euskadi?

4. ¿Qué funciones se van a asignar a la División Acorazada Brunete en Burgos?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/003629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «Construcción de Institutos de Educación Secundaria»

Motivación

Aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Por ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuántos Institutos de Educación Secundaria se construirán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 en las Comunidades de Castilla y León, Asturias, La Rioja y la Ciudad Autónoma de Ceuta, indicando la inversión a realizar y la fecha de licitación de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1996.—**María Amparo Valcarce García.**

184/003630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Secciones de Educación Secundaria»

Motivación

El Ministerio de Educación y Cultura ha retocado, de hecho, el Mapa Escolar; a su vez se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Por ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuántas secciones de Educación Secundaria tiene previsto el MEC poner en funcionamiento para el curso 97/98, desglosado por provincias y localidades y con expresión de las inversiones a realizar en las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1996.—**María Amparo Valcarce García.**

184/003631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Amparo Valcarce García, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Política General del Gobierno sobre los Institutos Municipales de BUP»

Motivación

En las Localidades de:

— Centro Municipal Miguel de Cervantes de Hervás (Cáceres).

— Centro Municipal de Montánchez (Cáceres).

— Centro Municipal de Navaconcejo. Valle del Jerte (Cáceres).

— Centro Municipal de Jadraque (Guadalajara).

— Centro Municipal de Babilafuente (Salamanca).

— Centro Municipal de Fuentesauco (Zamora).

— Centro Municipal de Muga de Sayago (Zamora).

— Centro Municipal de Villalpando (Zamora).

— Centro Municipal de Boal (Asturias).

Los Centros Municipales de BUP, dependientes de sus respectivos Ayuntamientos, fueron creados al amparo de la LODE, y con el objetivo de, mediante Convenio con el MEC, ofertar enseñanza pública en las zonas rurales de forma que los alumnos no tengan que desplazarse de su localidad.

Con la implantación de la nueva Ley de Educación (LOGSE), los municipios que tienen a su cargo Centros Municipales, aparecen en la nueva red de centros del MEC, para ofertar primero y segundo ciclo de la ESO

en alguno de ellos, así como Bachillerato en algunas de sus diferentes especialidades (Humanidades, Tecnología...).

Los profesores de los Institutos Municipales de BUP, después de llevar impartiendo enseñanza en muchos casos superando los quince años de servicio, desde que fueron Centros libres, después Homologados y ahora Municipales Concertados, se encuentran en situación de indefinición acerca de su futuro.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno acerca de los Institutos Municipales del BUP?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre los profesores de los Institutos Municipales de BUP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1996.—**María Amparo Valcarce García.**

184/003632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Secretario de Estado de Universidades manifestó en una comparecencia reciente en el Congreso de los Diputados que consideraba conveniente proceder a una reforma del Reglamento del Consejo de Universidades en lo referente a los preceptivos informes sobre creación de centros universitarios.

¿Puede el Gobierno concretar más esta propuesta?

¿Ha adoptado ya el Gobierno alguna iniciativa para promover esta reforma?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son los motivos que han llevado a la destitución de don Félix Grande como Director de la «Revista Cuadernos Hispanoamericanos»?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el Encuentro de Rectores de Universidades celebrado en Cartagena de Indias en 1996 se acordó intensificar el desarrollo del Programa de Cooperación INTERCAMPUS en sus vertientes de intercambio de alumnos y profesores. Sin embargo algunos responsables del Gobierno han manifestado su voluntad de restringir este Programa.

¿Puede el Gobierno aclarar sus planes futuros respecto del Programa INTERCAMPUS, en particular en lo referente al intercambio de alumnos?

En su caso: ¿cómo justificaría el Gobierno la alteración de compromisos adquiridos con Universidades de la Comunidad Iberoamericana si cambiara el enfoque de INTERCAMPUS?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa «Praleb» de alfabetización y Educación Básica de Adultos en cooperación con Estados Iberoamericanos?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa «Cited» para la cooperación con Estados Iberoamericanos en asuntos científicos y tecnológicos para el desarrollo?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa «Fondo Indígena» en cooperación con Estados Iberoamericanos?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa «Ciden» del Centro de Desarrollo Estratégico Urbano en cooperación con Estados Iberoamericanos?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el grado de ejecución del programa de cooperación con Estados Iberoamericanos sobre TV educativa?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la dotación presupuestaria plurianual prevista para el tercer Instituto de Enseñanza Secundaria proyectado en Almansa (Albacete)?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a ausencia del gallego en los cursos de idiomas para trabajadores de RENFE.

La Unidad de Negocios de Estaciones Comerciales de RENFE, en colaboración con la Dirección de Formación y Selección, puso en marcha un programa piloto en octubre para proporcionar los conocimientos en inglés y en «diferentes idiomas autonómicos» a los trabajadores de la UN, con preferencia para los que desarrollan funciones comerciales. Entre estos idiomas «autonómicos» figuran el «valenciano, catalán y euskera». Está ausente el gallego. A estos cursos no acuden sólo trabajadores de la UN de Estaciones Comerciales, sino también de otras Unidades de Negocios ya que el objetivo es «la atención especializada e integral al cliente».

¿Existen Estaciones Comerciales de RENFE en Galicia?

¿Por qué no figura el gallego entre los idiomas de los que se proporcionan conocimientos en estos cursos para los trabajadores de la UN de Estaciones Comerciales?

¿No existe para RENFE Galicia, como realidad socio-cultural y lingüística, a tener en cuenta para «la atención especializada e integral al cliente»?

¿Piensa rectificar RENFE esta manera de proceder tan discriminatoria con sus trabajadores y con sus clientes en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

184/003731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a los criterios seguidos para seleccionar a la Bahía de Cádiz y no a la provincia de Cádiz dentro de los pactos territoriales y locales para el empleo siguiendo las indicaciones de la cumbre de Florencia

Motivación

La Unión Europea ha impulsado programas específicos de acción territorial para paliar los déficit de determinadas zonas geográficas que por razones diversas no se incorporan al desarrollo económico al mismo ritmo que las más desarrolladas.

Su objetivo es impulsar esfuerzos comunes en la creación y desarrollo del empleo local con las perspectivas de aplicarlos en el curso de 1997 con el apoyo parcial de los márgenes disponibles con arreglo a las políticas estructurales.

La lógica realidad hacía pensar que la provincia de Cádiz, que presenta según la EPA y según las estadísticas de paro registrado del INEN las mayores tasas de desempleo de España y Europa, sería definida y seleccionada como objetivo prioritario por el Gobierno teniendo en cuenta sus características socioeconómicas, sus índices de renta y de desempleo, los sucesivos procesos de reconversión industrial así como la fuerte destrucción de empleo en la agricultura y la pesca.

Estas razones motivaron que la Junta de Andalucía definiera varias zonas en la provincia de Cádiz como Zonas de Acción Especial (ZAEs) con unos fondos económicos muy importantes para la creación de empleo neto y la inversión industrial en zonas muy necesitadas de tales medidas, como el Campo de Gibraltar, la Bahía de Cádiz o el Marco de Jerez.

Por ello es aún más incomprensible e inexplicable que el Gobierno de la Nación deje fuera al Campo de Gibraltar o al Marco de Jerez, en definitiva a la provincia de Cádiz, de ese proyecto piloto de aplicación de pactos territoriales y locales para el empleo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué criterios son los que usado el Gobierno para seleccionar las zonas que pueden participar como candidatas en los proyectos pilotos de aplicación de los pactos territoriales y locales para el empleo?

2.^a ¿Por qué el Campo de Gibraltar y el Marco de Jerez no han sido incluidos, al igual que la Bahía de Cádiz, en la selección de esos pactos para el empleo, siendo zonas

geográficas que reúnen todos y cada uno de los requisitos para haberlas seleccionado, al igual que la Bahía de Cádiz?

3.^a ¿Ha existido algún tipo de presión, distinto a los de carácter socioeconómico, de empleo, etcétera, para no haber seleccionado a esas zonas?

4.^a ¿Qué medidas políticas activas de empleo que animen a la creación de empleo neto y a la inversión tiene previstas el Gobierno aprobar para las zonas de la provincia de Cádiz, que reuniendo los requisitos para haber sido seleccionadas en los pactos territoriales y locales para el empleo, el Gobierno las ha dejado fuera?

5.^a ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno, en cuanto al desempleo y a la creación de empleo, para la provincia de Cádiz, para el año 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1997.—**Salvador de la Encina Ortega.**

184/003732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La ría de Vigo sostiene diariamente a más de 10.000 familias que desarrollan actividades económicas como la pesca de bajura, mejilloneras, marisqueo a pie y a flote, actividad turística, entre otros. A estas actividades habría que añadir otras derivadas de las anteriores, tales como depuración y comercialización de mariscos, pescaderías, vendedores y transportistas, industria auxiliar naval, agencias de viajes, hoteles y un largo etcétera que nos permite decir que la ría de Vigo es uno de los motores de la economía de la provincia de Pontevedra y del conjunto de Galicia.

Precisamente este papel de motor económico junto a otras razones de índole medioambiental han actuado como catalizador de una reivindicación ampliamente sostenida, como es el saneamiento integral de la ría, hoy afortunadamente en marcha en muchos de los Ayuntamientos que la bordean, gracias a las aportaciones de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, no se entiende el interés del Ayuntamiento de Vigo, la Autoridad de Vigo y el Consorcio de la Zona Franca de permitir la instalación en el puerto de un gran almacén de combustible conocido bajo el nombre de Petrovigo. Se han ignorado informes negativos sobre la instalación emitidos por instituciones como la Universidad, el Instituto Oceanográfico o el Departamento de Medioambiente de la Xunta de Galicia. Estos informes han puesto de manifiesto la incompatibilidad de la actividad de Petrovigo con la conservación de la ría, debido no sólo al peligro de grandes accidentes a los que desgraciadamente estamos acostumbrados en la costa gallega (recuérdese el último: encallamiento del petróleo «Aegean Sea»), sino también por otros pequeños pero frecuentes derrames que ocasionan daños igualmente irreparables.

Dicho proyecto representa demasiados peligros y amenazas a cambio de crear tan sólo un exiguo número de puestos de trabajo que los propios promotores de la instalación fijan entre 15 ó 20.

Esta situación ha creado, lógicamente, una gran alarma en la ría de Vigo, donde ha nacido una Plataforma de Defensa de la ría que ha realizado varias movilizaciones a las que muchos ayuntamientos han dado su apoyo y solicitado el abandono del proyecto.

Para despejar los motivos de esta alarma ciudadana y teniendo en cuenta que tanto el Consorcio de la Zona Franca como la Autoridad Portuaria de Vigo tienen competencias importantes.

¿Tiene la Administración General del Estado conocimiento alguno del proyecto de Petrovigo? ¿Cuál es la posición sostenida por la Autoridad Portuaria?

¿Piensa dar el Gobierno algún tipo de instrucciones al Delegado del Estado en la Zona Franca o al Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo para que se tengan en cuenta los graves riesgos que entraña el proyecto de Petrovigo y se tomen medidas al respecto?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el Municipio de Redondela (Pontevedra) se encuentra un viaducto metálico existente del antiguo trazado de la vía férrea Vigo-Ourense. Este viaducto cuenta con 130 años de historia. Tiene una longitud de 411 metros y una altura de 30 metros. Este viaducto atraviesa calles y edificaciones del casco urbano de la citada población pontevedresa.

Este viaducto, en desuso desde hace 25 años como parte de la vía férrea, constituye no sólo uno de los símbolos más entrañables y representativos para la población redondelana sino también un elemento de particular importancia dentro del patrimonio histórico-artístico de toda Galicia. Pese a ser elemento singular del patrimonio de dicho municipio, dicho viaducto se encuentra desde ya hace tiempo en un estado grave de deterioro.

La recuperación y adecuada conservación de este viaducto, hoy en manos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ha convertido en una demanda profundamente sentida por los vecinos de este municipio, a instancias de los cuales, tanto el Ayuntamiento como la propia Xunta de Galicia han manifestado su interés. En 1988 se llegó a un acuerdo verbal entre estas dos Administraciones y la Dirección General de Patrimonio por el que la Xunta de Galicia se haría cargo del viaducto. Ese acuerdo

no se ha llevado a efecto, al parecer, por desavenencias a la hora de fijar las condiciones del traspaso y el coste de su puesta en condiciones de ser conservada adecuadamente.

La necesaria clarificación de esta situación exige dar satisfacción a las siguientes cuestiones:

¿Ha tenido la Xunta de Galicia o el Ayuntamiento de Redondela algún nuevo contacto con la Dirección General del Patrimonio desde el acuerdo verbal de 1988 de cara a paliar la situación de lamentable abandono que padece el viaducto? ¿Se tiene intención de llegar a un nuevo acuerdo con la Xunta de Galicia?

¿Ha previsto la Dirección General del Patrimonio realizar tareas de mantenimiento, limpieza y conservación del Viaducto para evitar su continuo deterioro? ¿Ha evaluado la Dirección General de Patrimonio los posibles daños y peligros para la población del Municipio de Redondela por el continuo deterioro del mencionado viaducto?

¿Cuáles son las previsiones de la Dirección General del Patrimonio con respecto a este viaducto? ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para conservar adecuadamente este elemento del patrimonio histórico-artístico del Municipio de Redondela que es preciso conservar adecuadamente?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Podría informar el Gobierno detalladamente sobre los planes previstos tanto del Gobierno como de las entidades universitarias que le han remitido borradores sobre la selectividad?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Podría informar el Gobierno sobre los análisis efectuados por la Policía Científica de Madrid, sobre las sustan-

cias halladas en los zulos de la explotación ganadera «terrenos catalán de Utrera», en Sevilla?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Podría informar el Gobierno si la Administración Central ha archivado los daños causados por el temporal en la provincia de Sevilla? ¿A qué cuantía asciende? ¿Cuándo se van a abonar los pagos y en qué plazos?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué seguimiento está haciendo el Gobierno de las ayudas de la UE que se destinan a subvencionar a los agricultores andaluces?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Quién ha efectuado el proyecto de reparación del Archivo de Indias de Sevilla? ¿Se ha procedido a conocer otros? ¿Cuáles son las cuentas pormenorizadas?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son los planes previstos y la demanda planteada al Ministro de Fomento por el Municipio Hispalense para la Ronda Super Norte de Sevilla?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué insuficiencias o irregularidades se han detectado en las actuaciones de las instancias dependientes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a causa del temporal que ha azotado a la provincia de Sevilla?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Podría informar el Gobierno sobre el caso de fraccionamiento de un gasto de 199 millones de pesetas en el pabellón de la Expo-92 que montó OHLADE, y que escapó a cualquier control público, como apunta el órgano fiscalizador?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar los efectos del Plan de Ordenación Pesquera de la UE en la flota de pesca de la Comunidad Valenciana, en particular en lo referente al desempleo?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno indicar los ingresos obtenidos por la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa desde su creación?

¿Pueden precisarse los datos por años, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, de instalaciones, así como sociedades que adquirieron los bienes?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Grupo Municipal de EUPV en Torrevieja ha solicitado del Gobierno Civil de Alicante la clausura de cinco salas de cine instaladas en las plantas tercera y cuarta del «Centro Comercial La Plasa» por considerar que en la construcción y apertura del mismo se han producido diversas irregularidades y por ser inadecuada su ubicación por motivos de seguridad.

¿Puede el Gobierno precisar si el citado cine cumple todos los requisitos de seguridad para su apertura y si piensa adoptar alguna medida para el futuro?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué actuaciones va a emprender el Gobierno para colaborar en el Primer Congreso Internacional de la Lengua Española, a celebrar en Zacalecas, México, en abril de 1997?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/003746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el grado de ejecución del Programa «Mutis», de cooperación en el desarrollo de programas de doctorado y de dirección de tesis doctorales?

¿Qué aportación presupuestaria se ha destinado a dicho Programa y qué Centros Universitarios participan en el mismo?

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la superficie total y la edificada de los bienes gestionados por la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa a fecha 1 de diciembre de 1996?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué planes tiene el Gobierno para el traslado del Cuartel de la Guardia Civil de Altabix (Elche)?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según diversas noticias, los controladores de vuelo del Aeropuerto de El Altet han protestado porque en la nueva torre de control no se ha incluido la tecnología más desarrollada en materia de radares que permitan ver en pantalla los aviones que sobrevuelan las instalaciones.

¿Puede el Gobierno explicar las razones de esta carencia?

Madrid, 2 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadès en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué posición mantiene el Gobierno en relación a la reclamación de los ex-combatientes de la Guerra Civil española en la emigración sobre el reconocimiento de sus derechos en el ámbito de la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Carles Campuzano i Canadès**.

184/003751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles Campuzano i Canadès en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones tiene previsto el Gobierno desarrollar en el ámbito internacional en relación a los Estados que carecen de una legislación que prohíba la admisión del trabajo a los menores de 16 años?

¿Qué actuaciones tiene previsto el Gobierno desarrollar en el ámbito internacional en relación a los Estados que carecen de una legislación que permita la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva e impulse la ausencia de discriminaciones en el trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Carles Campuzano i Canadès**.

184/003752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Qué garantías de ejecución ha ofrecido la empresa constructora adjudicataria de las obras del paseo marítimo de Riells (L'Scala) si su oferta alcanza sólo el 46 por ciento del presupuesto realizado por el Ministerio de Medio Ambiente frente al 36 por ciento de mediana de baja oferta por el conjunto de las empresas concurrentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1996.—**Josep López de Lerma i López**.

184/003753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento

de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según se desprende del último estudio del CIS, el 88.2% de los ciudadanos del estado español consideran que el paro es el problema principal de la sociedad.

Una de las medidas considerada eje fundamental para la creación de empleo es la Formación Profesional. La Formación Profesional es igualmente un factor esencial para el mantenimiento de la competitividad de las empresas, y la calidad de los servicios y productos.

Dentro de la Formación Profesional la Formación Continua ha ido adquiriendo mayor importancia como instrumento de mejora de cualificaciones y gestión de recursos, suponiendo todo ello un elemento clave para el mantenimiento de la competitividad.

La financiación de la formación proviene de las cuotas de Formación Profesional de los trabajadores, debiendo ser íntegramente destinados sus fondos a la financiación directa de las iniciativas de formación dirigidas a los trabajadores ocupados.

Para gestionar esos fondos, en el Primer Acuerdo de Formación Profesional, se creó una Comisión Tripartita de seguimiento de dichos fondos (Gobierno y Agentes Sociales —CEOE, UGT, CC.OO. y CIG—) siendo el FORCEM (CEOE, UGT, CC.OO. y CIG) la fundación que gestionaba y gestiona los mismos.

A lo largo de los últimos años el FORCEM ha gestionado las cantidades siguientes:

18.454 millones de pesetas para 1993
36.425 millones de pesetas para 1994
51.048 millones de pesetas para 1995
61.000 millones de pesetas para 1996

La gestión de los fondos de algunos de los ejercicios anteriores fue objeto de un informe de Auditoría de la Intervención del Estado.

Así, para el año 1993, la Intervención General del Estado en su informe detectó que no había realizado ningún control de las ayudas concedidas.

A raíz de este informe, otros agentes sociales —no pertenecientes al FORCEM— señalaron que el informe de auditoría de la Intervención General del Estado confirmaba que la falta de control posibilitaba la financiación encubierta de las organizaciones sindicales y patronales que participaban en sus gestiones.

Tales manifestaciones siempre fueron rechazadas por los miembros del FORCEM.

Sin embargo, el pasado día 22 de noviembre de 1996, en un artículo de opinión publicado en un medio de comunicación escrito («El Mundo»), dos miembros de la Comisión Ejecutiva de CC.OO. (sector crítico) admitían que: «... la única manera de mantener los grandes aparatos (de las centrales sindicales) de los que se ha dotado es encharcar el déficit al Presupuesto General del Estado y, especialmente, a la financiación de la Formación Continua».

Las anteriores manifestaciones de miembros de la Comisión Ejecutiva de CC.OO., de ser ciertas, implicarían la no utilización adecuada de los fondos de Formación Continua.

Ante estas manifestaciones, dada la importancia de la cuestión y el hecho de que tanto en el pasado como en la actualidad el Gobierno —vía Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales— forman parte de la Comisión Tripartita de Seguimiento y más específicamente para el Acuerdo actual el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene encomendada la tarea de protectorado de la Fundación FORCEM.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de una posible no adecuada utilización de los fondos de Formación Continua, siendo destinados a la financiación encubierta de las Organizaciones Sindicales y Patronales miembros del FORCEM?

¿Ha llevado a cabo el Gobierno una Auditoría de la gestión de los fondos correspondiente a los ejercicios de 1994 a 1996?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para controlar que los Fondos de Financiación de la Formación Continua sean destinados íntegramente a la financiación directa de la formación de los trabajadores?

¿Ha tomado el Gobierno alguna medida de investigación a raíz de las manifestaciones efectuadas por dos miembros de la Comisión Ejecutiva de CC.OO. en el citado medio de comunicación

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/003754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Según los datos extraídos del Eurobarómetro de invierno realizado por la Comisión Europea, el 66% de los ciudadanos del Estado español se considera mal informado sobre la Unión Europea frente al 29% que cree que está informado adecuadamente.

Se ha demostrado que el desconocimiento de los ciudadanos sobre la Unión Europea conlleva una desconfianza hacia la misma.

Dado que los próximos meses van a ser decisivos en la negociación de la reforma de los Tratados, se hace preciso proceder a una campaña de información que permita acercar la Unión Europea a los ciudadanos. El pasado día 26 de noviembre la Comisión y el Parlamento Europeos lanzaron la campaña «Ciudadanos de Europa» con el objetivo de sensibilizar al ciudadano europeo sobre los derechos que se derivan de la existencia de la Unión Europea. Entre los instrumentos de dicha campaña se han incluido guías sobre la Unión Europea en diferentes lenguas, entre las cuales se incluyen el euskera, catalán y gallego.

En este sentido, ¿cuáles son las medidas de información que piensa poner en marcha el Gobierno del Estado para informar a los ciudadanos sobre la Unión Europea, más en concreto sobre la próxima reforma de los Tratados (CIG)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/003755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada por Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la aportación global del Fondo de Cohesión al Estado español durante el año 1996 y cuál va a ser la aportación de dicho Fondo para 1997?

¿Puede informar y detallar el Gobierno sobre los Proyectos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra que hayan recibido en 1996 ayudas del Fondo de Cohesión y la cuantía de las mismas?

¿Puede igualmente el Gobierno informar qué Proyectos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra recibirán ayudas del Fondo de Cohesión y en qué cuantías durante 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/003756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno explicar las causas del cese del director del Centro Penitenciario de Fontcalent?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo está previsto el inicio de la ejecución del Proyecto de obras complementarias del encauzamiento del río Segura en el tramo Rojales-Guardamar?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué planes tiene el Gobierno para el antiguo cuartel de la Guardia Civil en Jérica (Castellón)?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo está previsto el inicio de la ejecución del Proyecto de encauzamiento de las ramblas de San Cayetano, Amorós y del Hondo y Colector hasta la laguna del Hondo?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo está previsto el inicio de la ejecución del Proyecto de presas de las ramblas del puerto de La Cadena, Tábalas y Arroyo Grande?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo está previsto el inicio de la ejecución del Proyecto de trasvase de la Rambla de Castelar al embalse de Crevillente?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

El Grupo Municipal de EUPV en Torreveja ha solicitado del Gobierno Civil de Alicante la clausura de cinco salas de cine instaladas en las plantas tercera y cuarta del «Centro Comercial La Plasa» por considerar que en la construcción y apertura del mismo se han producido diversas irregularidades y por ser inadecuada su ubicación por motivos de seguridad.

¿Piensa el Gobierno, a través del Gobierno Civil de la provincia, tras la comprobación de los términos de la solicitud de clausura, proceder a la clausura?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo está previsto el inicio de la ejecución del Proyecto de presas de la Rambla de Torregorda y Seca Salada y del encauzamiento de la Rambla de Abanilla al río Segura?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno informar sobre las investigaciones y sanciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar por vertidos de polvo de mármol en el río Vinalopó?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo está previsto el inicio de la ejecución del Proyecto de encauzamiento del río Segura. Tramo puente de Benejúzar-Rojales. Complementario n.º 3?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno confirmar si es su intención negociar con la empresa concesionaria de la Autopista A-7 una prórroga en la concesión a cambio de una rebaja del 8% en el peaje?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

184/003767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Alicante ha manifestado su preocupación por los acuerdos de la UE que signifiquen reducciones de la flota arras-trera.

¿Puede el Gobierno aclarar cómo va a afectar este acuerdo a la flota de pesca de la provincia de Alicante y, en su caso, qué ayudas o compensaciones se van a otorgar?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Algunos colectivos de ciudadanos han mostrado su malestar porque en los servicios de RENFE en la Comunidad Valenciana todavía no se ha desarrollado totalmente la normalización lingüística del valenciano según lo previsto en la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano y en el Real Decreto 334/982

¿Qué medidas piensan adoptarse y en qué plazos para la adecuación a la toponimia valenciana de los rótulos así como para el uso del valenciano en la megafonía de las estaciones y de los trenes y en la atención al público?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Se ha detectado que diversos formularios que se ofrecen a los ciudadanos en las Oficinas de Correos en la Comunidad Valenciana están redactados en las dos lenguas cooficiales en dicha Comunidad, sin embargo el texto en castellano está impreso en caracteres más grandes.

¿Puede el Gobierno explicar las razones de esta discriminación tipográfica?

¿Considera el Gobierno que ésta es la mejor manera de contribuir a la normalización del valenciano en el espíritu del artículo 3 de la Constitución?

¿Piensa adoptar otro modelo de impresos?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con las personas contratadas laboralmente con cargo a créditos de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, se pregunta:

1.º ¿Cuál es el número de personas contratadas con tal carácter por Ministerios y diferenciadas por niveles de titulación en relación con las tareas desempeñadas y años en los que comenzaron a prestar servicios?

2.º ¿Cuál es la cantidad total en pesetas, también por Ministerios y por niveles de titulación, en relación con las tareas desempeñadas, que supuso dicha contratación durante el año 1995?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo**.

184/003771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de obras en infraestructuras hidráulicas en el archipiélago canario, por islas, distinguiendo las que están en ejecución, adjudicadas o en licitación y en proyecto, con indicación de la cantidad presupuestada para cada obra, fecha de iniciación y de finalización, causas del retraso en su ejecución, en su caso, y cualquier otro dato?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo**.

184/003772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra la ejecución de cada una de las obras previstas en el Convenio de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias, con indicación de las que corresponde ejecutar en el año 1996, causas del retraso en cada obra, en su caso, así como cantidad o presupuestaria, también para cada obra, en el corriente ejercicio presupuestario?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/003773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra el proyecto de nuevo puerto en la Isla de El Hierro?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/003774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por sentencia n.º 830/89 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección 7.ª), de fecha 29 de mayo de 1995, se estimó el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asociación Profesional de Funcionarios de la Escala de Personal Técnico Auxiliar Sanitario, de los Servicios de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo, contra el Real Decreto 315/89, de 31 de marzo, por el que se aprobó la oferta de empleo público para 1989, ordenándose la inclusión en su Anexo I de 35 plazas de celadores y maquinistas de la citada escala.

Teniendo en cuenta la imposibilidad material de cumplir la citada sentencia por cuanto ya no es factible incluir dichas plazas en la oferta de empleo público del año 1989 y al no haberse incluido tampoco en las posteriores ofertas de empleo público, se pregunta:

¿Cómo y cuándo tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo ejecutar dicha sentencia?

Madrid, 7 de enero de 1997.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/003775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfredo Pérez Rubalcaba, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «los diarios de Manuel Azaña recientemente descubiertos»

Motivación

En fechas recientes se ha descubierto la existencia de algún volumen hasta ahora perdido de los diarios escritos por Manuel Azaña. El descubrimiento se vio acompañado de la inmediata entrega de los mismos al Estado a través de la Ministra de Educación y Cultura.

El interés de los diarios perdidos de Azaña es indudable, tanto para culminar el conocimiento de la obra y el pensamiento de quien fuera Jefe del Estado y Jefe del Gobierno en la Segunda República como para comprender un período clave de nuestra historia reciente.

Así lo reconoció la propia Ministra de Educación y Cultura cuando dio la máxima solemnidad a la recepción de tales diarios por parte del Estado, cuando los entregó para su custodia y estudio a la Dirección General de Archivos y cuando anunció la constitución inmediata de una Comisión de Expertos para proceder a su catalogación, autenticación, análisis y estudio.

La consecuencia natural de estas iniciativas sería esperar a la conclusión de los trabajos de dicha Comisión para proceder a la publicación de sus resultados, a la difusión de los diarios de Manuel Azaña y, en su caso, a la reproducción de los mismos en condiciones que eviten poner en peligro su conservación o su integridad. Así lo declaró, en su día, la Ministra de Educación y Cultura, que demoró cualquier pronunciamiento y cualquier acción por parte del Gobierno hasta tanto concluyesen esos trabajos.

Pese a todo lo anterior, en la carta del director del diario «El Mundo» del domingo 5 de enero de 1997 se relata cómo el Presidente del Gobierno, «anticipándose a la comisión de historiadores que habrá de examinarlos», ha dedicado parte de sus vacaciones navideñas a la lectura de los «legajos» correspondientes a «los diarios inéditos de Manuel Azaña, que la hija de Franco entregó hace pocos días al Gobierno».

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha dispuesto el Presidente del Gobierno de los diarios inéditos de Manuel Azaña, recientemente descubiertos y entregados al Estado, para su lectura durante su período de vacaciones navideñas?

En caso afirmativo, ¿qué razones justifican que se haya facilitado al Presidente del Gobierno acceso a los mencionados diarios antes de que se hayan examinado por los expertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**Alfredo Pérez Rubalcaba.**

184/003776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Griñán Martínez, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «unas declaraciones realizadas por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Andaluza»

Motivación

A primeros de enero de este año han aparecido, en los medios escritos de comunicación de Andalucía, unas declaraciones, no desmentidas, del Delegado del Gobierno en esa Comunidad Autónoma, en la que afirmaba que Andalucía merece «un Presidente de primera» y que Manuel Chaves no lo ha demostrado todavía.

Considerando que son los ciudadanos andaluces los que han decidido con claridad quién ha de ser su Presidente y que un Delegado de Gobierno no tiene, entre sus cometidos legales ni entre los de cortesía, juzgar el comportamiento de los hombres y mujeres de la Comunidad en la que se encuentra destinado o la talla de sus dirigentes, formulo la siguiente pregunta:

¿Considera el Gobierno que las palabras de su Delegado en Andalucía en las que establece juicios de valor sobre el Presidente de la Junta forman parte de la labor política que ha de desarrollar un Delegado de Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**José Antonio Griñán Martínez.**

184/003777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Griñán Martínez, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la razón por la que no se invitó al Presidente de la Junta de Andalucía u otro miembro de su Consejo de Gobierno al acto de imposición de la medalla al mérito en el trabajo a don Manuel Castaño Pineda»

Motivación

¿Cuál es la razón por la que no se invitó, ni tan siquiera se le comunicó con antelación, al Presidente de la Junta de Andalucía o a miembro alguno de su Consejo de Gobierno, al acto de imposición de la medalla al mérito en el trabajo a don Manuel Castaño Pineda, celebrado en Córdoba el pasado día 2 de enero del presente año, siendo así que el ceremonial se organizó con la presencia de dos Ministros, el de Trabajo y Asuntos Sociales y el de Interior, del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**José Antonio Griñán Martínez.**

184/003778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los

Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a previsiones sobre talleres para jóvenes en el Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante)

Motivación

Según un informe facilitado por el Gobierno para dar contestación a una pregunta formulada por un senador socialista, sobre actividades de tipo formativo de los reclusos de las cárceles españolas, en el Centro de Fontcalent (Alicante), de los 1.015 presos 318 internos están realizando talleres de artes gráficas, forja, mantenimiento o panadería. Siendo el porcentaje de inclusión en estos talleres bastante similar al del resto de las cárceles españolas.

Sin embargo, no existen en este Centro de Alicante programas específicos dirigidos a jóvenes, tal y como se desarrollan en otras cárceles.

Por lo que formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la puesta en marcha para el año 1997 de Programas y Talleres específicos para jóvenes en el Centro Penitenciario de Fontcalent, en Alicante, dada la gran cantidad de jóvenes reclusos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/003779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi Alonso, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que continúa la paralización de la Presa de Casasola (Málaga) y cuál es la previsión con respecto a la reanudación de las obras y terminación de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Cristina Alberdi Alonso.**

184/003780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi Alonso, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo se va a concretar y en qué plazos las obras de la desembocadura del Guadalhorce y qué parte de la inversión que requieren las obras se va a producir desde la inversión extrapresupuestaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Cristina Alberdi Alonso.**

184/003781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Pérez Ferré, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la variante de Sueca de la carretera nacional 332»

Motivación

La ciudad de Sueca, en la comarca valenciana de la Ribera Baixa, se encuentra dividida en dos partes por la CN-332, soportando un intensidad media de tráfico de más de 13.000 vehículos/día.

Es una vieja aspiración de esta ciudad y de toda la comarca que en el menor tiempo posible se lleve adelante el proyecto de desvío de la CN-332 a su paso por Sueca, con el acuerdo de todas las Administraciones y teniendo en cuenta el estudio de impacto ambiental del Proyecto de «Ordenación de la Red Viaria del Parque de la Albufera».

Es igualmente una necesidad de toda la comarca de la Ribera Baixa, que precisa con esta variante el facilitar la conexión del tráfico procedente de Cullera, así como mejorar las conexiones con otras poblaciones tales como Riola, Fortaleny, etc.

Y siendo conocedor que en ese Ministerio figura el Estudio Informativo EI-1-V-14 de la CN-332 entre los p. k. 242,0 y 259,0 con cinco soluciones aportadas, pregunto al señor Ministro de Fomento:

1.º ¿Entre las prioridades del señor Ministro de Fomento figura la variante de Sueca de la CN-332?

2.º En todo caso, ¿tiene previsto el señor Ministro de Fomento llevar a cabo la citada variante?

3.º ¿Cuál sería el plazo para la realización y finalización de la obra?

4.º Teniendo necesidad los distintos Ayuntamientos afectados de ordenar sus territorios, ¿por cuál de las cinco variantes aportadas optará el señor Ministro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Alberto Pérez Ferré.**

184/003782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «rehabilitación del casco histórico de Orense»

Motivación

Días pasados la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno decidió los proyectos que se iban a incluir en el Programa URBAN, financiado por la Unión Europea, y cuyo objetivo es la rehabilitación de cascos históricos y la eliminación de los focos de pobreza que se encuentran en su interior.

La ciudad de Orense tiene un importante casco histórico que se encuentra en un nivel de deterioro muy elevado y en el que se dan bolsas de pobreza y marginación considerables. Por otra parte, existe un Plan de Reforma Interior (PERI) aprobado por la corporación municipal. Todas estas condiciones propiciaban que Orense hubiera sido incluida dentro de las doce localidades a beneficio del Programa URBAN; no obstante, el Gobierno ha desmentido el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Orense.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido los criterios seguidos por el Gobierno para seleccionar los proyectos a incluir en el programa URBAN?

2.ª ¿El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Orense reunía los requisitos para optar al mencionado programa?

3.ª ¿Cuáles han sido las razones por las que ha sido rechazado el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Orense?

4.ª ¿Tiene previsto el Gobierno alguna otra fórmula alternativa a través de la cual participe financieramente en la rehabilitación del casco histórico de Orense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 1997.—**María del Pilar Novoa Carcacia.**

184/003783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «cruce de la N-340 que da acceso al Municipio de St. Carlos de la Rápita»

Motivación

En la carretera N-340, p. k. 1.065,3, hay un cruce que da acceso al municipio de St. Carlos de la Rápita, y de éste con la N-340, además de dar acceso a una fábrica de cemento.

Este cruce presenta un alto nivel de peligrosidad, tanto por su trazado como por su señalización, provocando situaciones de riesgo, accidentes y desorientación para los que no son vecinos del lugar, con lo que se aumenta la peligrosidad.

Por ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué solución piensa plantear el Gobierno a ese importante y transitado cruce viario, tanto por el trasiego que genera la industria mencionada como por la afluencia turística de la zona?

2.ª ¿Cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica las medidas correctoras que se precisan en el mencionado cruce?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Javier Gago López, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles fueron las inversiones ejecutadas por la Dirección General de Costas en la provincia de Pontevedra y en los últimos cinco años, con especificación del título de la obra y su presupuesto de contratación en cada uno de los municipios en que se hayan llevado a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Joaquín Javier Gago López.**

184/003785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «cobertura de servicio de trenes de viajeros entre Valls-Barcelona y viceversa»

¿Qué trenes y con qué horario circulan por la mencionada vía, con parada en Valls? Se solicita relación de trenes en ambas direcciones con el horario de cada uno de ellos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «cobertura de servicio de trenes de viajeros entre Valls-Barcelona y viceversa»

¿Cuál es el número de billetes expedidos en la estación de Valls o para coger el tren en la misma? Se solicita relación por modalidades de tren, del año 1994, 1995 y los 9 primeros meses de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «cobertura de servicio de trenes de viajeros entre Valls-Barcelona y viceversa»

¿Cuál es el número de billetes expedidos con destino a la ciudad de Valls desde los distintos destinos? Se solicita relación por modalidades de tren, del año 1994, 1995 y los 9 primeros meses de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Pérez de Tudela Molina, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «cobertura de servicio de trenes de viajeros entre Valls-Barcelona y viceversa»

¿Qué previsión tiene el Gobierno de establecer trenes de largo recorrido con destino y origen en Galicia, Madrid y Barcelona, con parada en Valls, en esa vía de circulación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1997.—**Alfred Pérez de Tudela Molina.**

184/003789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Presupuestos Generales del Estado en Educación para 1997 en las islas Baleares»

Motivación

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997 el Gobierno ha reducido considerablemente la

inversión en Educación generando preocupación y alarma entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Según recogen los medios de comunicación, esta reducción puede afectar la construcción de centros de Secundaria en el conjunto del territorio MEC y en particular en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por ello, la Diputada que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1.^a ¿Cuál era la planificación de la construcción y remodelación de centros de Secundaria y FP, en cada una de las islas Baleares hasta el año 2000?

2.^a ¿Cuál es la planificación en la actualidad hasta el año 2000 en cada una de las islas? Dar el presupuesto de cada una de las inversiones.

3.^a Si la planificación ha variado, ¿qué motivos ha tenido el Gobierno para realizar cada uno de los cambios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «programas de educación para personas adultas en las islas Baleares»

Motivación

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997 el Gobierno ha reducido considerablemente la inversión en Educación generando preocupación y alarma entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Según recogen los medios de comunicación, esta reducción puede afectar las inversiones destinadas a Educación Permanente y a distancia no universitaria creando una gran inquietud especialmente entre los educadores, el alumnado, en cada una de las islas Baleares.

Por ello, la Diputada que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué programas de educación de las personas adultas se han venido realizando en cada una de las islas Baleares durante los últimos 5 cursos? y ¿qué valoración hace el Gobierno de cada uno de ellos? Indicar el presupuesto de cada uno de los programas.

2.^a ¿Cómo afecta la disminución del presupuesto para 1997 a cada uno de los programas de educación de personas adultas que han venido funcionando con anterioridad en cada una de las islas?

3.^a ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar la formación de la población adulta hasta la consecución del título en Educación Secundaria tal como recoge la LOGSE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Riera Madurell, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «convenios que ha firmado el MEC con las distintas administraciones de las islas Baleares en materia de educación de adultos durante los últimos 10 años»

Motivación

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997 el Gobierno ha reducido considerablemente la inversión en Educación generando preocupación y alarma entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Según recogen los medios de comunicación, esta reducción puede afectar las inversiones destinadas a Educación Permanente y a distancia no universitaria creando una gran inquietud especialmente entre los educadores, el alumnado, en cada una de las islas Baleares.

Por todo ello, la Diputada que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué convenios ha firmado el MEC con las distintas administraciones de las islas Baleares en materia de Educación de Adultos durante los últimos 10 años que estén todavía vigentes? Especificar tipo de convenio y presupuesto de cada uno de ellos.

2.^a ¿Qué valoración hace el Gobierno de cada uno de ellos?

3.^a El presupuesto para 1997 ¿va a provocar la reducción de módulos de Educación de Adultos para la contratación de profesores vía convenio con otras administraciones?

4.^a ¿Qué previsiones, en cuanto a convenios de Educación de Adultos con las administraciones de las islas Baleares existen en el presente censo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**María Teresa Riera Madurell.**

184/003792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona, integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a las últimas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya sobre la participación de las federaciones deportivas catalanas en competiciones internacionales y la proyección Olímpica de Catalunya.

Ante el recurso presentado por el Consejo Superior de Deportes y la consiguiente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya por la que se declaran nulos los artículos 3.3 y 88.2 del decreto de la Generalitat de Catalunya 70/1994, de 22 de marzo, relativos a la participación de las federaciones deportivas catalanas en competiciones internacionales y su articulación con el movimiento olímpico.

¿Cuál es la opinión del Gobierno respecto a esta sentencia?

¿Hay alguna intención de modificar la ley estatal 10/1990, de 15 de octubre, con el fin de que sea posible la participación de las federaciones deportivas catalanas en el ámbito estatal e internacional como prueba de la plurinacionalidad del Estado en cuestiones tan elementales como ésta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/003793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joxe Joan González de Txabarri Miranda, Diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Motivación

El 25 de marzo de 1995 entró en vigor el Tratado de Schengen sobre la libre circulación de personas en territo-

rio europeo. Cuando han transcurrido casi dos años de la entrada en vigor de dicho tratado, la presencia policial prácticamente ha desaparecido de los puentes europeos de Irún, Behobia y Biriadou, pero las infraestructuras físicas, los edificios aduaneros y casetas de control fronterizo instalados en dichos puentes presentan un lamentable estado de conservación, sin que se haya procedido a la lógica supresión de dichos recintos y a la consiguiente reorganización urbanística.

Preguntas

1. ¿Entiende el Gobierno del Estado razonable la actual situación de los edificios aduaneros de Irún, Behobia y Biriadou?

2. ¿En qué estado de ejecución se encuentra el plan elaborado por la Administración española para eliminar las fronteras físicas en desuso en dichos puentes europeos?

3. ¿En qué plazos piensa acometer el Gobierno la reorganización de dichas instalaciones aduaneras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**Joxe Joan González de Txabarri Miranda.**

184/003794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno para acometer directamente según las competencias propias que procedan y para ayudar a cumplimentar sus competencias a las limitaciones autonómicas, provinciales o locales, mediante subvenciones, informes u otros medios, a rehacer las carreteras nacionales y/o comarcales y caminos comarcales dañados por los temporales de lluvia precipitados durante el mes de diciembre de 1996 y lo que va de enero de 1997 en la provincia de Jaén?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué destinos, organismos o empresas públicas y privadas, y en qué número en cada uno de ellos, prestan actualmente sus servicios los objetores de conciencia destinados en la provincia de Granada para la prestación social sustitutoria?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué destinos, organismos o empresas públicas y privadas, y en qué número en cada uno de ellos, prestan actualmente sus servicios los objetores de conciencia destinados en la provincia de Jaén para la prestación social sustitutoria?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde la aprobación de la Proposición no de Ley por la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados acerca de los Juzgados de Guadix, ¿qué pasos o gestiones se han realizado para su cumplimentación y cuáles se tiene previsto realizar por el Gobierno y en qué plazos?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde la aprobación de la Proposición no de Ley por la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados acerca del Patrimonio Sindical acumulado ubicado en Granada capital, ¿qué pasos o gestiones se han realizado para su cumplimentación y cuáles se tiene previsto realizar por el Gobierno y en qué plazos?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno para acometer directamente según las competencias propias que procedan y para ayudar a cumplimentar sus competencias a las administraciones autonómicas, provinciales o locales, mediante subvenciones, informes u otros medios, a rehaer las carreteras nacionales y/o comarcales y caminos comarcales dañados por los temporales de lluvia precipitados durante el mes de diciembre de 1996 y lo que va de enero de 1997 en la provincia de Granada?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué ayudas o subvenciones y en qué cuantía va a destinar el Gobierno para paliar los efectos de las inundaciones y daños causados en la agricultura por las lluvias torrenciales y desbordamientos de ríos y acequias en la provincia de Jaén?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué ayudas o subvenciones y en qué cuantía va a destinar el Gobierno para paliar los efectos de las inundaciones y daños causados en la agricultura de los llanos de Zafarraya por las lluvias torrenciales y la obturación de los sumideros del pantano de Viñuela?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Con qué medidas piensa el Gobierno paliar los efectos de las inundaciones y lluvias torrenciales en los cientos y miles de trabajadores temporeros que han tenido que abandonar las provincias de Granada y Jaén al hacerse imposible la recolección de aceituna?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué proyectos han sido aprobados durante 1996 con cargo al PER en la provincia de Granada, con expresión de localidad, cuantía de la subvención y número de trabajadores empleados en dichos trabajos y número de horas trabajadas? ¿Idem en cada una de las restantes provincias andaluzas?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué resultados están teniendo las investigaciones realizadas por los agentes del Cuerpo Nacional de Policía

o la policía judicial en la ciudad de Baza (Granada) respecto de las denuncias sobre actividades relacionadas con la droga y redes de prostitución y la presunta implicación en las mismas de determinados miembros del citado Cuerpo Nacional de la Policía destinados en dicha localidad?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno a través del Gobernador Civil de Granada respecto a la denuncia de presuntas actividades relacionadas con la droga y redes de prostitución en la localidad de Baza?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo entiende el Gobierno que puede haber afectado al volumen de daños causados en las inundaciones habidas en los llanos de Zafarraya el hecho de que el hormigonado del canal para el trasvase del arroyo de la Madre al pantano de la Viñuela haya potenciado la obturación de los sumideros del polge, y en qué grado es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir responsable de esta inadecuada utilización del trasvase y de las consecuencias catastróficas subsiguientes?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado 26 de junio de 1996 el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de Ley presentada por el G. P. F. IU-IC, por la que se instaba al Gobierno a emitir, en el plazo de seis meses, un informe sobre los daños que estaban provocando las instalaciones del Ministerio de Defensa ubicadas en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote sobre la planta endémica de dicha isla denominada yesquera roja. Además, desde esta fecha, el Gobierno está obligado, junto con el Gobierno canario, a adoptar las medidas legales necesarias para la preservación, protección y recuperación de las zonas donde crezca la yesquera roja de especial protección, según lo aprobado en el programa MAB de la UNESCO.

El Ministerio de Defensa promovió la construcción de las instalaciones militares de unos 400 metros cuadrados de superficie en el Risco de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, en el archipiélago canario, concretamente en la zona de amortiguación del Parque Natural de los Islotes y Risco de Famara. La isla de Lanzarote fue, por otro lado, declarada núcleo de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote por el Comité MAB en octubre de 1993.

En el año 1984 existían en la isla cuatro colonias de Yesquera Roja (*Helichrysum monogynum*). En ese año el Ministerio de Defensa destruyó por completo una de estas colonias con la construcción de una estación de observación para la Seguridad Nacional cuyo objetivo era el control de la costa Atlántica, al noroeste de África. De las tres colonias restantes, una más se eliminó por la construcción de esta nueva instalación que el Ministerio de Defensa está llevando a cabo.

En las últimas semanas, el Ministerio de Defensa ha colocado una valla exterior que bordea las obras, destrozando 1.000 metros cuadrados en el perímetro exterior de dichas instalaciones. Esto ha dado lugar a una gran oposición por parte de la población de Lanzarote y de grupos ecologistas de ámbito local, autonómico y estatal.

El pasado día 22 de diciembre, miembros de los grupos opositores derribaron las vallas instaladas por el Ejército de Tierra. Los militares que vigilaban las instalaciones realizaron unos disparos al aire y después encañonaron a algunos de los manifestantes.

¿Cómo justifica el Gobierno la actuación de estos militares?

¿Por qué no se procedió a avisar al Cuerpo de la Guardia Civil?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar en lo sucesivo actuaciones de este tipo?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado 26 de junio de 1996 el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de Ley presentada por el G. P. F. IU-IC, por la que se instaba al Gobierno a emitir, en el plazo de seis meses, un informe sobre los daños que estaban provocando las instalaciones del Ministerio de Defensa ubicadas en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote sobre la planta endémica de dicha isla denominada yesquera roja. Además, desde esta fecha, el Gobierno está obligado, junto con el Gobierno canario, a adoptar las medidas legales necesarias para la preservación, protección y recuperación de las zonas donde crezca la yesquera roja de especial protección, según lo aprobado en el programa MAB de la UNESCO.

El Ministerio de Defensa promovió la construcción de las instalaciones militares de unos 400 metros cuadrados de superficie en el Risco de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, en el archipiélago canario, concretamente en la zona de amortiguación del Parque Natural de los Islotes y Risco de Famara. La isla de Lanzarote fue, por otro lado, declarada núcleo de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote por el Comité MAB en octubre de 1993.

En el año 1984 existían en la isla cuatro colonias de Yesquera Roja (*Helichrysum monogynum*). En ese año el Ministerio de Defensa destruyó por completo una de estas colonias con la construcción de una estación de observación para la Seguridad Nacional cuyo objetivo era el control de la costa Atlántica, al noroeste de África. De las tres colonias restantes, una más se eliminó por la construcción de esta nueva instalación que el Ministerio de Defensa está llevando a cabo.

En las últimas semanas, el Ministerio de Defensa ha colocado una valla exterior que bordea las obras, destrozando 1.000 metros cuadrados en el perímetro exterior de dichas instalaciones. Esto ha dado lugar a una gran oposición por parte de la población de Lanzarote y de grupos ecologistas de ámbito local, autonómico y estatal.

¿Qué daños adicionales se han producido en la zona de amortiguación del Parque Natural de los Islotes y Risco de Famara?

¿Con qué finalidad se ha colocado dicha valla y cómo justifica el Gobierno la realización de tales obras cuando estaba pendiente la elaboración de un informe sobre posibles daños ambientales de las anteriores actuaciones?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para hacer cumplir lo establecido en el Congreso de los Diputados el día 26 de junio de 1996 sobre preservación, protección y recuperación de las zonas donde crezca la yesquera roja?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El acuerdo de pesca suscrito entre la Unión Europea y Marruecos ha obligado a realizar la obligada parada biológica a la flota de 150 arrastreros que faenan en los caladeros marroquíes desde el primer día del presente año.

Diez puertos pesqueros españoles, en su mayoría de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de muchos barcos de otros puntos de la geografía española, se verán afectados por esta parada. 1.500 trabajadores, junto con otros trabajadores de empresas subsidiarias del sector pesquero.

En el mencionado acuerdo se establecieron, por parte de la Unión Europea, ayudas oficiales de 76.000 pesetas mensuales para los pescadores y 450 millones para los armadores.

Por otra parte, en el mes de diciembre del pasado año, la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha visto afectada gravemente por fuertes temporales que han impedido, la mayoría de los días, salir a faenar.

La mayor parte del sector ha declarado en diversas ocasiones que las ayudas son absolutamente insuficientes y más después de las pérdidas que ya comenzaron a sufrir en el pasado mes de diciembre.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los armadores españoles y sus trabajadores puedan hacer frente a las pérdidas sufridas durante los temporales de fin de año de 1996 y las que sufrirán con la parada biológica de los meses de enero y febrero de 1997?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la permanencia de los armadores españoles después de esta parada biológica acordada entre la Unión Europea y Marruecos?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene el Ministerio de Fomento algún proyecto para acometer la reparación integral de la calle Enteca en Alcoi,

que es travesía de la N-340 y que presenta signos de deterioro?

Madrid, 8 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado 26 de junio de 1996 el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de Ley presentada por el G. P. F. IU-IC, por la que se instaba al Gobierno a emitir, en el plazo de seis meses, un informe sobre los daños que estaban provocando las instalaciones del Ministerio de Defensa ubicadas en el Risco de Famara en la isla de Lanzarote sobre la planta endémica de dicha isla denominada yesquera roja. Además, desde esta fecha, el Gobierno está obligado, junto con el Gobierno canario, a adoptar las medidas legales necesarias para la preservación, protección y recuperación de las zonas donde crezca la yesquera roja de especial protección, según lo aprobado en el programa MAB de la UNESCO.

El Ministerio de Defensa promovió la construcción de las instalaciones militares de unos 400 metros cuadrados de superficie en el Risco de Famara, en el norte de la isla de Lanzarote, en el archipiélago canario, concretamente en la zona de amortiguación del Parque Natural de los Islotes y Risco de Famara. La isla de Lanzarote fue, por otro lado, declarada núcleo de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote por el Comité MAB en octubre de 1993.

En el año 1984 existían en la isla cuatro colonias de Yesquera Roja (*Helichrysum monogynum*). En ese año el Ministerio de Defensa destruyó por completo una de estas colonias con la construcción de una estación de observación para la Seguridad Nacional cuyo objetivo era el control de la costa Atlántica, al noroeste de África. De las tres colonias restantes, una más se eliminó por la construcción de esta nueva instalación que el Ministerio de Defensa está llevando a cabo.

¿Cómo justifica el Gobierno que la coordinación y la elaboración de dicho informe sea encargada al Ejército de Tierra del Ministerio de Defensa en lugar de al Ministerio de Medio Ambiente?

¿Qué papel va a jugar el Consejo Asesor de Medio Ambiente en todo este proceso?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la «situación actual» del entorno del Parque Nacional de Doñana, en relación con el PDTC, y qué medidas piensa tomar al respecto el Gobierno en el marco de sus competencias?

Madrid, 8 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué situación se encuentra la ejecución de las obras de desvío de la CN-340 a su paso por Cocentaina?

Madrid, 8 de enero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene planteado el Gobierno alguna modificación con respecto al túnel subterráneo que se encuentra en la A-92 a la altura con Andújar, que ha provocado la muerte de un ciclista debido a las malas condiciones en que se encuentra?

Madrid, 8 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a situación y perspectivas de las comarcas mineras gallegas de As Pontes y Meirama en el Plan de futuro de la minería y en el Protocolo Eléctrico.

Según el Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del sistema eléctrico nacional, «en el caso del carbón autóctono, se estará a lo dispuesto en el Plan de futuro de la minería del carbón y desarrollo de las comarcas mineras. El uso de este carbón se atenderá a criterios de racionalidad económica y social. El Ministerio de Industria elaborará la normativa correspondiente para hacer efectivo este compromiso negociándolo con los agentes sociales». Los grupos de generación que hayan efectivamente consumido «carbón nacional» contarán con ayudas por valor de 295.276 millones de pesetas a lo largo de diez años, también conforme a dicho Protocolo.

El señor Ministro de Industria, en su comparecencia del día 19 de diciembre de 1996, en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, aclaró que los lignitos pardos de Meirama y As Pontes no participarían de estas ayudas por no ser considerados carbón CECA, conforme a las normas de la UE. Sólo contarán con la remuneración especial de 1 pta/kw/h para la producción térmica con «carbón nacional», esto es, con 0,50 pta/kw/h, ya que el lignito pardo se mezcla a mitades con el de importación.

No obstante, en la misma comparecencia el señor Ministro afirmó que las comarcas de Meirama y As Pontes contarían con planes de infraestructuras y ayudas a proyectos alternativos de industrialización similares a las que se contemplan para las comarcas mineras de carbón CECA. Asimismo reconoció que debían incorporarse a los grupos de trabajo «organizaciones sindicales que tienen una presencia muy relevante y significativa en determinados territorios», en alusión a la presencia de la CIG en las comarcas mineras de Galicia.

¿Puede, pues, considerarse contemplado en el llamado «Plan de futuro de la minería y del desarrollo de las cuencas mineras» el lignito pardo de As Pontes y de Meirama y sus respectivas comarcas? ¿Cómo y dónde se concreta la presencia de una minería que produce aún hoy el 30% del total del carbón del Estado español? ¿Va a estar presente su problemática en la denominada «Mesa del carbón»?

¿Qué tipo de ayudas van a recibir las comarcas de As Pontes y Meirama? ¿Quién negocia estas ayudas y dónde? ¿En qué período de tiempo se concretarán? ¿Quién las va a financiar?

Si la Federación de Químicas y Energía de la CIG ha solicitado su presencia en la «Mesa del Plan de Futuro de la minería y del desarrollo de las comarcas mineras», ante el Ministerio de Industria, con fecha 16-12-96, y el señor Ministro, en su comparecencia parlamentaria del día 19-12-96, admitió que la CIG debía estar presente en ella, ¿será convocada la CIG formalmente a sus reuniones a partir de ahora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/003816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a soluciones previstas para la factoría de Santa Bárbara de A Coruña.

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 9 de octubre de 1996, aprobó, a iniciativa del Grupo Mixto (Bloque Nacionalista Galego), un Proyecto de Ley relativa a la designación de la factoría de Santa Bárbara-A Coruña como principal contratista de armamento ligero, y a la diversificación de la producción, «como complemento a la ocupación relacionada con Defensa e Interior, que son los principales clientes». Con fecha 18 de diciembre de 1996, y con ocasión de la sesión constitutiva del Consejo Territorial de la Agencia Industrial del Estado, se concretaron soluciones para que vuelva a funcionar la Fábrica de Armas de A Coruña.

¿En qué consisten estas soluciones? ¿Quién se compromete a efectivizarlas? ¿Con qué aportaciones económicas? ¿Cuál fue el grado de aceptación por las organizaciones sociales más directamente afectadas?

¿En qué plazo de tiempo estará funcionando plenamente la factoría de Santa Bárbara-A Coruña?

¿Qué regulación temporal de empleo se negoció con los representantes de los trabajadores hasta que reanude plenamente su actividad?

¿Se garantiza con esta solución «mantener a la factoría de Santa Bárbara-A Coruña como principal contratista de armamento ligero», tal y como instó al Gobierno el Congreso de los Diputados?

¿Significa la solución propuesta la desmembración de la factoría de A Coruña del conjunto de empresas públicas Santa Bárbara? ¿Mantendrá la Administración mayoría de capital en la nueva empresa?

¿Qué productos complementarios a la fabricación de armas ligeras se contemplan?

¿Conlleva esta solución la disolución de la factoría del actual solar que ocupa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/003817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito, relativa a posibilidades de fabricación, bajo licencia, por Santa Bárbara-A Coruña del fusil de 5.56 m/m para las FAS.

Por resolución de la Junta delegada de Compras de la DGAM se anunció concurso para la elección de un tipo de fusil de 5.56 m/m para su declaración de necesaria uniformidad en las FAS (expediente N. U. 1/96). A este concurso se presentaron, según parece, concursantes europeos y norteamericanos. Con su licencia serán fabricados los fusiles, suponemos que por empresas españolas, concretamente Santa Bárbara.

¿Piensa el Ministerio de Defensa contar con Santa Bárbara, y de forma concreta con la factoría de A Coruña, teniendo en cuenta que está especializada en la fabricación de armamento ligero, a la hora de buscar fabricante para este fusil de 5.56 m/m para las FAS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/003818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a los «nombramientos de los órganos de dirección de los Entes Públicos y retribuciones de estos miembros»

Motivación

El día 4 de septiembre de 1996 la Diputada que suscribe formuló al Gobierno una pregunta sobre «nombramientos en los órganos de dirección de los Entes Públicos y retribuciones de estos miembros». El 24 de octubre del mismo año, el Gobierno me responde, eludiendo entrar en el fondo de lo preguntado, afirmando que «los nombramientos interesados no son competencia del Gobierno, sino de las diferentes sociedades estatales, empresas o entes públicos». Ante lo insatisfactorio de la res-

puesta, el día 24 de octubre reitero por escrito la pregunta y, al mismo tiempo y al amparo del Artículo 7.º del vigente Reglamento del Congreso, solicito información al Gobierno sobre el mismo tema objeto de las dos preguntas anteriores, amén de solicitar amparo del Presidente del Congreso para que «se dirija al Gobierno exhortándole a que dé resoluciones satisfactorias a las demandas de los diputados en amparo de los derechos que a los mismos nos asisten».

El día 20 de diciembre obtengo dos respuestas de idéntico contenido del Gobierno, en las que una vez más no se me contesta a lo solicitado, esta vez con el pretexto de que no se disponía de la información correspondiente a la totalidad de los Altos Cargos nombrados por el Gobierno surgido de las últimas elecciones y que, en consecuencia, sólo parcialmente se conocen los que de entre éstos ocupan cargos en empresas públicas.

Esta Diputada entiende que el Gobierno lleva más de tres meses eludiendo cumplir con su obligación de información a lo que le sea requerido por los diputados en el ejercicio de sus funciones, por lo que de nuevo pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la composición de los Consejos de Administración de los distintos Entes Públicos, Empresas Públicas, Empresas Estatales, Organismos Autónomos e Institutos dependientes, de una u otra manera, de la Administración General del Estado?

2. ¿A qué categoría corresponden cada uno de ellos?

3. ¿A cuánto ascienden las percepciones de cada uno de estos consejos o representantes, por los diferentes conceptos retributivos a los que tienen derecho?

4. ¿Conforme a qué criterios se nombrarán a los representantes de la Administración General del Estado en los Consejos de Administración citados?

5. Solicito respuesta puntual y concreta de las anteriores preguntas, aun en el supuesto de que sean incompletas, con expresión de cuál sea en cada caso la razón de la inconcreción.

Espero en esta ocasión tener conocimiento de lo reiteradamente demandado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

184/003819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la construcción de la presa de «Los Melonares», en la provincia de Sevilla

Motivación

El día 31 de mayo de 1996 la Diputada que suscribe se interesó por la situación administrativa de la presa de «Los Melonares», prevista su ubicación en los términos municipales del Real de la Jara, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Castilblanco de los Arroyos y El Pedroso, en la provincia de Sevilla.

El 28 de junio, el Gobierno me responde que aún no ha sido emitida la declaración de impacto ambiental por parte de la Secretaría General de Medio Ambiente.

El 11 de septiembre reitero la pregunta, solicitando también el contenido del informe en caso de que ya hubiese sido evacuado, a lo que el Gobierno contesta que se encontraba todavía pendiente de información de la mencionada Secretaría General.

Como quiera que en los medios de comunicación, tanto el Ministro de Trabajo, señor Arenas, como el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, afirman que en este mismo mes de enero se sacarán a licitación las obras de construcción de la presa, es por lo que esta Diputada reitera las preguntas:

¿Ha sido ya emitida la declaración de impacto medioambiental por la Secretaría General de Medio Ambiente?

¿Cuál es el contenido de la misma?

¿En qué fecha se va a proceder a la licitación de la mencionada obra?

¿Qué es lo que se va a licitar teniendo en cuenta que la cantidad que aparece aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 es de tres millones cuatrocientas tres mil pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 1997.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

184/003820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Griñán Martínez, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno, según se ha afirmado reiteradamente por el Presidente de la Generalidad de Cataluña, mantiene negociaciones para la transferencia del INEM. ¿Considera el Gobierno que las Comunidades Autónomas, en general, y Cataluña, en particular, tienen atribuida competencia para asumir las políticas pasivas de desempleo

y, consecuentemente, que puede transferirse a éstas la recaudación de las cuotas y/o, en su caso, el reconocimiento del derecho a la prestación de desempleo y el pago de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**José Antonio Griñán Martínez.**

184/003821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Griñán Martínez, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Decidido por el Gobierno que las Escuelas Taller y Casas de Oficio han de transferirse a las Comunidades Autónomas, ¿cuál es el año base que se propone el Gobierno para establecer con carácter general el volumen total de recursos transferibles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**José Antonio Griñán Martínez.**

184/003822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Griñán Martínez, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Decidido por el Gobierno que las Casas de Oficio han de transferirse a las Comunidades Autónomas, ¿cuáles son los criterios que el Gobierno considera que han de determinar el porcentaje de recursos atribuible a cada una de las Comunidades Autónomas, de manera que pueda hacerse efectiva la transferencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**José Antonio Griñán Martínez.**

184/003823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Griñán Martínez, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Decidido por el Gobierno que las Escuelas Taller han de transferirse a las Comunidades Autónomas, ¿cuáles son los criterios que el Gobierno considera que han de determinar el porcentaje de recursos atribuible a cada una de las Comunidades Autónomas, de manera que pueda hacerse efectiva la transferencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 1997.—**José Antonio Griñán Martínez.**

184/003824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi Alonso, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera la Ministra de Educación y Cultura que la libertad de cátedra es un valor que va más allá de la Constitución y que puede atropellar otros valores constitucionales, como la no discriminación por razón de sexo, raza o ideología?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 1997.—**Cristina Alberdi Alonso.**

184/003825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristina Alberdi Alonso, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿No debería tener en cuenta la responsable del Gobierno de la Nación en materia de Educación y Cultura, que entre sus obligaciones, aparte de las competencias concretas, figura la defensa de los valores democráticos que ampara la Constitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 1997.—**Cristina Alberdi Alonso.**

184/003826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, en el caso de que la Unión Europea congele los 90.000 millones de pesetas previstos para este año como ayuda a los Astilleros Españoles? ¿Conoce el Gobierno los términos de las investigaciones sobre el destino de los 200.000 millones concedidos en los últimos años a los Astilleros Españoles y que Bruselas considera ilegales?

Madrid, 9 de enero de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/003827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Fomento la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones existen para que no se hayan podido ocupar hasta la fecha las tres vacantes de prácticos existentes en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, pese a estar nombrados los profesionales correspondientes?

Madrid, 10 de enero de 1997.—**Luis Mardones Sevilla.**

184/003828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Damián Caneda, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ronda Este de la carretera de circunvalación a la ciudad de Málaga viene sufriendo graves desperfectos que afectan tanto a la calzada (hundimientos), como a los montes sobre los que se ubica (derrumbamientos).

Era esta una carretera esperada muchos años, que llegó con retraso, pero que por motivos de propaganda política se hizo al final de forma precipitada.

A la natural indignación de toda la población por los perjuicios económicos causados y las incomodidades sufridas, se une la sensación de inseguridad al transitar por una carretera que cada vez que llueve se viene abajo.

Se ha creado, pues, una razonable duda sobre el rigor con que se proyectó y ejecutó la mencionada obra.

Por ello le formulo las siguientes preguntas, rogándole respuesta por escrito:

1.º ¿Tiene previsto el Gobierno analizar en profundidad la ejecución de dicha carretera para detectar todos los posibles fallos o deficiencias en su construcción?

2.º ¿Tiene previsto tomar medidas para dejar en perfecto estado la mencionada carretera, aun en caso de lluvias?

3.º ¿Hay previsto buscar posibles responsabilidades por estos accidentes?

Madrid, 8 de enero de 1997.—**Damián Caneda.**

185/000044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Leguina Herrán, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «los criterios que sigue TVE para seleccionar las empresas de doblaje»

¿Qué criterios son los que aplica TVE, S. A., para seleccionar las empresas de doblaje con las que contrata y qué requisitos les exige a las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**Joaquín Leguina Herrán.**

CONTESTACIONES**184/001357**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001357.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Política de promoción del cine español.

Respuesta: La presencia de las películas españolas en el mercado mundial, y especialmente en los países de habla hispana, tiene una importancia cultural y económica prioritaria para el Gobierno.

La exportación debe ser un importante vehículo de difusión cultural, además de fuente financiera y de ingresos para el sector audiovisual español, debiendo facilitar a las producciones españolas el acceso a los mercados cinematográficos y televisiones de todo el mundo.

Esta acción se desarrolla por el Ministerio de Educación y Cultura en cooperación especialmente con el ICEX, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, con Organismos nacionales e internacionales y con las propias empresas.

La «excepción cultural» tuvo como objetivo, en la última ronda del GATT, evitar que la inminente liberalización del mercado audiovisual mundial perjudicara los intereses europeos, dada la situación, en esos momentos, de la industria audiovisual europea.

Actualmente, el apoyo y defensa de la Cultura por medio del cine se desarrolla en los países del entorno europeo mediante políticas de incitación a la producción y desarrollo de las coproducciones, la difusión y la promoción. El Gobierno español actuará en concertación con los países de la Unión Europea y en estrecha colaboración con todos los países de habla hispana, con el fin de contribuir eficazmente a la defensa y promoción de la Cultura española.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002210

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002210.

AUTOR: Aranburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Receptación de los fondos sacados al Archivo de Medinaceli, en el Hospital de Tavera.

Respuesta: Los fondos trasladados desde la sede sevillana del Archivo de Medinaceli hasta el Hospital Tavera, edificio propiedad de la Fundación San Juan Bautista, cuya patrona única es la duquesa de Medinaceli, no se han recepcionado oficialmente.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002215

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002215.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Supresión de la ayuda del Ministerio de Educación y Cultura al Servicio de comedores en los colegios públicos de la provincia de Zaragoza.

Respuesta: 1. El Ministerio de Educación y Cultura no ha emitido ninguna instrucción ni planteado normativa alguna que implique no asumir por su parte los costes del personal que desempeñe las tareas de atención a alumnos en el servicio del comedor escolar y en los recreos anterior y posterior al mismo, de acuerdo con las obligaciones que al respecto se recogen en la OM de 24 de noviembre de 1992 («BOE» de 8 de diciembre) y en la OM de 30 de septiembre de 1993 («BOE» de 12 de octubre) que modifica parcialmente la anterior.

En las directrices que la Dirección Provincial de Zaragoza dictó a los centros de su competencia para el curso 1996/97 no hay referencia alguna que signifique un incumplimiento de las obligaciones que la normativa vigente impone a la Administración Educativa.

2. El apartado duodécimo, punto 1 de la primera de las Órdenes citadas, establece de manera expresa los componentes cuyos costes han de tenerse en cuenta a la hora de fijar el precio máximo del cubierto: alimentos, personal de cocina y servicio, vigilancia, combustible, energía y menaje.

El apartado undécimo, punto 1 de la mencionada Orden, modificado por la OM de 30 de septiembre de 1993, atribuye a las Direcciones Provinciales la obligación de fijar el precio máximo de cada comida, después de analizar los distintos factores que lo determinan.

En el cumplimiento de esta facultad, la Dirección Provincial, mediante escrito de fecha 24 de octubre de este año, comunicó a los centros que el coste ha quedado fijado en 7.900 pesetas/mes, lo que significa un coste de 395 pesetas por cubierto/día.

El establecimiento de un coste superior (600 pesetas) para los usuarios ocasionales, queda perfectamente razonado por las complicaciones que la gestión de este tipo de usuarios ocasiona en el servicio y por ser éste un uso que no responde plenamente al objetivo que este servicio tiene encomendado,

de ninguna manera meramente asistencial, sino educativo, dentro del fin básico de atender necesidades de escolarización del alumnado y/o socioeconómicas de sus familias.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002231.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Informe sobre el denominado «Síndrome Ardystil» elaborado por el Instituto Nacional de Toxicología.

Respuesta: En las respuestas dadas a sus anteriores preguntas, números de expediente 184/64, 184/821 y 184/2058 se señalaba que las competencias tanto en materia sanitaria como de ejecución de la legislación laboral, en concreto sobre seguridad e higiene en el trabajo, corresponden a la Generalidad Valenciana. No obstante, ha existido y existe una estrecha y permanente colaboración y comunicación entre los distintos órganos y unidades implicados, lo que se ha traducido en unas actuaciones coordinadas, que se deben considerar plenamente eficaces, ya que no ha vuelto a producirse ningún caso de afectación por el Síndrome ARDYSTIL.

En dichas respuestas se informaba sobre el proceso que estaban siguiendo las investigaciones, así como de que los trabajos del organismo americano NIOSH todavía no se habían dado por concluidas, al no poder ofrecer, por el momento, resultados concluyentes desde el punto de vista del rigor científico requerido.

En cuanto al Informe del Instituto Nacional de Toxicología, organismo que depende del Ministerio de Justicia, elaborado a solicitud del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Alcoy, se considera lo siguiente:

a) Se ignora si pertenece al sumario de la causa que se instruye y si está sometido a secreto.

b) Fue elaborado «a fin de que se realice una revisión de la toxicidad del fosgeno, así como que se informe sobre si el mismo puede guardar relación con el cuadro clínico que presentan los afectados por la fibrosis pulmonar que se relaciona con las empresas de aerografía textil».

c) Dicho informe consta de dos partes. Una es una revisión bibliográfica sobre la toxicidad del fosgeno y la otra informa sobre la posible relación del fosgeno.

d) El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no tiene ninguna objeción a las conclusiones del citado informe, en el que se expresan serias dudas de que el fosgeno se hubiera producido y, en tal caso, se rechaza que fuese el único e indiscutible responsable agente causal. En este sentido, no parece que estas conclusiones, más bien negativas, afecten a las investigaciones encargadas, no por el Gobierno de la Na-

ción, sino por el Gobierno Valenciano, al Instituto de Estados Unidos, NIOSH.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002286.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Destino de los Jefes de Estado y de Gobierno en sus viajes oficiales a España desde 1989

Respuesta: Los destinos de los Jefes de Estado en el curso de visitas de Estado, oficiales o de trabajo a España, durante el período 1989-1996, son los que se relacionan a continuación.

AÑO 1989

16-18 enero Presidente de la República de Guinea Ecuatorial.
Destinos: Madrid.

04-08 abril Presidente de la República Federal de Alemania.
Destinos: Madrid, Talavera la Real, Mérida, Cáceres, Córdoba, Barcelona y Martorell.

26-28 abril Presidente de la República de Nicaragua.
Destinos: Madrid y Sevilla.

07-11 mayo Presidente de la República de Honduras.
Destinos: Madrid, Santander, Santillana del Mar y Noja.

06-08 junio S. M. El Sultán de Omán.
Destinos: Madrid, Jerez de la Frontera y Palma de Mallorca.

14-15 julio Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
Destinos: Madrid.

09-15 septiembre Presidente de la República de Ecuador.
Destinos: Sevilla y Madrid.

AÑO 1990

05-09 abril Presidente de la República de Mozambique.
Destinos: Madrid, Getafe y Sevilla.

20-22 abril	Presidente de la República Federal Yugoslava. Destinos: Madrid, Toledo, El Escorial, Segovia y La Granja.	23-26 mayo	Presidente de la República de Bulgaria. Destinos: Sevilla, Madrid y Toledo.
23-25 abril	Presidente de la República de Bolivia. Destinos: Madrid.	25-30 mayo	Presidente de la República de Guatemala. Destinos: Madrid, Sevilla y Jerez de la Frontera.
24 mayo	Presidente de la República de Sudáfrica. Destinos: Madrid.	07-10 julio	Presidente de la República Islámica de Mauritania. Destinos: Madrid, Granada y Sevilla.
05-08 junio	Presidente de la República de Venezuela. Destinos: Madrid y Salamanca.	19-29 julio	S. M. El Sultán de Malasia. Destinos: Barcelona, Sevilla, Córdoba, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Tarrasa y Sitges.
11-14 junio	Presidente de la República de Polonia. Destinos: Madrid, Toledo y Barcelona.	11-14 septiembre	Presidente de la República de Rumanía. Destinos: Madrid, Sevilla e Itálica.
18-23 septiembre	Presidente de la República de Honduras. Destinos: Madrid, Granada y Sevilla.	28-30 octubre	Presidente de la República de Colombia. Destinos: Madrid.
26-28 octubre	Presidente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Destinos: Madrid y Barcelona.	AÑO 1993	
11-13 diciembre	Presidente de la República Federal Checa y Eslovaca. Destinos: Madrid y Barcelona.	26-29 enero	Presidente de la República de Costa Rica. Destinos: Madrid.
AÑO 1991		04-07 mayo	Presidenta de la República de Irlanda. Destinos: Madrid, Salamanca y Barcelona.
04-08 abril	Presidente de la República de Angola. Destinos: Madrid, Sevilla y Barcelona.	19-21 octubre	Presidente de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe. Destinos: Madrid, San Fernando de Henares y El Escorial.
07-10 abril	Presidente de la República de Chile. Destinos: Madrid.	15-18 noviembre	Presidenta de la República de Nicaragua. Destinos: Madrid.
15-19 mayo	Presidente de la República Federativa del Brasil. Destinos: Madrid, Granada y Sevilla.	13-15 diciembre	Presidente de la Confederación Suiza. Destinos: Madrid y Córdoba
27-29 mayo	Presidente de la República de Túnez. Destinos: Madrid	AÑO 1994	
22-24 octubre	Presidente de la República de Perú. Destinos: Madrid	15-18 febrero	Presidente de la República de Hungría. Destinos: Madrid, Alcalá de Henares, Barcelona y Monasterio de Pedralbes.
19-21 noviembre	Presidente de la República de Nigeria. Destinos: Madrid	28 febrero-04 marzo	Presidente de la República Argentina. Destinos: Madrid, Santiago de Compostela, Santo Domingo del Bonaval y Barcelona.
AÑO 1992		23-25 marzo	Presidente de la República de Kazajstán. Destinos: Madrid y Toledo.
30 marzo-02 abril	Presidente del Estado de Israel. Destinos: Madrid, Toledo y Sevilla.	11-13 abril	Presidente de la Federación Rusia. Destinos: Madrid y Barcelona.
06-11 abril	Presidente de la República Oriental de Uruguay. Destinos: Madrid, Santiago de Compostela, La Toja, Vigo, Pontevedra, Padrón y Barcelona.	09-13 julio	Presidente de la República Eslovaca. Destinos: Madrid y Barcelona.
05-06 mayo	Presidente de la República Francesa. Destinos: Madrid y Sevilla.		

11-13 septiembre	Presidente de la República de Filipinas. Destinos: Madrid.	184/002306
19-22 septiembre	SS. MM. Los Reyes de Bélgica. Destinos: Madrid, Cuacos de la Vera, Yuste, Cáceres, Trujillo y Guadalupe.	Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
08-13 octubre	SS. MM. II. Los Emperadores del Japón. Destinos: Palma de Mallorca, Madrid, Salamanca y Barcelona.	(184) Pregunta escrita Congreso. 184/002306.
AÑO 1995		AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S). Asunto: Previsiones acerca de las unidades de programas educativos de las Direcciones Provinciales.
28 febrero- 04 marzo	Presidente de la República Gabonesa. Destinos: Madrid.	Respuesta: La Unidad de Programas Educativos fue creada para responsabilizarse de los programas y acciones educativas que, por su carácter específico, no se hallaban integradas en las estructuras normalizadas del sistema educativo o requerían un impulso especial de la Administración Educativa.
08-10 marzo	Presidente de la República de Chile. Destinos: Madrid.	La Resolución de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección de 24 de septiembre de 1992 establece el número máximo de Asesores Técnicos Docentes (ATD) que pueden formar parte de las Unidades de Programas Educativos. Desde entonces el número de ATD ha ido variando, cada año, en función de las necesidades y de la redistribución de efectivos dentro de las Direcciones Provinciales. Los servicios de apoyo externo a los centros educativos deben estar adecuadamente equilibrados, evitando duplicidades y disfunciones y buscando la coordinación y complementariedad convenientes entre todos ellos.
25-28 abril	SS. MM. Los Reyes de Noruega. Destinos: Madrid y Santiago de Compostela.	La reducción del número de personas no implica, necesariamente, reducción de funciones. En cada uno de los departamentos que integran la Unidad de Programas Educativos, hay el número de Asesores Técnicos Docentes que, en principio, se considera suficiente para gestionar —y esa es su función— los programas que tienen establecidos en el Plan de Actuación Anual, quedando garantizada la coordinación y complementariedad entre todos los servicios de apoyo externo a los centros.
02-03 diciembre	Presidente de los Estados Unidos de América. Destinos: Madrid	Madrid, 16 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.
AÑO 1996		184/002338
25-28 enero	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Destinos: Madrid y Barcelona.	Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
20-26 mayo	Presidente de la República Portuguesa. Destinos: Madrid, Toledo, Barcelona, Santiago de Compostela y Salamanca.	(184) Pregunta escrita Congreso. 184/002338.
23-27 junio	Presidente de la República Popular China. Destinos: Palma de Mallorca, Manacor, Valldemosa, Madrid y Barcelona.	AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV). Asunto: Disminución del nivel de exigencia de los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario en lo referente a las instalaciones y condiciones materiales.
27-29 junio	Presidente de la República Italiana. Destinos: Madrid.	
09-12 julio	Presidente de la República de Namibia. Destinos: Madrid, Getafe, San Fernando de Henares, Vigo y Bayona.	
21-28 septiembre	Presidente de la República de Venezuela. Destinos: Islas Baleares, Madrid, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife y Garachico.	
07-09 octubre	Presidente de la República de Ucrania. Destinos: Madrid.	
	Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.	

Respuesta: El Ministerio de Educación y Cultura está realizando una revisión de los contenidos y orientaciones de las enseñanzas establecidas en las normas reglamentarias que desarrollan la LOGSE.

En este contexto de revisión de las enseñanzas, debe situarse la modificación de otras normas reglamentarias, como el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio. Mediante este Real Decreto se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias reguladas en el título primero de la LOGSE, de acuerdo con la competencia atribuida al Gobierno en el artículo 14 de la LODE. Esta competencia no ha sido ejercida por el Gobierno hasta que no se han regulado las enseñanzas, ya que éstas condicionan el tipo de requisitos necesarios para impartirlas, entre los que se encuentran las condiciones materiales e instalaciones de los centros.

Coherentemente, el Ministerio de Educación y Cultura no excluye la posibilidad de modificar las disposiciones del Real Decreto 1004/1991, como otras disposiciones, si tales modificaciones se consideran convenientes dentro de un contexto más amplio de racionalización de la planificación para la implantación de la reforma educativa, contando para ello con el parecer de las Administraciones Educativas competentes.

Madrid, 16 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002341

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002341.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Impartición de los dos ciclos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) por separado.

Respuesta: La disposición transitoria segunda de la LOGSE contempla una situación excepcional, de carácter provisional, justificada por necesidades de escolarización.

En ese sentido, ha de ponerse de relieve que se ha constatado en la práctica, por el elevado número de autorizaciones de centros que se han tramitado, la tendencia de los centros que imparten la Educación Secundaria Obligatoria, a solicitar autorización para los dos ciclos de la ESO completos. Así, es posible afirmar que un elevado número de centros se han configurado, de forma definitiva, como centros de educación secundaria.

Madrid, 16 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002342

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002342.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Previsiones acerca de la implantación anticipada de ciclos normativos del grado superior en centros concertados de Formación Profesional durante el curso académico 1997/1998.

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1995, por la que se dictaron normas para la impartición del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria en los Centros docentes privados y sobre la prórroga y modificación de los conciertos educativos para el curso 1996/97, en el apartado duodécimo 1, se concede a los titulares de los Centros, siempre que no exista demanda en las enseñanzas que venía impartiendo el Centro, la posibilidad de transformar unidades del primer curso de Formación Profesional de Primer Grado en unidades en las que se impartan los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Madrid, 16 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002343

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002343.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Utilización por los centros concertados de los locales escolares infrautilizados y adscritos al Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta: En la actualidad, prácticamente el 99% de los Centros privados concertados han planteado ante el Ministerio de Educación y Cultura sus propuestas de transformación y adaptación para impartir las nuevas enseñanzas. En todos los casos estas propuestas se realizan sobre la remodelación de sus propias instalaciones y en ningún caso se ha interesado a este Ministerio la utilización de edificios públicos, de tal manera, que no se percibe, en los momentos actuales por parte del sector de la enseñanza concertada, la necesidad planteada en la pregunta.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002382.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de una presa en el río Velillos.

Respuesta: Tras un exhaustivo proceso de estudio acerca de los condicionantes geológicos y medioambientales, se acaba de concluir la redacción del Proyecto de embalse de Velillos.

La presa proyectada se sitúa sobre el río Velillos, 150 metros aguas arriba del puente actual de la carretera local que da acceso a Tozar y Limones desde la carretera N-432.

En particular, la capacidad máxima de embalse proyectado es de 61,5 hm³, regulándose así su volumen anual de 26 hm³/año.

La finalidad de esta actuación es garantizar el riego de 1.900 ha. de regadíos tradicionales existentes —términos municipales de Moclín y Pinos Puente— actualmente deficitarios, garantizar el abastecimiento de las poblaciones de la zona y disponer de una reserva de 10 hm³ capaces para el riego de unas 4.000 ha. de olivar actualmente de secano o regadas deficitariamente con pozos, u otros usos que se consideren preferentes en esta zona deprimida, con una alta tasa de paro laboral.

Esta presa está incluida en la propuesta del Plan Hidrológico de la cuenca del Guadalquivir, si bien la fecha real de su ejecución está condicionada por los trámites administrativos aún pendientes, cuyo desarrollo en el tiempo es prácticamente imposible especificar en el presente.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002389

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002389.

AUTOR: Pérez Ferré, Alberto (G. S).

Asunto: Abandono del acto de apertura solemne del curso académico en la Universidad de Alicante por diversas autoridades de la región.

Respuesta: El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana acudió el pasado 4 de octubre, acompañado por el Gobernador Civil, a la apertura del curso académico en la Universidad de Alicante.

El Delegado del Gobierno ha asistido a todas las inauguraciones de curso de las Universidades de la Comunidad Autónoma, a excepción de la Literaria de Valencia, a la que excusó su asistencia por coincidir los actos con la visita a la provincia de la Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, el Gobernador Civil de Alicante ha asistido, desde su constitución, a todas las aperturas de curso de la Universidad de Alicante, en calidad de docente de la misma.

Ambas autoridades llegaron al Campus de la Universidad unos minutos antes del inicio del acto. Nadie acudió a recibirles y, cuando una vez en el interior del Claustro encontraron formado el cortejo académico, nadie les indicó si se debían incorporar al mismo o pasar directamente al Paraninfo. Decidieron seguir tras los pasos de dicho cortejo, encontrándose con la circunstancia de que al intentar entrar al Paraninfo se trató de impedir el paso al Gobernador, quien, además, es persona ampliamente conocida en la Universidad por ser profesor de la misma desde hace largos años, teniendo él mismo que identificarse para que le fuera permitido el acceso.

Una vez dentro del Paraninfo, el Delegado del Gobierno fue ubicado en la primera fila del público, mientras que el Gobernador Civil tuvo que buscar por sí solo un asiento.

Ante la situación de total desorden organizativo, las dos autoridades mencionadas consideraron como actitud más prudente en esas circunstancias, abandonar el Paraninfo de la Universidad.

Del relato de los acontecimientos expuesto, resulta evidente la no recepción de instrucción o indicación alguna por parte del Gobierno de la Nación.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002399.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Becas que se destinarán a formación profesional para el curso 1996-1997, así como incremento sufrido respecto al curso 1995-1996, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta: 1. Se ha calculado estimativamente que en el curso 1996/97 habrá 158.000 becarios en Formación Profesional, cuyas ayudas se espera que alcancen un importe total de 13.337 millones de pesetas. Esto supone una reducción de un 4.º% respecto del importe total del curso anterior, debido a que se prevé un número menor de becarios motivado por el descenso de la población escolarizada en este nivel.

2. Las previsiones no se pueden hacer en el ámbito provincial, por lo que sólo están disponibles los datos nacionales. No obstante, se estima que en la provincia de Málaga se producirá el mismo tipo de variación que el esperado en el marco nacional.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002401

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002401.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas en el programa de vivienda para estudiantes desplazados, así como situación de la residencia universitaria de Málaga.

Respuesta: 1. El programa de «Viviendas para Estudiantes Desplazados», desarrollado durante los años 1991 a 1993, consistió en la creación de un patrimonio de viviendas en núcleos urbanos con alto porcentaje de población universitaria.

Estas viviendas están destinadas a estudiantes menores de 30 años, de baja renta familiar, desplazados de su ciudad de origen por razones de estudios. En época no escolar son utilizadas, bien para cursos de verano de la propia Universidad, bien para actividades de la juventud o también para turismo de la tercera edad. Estas viviendas son ofertadas en un sistema de alquiler basado en precios sociales.

Este programa se articulaba mediante Convenios suscritos entre los años 1991 y 1993 por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento y la Universidad correspondientes. Normalmente, es la Corporación Local la que administra los recursos que las otras Administraciones le transfieren, para construir así un bien que será de su titularidad a partir del momento en que quede edificado, entendiéndose, sin embargo, que son las partes copromotoras las que se reservan durante la vigencia del Convenio la capacidad de gestionar ese patrimonio.

La adjudicación de estas viviendas se realiza mediante la convocatoria correspondiente, aplicándose como índices de prioridad los siguientes:

- a) Nivel de renta personal y familiar.
- b) Distancia del domicilio familiar al centro docente.
- c) Expediente académico.

Los precios por alojamiento varían, según se trate de apartamentos o habitaciones (individuales o dobles), desde trece mil hasta cincuenta mil pesetas por estudiante y mes; existen subvenciones de diez a veinte mil pesetas para aquellos jóvenes de baja renta económica.

Los Convenios que se firmaron para el desarrollo de este programa, fueron los siguientes:

— Con Andalucía (Granada y Málaga), con Castilla y León (Salamanca y Valladolid), con Madrid (Getafe), con Extremadura (Cáceres y Badajoz), con Murcia (Murcia) y con Cataluña (Cerdanyola del Vallés).

Hasta la fecha están en funcionamiento las viviendas previstas en Getafe (Madrid), con 380 plazas; con Cerdanyola del Vallés (Barcelona), con 400; con Salamanca, con 355 y con Valladolid, con 400 plazas.

En la actualidad se realiza el seguimiento y ejecución de los programas correspondientes a los Convenios suscritos en el período 1991/1993, pero ni se han suscrito nuevos convenios, ni se han llevado a cabo nuevas inversiones desde las últimas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

El Instituto de la Juventud se plantea, para 1997, abrir una nueva línea de inversiones para fomentar, en colaboración con las Corporaciones Locales, medidas piloto de acceso de los jóvenes a la vivienda en régimen de alquiler.

2. Respecto a los apartamentos en Málaga para estudiantes, se indica lo siguiente:

El Convenio fue suscrito el 7 de febrero de 1991 entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga y el entonces Ministerio de Asuntos Sociales.

Las aportaciones fueron:

- Ministerio de Asuntos Sociales: 200 millones de pesetas.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía: 400 millones de pesetas.
- Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía: 60 millones de pesetas.
- Ayuntamiento: Solar y dirección de la obra.

Las plazas previstas son 350, distribuidas en 90 apartamentos para dos, cuatro y seis personas.

Con la Universidad de Málaga se está negociando un anexo al Convenio, en el que se recoja su colaboración, en orden a responsabilizarse de la gestión, organización y mantenimiento de los apartamentos.

Actualmente se está instalando el mobiliario y previsiblemente este año los apartamentos podrán entrar en funcionamiento.

Como ya se ha apuntado, el programa de inversiones, en lo que al Instituto de la Juventud (INJUVE) se refiere, figuró por última vez en los Presupuestos Generales del Estado para 1993. Desde entonces, se ha venido trabajando en las cuestiones pendientes para llevar a término en su totalidad los convenios firmados, no existiendo la previsión de acometer nuevas inversiones en este tipo de programas, para cuya gestión se estima más adecuada la iniciativa de otras Administraciones Públicas con mayor capacidad de inversión en este terreno.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002403

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002403.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Ayudas a los jóvenes para acceder a los niveles no obligatorios del sistema educativo en el curso 1996-1997, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta: 1. Se ha calculado estimativamente que en el curso 1996/97 habrá 222.000 alumnos universitarios con beca y con derecho a exención de los precios por servicios académicos un total de 296.200 alumnos.

El importe de cada una de las distintas ayudas en el curso 1996/97 para el nivel universitario es el que figura en el anexo.

El importe de la exención de los precios por servicios académicos será incrementado en la misma medida en que han subido las tasas universitarias, calculándose que alcance una cuantía media de 81.150 pesetas. El resto de los importes de las ayudas son los mismos que se establecieron para el curso 1995/96. No obstante, el importe global de las becas destinadas a universitarios se espera que llegue a 66.462 millones de pesetas, lo que supondría un incremento de un 6% respecto del importe de las becas universitarias del curso anterior.

2. Las previsiones no se pueden hacer a nivel provincial, por lo que sólo están disponibles los datos nacionales. No obstante, se estima que en la provincia de Málaga se producirá el mismo tipo de variación que a nivel nacional.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Tipos de Ayudas	Importe
COMPENSATORIA	261.000 ptas
DESPLAZAMIENTOS:	
- De 5 a 10 Km	19.000 ptas
- De más de 10 a 30 Km	40.000 ptas
- De más de 30 a 50 Km	83.000 ptas
- De más de 50 Km	100.000 ptas
TRANSPORTE URBANO	18.000 ptas
RESIDENCIA	272.000 ptas
MATERIAL DIDÁCTICO	26.000 ptas
PROYECTO FIN DE CARRERA	60.000 ptas

184/002462

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002462.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Cobertura de una plaza de profesor para enseñanza especial en el Colegio Peñalara de Collado Villalba (Madrid).

Respuesta: El Colegio Público de Educación Especial «Peñalara», de Collado Villalba, tiene en su plantilla dos puestos de Maestros y uno de Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, este último del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Se ha dotado, de forma extraordinaria y no definitiva, un cupo para que la Subdirección Territorial de Madrid-Oeste nombre un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad para dicho Centro.

Con tal nombramiento queda atendida la necesidad de un profesor de esta naturaleza en dicho Centro.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002463

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002463.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un Instituto en San Fernando de Henares (Madrid).

Respuesta: El Plan Cuatrienal de Inversiones ha previsto la construcción de un Instituto de (16+6+7 udes.) en San Fernando de Henares, pero su comienzo no se puede determinar por el momento, hasta que se conozcan las posibilidades presupuestarias del próximo ejercicio y siguientes.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002464

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002464.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Asunto: Impartición de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) a los alumnos de Vilviestre del Pinar (Burgos).

Respuesta: 1. La Administración Educativa, ante el descontento de ciertos padres de alumnos de localidades que debían desplazarse a otros centros para cursar el primer ciclo de Secundaria, se replanteó la red de centros que iban a impartir el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, de la provincia de Burgos. Así se analizó detenidamente la provincia manejando cinco criterios básicos:

- Número de alumnos.
- Distancia del Centro de Secundaria.
- Estado en el que se encontraba el IES.
- Estado del Colegio en cuanto a número de alumnos por cursos.

Según estos criterios, Vilviestre del Pinar cumple sólo con un criterio a su favor: el colegio es bueno y de reciente construcción. Pero el número de alumnos es bajo (14 entre primero y segundo de ESO), la distancia es pequeña (7 kms.) y el Centro de Secundaria de Quintanar de la Sierra es adecuado a estas enseñanzas, ya que viene impartíendolas con carácter experimental desde hace muchos años, sus instalaciones son idóneas y está perfectamente dotado de material didáctico.

Este estudio puso de manifiesto que no era conveniente modificar el mapa escolar que estaba vigente, y se optó por que los alumnos del Primer Ciclo de Secundaria de Vilviestre del Pinar, junto con los del resto de las localidades que con Vilviestre configuran el Colegio Rural Agrupado, acudieran al IES de Quintanar de la Sierra.

En cuanto al Centro de Vilviestre del Pinar, es cierto que hace 3 años se invirtieron casi 100 millones en el nuevo colegio, pero la razón que motivó dicha inversión fue la sustitución del antiguo centro existente, no la permanencia de los alumnos de Secundaria, pues habría, además que dotarle de material didáctico, profesorado, etcétera, dotaciones con las que ya cuenta el IES de Quintanar. Cuando se edificó el colegio, el mapa escolar estaba ya elaborado por parte de los responsables de Educación, y era un centro de primaria exclusivamente y, como tal, se realizó el proyecto y la obra.

2. El edificio continuará como un Centro de Primaria y cabecera del CRA, que es para lo que se construyó. El número de alumnos que en estos momentos están escolarizados en Infantil y Primaria es de 43.

3. Las condiciones son óptimas. El número total de alumnos es de 190, distribuidos en 8 aulas de Secundaria (2 por nivel) y 2 Bachilleratos LOGSE.

Las dotaciones son muy buenas, ya que es un Centro muy bien dotado en cuanto a material didáctico e instalaciones.

Asimismo, el desplazamiento es por transporte escolar no superior a 7 kilómetros y por carretera sin dificultades.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002471.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (G. P).

Asunto: Autorización del llamado comercio justo y solidario.

Respuesta: El Gobierno de la Nación no concede autorización para la instalación o funcionamiento de establecimientos comerciales, ya que carece de competencias al respecto.

Corresponde a los Ayuntamientos la concesión de las correspondientes licencias de apertura.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002500

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002500.

AUTOR: Santiso del Valle Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Funcionamiento del denominado Consejo Consultivo de Privatizaciones.

Respuesta: El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que contiene las bases del programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, crea, en el apartado noveno, el Consejo Consultivo de Privatizaciones. En el mencionado Acuerdo se determinan como funciones del mismo las de informar las operaciones concretas de privatización que los Agentes Gestores (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Agencia Industrial del Estado y Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales) deben someter a su consideración, al objeto de que dictamine si el proceso de privatización y la propuesta concreta de venta se acomoda a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, así como cuantas cuestiones se planteen por el Gobierno, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos o los Agentes Gestores, durante el desarrollo del proceso de privatizaciones.

El Consejo Consultivo actúa en un proceso en el que los Agentes Gestores incorporarán a sus propuestas de privatización, elevadas al Consejo de Ministros para su autorización, el dictamen previamente solicitado al Consejo Consultivo de Privatizaciones. En consecuencia, los Agentes Gestores asumirán, con cargo a sus presupuestos, los gastos del Consejo Consultivo.

Los Ministros de Economía y Hacienda y de Industria y Energía, por Orden Ministerial conjunta de 19 de julio de

1996, han procedido al nombramiento del Presidente y de los vocales del citado Consejo Consultivo, cuyos integrantes gozan de total independencia en el cumplimiento de sus fines.

En el apartado noveno.3 del Acuerdo del Consejo de Ministros y en el preámbulo de la Orden Ministerial conjunta se manifiesta que el Consejo Consultivo de Privatizaciones goza de capacidad de autorregulación. De esta manera se busca acentuar la independencia de su régimen y funcionamiento.

No es aplicable en relación al Consejo la legislación referente a los órganos administrativos (artículo 103 de la Constitución Española, Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...) ya que no se configura como tal. Si existiera dependencia orgánica o funcional de algún órgano de la Administración activa se cuestionaría la independencia que debe caracterizar las actuaciones de éste órgano, razón por la que no se ha integrado en la estructura administrativa.

Los miembros que componen el Consejo de Privatizaciones, por el hecho de serlo, no adquieren la categoría de Altos Cargos de la Administración, ni de funcionarios o personal al servicio de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, no les serán de aplicación las disposiciones vigentes en materia de incompatibilidades aplicables a esas categorías de personal, en concreto, ni la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades, de Altos Cargos, ni la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La vocación de independencia del Consejo y la búsqueda de transparencia y equidad en el proceso privatizador impondrán a sus miembros los criterios de Incompatibilidad que correspondan y la medida de los mismos, derivando en su abstención en aquellos supuestos en los que puedan confluir sus intereses particulares.

En relación con las razones de falta de publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 y de la Orden Ministerial de 19 de julio de 1996 se señala lo siguiente:

Las actuaciones del Consejo Consultivo se incardinan en un proceso en el que participan varios órganos administrativos, que ha sido recogido en el citado Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio. Se trata, en consecuencia, de un acto de trámite que, aunque reviste importante cualificación, no implica efectos respecto a terceros ajenos a los procesos de privatización que les sean sometidos a consulta.

Según el apartado 2.2 c) de las Instrucciones para la tramitación de asuntos por los órganos colegiados del Gobierno aprobadas por Consejo de Ministros el 26 de julio de 1996, «las resoluciones o decisiones carentes de contenido normativo y que constituyan actos de trámite o de régimen interno de la Administración adoptarán la forma de acuerdo» para continuar en el apartado 4.2.2 que «los acuerdos del Consejo de Ministros se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» cuando así se establezca en alguna disposición legal o siempre que se considere conveniente su difusión».

Al no requerirse legalmente y establecerse como principio general no se ha procedido a la publicación del Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, y de acuerdo con el principio de transparencia que rige las actividades

del Gobierno en su política de privatizaciones, el 5 de julio de 1996 se dio traslado del Acuerdo a las Cortes Generales teniendo acceso todos sus miembros al mismo.

Tampoco es necesario proceder a la publicación de la Orden de 19 de julio de 1996 teniendo en cuenta que se trata de una Orden comunicada que no requiere su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando cumplimentado su carácter con la comunicación a los interesados y a los órganos administrativos afectados (autoridades de los Ministerios de Industria y Energía y de Economía y Hacienda).

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002506.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Instalación de una línea de alta tensión entre Mesón do Vento y Lindoso (Portugal).

Respuesta: La tramitación administrativa de la línea de alta tensión entre Mesón do Vento y Lindoso (Portugal) se inició en febrero de 1989, con la solicitud de la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública, obteniéndose la citada Autorización por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 31-01-90 y la Declaración de Utilidad Pública por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30-03-90.

En el mes de julio de 1990 fue solicitada la Aprobación del Proyecto de Ejecución y en los meses de julio, agosto y septiembre, la solicitud de Urgente Ocupación de las tres provincias afectadas, La Coruña, Orense y Pontevedra.

A mediados del año 91 y en el trámite de Urgente Ocupación, se recibe la información de que la traza de la línea proyectada discurre, en los municipios de Silleda y Villa de Cruces, en la provincia de Pontevedra, por una zona en la que podría verse condicionada la explotación de tres concesiones mineras de serpentina.

Aunque al tener la línea una Declaración de Utilidad Pública podría llegar a ejercerse el derecho de expropiación, se consideró, a petición de la Xunta de Galicia, la realización de una variante que evitara el paso por la zona de las concesiones mineras, por el perjuicio que la implantación de la línea en su trazado original ocasionaría a la industria minera gallega.

Estudiadas distintas alternativas se optó por una variante, comprendida entre los apoyos 99 a 117 de una longitud de 10.026 m., que sustituyó a un tramo de 8.249 m. de la traza original.

La realización de la variante llevó consigo la necesidad de una nueva Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública en el tramo afectado y la consiguiente tra-

mitación de Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Urgente Ocupación.

En septiembre de 1991 se solicitó la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la variante, obteniéndose la Autorización Administrativa por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 18-11-1993 y la Declaración de Utilidad Pública por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2-12-94.

La Aprobación del Proyecto de Ejecución y la Declaración de Urgente Ocupación del trazado definitivo de la totalidad de la línea, incluyendo la variante entre los apoyos 99 a 117, se obtuvieron respectivamente por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 17-05-95 y la Declaración de Urgente Ocupación por acuerdo del Consejo de Ministros, de 28-12-95.

Tanto la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la variante como la correspondiente Aprobación de Proyecto y Declaración de Urgente Ocupación se llevaron a efecto al no incurrirse en ninguna de las limitaciones o prohibiciones de las señaladas en los artículos 25 y 26 del Reglamento 2619/66, de 20 de octubre, de la Ley 10/66 («BOE» 24 de octubre de 1966).

Por todo lo anteriormente expuesto, se entiende que no procede revisar la autorización ni paralizar las obras en curso, ya que en la tramitación del expediente de implantación de la instalación se han cumplido las prescripciones reglamentarias vigentes y en su ejecución se está cumpliendo y se cumplirá con las garantías de seguridad establecidas para este tipo de instalaciones.

El Recurso de Alzada del Ayuntamiento de Villa de Cruces contra la Autorización Administrativa de la modificación del trazado entre los apoyos 99 y 117 no ha sido expresamente desestimado por el Ministerio de Industria y Energía (MINER), si bien por el transcurso del plazo previsto en la entonces vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se produjo la desestimación presunta del mismo, por la aplicación de la figura del silencio negativo. Para la defensa de su derecho, el Ayuntamiento de Villa de Cruces entendió procedente interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo al MINER. Actualmente, dicho recurso contencioso-administrativo se encuentra pendiente del correspondiente fallo del citado órgano jurisdiccional.

El MINER considera que el trazado adoptado es el mejor de los posibles, habiéndose llegado a él por una modificación propuesta por la Xunta de Galicia sobre el inicialmente estudiado.

Dicho trazado no entraña riesgos ni a los vecinos de Merza ni a los de otros municipios de Galicia por los que discurre la línea Mesón-frontera portuguesa, al construirse con todas las garantías y condiciones de seguridad establecidas para este tipo de instalaciones.

Por otra parte, en la aprobación del Proyecto ya se recogieron todas las sugerencias sobre modificaciones de trazado, habiendo sido informado favorablemente por la Xunta de Galicia. En el trámite de Urgente Ocupación no surgió ninguna propuesta de modificación por parte de la misma, habiendo sido resuelto favorablemente por sus Delegaciones provinciales. Una vez cumplido este último y definitivo trámite, no se produjo ninguna ulterior propuesta de modificación del trazado por la Comunidad Autónoma.

En cuanto a los posibles perjuicios económicos a dichos vecinos, cabe resaltar que el 87% de los afectados en Villa de Cruces han otorgado permiso amistoso, cobrando la indemnización correspondiente en concepto de servidumbre de paso de energía eléctrica; el justiprecio del 13% restante está pendiente de resolución por parte del Jurado Provincial de Expropiación, por lo que cualquier perjuicio económico ha sido o será legalmente indemnizado.

Finalmente, la principal razón que impide actualmente iniciar el estudio de un trazado alternativo se refiere a la calidad y seguridad del suministro eléctrico. Un nuevo trazado requeriría efectuar todo un proceso administrativo con un plazo de tramitación superior a tres años, más el tiempo necesario de ejecución de las obras.

La línea Mesón-frontera portuguesa es muy importante para la seguridad y calidad del servicio eléctrico en Galicia y su retraso en la puesta en servicio puede conducir a situaciones extremas de explotación, como la ocurrida el día 17 de octubre pasado, en que debido a un accidente se produjo un «cero» de tensión en la subestación de As Pontes, afectando durante un tiempo apreciable a las zonas de Ferrol, Lugo y Orense. De estar en servicio la línea Mesón-frontera portuguesa, la incidencia hubiera sido mínima.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002507

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002507.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Actuaciones en la Costa del sol con motivo de la celebración de la Ryder Cup en el mes de septiembre del año 1997.

Respuesta: Desde el punto de vista de la promoción turística, la celebración de la Ryder Cup 1997 en España se concibe como una oportunidad para dar a conocer la oferta turística de golf española y, en concreto, de la Costa del Sol, en los mercados europeos, norteamericanos y japonés, principalmente. Se trata de estimular la asistencia a la Ryder Cup y aprovechar esta oportunidad para promover la oferta de golf española en el futuro. Dentro de este enfoque se pueden mencionar, sin carácter exhaustivo, las siguientes actividades promocionales a realizar hasta la celebración de la Ryder Cup en septiembre de 1997:

1. Presentación de la Ryder Cup 1997 y la oferta española de golf a cargo de Severiano Ballesteros, capitán del equipo europeo.
2. Viajes de periodistas especializados en golf a la Costa del Sol a lo largo de 1997.
3. Jornadas profesionales a celebrar en la Costa del Sol a lo largo de 1997, en distintas fechas, para tour operadores

especializados en golf procedentes de los principales mercados: Reino Unido, Alemania, Holanda, Irlanda, Países Escandinavos y EE. UU.

4. Intensificación de los anuncios sobre oferta española de golf en la campaña de publicidad de 1997.

5. Acuerdo con la Asociación Profesional de Golf (PGA) para disponer durante la celebración de la Ryder Cup de los siguientes elementos promocionales: Tienda de hospitalidad para atender a los principales operadores especializados en golf europeos y norteamericanos, disponibilidad de la carpa de la PGA en San Roque para ofrecer una recepción/cena el 24 de septiembre a los principales periodistas que cubren la Ryder Cup.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002508

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002508.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Asunto: Partidas incluidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 destinadas a actuaciones en la Costa del Sol con motivo de la celebración de la Ryder Cup.

Respuesta: Desde el punto de vista de la promoción turística, la celebración de la Ryder Cup 1997 en España se concibe como una oportunidad para dar a conocer la oferta turística de golf española y, en concreto, de la Costa del Sol, en los mercados europeos, norteamericanos y japonés, principalmente. Se trata de estimular la asistencia a la Ryder Cup y aprovechar esta oportunidad para promover la oferta de golf española en el futuro. Dentro de este enfoque se está trabajando en la elaboración del programa de actividades a realizar y en el establecimiento del calendario, pudiéndose mencionar, sin carácter exhaustivo, las siguientes actividades promocionales previstas hasta la celebración de la Ryder Cup en septiembre de 1997:

1. Presentación de la Ryder Cup 1997 y la oferta española de golf a cargo de Severiano Ballesteros, capitán del equipo europeo.

2. Viajes de periodistas especializados en golf a la Costa del Sol a lo largo de 1997.

3. Jornadas profesionales a celebrar en la Costa del Sol a lo largo de 1997, en distintas fechas, para tour operadores especializados en golf procedentes de los principales mercados: Reino Unido, Alemania, Holanda, Irlanda, Países Escandinavos y EE. UU.

4. Intensificación de los anuncios sobre oferta española de golf en la campaña de publicidad de 1997.

5. Acuerdo con la Asociación Profesional de Golf (PGA) para disponer durante la celebración de la Ryder Cup

de los siguientes elementos promocionales: Tienda de hospitalidad para atender a los principales operadores especializados en golf europeos y norteamericanos, disponibilidad de la carpa de la PGA en San Roque para ofrecer una recepción/cena el 24 de septiembre a los principales periodistas que cubren la Ryder Cup.

La financiación de todas las actividades previstas para promocionar la Ryder Cup se hacen con cargo a las dotaciones presupuestarias ordinarias asignadas a Turespaña en el Capítulo 6.º Concepto 640.

Dichas consignaciones tienen un carácter global para el conjunto de las actuaciones de Turespaña, no especificándose en los Presupuestos Generales el desglose de partidas para financiar cada una de dichas actividades.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002509

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002509.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (G. S).

Asunto: Nombramiento y retribuciones de los Órganos de Dirección de los Entes Públicos.

Respuesta: Las incorporaciones de los cargos públicos nombrados por el Gobierno para formar parte de los Consejos de Administración de las empresas públicas se vienen produciendo, por razones obvias, a lo largo de los últimos siete meses.

Por consiguiente, la información solicitada al margen de que está sometida a constantes modificaciones, no puede remitirse en estos momentos dado que en la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Centro Directivo encargado del control y seguimiento en el ámbito de las incompatibilidades de altos cargos, no se dispone de la exhaustiva y sistemática información requerida, sino de una información todavía parcial.

Esta no disposición de dicha información obedece a que si bien la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1410/1995, de 4 de agosto, por el que se regulan los registros de actividades y de bienes y derechos patrimoniales de los altos cargos, señala el plazo de un mes para la comunicación del nombramiento, por la entidad, a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, da un plazo de tres meses desde la toma de posesión de los altos cargos para que los mismos realicen su declaración de actividades, declaración en la que han de hacer constar su pertenencia a Consejos de Administración de organismos o empresas con

capital público, pertenencia ésta que no coincide generalmente en el tiempo con la toma de posesión del alto cargo.

En este sentido, es preciso hacer constar que hasta la fecha y a pesar del estricto cumplimiento con el que viene llevándose a cabo la normativa vigente, el cumplimiento desfase temporal lógico entre los nombramientos, las comunicaciones a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública y las declaraciones de actividades, impide disponer de la información correspondiente a la totalidad de los altos cargos nombrados por el Gobierno surgido de las últimas elecciones. En consecuencia, sólo parcialmente se conocen los que de entre éstos ocupan cargos en empresas públicas.

No obstante, el Gobierno se compromete a proporcionar los datos solicitados tan pronto como disponga de ellos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002521

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002521.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Estudios realizados sobre la imagen de la juventud en los medios de comunicación, así como en los mensajes publicitarios.

Respuesta: Los estudios sobre la imagen de la juventud en los medios de comunicación, así como el análisis de mensajes publicitarios en los que se utiliza la imagen de la juventud, previstos dentro del área del Plan de Juventud 1994/1997, y que tienen por objeto mejorar y proteger la imagen de los/as jóvenes que proyectan los medios de comunicación, han sido encargados por el Instituto de la Juventud a don Vicente Vacas, Catedrático de Universidad, quien en la actualidad está trabajando en los mismos.

Si bien no se dispone de los resultados finales, dichos estudios, que se llevan a cabo con normalidad, se prevé concluyan antes de que termine el año.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002523

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002523.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para solventar la problemática de los jóvenes entre 15 y 29 años que desean estudiar y no pueden por razones de tipo económico.

Respuesta: 1. Respecto a la amplitud de la oferta existente en becas, y desde el punto de vista económico, los topes de renta que establecen las correspondientes convocatorias de becas amparan a un porcentaje de entre un 64,5 y un 68,7% de las familias españolas, de acuerdo con los datos del «panel» de renta del Ministerio de Economía y Hacienda para el año 1992, por lo que se considera una oferta suficiente.

Pero, por otra parte, hay que tener en cuenta que para ser acreedor de una beca no puede ser suficiente acreditar una necesidad económica, sino también un mínimo rendimiento académico como el que figura en las convocatorias de becas, que exigen unos requisitos académicos que coinciden exactamente con los establecidos en las convocatorias de cursos anteriores.

Consecuencia de todo ello es que las convocatorias de becas posibilitan que el 20% de los alumnos matriculados en los niveles no obligatorios de la enseñanza realice sus estudios percibiendo alguna beca o ayuda al estudio.

2. En el Capítulo IV de los Presupuestos Generales del Estado para 1996, el programa 423A figura con un importe total de 78.869.250.000 pesetas, mientras que en el Proyecto de Presupuestos para 1997 tiene un importe asignado de 80.551.250.000 pesetas, por lo que sí ha experimentado un incremento, superior en este caso al 2%.

Además, el Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, asigna créditos extraordinarios al concepto presupuestario a la compensación de tasas universitarias, con una cuantía de 12.213.000.000 pesetas; al de becas de carácter general, con un importe de 16.346.000.000 pesetas, y al de becas de carácter especial, con una cuantía de 1.778.000.000 pesetas, lo que hace un total de 35.766.000.000 pesetas, destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores que los Gobiernos socialistas no se habían ocupado de cubrir. Sin embargo, dado que las becas del curso académico coinciden con dos ejercicios presupuestarios, estos créditos extraordinarios también repercutirán en la convocatoria del curso 1996/97.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002529

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002529.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Acuerdos sobre la reforma del Plan de Empleo Rural (PER).

Respuesta: La Mesa de Diálogo sobre el PER, constituida el 26 de junio de 1996, finalizó sus trabajos el 4 de noviembre pasado con la firma del denominador «Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios» (AEPESA), entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Centrales Sindicales UGT y CC. OO.

Las mejoras que se plantean en el Acuerdo contemplan, en primer lugar, la necesidad de cambiar la imagen del sistema al objeto de evitar su utilización política. En segundo término, su perfeccionamiento, reforzando la protección de los trabajadores eventuales del campo que se encuentren en la necesidad de ser protegidos ante el desempleo, y potenciando la generación de empleo. Y, por último, la imprescindible necesidad de erradicar las situaciones irregulares o fraudulentas que se producen.

Como consecuencia de ello, los acuerdos alcanzados se resumen en las siguientes mejoras del actual sistema:

Enfoque integral de los fondos de inversión que aplican las Administraciones Públicas en el territorio a fin de aprovechar mejor los recursos, reflejando en un Real Decreto Marco el procedimiento de actuación, incrementando el protagonismo de todos los agentes implicados en el sistema, y potenciando la participación institucional en el seguimiento y control de la gestión, mediante la suscripción de Protocolos de Actuación con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de aplicación del sistema.

Fomento de la cultura del empleo, sustituyendo la cultura del subsidio por la de la actividad, las iniciativas y la ocupación. Para ello se diversifican las actuaciones públicas a fin de estimular las iniciativas privadas de desarrollo, la economía productiva y el empleo estable.

Introducción de un nuevo instrumento de actuación personalizada con los trabajadores eventuales agrarios para que, por medio de acciones de información y orientación profesional, puedan encaminarse a la realización de cursos de formación o prácticas profesionales que les permitan integrarse en el mercado laboral. A tal fin, se establecerán en los territorios de actuación, con carácter regional, Planes de Servicios Integrados para el Empleo, gestionados por Gerencias Comarcales constituidas al efecto, se realizarán actuaciones extraordinarias en Casas de Oficios, y se potenciará la formación, perfeccionando la relativa a la profesión actual o la dirigida a la obtención de una segunda cualificación para favorecer el reciclamiento de los trabajadores.

Mejora de la protección, adecuando la exigencia de jornadas a la realidad del mercado de trabajo —el número mínimo de jornadas se reduce a 35—, homogeneizando la protección de los jóvenes y ampliando la de los trabajadores de mayor edad, de forma que se les garantice permanentemente, hasta su inserción o su salida del mercado de trabajo, un nivel de rentas adecuado. Estas modificaciones están presididas por el principio de una progresiva aproximación del subsidio a las prestaciones dispensadas en el Régimen General.

Corrección de las disfuncionalidades existentes, mediante mejoras técnicas en la regulación del subsidio en lo que se refiere a la clarificación del período de carencia para acceder al mismo, aprobación de un texto refundido para su regulación, exigencia de estar al corriente del pago de la cuota fija del Régimen Especial Agrario, regulación de la percepción del subsidio durante las acciones de formación y

programas de formación-empleo y potenciación del control con la colaboración de agentes sociales e instituciones.

A lo largo del próximo año se analizará y negociará entre los firmantes del Acuerdo, en un Grupo Especial de Trabajo creado al efecto, la extensión al colectivo de trabajadores eventuales agrarios, del sistema de desempleo contributivo, con el objetivo de su establecimiento el día 1 de enero de 1998.

Complementariamente, en el marco del «Acuerdo sobre mejora y racionalización del sistema público de pensiones», surgido del Pacto de Toledo, se abordará el estudio para la reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002536

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002536.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Directrices y orientaciones que informan «el plan de actividad» y de futuro que está realizando Paradores Nacionales.

Respuesta: En la nueva etapa de la gestión de la Red de Paradores se ha planteado la realización de un estudio exhaustivo que sirva para conocer la situación actual de la Red y definir su futuro. En la primera fase, se ha realizado un amplio estudio de análisis económico y de gestión hotelera que ha aportado el diagnóstico actual de la Red y la situación de los 85 establecimientos que la componen. A la vista de esta fase, se ha organizado una segunda con criterios de flexibilidad y agilidad para hacer más operativa la gestión, obtener mejores resultados y tener una respuesta rápida ante los cambios de la demanda.

En esta segunda fase, se tratará de poner en rentabilidad aquellos establecimientos que presentaban importantes resultados negativos en el ejercicio de 1995 y consolidar el resto de los establecimientos, tratando de mejorar sus resultados. Para ello se actuará en las siguientes áreas:

- Plan de comercialización adecuado.
- Informatización de la Empresa.
- Implantación de contabilidad analítica.
- Formación del personal a todos los niveles.
- Inversiones para la puesta al día de los establecimientos que la necesiten.
- Control de gastos.
- Ampliación de mercados.
- Dedicación de los comedores de Paradores a las cocinas autonómicas y promoción de sus productos.

Con todo ello se pretenden mejorar los resultados de la Red.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002537

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002537.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Contratos de promoción, así como cifras de los mismos que han reducido un 30% de su coste de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Respuesta: Las diferentes agencias de publicidad con las que, para las campañas de publicidad, venía contratando TURESPAÑA necesitaban acudir a agencias de subcontratación, lo que suponía un importante coste añadido, ya que las agencias de publicidad, por norma general, cargan por sus servicios unos emolumentos de hasta el 17%.

Esta razón llevó a TURESPAÑA a convocar un único Concurso Público para la campaña de 1997 y a dirigir la licitación únicamente a Centrales de Compras de Medios.

En la campaña del último trimestre de 1996, en el concurso convocado por un importe de 250 millones de pesetas, las Centrales de Compras fueron del 0,25%, obteniéndose una reducción de un 10% con relación a la campaña similar de 1995.

Extrapolando estas reducciones a la campaña de 1997, convocada en 2.390 millones de pesetas, el ahorro estimado será del orden de 125 millones de pesetas.

Además, los beneficios producidos por las economías de escala, al permitir una óptima negociación para obtener mejores precios, suponen un ahorro del orden del 20%.

Por consiguiente, la acumulación de las dos reducciones pueden alcanzar, según mercados, el 30% de reducción.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002539.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Informaciones, estudios o investigaciones que pondrá la Secretaría de Estado de Turismo a través del Instituto

de Estudios Turísticos al servicio de los sectores implicados en la actividad turística.

Respuesta: El Instituto de Estudios Turísticos publica y difunde mensualmente la siguiente información:

Los resultados del Estudio de Movimientos en Fronteras FRONTUR, al igual que la Nota de Coyuntura que, con idéntica periodicidad, se distribuye conteniendo los datos básicos del movimiento turístico.

La información que recibe del Banco de España sobre el gasto y del Instituto Nacional de Estadística sobre ocupación turística. Esta documentación, hasta la fecha, se envía a 2.000 usuarios, entre los cuales se encuentran las Instituciones (Estatales, Autonómicas, Locales, Parlamentarias, etc.), organismos de investigación estadística, asociaciones representativas de los distintos segmentos del sector turístico, establecimientos turísticos, agencias, etc.

Existe en la actualidad un proyecto a desarrollar, según las disponibilidades presupuestarias en el año 1997, para que esta información pueda ser transmitida mediante correo electrónico de la red Internet, facilitándose el acceso de los usuarios y ampliándose el volumen de los mismos.

Otros estudios de especial interés son el estudio FAMILITUR, sobre las vacaciones de los españoles; el estudio sobre Precios de los Paquetes Turísticos, que se realiza con la colaboración de las Oficinas Españolas de Turismo en el exterior; «Aproximación territorial a la actividad turística: Metodología para su análisis»; «Alojamientos Hoteleros y Precios: Metodología para un esquema integrado de análisis», etc. Anualmente se publica el Anuario del Instituto y, con idéntica periodicidad, el Boletín de Difusión denominado «El Turismo en Cifras».

Dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de las posibles modalidades de financiación conjunta, existe un proyecto a desarrollar en el seno de los órganos de cooperación en materia turística, a través del cual el Instituto de Estudios Turísticos llevará a cabo las investigaciones y estudios que se acuerden con aquellas Instituciones públicas y entidades privadas presentes en el Consejo promotor del turismo y otros órganos de representación plural.

Por otro lado, el Instituto de Estudios Turísticos posee un importante Centro de Documentación que contiene una exhaustiva base de datos sobre estudios y estadísticas de diversa procedencia, al que tienen acceso los usuarios mediante la solicitud de información o el acceso directo en la sede del mismo Centro; además, se publica un Boletín de Adquisiciones y otro de Legislación sobre la materia turística.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002540

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002540.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Importe de la campaña de publicidad turística para el año 1997.

Respuesta: La financiación de la campaña de publicidad turística para el año 1997 está contemplada en el crédito presupuestario 15.201.751A.640. El importe destinado a esta finalidad es de 2.390 millones de pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002541

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002541.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Mercados y cifras de campañas de publicidad turística en el año 1997.

Respuesta: La campaña de publicidad de Turespaña para 1997, que se adjudica por Concurso Público, se ha presupuestado en 2.390.000.000 pesetas. Este presupuesto ha de distribuirse según el siguiente desglose:

	Pesetas
Alemania	400.000.000
Austria	35.000.000
Bélgica.....	70.000.000
Canadá.....	35.000.000
Dinamarca	35.000.000
EE. UU.	240.000.000
Finlandia.....	35.000.000
Francia.....	250.000.000
Gran Bretaña e Irlanda	350.000.000
Holanda	90.000.000
Italia.....	150.000.000
Japón.....	125.000.000
Noruega	35.000.000
Portugal	50.000.000
Suecia	40.000.000
Suiza.....	50.000.000
Mercados emergentes del Este de Europa y Asia	400.000.000

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002542.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Objetivos que persigue en cada mercado la campaña de publicidad turística para el año 1997.

Respuesta: Los objetivos que persigue en cada uno de los mercados la campaña de publicidad turística para 1997 son los siguientes:

Campañas de Europa, EE. UU., Canadá y Japón

El objetivo primordial es promocionar España como destino turístico en Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña e Irlanda, Holanda, Italia, Japón, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, por medio de mensajes publicitarios identificados con las características particulares del mercado, y en general:

- 1.º Consolidar la oferta de sol y playa.
- 2.º Promocionar la oferta de turismo de ciudad, vinculándola tanto a la oferta de turismo cultural como al turismo de compras y al de negocios. Asimismo, la campaña deberá potenciar y reforzar la imagen de España como destino de viajes de incentivos y de congresos.
- 3.º Vincular la imagen de España a la posibilidad de practicar todo tipo de deportes.
- 4.º Promover el aumento de la demanda de turismo de naturaleza.
- 5.º Ganar cuota de mercado en la oferta de turismo cultural y de acontecimientos de esta índole, poniendo de manifiesto la riqueza del Patrimonio Artístico.
- 6.º Dar difusión a la oferta de turismo vinculado al aprendizaje del idioma español.
- 7.º Consecución de la prolongación de la temporada turística, siguiendo las tendencias hacia una desestacionalización del turismo.

Campaña de publicidad en medios multinacionales de Europa, Asia, Australia y mercados emergentes:

La campaña internacional tiene por objeto primordial presentar y consolidar la imagen de España como destino turístico de alta calidad, combinando también algunos productos más genéricos, con el siguiente detalle:

- 1.º Mantener la línea de presentación de una imagen que no se asocie únicamente con el turismo de sol y playa y que desestacionalice el turismo, dirigiéndose a un público de medio-alto nivel de exigencia y, en particular, a líderes de opinión en los distintos mercados.
- 2.º Promocionar el turismo de calidad ligado al turismo cultural y a los viajes de negocios.

3.º Asociar la imagen de España con la posibilidad de practicar deportes que requieran sofisticadas instalaciones y, en particular, el golf y los deportes náuticos.

4.º Presentar una imagen de España como país en el que la naturaleza es respetada y utilizada de manera sostenible, aun aprovechando las ventajas climáticas y geográficas.

5.º Reforzar la oferta de turismo cultural que puede venir vinculado a ciudades, patrimonio monumental, museos, arte moderno y, también, al aprendizaje del español.

6.º Posibilidad de vincular productos e imagen a determinados acontecimientos o celebraciones de relevancia internacional que se celebren en España.

7.º Reforzar y ganar cuota de mercado en el turismo ligado a los incentivos, convenciones y congresos.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002544

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002544.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Criterios para valorar la actividad de las oficinas de turismo en el exterior.

Respuesta: La actividad de las Oficinas Españolas de Turismo (OETS) está basada en una programación anual. La Dirección General de Turespaña solicita de cada una de las OETS una propuesta de programa de actividades en la que se especifican las diversas promociones que se prevén para el año y su presupuesto.

La programación de todas las OETS está integrada en el Plan de Actividades de Promoción.

La programación es abierta y permite variaciones de estrategia según aconsejen, por un lado, las circunstancias del mercado y, por otro, las propuestas que surgen de Comunidades Autónomas, Patronatos de Turismo, Ayuntamientos, etc., así como los operadores y agentes de viajes.

La valoración de la actividad de las OETS se basa, principalmente, en el grado de cumplimiento de la programación establecida.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002545

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002545.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas ante los «tour operadores» nacionales e internacionales.

Respuesta: Por lo que se refiere a los operadores extranjeros hay que distinguir entre grandes operadores y operadores medios y pequeños. Estos últimos tienen, por lo general, un carácter especializado, mientras que los primeros suelen estar concentrados en el producto de sol y playa.

Con respecto a los grandes operadores, que por su tamaño controlan en grado diferente la demanda de su mercado, la acción de la Administración Turística Española se centra en tres tipos básicos de actuaciones:

- Estimular la demanda actuando directamente sobre el consumidor potencial de modo que esta demanda presione sobre el operador, solicitando los destinos españoles. Uno de los principales instrumentos son las campañas de publicidad.

- Cuidando la imagen de los destinos españoles frente a los efectos de las noticias negativas y promoviendo la generación de noticias positivas mediante la difusión de las novedades de la oferta española en forma de inversiones en infraestructuras públicas (comunicaciones, abastecimientos y depuración de aguas, etc.), modernización de la oferta y lanzamiento de nuevos productos. Asimismo, se organizan visitas de periodistas y líderes de opinión a los destinos españoles.

- Organizando plataformas de comercialización de la oferta española (ferias, jornadas profesionales directas e inversas, viajes de familiarización) que faciliten el contacto de las empresas hoteleras y de agencias de receptivo españolas con operadores alternativos, de modo que cuenten con una mejor diversidad de opciones a la hora de contratar.

En relación con los operadores de tamaño medio y pequeño de carácter especializado, la actuación principal de la Administración Turística Española consiste en apoyar la diversificación de productos, promoviendo la oferta alternativa a la de sol y playa: turismo de negocios (incentivos, congresos y convenciones), turismo deportivo y de naturaleza (golf, turismo rural, etc.) y turismo cultural (acontecimientos culturales como Goya 96, itinerarios como Camino de Santiago, Ruta de la Plata, Legado Andaluf) y de ciudad («short-breaks», Ciudades Patrimonio de la Humanidad, etc.).

Por lo que se refiere a los operadores nacionales que actúan en los mercados emisores, captando demanda hacia España, la Administración Turística Española tiene la política de apoyar su implantación y su actividad en dichos mercados y, de manera especial, en los mercados emergentes, en los que la posibilidad de dicha implantación es mayor.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002546

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002546.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Políticas e instrumentos a utilizar para garantizar una evolución positiva y sin presiones del mercado turístico español.

Respuesta: La economía de mercado permite el libre juego de cada protagonista de la negociación mercantil y la libertad de la oferta y la demanda está garantizada por la Constitución.

En la contratación entre hoteleros y turoperadores se manifiesta nítidamente el juego del mercado y los intereses de cada una de las partes, sin que haya posibilidad de presión alguna por parte de la Administración. No obstante, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa está aportando a los miembros del sector toda la información disponible para que puedan actuar con conocimiento de su posición en el mercado.

El Instituto de Estudios Turísticos, antes de que se inicie el período negociador, publica y difunde, a través de las asociaciones de hoteleros, los estudios de los paquetes turísticos de los países competidores y un análisis comparativo de la situación de la oferta española en cada uno de los principales mercados. Por otra parte, las Oficinas Españolas de Turismo facilitan estudios de mercado que recogen los datos macroeconómicos de cada país y las tendencias de su capacidad de demanda.

Para que las empresas de hostelería tengan mayor fuerza negociadora, la Administración turística apoya la asociación de empresarios y promueve la fijación de posiciones conjuntas de cara a la negociación con los operadores turísticos.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002547

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002547.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Presiones que ejercen los «tour operadores» internacionales sobre las empresas turísticas españolas.

Respuesta: La economía de mercado permite el libre juego de cada protagonista de la negociación mercantil y la libertad de la oferta y la demanda está garantizada por la Constitución.

En la contratación entre hoteleros y turoperadores se manifiesta nítidamente el juego del mercado y los intereses de cada una de las partes, sin que haya posibilidad de presión alguna por parte de la Administración. No obstante, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES está aportando a los miembros del sector toda la información disponible para que puedan actuar con conocimiento de su posición en el mercado.

El Instituto de Estudios Turísticos, antes de que se inicie el período negociador, publica y difunde, a través de las asociaciones de hoteleros, los estudios de los paquetes turísticos de los países competidores y un análisis comparativo de la situación de la oferta española en cada uno de los principales mercados. Por otra parte, las OETS (Oficinas Españolas de Turismo) facilitan estudios de mercado que recogen los datos macroeconómicos de cada país y las tendencias de su capacidad de demanda.

Para que las empresas de hostelería tengan mayor fuerza negociadora, la Administración turística apoya la asociación de empresarios y promueve la fijación de posiciones conjuntas de cara a la negociación con los operadores turísticos.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002548.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Programas europeos a los que pertenecen los 40.000 millones de pesetas que según el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa han desbloqueado en la Unión Europea (UE).

Respuesta: El programa europeo al que pertenecen los 40.000 millones que han desbloqueado en la UE es el denominado Programa Operativo PYME, que fue aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 26 de julio de 1996.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002549.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Programas a los que van destinados los 40.000 millones desbloqueados en la Unión Europea (UE) según afirmaciones del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa en su comparecencia ante la Comisión de Estado de Industria y Energía del Congreso de los Diputados.

Respuesta: En el anexo adjunto se remiten los datos solicitados por su Señoría.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

	1995		1996		Millones de Ptas		1997		1998		1999		FEDER	NAL	TOTAL	%	
	FEDER	NAL	FEDER	NAL	FEDER	NAL	FEDER	NAL	FEDER	NAL	FEDER	NAL					
PROGRAMA OPERATIVO U.E. PYME																	
OBJETIVO 1																	
1.2 Cooperación	407,956	175,064	786,05	337,014	713,054	304,94	1017,99	711,948	304,94	1016,89	704,998	302,098	3324	1424,05	4746,1		
2.2 Información	106,018	45,978	94,956	40,922	100,014	42,976	142,99	105,07	45,03	150,1	109,968	47,064	516,026	221,99	738,02		
3.2 Ordenación	75,998	33,022	54,984	23,068	42,976	18,96	61,936	42,028	17,854	59,882	42,028	16,012	259,014	110,916	368,93		
4.4 Ayudas al comerciante independ.	106,018	45,03	151,048	65,952	181,068	78,052	259,12	181,068	78,052	259,12	183,912	79	653,042	366,066	1219,1		
5.2 Innovación	19,908	7,9	27,808	8,058	20,068	9,008	29,072	20,068	9,008	29,072	20,858	9,006	100,962	42,978	143,94		
6.1 Divulgación, difusión y promoción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6.2 Gestión, evaluación y seguimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL OBJ. 1	715,898	306,994	1157,03	495,014	1057,16	453,934	1511,11	1060,16	454,892	1515,06	1061,76	455,196	5052,05	2166,02	7216,1		91,62
OBJETIVO 2																	
1.2 Cooperación	15,958	15,958	30,968	30,968	28,44	28,44	56,88	27,968	27,968	55,932	28,124	28,124	131,456	131,456	262,91		
4.4 Ayudas al comerciante independ.	4,502	4,502	8,058	8,058	6,952	6,952	13,904	6,952	6,952	13,904	6,952	6,952	33,496	33,496	66,992		
6.1 Divulgación, difusión y promoción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6.2 Gestión, evaluación y seguimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL OBJ.2	20,54	20,54	39,026	39,026	35,392	35,392	70,784	34,918	34,918	69,836	35,076	35,076	164,952	164,952	329,9		4,19
OBJETIVO 5B																	
1.2 Cooperación	15,958	15,958	30,968	30,968	28,44	28,44	56,88	27,968	27,968	55,932	28,124	28,124	131,456	131,456	262,91		
4.4 Ayudas al comerciante independ.	4,502	4,502	8,058	8,058	6,952	6,952	13,904	6,952	6,952	13,904	6,952	6,952	33,496	33,496	66,992		
TOTAL OBJ 5	20,54	20,54	39,026	39,026	35,392	35,392	70,784	34,918	34,918	69,836	35,076	35,076	164,952	164,952	329,9		4,19
TOTAL 1, 2, 5B	756,978	348,074	1235,09	573,066	1127,86	524,718	1652,68	1130,02	524,718	1654,73	1131,91	525,35	5361,95	2495,93	7877,9		100,00
Millones de ECU	4,791	2,203	7,817	3,627	7,152	3,321	10,46	7,152	3,321	10,473	7,104	3,325	34,063	16,707	49,66		
1 ECU	158																

RESUMEN

	1995		1996		1997		1998		1999		TOTAL FEDER	TOTAL NAL	TOTAL %				
	FEDER	NAL	FEDER	NAL	FEDER	NAL	FEDER	NAL	FEDER	NAL							
	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL								
IMPI	4117,3	2021,3	6138,6	3304,7	10036	3024,3	9185	6185,3	3026,5	9181,8	6170,5	3030,1	9200,7	28345	14407	43752	74,32
DGCI	756,98	348,07	1105,1	573,07	1808,2	524,72	1652,7	1130	524,72	1654,7	1131,9	525,35	1657,3	5362	2495,9	7877,9	13,38
DGTEL	700,1	324,85	1024,9	527,09	1662,8	481,11	1517,4	1036,8	481,11	1517,9	1037	481,27	1518,2	4945,9	2295,4	7241,3	12,30
TOTAL	5574,4	2694,2	8268,6	4404,9	13507	4030,1	12355	8332,1	4032,3	12364	8338,4	4036,7	12376	39673	19198	58871	100,00
Millones de ECU	35,281	17,052	52,333	27,879	85,488	25,507	76,197	52,735	25,521	76,256	52,781	25,549	78,33	251,1	121,51	372,6	
1 ECU	158																

184/002555

184/002557

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002555.

AUTOR: Blanco García, Jaime (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de gimnasios en centros públicos.

Respuesta: La inversión correspondiente al Organismo 101. Consejo Superior de Deportes, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 en el Programa 422P, por un importe global de 193,9 millones de pesetas para la construcción de gimnasios en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se desglosa de la manera siguiente:

- Villaverde de Trucios: 22 millones de pesetas.
- Enmedio: 69 millones de pesetas.
- Castro Urdiales: 105 millones de pesetas.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002577.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Instituciones y Ayuntamientos de las Islas Baleares que han solicitado en la convocatoria de 1996 a través de la Unidad Administrativa del Fondo Social dependiente del Ministerio de Trabajo ayudas a la Unión Europea (UE).

Respuesta: Los programas operativos presentados al Fondo Social Europeo son plurirregionales y por Comunidades Autónomas, de acuerdo con la normativa comunitaria, no pudiéndose, por tanto, ofrecer información con más desagregación. En el anexo I se recogen, por instituciones e importes, las inversiones en la Comunidad Autónoma de Baleares para el período 1994-1999 con cargo a los fondos de los citados programas operativos.

Asimismo, en el anexo se adjuntan cuadros con promotores e importes correspondientes a las iniciativas comunitarias de recursos humanos (Youthstart, Now II, Horizon II y Adapt) para el período 1995-1997 en la Comunidad de Baleares.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN REGIONAL PROGRAMAS OPERATIVOS. PERÍODO 1994-1999

CA BALEARES

N.º PO	Organismo	Total del período ayuda FSE
94 230ES2	PO/2 PLURIRREGIONAL	
	MIN. INDUSTRIA Y ENERGÍA	1.687.500
	INI (MINER)	45.035.044
	CICYT	74.335.000
	GERENCIA DEL SECTOR NAVAL	35.910.000
		156.967.544
94 232ES2	PO/2 BALEARES	
	COMUNIDAD DE BALEARES	247.751.946
		247.751.946
94 311ES3	PO/3 PLURIRREGIONAL (INEM)	
	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	3.384.531.286
		3.384.531.286
94 312ES3	PO/3 PLURIRREGIONAL (MEC Y MIGRAC)	
	MIN. EDUCACIÓN Y CULTURA	7.203.144.783
	DG TRABAJO Y MIGRACIONES (MTAS)	6.743.842
		7.209.888.625
94 313ES3	PO/3 PLURIRREGIONAL (VVOOAA)	
	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	15.285.856

N.º PO	Organismo	Total del período ayuda FSE
	INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES	47.499.044
	INFES (MTAS)	23.975.792
	ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	251.266.917
	INSTITUTO DE LA MUJER (MTAS)	10.248.329
	OA TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS (MJ)	28.997.206
	DG PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO RURAL (MAPA)	12.327.894
		389.601.038
94 322ES3	PO/3 BALEARES COMUNIDAD DE BALEARES	2.045.201.344 2.045.201.344
94 401ES4	DOCUP/4 —FORCEM— FORCEM	2.029.486.756 2.029.486.756
94 502ES5	DOCUP/5 b) BALEARES COMUNIDAD DE BALEARES	2.083.426.451 2.083.426.451
	TOTAL	17.546.854.990

ANEXO 2: INICIATIVAS COMUNITARIAS

INICIATIVA EMPLEO

En la convocatoria de 1995-1997 se presentaron por el Gobierno Balear 32 proyectos, de los que se concedieron ayuda a los 12 siguientes:

Capítulo Now

◆ 95N2107 BAL-MINERVA

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
Promotor: Balear de Desarrollo y Formación.
Coste total del proyecto: 39.930.000 pesetas.
Ayuda concedida por el FSE: 19.965.000 pesetas.
Objetivo del proyecto: La creación de un sistema de formación para las mujeres a través del teletrabajo al objeto de prepararlas para el autoempleo y la creación de empresas.

◆ 95N211 BAL-IF DONA

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
Promotor: CODEFOC.
Coste total del proyecto: 20.000.000 pesetas.
Ayuda concedida por el FSE: 10.000.000 pesetas.
Objetivo del proyecto: Creación de un servicio de información, orientación y formación, que pretende funcionar a modo de bolsa de empleo para mujeres.

Capítulo Horizon

◆ 95H2106 BAL-INCLUSIO MALLORCA

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
Promotor: Consell Insular de Mallorca.

Coste total del proyecto: 170.000.000 pesetas.
Ayuda concedida por el FSE: 85.000.000 pesetas.
Objetivo del proyecto: Conseguir la inclusión socio-profesional y un aumento en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

◆ 95H2107 BAL-ITINERARIO FORMATIVO PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE JÓVENES MINUSVÁLIDOS

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
Promotor: UNAC.
Coste total del proyecto: 90.000.000 pesetas.
Ayuda concedida por el FSE: 45.000.000 pesetas.
Objetivo del proyecto: La creación de itinerarios de inserción laboral para minusválidos.

◆ 95H2109 BAL-CO-LABORA

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
Promotor: Coordinador de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales de Menorca.
Coste total del proyecto: 26.000.000 pesetas.
Ayuda concedida por el FSE: 13.000.000 pesetas.
Objetivo del proyecto: Asegurar la transición hacia el mercado abierto de trabajo de los minusválidos.

◆ 95H2103 BAL-MESTRAL

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
Promotor: Cáritas Diocesana de Menorca.
Coste total del proyecto: 20.000.000 pesetas.
Ayuda concedida por el FSE: 10.000.000 pesetas.
Objetivo del proyecto: Formación de formadores con nuevas metodologías de trabajo para la creación de empresas de colectivos desfavorecidos.

◆ 95H2104 BAL-RAIL

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
 Promotor: Fundación Hombre Libre.
 Coste total del proyecto: 150.000.000 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 75.000.000 pesetas.
 Objetivo del proyecto: Dotar a los drogodependientes de los recursos mínimos necesarios que eliminen los mecanismos permanentes de exclusión social.

◆ 95H2108 BAL-PROMOTEUS VIDA NUEVA

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
 Promotor: Deixalles.
 Coste total del proyecto: 80.000.000 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 40.000.000 pesetas.
 Objetivo del proyecto: La creación de itinerarios de empleo vinculados a centros de rehabilitación y lucha contra la pobreza y la marginación.

◆ 95H2111 BAL-DEMOS

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
 Promotor: Sociedad Cooperativa de Formación y Ocupación Jovent.
 Coste total del proyecto: 50.000.000 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 25.000.000 pesetas.
 Objetivo del proyecto: La creación de oficinas de información y acogida para proporcionar la inserción laboral de los desfavorecidos.

Capítulo Youthstart

◆ 95Y2103 BAL-«PROYECTO PARA LA ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES»

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
 Promotor: Mancomunidad de Raiguer.
 Coste total del proyecto: 37.171.350 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 18.585.675 pesetas.
 Objetivo del proyecto: Dar respuesta a la problemática de la transición a la vida activa de los jóvenes de la Mancomunidad.

◆ 95Y2104 BAL-«OFI-2000»

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
 Promotor: Anacen.
 Coste total del proyecto: 58.500.000 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 29.250.000 pesetas.
 Objetivo del proyecto: Creación de centros que ofrezcan información, formación ocupacional (telemática y teletrabajo) y colocación.

◆ 95Y2106 BAL-«JOVENT 2000»

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
 Promotor: Sociedad Cooperativa de Formación Ocupacional Jovent.

Coste total del proyecto: 142.349.310 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 71.174.655 pesetas.
 Objetivo del proyecto: Itinerarios de inserción profesional para jóvenes.

INICIATIVA ADAPT

En el marco de esta Iniciativa Comunitaria se presentaron, en la convocatoria de 1995-1997, 10 proyectos por parte de diversos Organismos, Entidades e Instituciones de Baleares. De ellos, 3 no cumplían los requisitos establecidos en el Programa Operativo. De los 7 restantes, se concedió ayuda a los 4 siguientes:

◆ 95A2101 BAL-NOVENTADAPT/J100 REGIONES

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
 Promotor: Consorcio para el Desarrollo de la Formación Ocupacional.
 Coste total del proyecto: 710.000.000 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 355.000.000 pesetas.
 Objetivo del proyecto: Acuerdo de cooperación entre Administraciones regionales de los países miembros del partenariado, involucrando empresas, asociaciones, centros de formación y centros de soporte y asesoramiento. Mejora de la gestión e innovación de los sistemas de formación adaptando nuevas metodologías. Creación de un red bien articulada con intercambios de formadores de los sectores implicados.

◆ 96A2105 BAL-ENTERPRISE 2000: PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD EN PYMES

Organismo Público Responsable: Gobierno Balear.
 Promotor: Balear de Desarrollo y Formación.
 Coste total del proyecto: 99.412.000 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 49.706.000 pesetas.
 Objetivo del proyecto: Diagnóstico y previsión para detectar las necesidades existente en las PYMES, a nivel global, y de formación para la implantación de sistemas de gestión. Creación de sistemas de apoyo a través de Internet y WWW, utilización de materiales didácticos para la formación abierta y flexible con trabajadores de PYMES. Motivación de los responsables a través de asesoramiento, centros de apoyo y seguimiento.

◆ 95A4045 BAL-FORMACIÓN, ECOLOGÍA Y DESARROLLO 2000/PHENIX

Organismo Público Responsable: Consell Insular de Mallorca
 Promotor: Fundación Deixalles
 Coste total del proyecto: 25.600.000 pesetas.
 Ayuda concedida por el FSE: 12.800.000 pesetas.
 Objetivo del proyecto: Proyecto global de formación de formadores en el tema del reciclaje de RSU. Como efecto multiplicador, se aplicará prácticamente en empresas así como mediante proyectos de reciclaje a través de los partici-

pantes en los cursos. Acomodación de la infraestructura necesaria comercial, técnica y de formación. Se posibilitará el desarrollo local a través de personas específicamente formadas en las técnicas más modernas de reciclaje de RSU. El reciclaje es un medio de creación de nuevos empleos para aplicación de nuevas tecnologías y desarrollo local.

◆ 95A4079 UAF-TOT L'ANY

Organismo Público Responsable: Ayuntamiento de Calviá.
Promotor: Ayuntamiento de Calviá

Coste total del proyecto: 120.000.000 pesetas.

Ayuda concedida por el FSE: 60.000.000 pesetas.

Objetivo del proyecto: Mejora de la competitividad y de la calidad de la oferta turística, fundamentalmente para suplir la falta de ocupación en algunas estaciones. Promoción de nuevas estrategias comerciales para potenciar el turismo de invierno y mejorar la competitividad a través de estrategias de calidad total. Generación de empleos suplementarios, cooperación de diversas asociaciones de hoteleros y comerciantes y organismos sindicales. Diversificación económica para crear nuevos empleos. Adaptación de la oferta turística a los nuevos retos del consumo y a la evolución de la demanda.

184/002560

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002560.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Iniciativas comunitarias cofinanciadas por el Ministerio de Asuntos Sociales.

Respuesta: La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha facilitado a los organismos responsables de los proyectos participantes en las Iniciativas Comunitarias Now, Horizon y Youthstart el pago del primer anticipo del año 1995, a medida que por los mismos se certificó el inicio de las acciones y se presentó el protocolo original de transnacionalidad.

Las propuestas de pago al Tesoro se han iniciado el día 3 de marzo pasado para el Instituto de la Juventud y se han concluido el 21 de octubre para algunos proyectos del INSERSO.

Para agilizar los pagos, y de acuerdo con los servicios de la Comisión Europea, a partir del mes de septiembre se ha retrasado el plazo de presentación del protocolo de transnacionalidad hasta el 31 de diciembre de 1996.

Se acompaña en anexo la relación de los pagos de los primeros anticipos de 1995.

En ningún caso la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha condicionado el pago del primer anticipo de 1995 a la presentación de la demanda de saldo de 1995.

Los anticipos se pagan, con la certificación del inicio de las acciones, al organismo responsable, sin que la Unidad intervenga en las relaciones, convenios o condiciones que existan entre el organismo responsable y los promotores, gestores o entidades que intervienen en la ejecución de los proyectos.

La presentación de los saldos, de conformidad con el Real Decreto 1492/87, de 25 de noviembre, que regula las competencias de la Unidad Administradora, debe realizarse dentro de los 4 meses siguientes a la terminación de la acción y, por tanto, antes del 30 de abril de 1996, como se informó en las Instrucciones para la gestión de los proyectos, distribuidas a todos los participantes.

La gestión de las Iniciativas Comunitarias se realiza por tramos anuales, de modo que el compromiso para 1996 se obtiene una vez presentado a la Comisión Europea el saldo del año anterior del Programa Operativo, ajustado el plan financiero y certificada la ejecución del 60% del compromiso anterior de todo el Programa Operativo.

La demanda de saldo del Programa Operativo de Empleo se ha presentado el pasado día 11 de noviembre a la Comisión Europea, una vez reunidos e integrados los saldos de los 463 proyectos que habían programado actuaciones en 1995. La tramitación ya está terminada, pendiente de que la Comisión apruebe el compromiso para 1996, con lo que se podrán iniciar los pagos de los anticipos correspondientes a 1996 para los proyectos que han comenzado su actuación en 1996 o que han realizado más del 60% de la ejecución correspondiente a 1995.

La última de las cuestiones planteadas por S. S. será objeto de los correspondientes estudios en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en orden a la consideración de su posible viabilidad de ejecución.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002561

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002561.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Establecimiento de un nuevo impuesto que grave la tendencia de vehículos para financiar el coste del mantenimiento de las autovías.

Respuesta: Dentro del sistema fiscal español se pueden identificar una serie de impuestos que, directa o indirectamente, están vinculados a la tenencia de automóviles:

A) El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte es un impuesto especial estatal que grava la pri-

mera matriculación definitiva en España de ciertos vehículos automóviles, aeronaves y embarcaciones. Del juego de sus exenciones y supuestos de no sujeción, los vehículos sometidos efectivamente al mismo son básicamente los vehículos automóviles de turismo particulares.

La base imponible es, para los vehículos nuevos, la misma que la del IVA que grava su adquisición; para los vehículos usados, la base imponible es su valor de mercado.

El tipo impositivo es el 7% para los vehículos con motor de gasolina de menos de 1.600 cc o para los vehículos con motor diesel de menos de 2.000 cc. Para el resto de vehículos, el tipo es el 12%.

Además de las consideraciones generales sobre los impuestos especiales, la Exposición de Motivos de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, señala, en relación con este impuesto, lo siguiente:

«La creación de este impuesto deriva, inicialmente, de la propia armonización del impuesto sobre el Valor Añadido que impone la supresión de los tipos incrementados hasta ahora existentes. La sujeción de determinados vehículos y medios de transporte a dicho tipo incrementado, no responde exclusivamente al gravamen de la capacidad contributiva puesta de manifiesto en su adquisición, sino a la consideración adicional de las implicaciones de su uso en la producción de costes sociales específicos en el ámbito de la sanidad, las infraestructuras o el medio ambiente. De aquí la necesidad de articular un conjunto de figuras tributarias, dentro de las especificaciones comunitarias, para mantener la presión fiscal sobre estos medios de transporte en términos equivalente a los actuales.»

B) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un impuesto directo local, exigible anualmente, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, cualquiera que sea su clase o categoría.

Las cuotas del impuesto están determinadas en función de la potencia y clase del vehículo y así, como ejemplo, se pueden citar:

- Ciclomotores: 735 pesetas.
- Turismos de 8 hasta 12 caballos fiscales: 5.670 pesetas.
- Camiones de más de 9.999 Kg. de carga útil: 24.675 pesetas.

Estas cuantías pueden ser incrementadas por los ayuntamientos hasta el límite de coeficientes basados en la población de derecho del Ayuntamiento de que se trate.

C) El Impuesto sobre Actividades Económicas es un impuesto directo local, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio de actividades económicas en el territorio nacional.

Este impuesto contiene dentro de su tarifa una exacción específica percibida por los vehículos automóviles que constituye, junto con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el marco sobre el que se articula la imposición mínima sobre vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera, exigida por la Directiva 93/89/CEE, del Consejo, de 25 de octubre.

Tanto el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como el Impuesto sobre Actividades Económicas consti-

tuyen instrumentos básicos para la efectiva realización de los principios de autonomía y suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.

D) El Impuesto sobre Hidrocarburos es un impuesto especial estatal que grava el consumo de carburantes y combustibles.

Los tipos impositivos más significativos son los siguientes:

- Gasolina sin plomo: 64.800 pesetas/1.000 litros.
- Gasolina sin plomo: 59.500 pesetas/1.000 litros.
- Gasóleo de automoción: 43.200 pesetas/1.000 litros.

Las cuotas resultantes forman parte de la base imponible del IVA que grava su venta o entrega, adquisición intracomunitaria o importación.

Respecto de este impuesto y los demás especiales, la Exposición de Motivos de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, dice lo siguiente:

«... el consumo de los bienes que son objeto de estos impuestos genera unos costes sociales no tenidos en cuenta a la hora de fijar sus precios privados, que deben ser sufragados por los consumidores, mediante una imposición específica que grave selectivamente estos consumos, cumpliendo, además de su función recaudatoria, una finalidad extrafiscal como instrumento de las políticas sanitaria, energética, de transportes, de medio ambiente, etc.»

En el momento actual, el Ministerio de Economía y Hacienda no lleva a cabo ningún estudio relativo a la creación de nuevas figuras impositivas que graven la tenencia de automóviles.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002566

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002566.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la retirada del acuerdo sobre sexenios relativos al profesorado.

Respuesta: El Gobierno no se han planteado en ningún momento la posibilidad de retirar o de no continuar con el sistema de los sexenios aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 11 de octubre de 1991.

Como prueba fehaciente de su continuidad, hay que indicar que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 están incorporados los incrementos correspondientes a complemento específico en su componente de sexenios.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002568 a 184/002580

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002568 a 184/002580.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Altos cargos de los Ministerios de Educación y Cultura, Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, Sanidad y Consumo, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación, Industria y Energía, Fomento, Medio Ambiente, Defensa, Interior, Justicia y Presidencia; miembros de Consejos de Administración de empresas públicas.

Respuesta: Las incorporaciones de los cargos públicos nombrados por el Gobierno para formar parte de los Consejos de Administración de las empresas públicas se vienen produciendo, por razones obvias, a lo largo de los últimos siete meses.

Por consiguiente, la información solicitada al margen de que está sometida a constantes modificaciones, no puede remitirse en estos momentos dado que en la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Centro Directivo encargado del control y seguimiento en el ámbito de las incompatibilidades de altos cargos, no se dispone de la exhaustiva y sistemática información requerida, sino de una información todavía parcial.

Esta no disposición de dicha información obedece a que si bien la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1410/1995, de 4 de agosto, por el que se regulan los registros de actividades y de bienes y derechos patrimoniales de los altos cargos, señala el plazo de un mes para la comunicación del nombramiento, por la entidad, a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, da un plazo de tres meses desde la toma de posesión de los altos cargos para que los mismos realicen su declaración de actividades, declaración en la que han de hacer constar su pertenencia a Consejos de Administración de organismos o empresas con capital público, pertenencia ésta que no coincide generalmente en el tiempo con la toma de posesión del alto cargo.

En este sentido, es preciso hacer constar que hasta la fecha y a pesar del estricto cumplimiento con el que viene llevándose a cabo la normativa vigente, el desfase temporal lógico entre los nombramientos, las comunicaciones a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública y las declaraciones de actividades, impide disponer de la información correspondiente a la totalidad de los altos cargos nombrados por el Gobierno surgido de las últimas

elecciones. En consecuencia, sólo parcialmente se conocen los que de entre éstos ocupan cargos en empresas públicas.

A su vez, esta renovación se está viendo obstaculizada por la resistencia de determinados cargos nombrados por el Gobierno anterior a abandonar sus puestos en los Consejos de Administración de empresas con participación del Estado, a los que pertenecen.

No obstante, el Gobierno se compromete a proporcionar los datos solicitados tan pronto como disponga de ellos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002585

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002585.

AUTOR: Blanco García, Jaime (G. S).

Asunto: Grado de cumplimiento del Plan Nacional de la Vivienda (1995-1997) en Cantabria.

Respuesta: No ha existido un Plan Nacional de Vivienda 1995-1997, por lo que no puede deducirse un grado de cumplimiento del mismo.

Desde la perspectiva de los planes de financiación de actuaciones protegibles por el Estado en materia de vivienda y suelo, al año 1995 le fueron de aplicación las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, establecidas por el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, en tanto que a 1996 le es de aplicación el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999.

El grado de cumplimiento resultante de la relación entre los objetivos establecidos para los años 1995 y 1996, en los correspondientes convenios, entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, para la aplicación del Plan 1992-1995 y el 1996-1999, y actuaciones financiadas ofrecen, expresados en tanto por ciento, los siguientes grados de ejecución:

1995: 152,1

1996: (a 31 de octubre): 67,2

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002588

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002588.

AUTOR: Blanco García, Jaime (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización de los Astilleros de Santander (ASTANDER).

Respuesta: La orientación general de los planes del Gobierno para las empresas públicas está determinada en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996. En el marco de dicho Programa se producirá un proceso de privatizaciones que, aunque tiene vocación de globalidad, en el caso de las empresas sujetas a actuaciones de reestructuración (como son, en general, las de la Agencia Industrial del Estado —AIE—) será tendencial. A corto y medio plazo se pretende reducir su dependencia estructural de las ayudas públicas, mediante la ejecución de planes de saneamiento, como condición previa al planteamiento de privatización.

Los astilleros públicos civiles, integrados en la División de Construcción Naval (DCN) de la AIE, a la que pertenece el astillero de Santander (ASTANDER), están aplicando un Plan Estratégico de Competitividad (PEC) para el período 1995-1998, cuyo objetivo fundamental es que, a partir de ese último año, éstos alcancen la viabilidad sin ayudas públicas.

Sin embargo, en el año transcurrido se están registrando importantes desviaciones respecto a las previsiones del PEC (pérdidas superiores en más de un 75% a las previstas), que obligan a adoptar medidas correctoras que hagan posible la viabilidad del Grupo como empresa. Además, las desviaciones registradas dificultan la autorización por parte de la Comisión Europea de las ayudas públicas vinculadas al Plan que todavía están pendientes de aprobación. De aquí la necesidad de poner en marcha urgentemente medidas organizativas y de mejora de la gestión a todos los niveles y, también, de alcanzar dentro de este año un acuerdo en la negociación colectiva que permita incrementar la productividad, reducir el absentismo y contener los costes salariales, para lo cual es preciso una mayor flexibilidad en las prestaciones laborales (especialmente, movilidad funcional y geográfica y flexibilidad horaria), que permita la adaptación a las fluctuaciones de la demanda.

La situación del astillero de Santander está siendo analizada dentro de la del conjunto de la DCN. Hay que subrayar que lo que se pretende ahora es adoptar unas medidas que hagan posible la continuidad de la empresa y de todos sus centros.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002589

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002589.

AUTORES: Salina García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, Cristina (G. S).

Asunto: Ubicación y ejecución del proyecto de la presa del Alto Almanzora.

Respuesta: Los criterios que definirán la ubicación final de una presa en el alto Almanzora estarán basados, fundamentalmente, en aspectos de tipo geológico y medioambiental, con el fin de lograr la máxima capacidad de regulación con el mínimo coste económico y social.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la tramitación administrativa correspondiente a esta actuación se encuentra en fase poco avanzada, es obviamente prematuro avanzar plazo alguno para el comienzo de su ejecución, toda vez que éste estará en función de las características del propio proyecto y de las disponibilidades financieras existentes en ese momento.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002592.

AUTOR: Blanco García, Jaime (G. S).

Asunto: Incidencia del plan estratégico de privatizaciones en Cantabria.

Respuesta: En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, se definirá un proceso de privatizaciones bajo los criterios, entre otros, de publicidad, transparencia, concurrencia, eficiencia, separación de la propiedad y la gestión de las empresas, salvaguardia y defensa de los intereses económicos generales y de los intereses patrimoniales del Estado y continuidad del proyecto empresarial de las empresas privatizadas. Asimismo, se tendrán en cuenta la circunstancias económicas y sociales relevantes en cada caso.

Aunque el proceso de privatizaciones tiene vocación de globalidad, en el caso de las empresas sujetas a actuaciones de reestructuración, como son en general las de la Agencia Industrial del Estado (AIE), será tendencial. A corto y medio plazo se pretende reducir su dependencia estructural de las ayudas públicas, mediante la ejecución de planes de saneamiento, como condición previa al planteamiento, en su caso, de su privatización. En el caso de las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) se

abordará, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros, el análisis de cada supuesto al objeto de determinar en cada caso las condiciones bajo las que se llevaría a cabo la privatización.

La única empresa pública industrial que cuenta con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma Cantabria es Astilleros de Santander, S. A. (ASTANDER), perteneciente a la División de Construcción Naval (DCN) de la AIE. Actualmente los astilleros públicos civiles están aplicando un Plan Estratégico de Competitividad (PEC) para el período 1995-1998, cuyo objetivo fundamental es que, a partir de ese último año, los astilleros alcancen la viabilidad sin ayudas públicas.

Las empresas públicas energéticas con centros de trabajo significativos en Cantabria y participación mayoritaria de la SEPI son: Equipos Nucleares, S. A. (ENSA), y el grupo ENDESA. Actualmente no está iniciado ningún proceso para la privatización de ENSA. Con respecto a la privatización del grupo ENDESA se señala que es voluntad del Gobierno cambiar previamente el marco legal que regula el sector eléctrico para posibilitar una mayor competencia en el mismo, con el objetivo de disminuir la tarifa que pagan los consumidores finales de energía eléctrica, sin menoscabo de la garantía de que su suministro se efectúe de forma suficiente, tanto en calidad como en cantidad. La estrategia para cada empresa se abordará dentro de la estrategia global para el grupo.

El proceso privatizador, caso de que incluya la participación estatal en Tabacalera, S. A., va dirigido a la enajenación de esa participación sin que tenga por qué afectar a los planes productivos del Grupo Tabacalera, S. A., que seguirán siendo los que determinen una óptima gestión empresarial de la Compañía.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002596

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002596.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Medidas para reducir la deuda de las empresas con la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra.

Respuesta: 1. En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se señala que, además del procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social y su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996, se aprobaron por el Consejo de Ministros una serie de medidas de lucha contra el fraude y la morosidad.

En estas medidas de lucha contra el fraude y la morosidad se comprenden actuaciones de coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que ya se están desarrollando positivamente, así como otras medidas:

- Actuaciones propias cuyo objetivo es reducir el fraude con la cotización, tales como:

- Elevar la eficacia de la recaudación ejecutiva, para lo cual se ha desarrollado un plan de refuerzo de las unidades que realizan esta actividad, pendiente de su aprobación por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

- Desarrollo del proyecto de Remisión Electrónica de Datos (RED) que permitirá una mayor agilización de los procesos recaudatorios y elevará la fiabilidad de las liquidaciones por cotización, al tiempo que facilitará las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

- Colaboración de la Administración de Hacienda que permita acceder a sus bases de datos para incrementar la eficacia de la gestión recaudatoria, para lo cual está constituido un grupo de trabajo conjunto que desarrolla los cauces para la necesaria coordinación.

- Actuaciones cuyo objetivo es reducir el fraude mediante la generalización de un documento único de identificación en el Sistema de Seguridad Social que, además de facilitar determinadas gestiones a los ciudadanos, permita un control ágil y fiable en las prestaciones sanitarias de Seguridad Social y desempleo. Actualmente se está implantando en diversas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se están manteniendo conversaciones institucionales para su desarrollo en otras Comunidades Autónomas.

- Actuaciones de naturaleza normativa tendentes a reducir la morosidad en el Sector Público y en el privado, que se encuentran incluidas en el Proyecto de Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997. Así, en el proyecto de dicha norma, se contempla la pérdida de beneficios en la cotización a la Seguridad Social si las empresas, y demás responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar, no se encuentran al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.

2. Y en relación con las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda se señala que con fecha 5 de julio de 1996 («BOE» de 8 de julio de 1996) fue aprobado el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se encomienda a la Secretaría de Estado de Hacienda el desarrollo y ejecución de un plan bianual para la mejora del cumplimiento fiscal y la lucha contra el fraude tributario y aduanero, creando una Comisión para su coordinación y seguimiento.

Constituye el referido plan una novedad respecto a anteriores actuaciones del ejecutivo en la lucha contra el fraude, que hasta la fecha se había limitado a estudios genéricos sobre el fraude en España, así como a actuaciones concretas en determinados ámbitos o sectores de la economía y sociedad españolas.

El mencionado plan concreta determinados ámbitos de actuación en los que deberá centrarse con carácter prioritario la lucha contra el fraude fiscal en los próximos dos años. Estos ámbitos tienen una íntima conexión con los criterios operativos y de organización que, plasmados en el mismo,

184/002602

pretenden delimitar las líneas concretas de actuación de la Administración Tributaria.

En el punto segundo del mencionado Acuerdo, se establecen y definen los ámbitos de especial atención del plan, entre los que figuran el Impuesto sobre el Valor Añadido, los Impuestos Especiales, el fraude en el ámbito del Comercio Exterior, las actividades y operaciones ocultas, la interposición de personas físicas y entidades mercantiles con falseamiento de realidades jurídicas y datos tributarios, los paraísos fiscales, la deslocalización de sujetos pasivos, el fraude en el proceso recaudatorio, el blanqueo de capitales y la actualización de balances.

En su punto tercero, el Acuerdo del Consejo de Ministros define los criterios operativos y de organización inspiradores del desarrollo y ejecución del plan que, por lo que respecta a la lucha contra el fraude tributario y aduanero, contiene las siguientes medidas:

— Adopción de medidas preventivas, destinadas a evitar el nacimiento de conductas fraudulentas.

— Agilización de plazos en las actuaciones en todos los órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y acercamiento de las mismas al nacimiento de la obligación tributaria.

— Mejora en las relaciones e intercambio de información con otras Administraciones nacionales e internacionales.

— Mejora en la organización, medios y servicios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

— Mejora de la eficacia en determinadas actuaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

— Establecimiento de mecanismos de control que eviten la violación del principio finalista de las subvenciones públicas.

— Apertura y potenciación de líneas y medios humanos y materiales de investigación.

— Desarrollo del sistema normativo vigente y análisis y estudio de posibles líneas de modificación del mismo.

Siguiendo las previsiones contenidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, se han constituido, en el seno de la Comisión creada para la coordinación y seguimiento del plan bianual, diferentes grupos de trabajo, que coinciden básicamente con los diferentes ámbitos de actuación en los que se concreta el plan bianual referidos anteriormente.

En dichos grupos se analizan y debaten las medidas concretas que se aplicarán desde la Secretaría de Estado de Hacienda en la lucha contra el fraude tributario y aduanero. Estas medidas serán elevadas por la Comisión a través de su Presidente al Ministro de Economía y Hacienda en próximas fechas.

Fruto de los trabajos de la referida Comisión ha sido la aprobación de un plan específico para la lucha contra el contrabando, que está siendo llevado a la práctica, con excelentes resultados, por el Servicio de Vigilancia Aduanera del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002602.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de la creación del cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Respuesta: 1. La necesidad urgente de creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial número 10 de la provincia de Alicante, con sede en San Vicente del Raspeig, ya fue planteada por Su Señoría en la pregunta escrita número de expediente 184/862, justificándola en la situación caótica que atraviesan los tres Juzgados en funcionamiento, y en especial los Juzgados números 1 y 2, como consecuencia de la acumulación de asuntos pendientes, según los datos extraídos de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Valencia correspondientes a 1995.

2. El Gobierno, en su contestación de fecha 24 de septiembre de 1996, reconocía que las cargas medias de trabajo de los tres Juzgados en funcionamiento durante 1995, según datos extraídos de la última Memoria del Consejo General del Poder Judicial, eran superiores a la media nacional, tanto en asuntos civiles contenciosos ingresados como en diligencias previas (122,1% y 169,5%, respectivamente).

En ese sentido, en la respuesta mencionada, se justificaba la creación de un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en dicho partido judicial (incluida en la Relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1997, aprobada por el Consejo General del Poder Judicial). Por lo tanto, ésta tendría que estar recogida en la programación a corto plazo, una vez fuera definitivo el estudio de las cargas de trabajo correspondientes a 1995 y se estableciera el orden de prioridades de nuevas necesidades judiciales.

Por otra parte, se solicitó informe a la Generalidad Valenciana, en concreto a la Consellería de Presidencia —Dirección General de Justicia— sobre la conveniencia o no de su creación. Este organismo emitió informe favorable al respecto el pasado 23 de octubre, manifestando su conformidad con dicha creación urgente, así como la disponibilidad de local para su instalación y la correspondiente consignación de las partidas presupuestarias necesarias para la reforma, adecuación y amueblamiento de los locales.

En consecuencia, la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Vicente del Raspeig se ha incluido en la programación correspondiente a 1996, mediante el Real Decreto 2368/1996, de 18 de noviembre, de dotación y constitución de plazas de Magistrados y Juzgados correspondiente a la programación de 1996. Su puesta en funcionamiento está prevista para el próximo día 30 de diciembre, según lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1996.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002603

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002603.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para el reconocimiento de los expertos técnicos inmobiliarios como profesionales distintos de los agentes de la propiedad inmobiliaria y de los administradores de fincas.

Respuesta: La Directiva 67/43/CEE del Consejo de la Unión Europea, relativa a la realización de la libertad de establecimiento y de la libre prestación de servicios para las actividades no asalariadas en el sector de los negocios inmobiliarios, incorporada al Derecho español en virtud del Real Decreto 1464/1988, de 2 de diciembre, incluye en su artículo 2, apartado 3, como denominaciones usuales utilizadas en España para actividades profesionales de personas o sociedades de servicios, las siguientes: agencias inmobiliarias y de alquiler, promotoras inmobiliarias, sociedades y empresas inmobiliarias y expertos inmobiliarios.

De estas denominaciones, sólo tienen la consideración de profesiones reguladas en España las dos primeras. En cuanto a las agencias, promotoras y sociedades, su regulación corresponde a la normativa sobre Sociedades, en general.

En cuanto a la denominación «experto inmobiliario», no tiene la consideración de profesión, no existiendo una formación ni titulación oficial que dé lugar a facultades específicas distintas de las que corresponden al Agente de la Propiedad Inmobiliaria o al Administrador de Fincas.

Por este motivo, no se ha considerado procedente la regulación de otras profesiones distintas de las que ya se encuentran reguladas en el ordenamiento jurídico. En ese sentido, no está previsto adoptar medida alguna al respecto.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002604.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Ocupación del dominio público hidráulico conocido como las fuentes del río Guardal en Huéscar (Granada) por un particular.

Respuesta: El 8 de septiembre de 1995 se incoó por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir expediente sancionador (8/95-DP) contra EXTRUGA, S. L., por la ejecución de una valla y muro de contención que presuntamente invadían la zona de servidumbre del río Guardal, en su margen izquierda, sin contar con la preceptiva autorización del referido Organismo, todo ello a resultas de las actuaciones previas practicadas a raíz de una denuncia (29-06-95) de la Delegación de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Posteriormente, durante la tramitación del expediente y en virtud de los diversos reconocimientos efectuados por personal de la Confederación, se constató que las obras denunciadas se enclavaban en realidad en terrenos propiedad del denunciado.

En el propio expediente sancionador antes mencionado, se estableció que con los trabajos efectuados no se interrumpía paso de servidumbre alguno, pues los cauces privados, como es el caso, tienen como única servidumbre para sus dueños, según la vigente legislación en materia de aguas, el no poder realizar en ellos labores ni construir obras que hagan variar el curso natural de las aguas en perjuicio del interés público o de tercero, o cuya destrucción por la fuerza de las avenidas pueda ocasionar daños a personas o cosas (artículo 5.2. de la Ley de Aguas), circunstancias que no se dan en el presente caso.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0002605

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002605.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar una adecuada cobertura televisiva del municipio de Moraleda (Granada).

Respuesta: Las actuaciones de RETEVISIÓN en relación con la extensión de la cobertura han venido orientadas por las disposiciones legales que le son de aplicación y, explícitamente, primero por el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP) y, posteriormente y una vez cumplidos los objetivos del mismo, por el Plan Nacional de Telecomunicaciones. Destacando por su papel impulsor, siempre supeditado a lo dispuesto en las leyes reguladoras y al correspondiente acuerdo de las Sociedades Concesionarias de los distintos canales, acuerdo obligado para cualquier tipo de actuación, ya que RETEVISIÓN es el opera-

dor encargado de distribuir y difundir las señales conforme a las condiciones acordadas con sus clientes.

Las primeras actuaciones vinieron reguladas por el PTNTP que marcaba en sus diferentes fases los centros a instalar, con el objetivo de llegar al 80% de cobertura en población; compromiso adquirido en la concesión por las tres sociedades adjudicatarias. Este objetivo se cumplió con más de dos años de antelación sobre la fecha prevista.

Cubierto ese objetivo, RETEVISIÓN, consciente de la necesidad de hacer llegar a todas partes la oferta televisiva, elaboró un Plan de Cobertura Integral (PCI) con el fin de universalizar el servicio de televisión. Para la ejecución de la primera Fase del PCI se firmó, con fecha 18 de abril de 1994, un Acuerdo con las tres Sociedades Concesionarias de los canales de televisión privada.

Finalizada la ejecución se ha superado el 93% de cobertura nacional (93,29% a 30-11-96).

En el futuro, para conseguir la universalización de este servicio, con criterios de calidad, es necesaria la ejecución de la segunda fase del Plan de Cobertura Integral, cuya posible realización está prevista en el trienio 1997-1999, siempre y cuando se alcance el oportuno acuerdo con las Cadenas de Televisión (RTVE y las Sociedades Concesionarias de los Canales Privados).

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002607.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Informe elaborado por el experto internacional en presas y embalses, Lombardi Giovanni, acerca de la presa del Atazar.

Respuesta: La presa del Atazar, como toda presa bóveda, es una estructura compleja que requiere vigilancia y control permanentes, aplicando para ello dispositivos especiales que, por sus específicas características, guardan una relación muy directa con los avances de la investigación y la tecnología en este campo.

En este sentido, y precisamente en base a este control exhaustivo y metódico, se puede asegurar, en primer lugar, que la presa del Atazar es absolutamente segura, no siendo esto óbice para que se adopten aquellas medidas que se consideren adecuadas para la corrección de las pequeñas deficiencias que toda presa de este tipo presenta a lo largo de su vida útil.

Así, y de conformidad con la «Instrucción para el proyecto, construcción y explotación de grandes presas» (artículo 92.2), corresponde al explotador, en este caso al Ca-

nal de Isabel II (CY II), establecer un servicio que, además de atender a la explotación del embalse, responda de la inspección, vigilancia, conservación y seguridad de la presa y, en particular, mantener en condiciones de servicio los dispositivos de control, órganos de desagüe, accesos y comunicaciones.

En consecuencia, el informe del experto al que hace referencia Su Señoría responde a la iniciativa del propio explotador del embalse, en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que le son propias.

Independientemente de todo lo anterior, es evidente que la inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico están atribuidas al Organismo de cuenca (artículo 22.b de la Ley de Aguas) quien, en el desarrollo de su cometido, puede exigir estudios complementarios al explotador y solicitar asesoría técnica de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

Por tanto, únicamente en el caso de que el referido informe dé lugar a actuaciones ulteriores, el CY II, en este caso, habrá de dar cuenta a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo para la autorización de las mismas.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002611

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002611.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (G. S).

Asunto: Ejecución del proyecto de trazado T8-A-2550 circunvalación sur de Elche, Pk. 722,0-intersección AP-3061.

Respuesta: El proyecto de trazado de la Circunvalación Sur de Elche ya está redactado y el Ayuntamiento de Elche lo incluye en su proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), en tramitación. Hasta la fecha no se ha recibido certificación de que éste haya sido aprobado.

Por otra parte, el proyecto de trazado ha sido sometido a información pública y se halla pendiente de las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental, a tener en cuenta en su aprobación y en la redacción del proyecto de construcción.

Así pues, su programación vendrá determinada, entre otras, por la recepción del certificado de aprobación del citado PGOU, así como por la aprobación del proyecto de construcción.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002653

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002653.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de órganos judiciales en la provincia de La Coruña.

Respuesta: 1. Si bien es cierto que en la relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1997, aprobada por el Consejo General del Poder Judicial, se recoge la propuesta de 23 nuevas unidades judiciales para el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dicha relación contiene un total de 392 creaciones para el territorio nacional (222 plazas de Magistrado y 170 Juzgados). Lógicamente, dichas creaciones deberán materializarse en función de la evolución real de los Juzgados en funcionamiento —y del consiguiente orden de prioridades derivado de los datos de cargas de trabajo facilitados por el Consejo General del Poder Judicial—, en la medida en que lo posibiliten las disponibilidades presupuestarias.

2. En este sentido, y como ya se ha mencionado, la programación correspondiente al presente año contempla la puesta en funcionamiento del Juzgado n.º 3 de Ribeira para el próximo 30 de diciembre.

En consecuencia, la dotación de nuevas plazas de Magistrado y la creación o constitución de nuevos Juzgados en la provincia de La Coruña podrá tener lugar en futuras programaciones a corto y medio plazo, en la medida en que los parámetros anteriores determinen su necesidad y viabilidad.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002655

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002655.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Obligación de ingresar en cuentas corrientes de una misma entidad bancaria los derechos de examen en las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos y escalas de funcionarios de la Administración.

Respuesta: Los derechos de examen se establece en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en cuya disposición final tercera se regula lo siguiente:

«Los derechos que se recauden en cada oposición, concurso o prueba selectiva por la participación de aspirantes en la misma, constituirán ingresos presupuestarios de la Administración convocante. Dichos derechos, que se fijarán expresamente en las disposiciones que convoquen las pruebas selectivas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en él.»

De acuerdo con este Real Decreto, los derechos de examen, como se viene haciendo hasta ahora, deben reflejarse en cada convocatoria. Estas convocatorias han venido recogiendo las cantidades fijadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas en 1985 para cada Grupo de titulación y no se han modificado desde entonces.

Con esa cobertura normativa, los derechos de examen son destinados a atender los gastos derivados de los procesos selectivos, como son, entre otros, los siguientes:

- Alquiler de aulas para realización de pruebas.
- Personal de apoyo.
- Confección de los ejercicios del proceso selectivo.
- Corrección de exámenes.
- Elaboración de listas de aspirantes admitidos y excluidos, provisionales y definitivas, de aspirantes que superen los distintos ejercicios y de aprobados.
- Tratamiento informatizado de datos del proceso selectivo.

La gestión de los derechos de examen es una actividad que no puede desarrollar la Administración por sí misma. Esto es debido, fundamentalmente, a los siguientes motivos.

- Dificultad para la gestión presupuestaria de ingresos fuera de la Administración Institucional.
- Imposibilidad de prestar los servicios derivados de la tramitación de las órdenes de pago correspondientes a los aspirantes y el manejo de caudales que ello conlleva.
- Inexistencia de redes de oficinas próximas y accesibles al ciudadano.

Por esta razones, la gestión siempre se ha venido realizando por una entidad bancaria, con la que se ha suscrito el oportuno convenio al efecto, de acuerdo con el estudio previo de las distintas ofertas.

Parece conveniente que la gestión de la admisión de instancias para la participación en pruebas selectivas de la Administración Pública se atribuya a una entidad financiera pública que ofrezca la debida garantía de cumplimiento de los servicios necesarios.

Así se ha firmado un Convenio con el Banco Exterior de España para la gestión relativa a los derechos de examen correspondientes a los aspirantes que participen en las pruebas selectivas derivadas de la Oferta de Empleo Público.

Este Convenio establece obligaciones del citado banco en relación con la tramitación de los derechos de examen y su devolución a los aspirantes definitivamente excluidos de las pruebas selectivas, así como otros servicios a los que se compromete, entre los cuales está el tratamiento informático de los datos y su remisión al Registro Central de Personal. En contraprestación, se fijan las cantidades que el banco puede percibir en concepto de tramitación de las órdenes de

pago correspondientes y que, en ningún caso, son superiores a las establecidas para servicios bancarios menos complicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del Acuerdo firmado por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Banco Exterior el 3 de mayo de 1995, con objeto de que dicha entidad pudiera hacer frente a los mencionados servicios, se estableció una tarifa de 450 pesetas por solicitud y con cargo al opositor, que se elevaría en 1996 a 500 pesetas.

El Convenio con el Banco Exterior implica la necesidad de ingresar los derechos de examen derivados de las pruebas selectivas en las cuentas corrientes que asigna esta entidad a cada una de dichas pruebas, constituyendo su tramitación un servicio de naturaleza bancaria que percibe el opositor y por ello ha de abonar los gastos que se derivan de ese servicio. Pero en todo caso, el opositor puede acudir a otra entidad bancaria y efectuara la correspondiente transferencia, abonando los gastos de tramitación que dicha entidad tenga estipulados.

En cualquier caso, el actual Convenio agota su vigencia durante el ejercicio de 1996 y el Ministerio para las Administraciones Públicas tiene la intención de negociar un nuevo convenio con una entidad bancaria, en la convicción de que podría llegarse al acuerdo de que el opositor no tenga que hacer desembolsos adicionales a los derechos de examen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.6 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, en las Bases de las convocatorias se establece que «junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de derechos. En el caso de que el ingreso se haya realizado en una Oficina del Grupo Banco Exterior, deberá figurar en la solicitud el sello de dicha entidad que justifique el referido pago».

Por tanto, los aspirantes pueden ingresar los derechos de examen en cualquier entidad bancaria (pagando en su caso la cantidad que la entidad elegida tenga establecida) si bien dicha entidad deberá, posteriormente, realizar la transferencia de estos derechos a la cuenta autorizada en el Banco Exterior donde se centralizarán en aras de la racionalidad y buen funcionamiento del proceso que no puede, como es lógico, gestionarse simultáneamente con tantas entidades bancarias como elijan los opositores.

El Proyecto de Ley de Acompañamiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 regula expresamente los derechos de examen y los incluye dentro del hecho imponible de la tasa establecida en la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos.

Con ello se pretende dotar de cobertura legal a esta tasa y cumplir además lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, de 14 de diciembre.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002661

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002661.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Previsiones para cubrir las actuales vacantes en las Capitanías Marítimas.

Respuesta: La disposición transitoria única del Real Decreto 1246/1995, de 14 de julio, referida a los Recursos Humanos al servicio de las Capitanías Marítimas, anima, en su párrafo primero, a concluir en el menor plazo posible las transferencias previstas en la disposición transitoria 8 de la Ley y atribuye a la Dirección General de la Marina Mercante la facultad de encomendar la gestión de las Capitanías insuficientemente dotadas a otras que no lo están y que se encuentren geográficamente próximas a las primeras.

Sin embargo, la referencia de la norma glosada a una concreta técnica de atribución de funciones, como es la encomienda de gestión, prevista en el artículo 15 de la ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no deja lugar a dudas sobre la naturaleza de la facultad atribuida a la Dirección General de la Marina Mercante, que consistirá en la encomienda de «la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de órganos administrativos... a otros órganos... de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño».

El análisis de las carencias de personal y las deficiencias en la organización de las Capitanías Marítimas y sus posibles soluciones se ha acometido ya, y se ha elevado una propuesta de nueva Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Periféricos, que se encuentra en tramitación.

Esta propuesta implicará la dotación de los medios humanos precisos para el correcto funcionamiento de todas las Capitanías Marítimas y flexibilizará, notablemente, la organización de las mismas para hacerlas más aptas para la prestación del servicio que tienen encomendado.

La tramitación de esta propuesta se enmarca en el proceso general de reorganización de la administración del Estado, iniciado por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos Ministeriales.

Una vez finalizada tal tramitación, la nueva Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Periféricos de Marina Mercante contará con puestos cubiertos y vacantes, siendo susceptibles estos últimos de convocatoria para su provisión por los procedimientos legalmente previstos.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002662

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002662.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Mantenimiento y conservación de los servicios e infraestructuras ferroviarias en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta: 1. Las obras a realizar se centran en la sustitución sistemática de los materiales y, fundamentalmente, son las siguientes:

Sustitución del carril necesario en línea y sustitución total del carril en túneles.

Soldadura en túneles de las juntas de carril para la formación del carril continuo soldado (CCS).

Revisión total del pequeño material con sustitución sistemática del necesario.

Engrase y nivelación de la totalidad de las juntas existentes.

Depuración de balasto en aquellas zonas que así lo requieran y en especial en pasos a nivel, bocas de túneles y curvas.

Sustitución sistemática de traviesas de madera en túneles y de las necesarias en vía, con consolidación de las mismas mediante estaquillado o con espirales vortok.

Bateo, nivelación y alineación de vía.

Tratamiento de márgenes con productos herbicidas en tractos y estaciones.

Desbrozamiento en inmediaciones de pasos a nivel para dotarles de mayor visibilidad.

Reparación de tramos metálicos.

Está prevista la finalización de todos estos trabajos a finales del presente año.

2. Como resultado de los sondeos y estudios que RENFE realiza anualmente para mantenimiento y actuaciones especiales, hay que destacar que las condiciones de seguridad para la explotación ferroviaria estuvieron y están en todo momento garantizadas, como lo demuestra el hecho de que ni durante los grandes temporales del año pasado ni en los que se han producido en éste se haya originado intercepción alguna de vía que afectase a la circulación.

El compromiso de RENFE en el Convenio es mantener la infraestructura en las mismas condiciones en que se presta el servicio actual, lo cual se viene cumpliendo con medios y personal propio.

Además, se ha acometido un plan al objeto de mejorar notablemente los aspectos de confort y comodidad del viaje.

3. En su reparación se invierten 191,5 millones de pesetas.

4. El compromiso de RENFE en el Convenio suscrito con la Xunta es llevar a cabo las labores de mantenimiento de infraestructura en las líneas por las que discurren los servicios objetos de Convenio, para garantizar un correcto servicio. Los dos únicos trenes por sentido que está previsto mantener entre Ferrol y A Coruña son los que según el Convenio subvenciona la propia Xunta. Dado que RENFE no recibe ningún tipo de subvención para los trenes regionales en esa línea, cualquier aumento de servicios tendría que ser sufragado por la propia Xunta.

Existen conversaciones entre RENFE y la Xunta de Galicia para rehabilitar el apeadero por el que se interesa Su

Señoría, así como también entre la Universidad y la Xunta sobre el mismo asunto.

5. No existe comunicación ferroviaria, ya que la primera relación que se cita se efectúa mediante enlace de trenes regionales en A Coruña y la segunda mediante enlace en Betanzos.

6. Los trenes Expresos en Galicia son los siguientes:

- Estrella Rías Galegas, con ramas:

Madrid-A Coruña (737 kms.: 11 horas de tiempo de viaje).

Madrid-Vigo-Pontevedra: (671 kms.: 10 horas y 38 minutos a Pontevedra).

- Estrella Atlántico:

Madrid-Lugo-Ferrol (851 kms.: 11h. 35').

- Estrella Galicia, con ramas:

Barcelona-A Coruña (1.306 kms.: 16h. 25')

Barcelona-Vigo (1.301 kms.: 16h. 10').

- Estrella País Vasco-Galicia (circula en época punta):

País Vasco-A Coruña (908 kms.: 13h. 50').

País Vasco-Vigo (903 kms.: 13h. 50').

El problema fundamental de los trenes expresos es el tiempo de viaje, que supera al de otros modos en un 35% como media e induce un impacto muy negativo en la demanda para el modo ferroviario. En la actualidad es imposible reducir estos tiempos de viaje, por el estado de las infraestructuras existentes.

El incremento de los tiempos de viaje que se produciría al asignarles las paradas solicitadas, no sería asumible por un segmento de mercado, el de larga distancia, para el cual están concebidos estos trenes.

El mercado de corta distancia corresponde por sus características a los trenes de carácter regional.

7. La selección de núcleos de cercanías se hizo, en su día, atendiendo a los siguientes criterios:

Existencia de volumen de población.

Nivel de concentración urbana y metropolitana (densidad).

Índices de movilidad.

Alternativas de servicios de transporte existente en el área.

En estos momentos, el contenido del Contrato-Programa Renfe-Estado limita el ámbito de los trenes de cercanías a los núcleos actualmente existentes, si bien, ello no es impedimento para que, con independencia de la denominación del servicio, éste se encuentre adecuado en sus características (capacidad, frecuencia, etcétera) a las necesidades de la demanda de movilidad de la zona atendida por la oferta ferroviaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002664

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002664.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (G. S).

Asunto: Razones por las que se elevan a definitivas las cantidades a cuenta de la asignación tributaria entregadas en el año 1996 a la iglesia católica.

Respuesta: La elevación a definitivas de las cantidades entregadas a cuenta de la asignación tributaria a la iglesia católica que establece el último párrafo de la disposición adicional tercera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, en las disposiciones adicionales equivalente que regulaban la «Asignación tributaria a fines religiosos y otros».

El precedente a esta medida se encuentra en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, en la disposición adicional tercera, punto tres, que eleva a definitivas las cantidades entregadas a cuenta en los ejercicios 1991, 1992 y 1993, aspecto éste en el que el planteamiento realizado por el Sr. Diputado no es coincidente con lo indicado en dicha Ley.

De manera que, tras seis años de aplicación de esta disposición por el anterior Gobierno, se considera que esta cuestión debería haberse planteado con anterioridad.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002667

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002667.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, Cristina (G. S).

Asunto: Plazo previsto para la cobertura en la provincia de Almería de las cadenas de televisión.

Respuesta: Las actuaciones de Retevisión en relación con la extensión de la cobertura han venido orientadas por las disposiciones legales que le son de aplicación y, explícitamente, primero por el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP) y, posteriormente y una vez cumplidos los objetivos del mismo, por el Plan Nacional de Telecomunicaciones. Destacando por su papel impulsor siempre supeditado a lo dispuesto en las leyes reguladoras y al correspondiente acuerdo de las Sociedades Concesionarias de los

distintos canales, acuerdo obligado para cualquier tipo de actuación, ya que RETEVISIÓN es el operador encargado de distribuir y difundir las señales conforme a las condiciones acordadas con sus clientes.

Las primeras actuaciones vinieron reguladas por el PTNTP, que marcaba en sus diferentes fases los centros a instalar con el objetivo de llegar al 80% de cobertura en población; compromiso adquirido en la concesión por las tres sociedades adjudicatarias. Este objetivo se cumplió con más de dos años de antelación sobre la fecha prevista.

Cubierto ese objetivo, RETEVISIÓN, consciente de la necesidad de hacer llegar a todas las partes la oferta televisiva, elaboró un Plan de Cobertura Integral (PCI) con el fin de universalizar el servicio de televisión. Para la ejecución de la primera Fase del PCI se firmó, con fecha 18 de abril de 1994, un Acuerdo con las tres Sociedades Concesionarias de los canales de televisión privada.

Finalizada la ejecución se ha superado el 93% de cobertura nacional (93,29% a 30-11-96).

En el futuro, para conseguir la universalización de este servicio con criterios de calidad, es necesaria la ejecución de la segunda fase del Plan de Cobertura Integral, cuya posible realización está prevista en el trienio 1997-1999, siempre y cuando se alcance el oportuno acuerdo con las Cadenas de Televisión (RTVE y las Sociedades Concesionarias de los Canales Privados).

Lo anteriormente señalado, además de detallar el marco que ha regulado las actuaciones de RETEVISIÓN, refleja claramente el interés y los esfuerzos realizados para llevar a toda la población el servicio de televisión, teniendo en cuenta en todo caso su papel de operador y que son las cadenas de televisión las que tienen que dar su conformidad a las actuaciones.

La cobertura actual de la provincia de Almería es del 90,41% (medido con unos niveles de calidad muy estrictos).

Ampliar la cobertura depende, como se ha señalado, de la ejecución de la segunda Fase del Plan de Cobertura Integral. También en casos particulares es posible la instalación de nuevos centros mediante acuerdos con la partes: Diputaciones y Ayuntamientos, Retevisión y las Cadenas de Televisión. Para esta zona existe un precedente en el Convenio de 1988, que se firmó en aquellos momentos con RTVE, en el que RETEVISIÓN se subrogó, pero que no se ha llevado a la práctica por incumplimiento de los compromisos por la otra parte. Este Convenio había que hacerlo extensivo a las tres Sociedades Concesionarias de los canales de televisión privada y ponerlo en marcha.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002669

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002669.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de los fondos históricos depositados en el Archivo Histórico de la Marina en Cartagena (Murcia).

Respuesta: El Archivo Histórico de la Armada es el «Don Álvaro de Bazán» en el Viso del Marqués, a donde todas las unidades deben remitir la documentación de carácter histórico.

La legislación que desarrolla el Reglamento de Archivos Militares, que se encuentra en fase de regulación orgánica, prevé transmisiones permanentes de documentación desde las diferentes categorías de Archivos, que deben remitirla automáticamente en función de criterios objetivos, a los Archivos Históricos correspondientes.

Por ello, no se puede hablar de traslado de fondos históricos, sino más bien de transmisiones habituales de documentación. El último envío se ha realizado en 1991, trasladando 450 legajos relativos al Apostadero de Filipinas, que abarcan los años 1896 a 1899. Este traslado está vinculado a los estudios en curso con motivo de la próxima celebración del centenario de los acontecimientos de 1898, que hacían necesario concentrar toda la documentación existente.

El contenido de los legajos trasladados se resume en anexo.

Por último, es de señalar que la Armada está llevando a cabo la digitalización de los fondos del Archivo «Don Álvaro de Bazán» que incluyen unas 800.000 imágenes —en parte, de la documentación de Filipinas trasladada desde Cartagena—, colección en CD-ROM, que próximamente estará a disposición de los investigadores en Ferrol, Cádiz y Cartagena, así como de todas las instituciones que lo soliciten, previa autorización del Ministerio de Defensa.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

REMISIONES DEL AÑO 1991

- Sección Primera: Personal.
- Sección Segunda: Régimen General.
- Sección Tercera: Material.
- Sección Cuarta: Contabilidad.
- Sección Quinta: Reservada, o sea, Política y Campaña.
- Sección Sexta: Procedencias.

Sección Primera: Personal

- Expedientes personales.

Sección Segunda: Régimen General

- Justicia Militar.
- Indeterminado: Expedientes sueltos de asuntos varios.
- Correspondencia en general.
- Libros registro.

Sección Tercera: Material

- Arsenales.
- Acopios y adquisiciones de materiales.
- Artillería, armas y municiones.
- Buques de guerra.
- Divisiones Navales.
- Marina mercante.
- Marina extranjera.
- Hospitales.

Sección Cuarta: Contabilidad

- Libros mayores de caja de caudales, talonarios de depósitos, fallecidos y desertores.

Sección Quinta: Reservada, o sea, Política y Campaña

- Expedientes sobre el estado político.
- Operaciones.
- Recompensas.
- Defensas de puertos y costas.
- Claves reservadas.
- Competencias, encuentros y extralimitaciones.
- Personal.

Sección Sexta: Procedencias

- Archivos procedentes de la Auditoría del extinguido Apostadero de Filipinas.

Asimismo, se remitieron los asuntos que se refieren a las oficinas administrativas, buques y demás dependencias del Apostadero de Filipinas y el de la Comisión Liquidadora.

184/002671

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002671.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (G. S).

Asunto: Cuantía de la liquidación correspondiente a la iglesia católica proveniente de la aplicación del porcentaje del 0,5239 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante los ejercicios de 1992 a 1995.

Respuesta: La información correspondiente al período 1992-1994 es la siguiente:

Ejercicio	Importe correspondiente a la Iglesia Católica	% de declaraciones que optaron expresamente
1992	12.986.605.441	51,64
1993	13.892.935.455	42,73
1994	13.628.568.713	38,31

La información relativa al ejercicio de 1995 no está disponible a esta fecha.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002672

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002672.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (G. S).

Asunto: Utilización de los bienes muebles e inmuebles del Acuartelamiento General Ricardos de Huesca.

Respuesta: Los bienes muebles se han clasificado en:

- Material Reglamentario.
- Material Inventariable no Reglamentario.
- Material Informático.
- Material de Culto.
- Material de Infraestructura.
- Material Histórico Artístico.

De acuerdo con la Norma General 1/96 del Estado Mayor del Ejército de Tierra, «Adaptaciones Orgánicas», se procedió a confeccionar la Norma Regional 4496/01, en la que se dictaban las directrices para la reasignación del material y se señalaban los procedimientos para su ejecución.

Material reglamentario

De acuerdo con las citadas normas, las Unidades incluyeron este material en el fichero de datos confeccionado para tal fin por el Mando de la Región Militar Pirenaica Oriental, clasificando el material como útil, útil con reparos e inútil, con los reconocimientos que el Mando de Apoyo Logístico de la Zona Interregional (MALZIR) NORTE (Agrupación de Apoyo Logístico 41) estimó convenientes, determinando aquel que debía ser baja.

Se efectuó la redistribución del material clasificado útil y útil con reparo, de acuerdo a las necesidades, en plantilla, de las Unidades que permanecen y las prioridades marcadas en el apartado 5 de la Instrucción 20/96 y reflejadas en el apartado 2.2.1 de la Norma Regional:

- 1.º Brigada de Cazadores de Montaña y Brigada de Caballería II.
- 2.º Regimiento de Artillería Antiaérea 72.
- 3.º Brigada de Infantería Ligera IV y Centros de Enseñanza.
- 4.º Logística Territorial.

Esta redistribución fue remitida el 7 de mayo de 1996 a la División de Logística del Estado Mayor del Ejército para

su aprobación, tras la cual, con las modificaciones que dicho organismo estimó oportunas, se comunicó el destino del material a las distintas Unidades, con fecha 26 de junio.

El material sobrante se destinó a la Agrupación de Apoyo Logístico 41 (AAL,OG 41) como Reserva Plan Norte a disposición del Estado Mayor del Ejército.

En total, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid» n.º 65. se distribuyeron 9.081 artículos según se detalla en los anexos I y II, y de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «General Ricardos», 20.436 artículos, según consta en los anexos III y IV, que fueron en su totalidad a la Agrupación de Apoyo Logístico 41 como Reserva Plan Norte.

Material inventariable no reglamentario

Llevó los mismos trámites que el material reglamentario, constituyendo este apartado todo el material inventariable que no figura en las plantillas de las Unidades y que fue adquirido con el antiguo Fondo de Atenciones Generales, Fondo de Vida y Funcionamiento, Fondo para Primeras Instalaciones u otros (Apartado 2.1.2 de la Norma Regional). Este material fue debidamente etiquetado e incluido en los listados y soportes informáticos con la misma clasificación de operatividad que el reglamentario (útil, útil con reparos e inútil). De las unidades del acuartelamiento, sólo disponía este tipo de material la USAC «General Ricardos», que tenía a cargo el inventario.

Los listados de material se remitieron a las unidades que permanecen para su reconocimiento in situ, realizándose éste en el mes de febrero del presente año. A consecuencia del mismo, se efectuaron las oportunas peticiones de material, en el mismo mes.

La reasignación del material se efectuó en el Mando de la Región Militar Pirenaica Oriental el 2 de abril de 1996, de acuerdo con las necesidades y prioridades señaladas en el apartado 2.2.1. de la norma mencionada anteriormente, quedando pendiente la reasignación del material de culto y serres, realizándose el 8 de mayo la de serres y el 18 de junio, la de culto, esta última una vez recibida la propuesta de redistribución del Coronel Vicario de la Región.

De esta reasignación se remitieron listados al Malzir Norte, para clasificación y destino final del material no reasignado, y a la USAC «General Ricardos» para la confección del programa de transporte correspondiente al asignado.

Se distribuyeron un total de 4.972 artículos útiles, según se muestra en los anexos V y VI.

Material informático

Al igual que el resto de material, se reasignó un equipo al Archivo Intermedio Regional y dos más se dieron de baja por obsoletos, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Servicios Técnicos.

Material de culto

Reasignado por el Sr. Coronel Vicario de la Región, se adjunta listado en el anexo VII.

Material de Infraestructura

Se distribuyó de acuerdo con las necesidades de los Acuartelamientos y sus solicitudes, de conformidad con el apartado 6.4 de la Norma General 8/94 y apartado 6.1 de la Norma Regional, dando preferencia a aquellas obras en las cuales hacía falta este tipo de materiales. Se adjunta relación en el anexo VIII.

Material Histórico Artístico

Este material, que se detalla en el anexo IX, fue inventariado por personal de la Dirección de Servicios Técnicos y señalado su destino por la 5.ª Sección del Estado Mayor, según lo dispuesto por la circular Técnica 02/95 y aprobado por la citada Dirección.

En relación con los bienes inmuebles, producida la disolución del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid 65» que venía utilizando el Acuartelamiento «General Ricardos», por aplicación del Plan Norte (OM 84/94 de 5 de septiembre), y ante las previsiones de uso establecidas en el citado plan, se declaró de no interés militar.

Iniciado el correspondiente expediente para la desafectación del dominio público como tal bien inmueble y con objeto del mejor aprovechamiento del patrimonio inmobiliario estatal, dicha desafectación ha sido llevada a cabo por Resolución Ministerial de 18 de noviembre pasado y, con arreglo a la normativa vigente, puesto a disposición del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que actualmente estudia el destino de la propiedad en el marco de lo dispuesto en la Ley 28/84, de 31 de julio, por la que fue creado el mencionado Organismo Autónomo.

No se ha autorizado, ni se han tenido noticias de los órganos responsables del Acuartelamiento, de que se hubiera efectuado donación alguna (Comisiones Liquidadoras del RCZAM. «Valladolid n.º 65» y USAC «General Ricardos», hasta el 30 de septiembre de 1996, su prolongación como Comisión Liquidadora de la Plaza de Barbastro, Resolución 562/12545/96 BOD n.º 205 de 17 de octubre, dependiente de la Jefatura Logística Territorial (JLT) de Huesca, hasta el 31 de octubre y su custodia sigue encomendada a la citada JLT).

El material que se extrajo con autorización es el que consta en los puntos 5 y 6 (anexos VIII y IX), sin que hasta la fecha haya mediado comunicación alguna del órgano responsable de la custodia (JLT de Huesca) de que haya habido allanamientos y, por consiguiente, las subsiguientes denuncias.

Se significa que, en lo referente a la custodia del Acuartelamiento, además del cumplimiento de las normas de vigilancia de Acuartelamientos desocupados, establecidas por el Estado Mayor de la Región Pirenaica Oriental, y de la que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Militar de la Jefatura Logística de Huesca lleva a cabo una vigilancia esporádica de carácter semanal.

Como conclusión a todo lo expuesto, se pone de relieve que en ningún momento ha existido desorganización ni des-

control en el proceso de reasignación, durante el cual, se ha seguido minuciosamente la normativa en vigor aplicable al mismo.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002676

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002676.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la reducción del gasto en los juegos de azar.

Respuesta: Los datos estadísticos que sitúan a España en el segundo país del mundo, después de Filipinas, en cuanto a gasto en los juegos de azar, carecen de fundamentación al no existir ningún tipo de estudio a nivel mundial que ofrezca la fiabilidad y garantía suficiente para afirmar que España alcanza esa cota de gasto, limitándose algunas publicaciones periódicas a dar la información sin aportar datos estadísticos comparativos con otros países, cuando, por el contrario, analizando cifras estadísticas de determinados países, se pueden apreciar unos porcentajes de gastos superiores al de España.

En cuanto a las competencias del Ministerio del Interior, y siendo el sector de las llamadas vulgarmente máquinas tragaperras, definidas en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, como de tipo «B» o con premio programado, las que, según datos facilitados por la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR), recaudan la tercera parte del total de lo gastado por los españoles en juegos de azar, cifrada en tres billones de pesetas en 1995, es conveniente puntualizar que, a nivel europeo, se han realizado estudios bastante completos, dándose la circunstancia de que, proporcionalmente, el mayor número de este tipo de máquinas lo encontramos en Noruega, seguido de España, Gran Bretaña, Holanda y Finlandia. Estos últimos países son en los que más se practica este juego, existiendo en España una minoría de personas que juega habitualmente y que invierte importantes cantidades de dinero.

Expuesto lo anterior, a continuación se aportan una serie de datos estadísticos elaborados por la Comisión Nacional del Juego, que vienen a confirmar de alguna manera la reducción del gasto en España, en lo que concierne a juegos de azar. Estos datos son los siguientes:

a) Evolución de Máquinas Recreativas tipo B con premio programado:

EVOLUCION MAQUINAS TIPO B

AÑO	NÚM. MÁQUINAS	GASTOS JUGADORES RECAUDACION NETA * (en millones pts.)	IMPORTE JUGADO (en millones pts.)
1989	324.860	333.840	1.335.360
1990	250.146	372.093	1.488.372
1991	232.637	303.578	1.214.312
1992	220.557	302.428	1.209.712
1993	224.414	318.299	1.273.197
1994	202.357	299.590	1.198.360
1995	200.229	269.136	1.076.542
Variación			
95/89	-38,4%	-19,4%	-19,4%

* (antes impuestos y tasas)

b) Por lo que respecta a los países que pagan más impuestos por las máquinas de tipo «B», el primer lugar lo ostenta Finlandia, seguida por España y situándose a continuación Noruega, Gran Bretaña, Alemania y Holanda. La Tasa Fiscal ha sufrido en España oscilaciones entre 148.846 pesetas por máquina «B» en 1988, a las actuales 456.171 pesetas de 1995.

La sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de octubre de 1996, anula el recargo complementario de la tasa de 1990, que la situó en 375.000 pesetas.

c) Se mantiene la prohibición de efectuar publicidad de los juegos de azar, según lo dispuesto en el artículo 10 apar-

tado e) del RD 444/1977, de 11 de marzo, calificándose su contravención como constitutiva de infracción muy grave, a tenor de lo establecido en el artículo 2 apartado u) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de Juego de Suerte, Envite o Azar.

d) También constituye un dato revelador en el descenso del gasto, la evolución del número de casinos en España, en relación con los ingresos obtenidos, siendo superado nuestro país por casi todos los del entorno europeo.

EVOLUCION DE LOS CASINOS

AÑO	NÚM. CASINOS	CANTIDADES GASTADAS (en millones pesetas)
1989	22	44.077
1990	22	43.068
1991	22	40.610
1992	22	39.027
1993	22	36.863
1994	24	37.989
1995	24	37.782
Variación		
95/90	2 casinos más	-14.3%

e) En igual sentido, resulta significativa la evolución de los Bingos en los últimos años.

EVOLUCION BINGOS

AÑO	NÚMERO	GASTADO JUGADAS (en millones pts.)	IMPORTE JUGADO (en millones pts)
1989	615	173.068	576.894
1990	613	173.568	578.558
1991	622	185.751	619.619
1992	604	197.733	659.110
1993	591	190.613	635.375
1994	562	190.090	633.634
1995	555	186.708	622.360
Variación			
95/89	-9,8 %	7,88 %	7,88 %

Nota: las pesetas son corriente de cada ejercicio, no estando contemplados los efectos de la inflación interanual.

Entre las medidas que la Administración tiene adoptadas para evitar el problema de las ludopatías entre los jóvenes, hay que destacar:

I. Medidas de tipo preventivo: A) Las que prohíben la entrada en locales de juego (casinos, bingos, salones de juego) a menores de edad; y B) las que posibilitan a los padres respecto a los hijos mayores de edad que convivan con ellos bajo su dependencia económica, solicitando de la Comisión Nacional del Juego que les sea prohibida la entrada en casinos y bingos, llevándose a tal efecto un Registro de Prohibidos en la citada Comisión, en el que a fecha 31-12-95, se contabilizaban un total de 14.053 personas, no constando en dicha cifra el número de menores.

II. Medidas de tipo disciplinario: está tipificada la conculcación de las normas establecidas anteriormente con sus sanciones correspondientes.

En cuanto a las barreras de entrada y control a los locales de juego, el Estado establece normativamente la edad mínima para jugar en casinos y bingos (18 años). El acceso está regulado mediante la exigibilidad de unos requisitos, sin embargo, este control no se puede ejercer de la misma forma en bares y establecimientos de hostelería, donde se permite la instalación de máquinas tipo «B» o recreativas con premio programado, y en los que al ser la entrada libre sin límite de edad, el control sobre el uso de estas máquinas a menores, queda delegado única y exclusivamente en los propietarios o encargados de estos establecimientos, figurando, además, en las referidas máquinas una impresión en zona visible, en la que se advierte la prohibición del uso de la misma a menores de 18 años.

Por último, hay que significar que las medidas que puedan adoptarse para evitar el problema de la ludopatía entre

los jóvenes, no dependen exclusivamente del Estado, pues hay que tener en cuenta que, al haberse transferido las competencias en materia de juego a las respectivas Comunidades Autónomas, algunas de ellas han empezado a regular aspectos concernientes a la prohibición del uso de las máquinas a los menores de edad, así como la colocación de cualquier tipo de imágenes que puedan dañar su moralidad.

En cuanto a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda se señala que, como se indica en el gráfico que se adjunta en el anexo, la participación del juego público, gestionado por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE), en el mercado global del juego en España es de un 30,9%.

Este porcentaje se encuentra entre los índices más bajos de Europa; baste destacar que en Alemania alcanza el 73%, en Dinamarca el 76% y en Suiza el 85%.

Los juegos gestionados por el ONLAE ofrecen unos resultados para el jugador no instantáneos, es decir, son diferidos en el tiempo. Este hecho evita la adicción o dependencia que se crea en otros tipos de juegos.

De los juegos gestionados por el ONLAE (Lotería Nacional, Lotería Primitiva en todas sus modalidades y Apuesta Deportiva) desaparece la compulsión que provocan aquellos de resultados inmediatos. En estos últimos, la expectativa de una mayor ganancia o el ansia de recuperación de una pérdida, provoca una continuidad en el juego que puede derivar en una dependencia. Este hecho está analizado en multitud de estudios sociológicos y sus conclusiones son siempre idénticas. Baste citar el Libro Blanco sobre el juego, publicado por el Ministerio del Interior en 1986.

Teniendo en cuenta, como se ha destacado anteriormente, que los juegos del Estado no provocan adicción o dependencia, no obstante el ONLAE, siguiendo las recomendaciones de la Ponencia sobre el Juego, de 29 de diciembre de 1992 (Boletín del Congreso del 30 de diciembre), ha limitado la publicidad de los juegos que gestiona en cuanto a su

nivel de intensidad o contenido sugestivo, sobre todo en medios audiovisuales.

El montante destinado a gastos de publicidad se situó en 1994 en el 0,8% de las ventas, bajando al 0,75% en 1995 y siendo previsión para 1996 el 0,6%. Este porcentaje es el más bajo de Europa y, según los datos disponibles, de América. La media europea es el 1,5% de las ventas.

El ONLAE conjuga en sus mensajes publicitarios varias restricciones:

por un lado, no es una publicidad abusiva, sino muy medida y meditada, dado que se trata de juegos del Estado.

por otro, no incentiva conductas derrochadoras o no constructivas, social o personalmente.

Por ello, la publicidad de los juegos del Estado se enfoca destacando sus importantes cualidades, tales como el más alto porcentaje destinado a premios, dentro y fuera de España; la más amplia oferta para todas las preferencias y la total seguridad del Estado; la tradición y el arraigo popular, la profesionalidad y garantía en todos los procesos.

No obstante lo anterior, debe señalarse que los juegos del Estado necesitan una publicidad informativa al tratarse de productos de amplio espectro, en los que un gran número de personas juegan pequeñas cantidades. En algunos países, las normas de funcionamiento de juegos similares, exigen incluso la retransmisión del sorteo por televisión.

La transparencia de los sorteos, la información de los premios, la inclusión de bote en determinadas semanas, etc., exigen que el amplio público participante sea conocedor de todos los aspectos constitutivos del juego. Por ello es necesario la publicidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002677

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002677.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Proyectos-piloto aprobados correspondientes al Programa comunitario de mejora de la Formación Profesional Leonardo da Vinci.

Respuesta: El Programa Leonardo da Vinci es un programa comunitario muy amplio que abarca un importante número de acciones enmarcadas en distintas medidas, que se estructuran en 4 Capítulos.

Las acciones referidas a becas, sobre las que se solicita información, se enmarcan en programas de estancias de jóvenes en formación profesional inicial, programas de estancias para jóvenes trabajadores y programas de intercambio de formadores, todos ellos dentro del Capítulo I.

Para este Capítulo I, España obtuvo en 1995 el 11,74% del total de fondos destinado a él; en 1996 obtuvo el 11,70% (hay que tener en cuenta que de 1995 a 1996 los países participantes en el Programa pasaron de 17 a 18); y para 1997, está previsto que el porcentaje que corresponda a España sea también el 11,70%.

Con respecto a las cuestiones concretas que se plantean, se señala lo siguiente:

1. Las estadísticas sobre el Programa Leonardo da Vinci son anuales. En 1996 los programas de estancias, cortas y largas, de jóvenes en formación profesional inicial han sido 57, que beneficiaron a 937 jóvenes y suponen un importe en becas de 1.292.811 ECUS.

Sólo se experimenta incremento, respecto al año anterior, en el importe de las becas que pasan de 1.253.028 ECUS, en 1995, a 1.292.811 ECUS, en 1996.

2. En 1996 los programas de estancias de jóvenes trabajadores han sido 34, en los que se distribuyen 638 jóvenes, representando el importe de las becas 1.850.078 ECUS. Respecto a 1995, se ha incrementado en 15 el número de beneficiarios y en 66.653 ECUS el importe de las becas.

3. La cantidad total de ECUS para los programas de estancias e intercambios comprendidos en el Capítulo I del Programa Leonardo da Vinci ha sido, en 1996, de 3.451.845 ECUS, lo que supone un incremento, respecto a 1995, de 106.318 ECUS.

4. Como ya se ha indicado, está previsto para 1997 que el porcentaje que corresponda a España sea un 11,70%, igual que el del año 1996.

En cuadro anexo se facilita detalle de los beneficiarios, importe de las becas y número de programas de estancias e intercambios para el período 1995/1996.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CUADRO ANEXO

PROGRAMA DE ESTANCIAS E INTERCAMBIOS 1995-1996 CAPITULO I: ESTANCIA JOVENES FORMACION INICIAL, JOVENES TRABAJADORES E INTERCAMBIOS DE FORMADORES

1.995	Nº de PROGRAMAS	Nº de BENEFICIARIOS	TOTAL BECAS	% ESPAÑA sobre total de países (17)
L1.2.a Cortas	50	931	947.960 Ecus	
L1.2.a Largas	8	138	305.068 Ecus	
L1.2. b	36	623	1.783.425 Ecus	
L1.2.c	25	213	309.074 Ecus	
TOTAL	119	1.905	3.345.527 Ecus	11,74

1.996	Nº de PROGRAMAS	Nº de BENEFICIARIOS	TOTAL BECAS	% ESPAÑA sobre total de países (18)
L1.2.a Cortas	47	818	975.886 Ecus	
L1.2.a Largas	10	119	316.925 Ecus	
L1.2. b	34	638	1.850.078 Ecus	
L1.2.c	29	246	308.956 Ecus	
TOTAL	120	1.821	3.451.845 Ecus	11,7

I.1.2.a Cortas- Estancias cortas de jóvenes en formación inicial.

I.1.2.a Largas- Estancias largas de jóvenes en formación inicial.

I.1.2. b- Estancias para jóvenes trabajadores.

I.1.2.c- Intercambio de formadores.

184/002681

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002681.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Fraude de las pensiones contributivas en la provincia de Pontevedra.

Respuesta: 1. La cuantía del presunto fraude de las pensiones en la provincia de Pontevedra asciende a 749.313.582 pesetas.

2. El primer caso detectado corresponde al año de 1980, con un expediente que tiene efectos económicos a partir del 1 de julio de 1979.

3. Según las investigaciones realizadas, afecta a 208 personas, que es el número de expedientes presuntamente fraudulentos que han sido detectados.

4. En los procesos iniciados, el Instituto Nacional de la Seguridad Social está cumpliendo rigurosamente la legislación vigente. Han sido abiertas Diligencias Previas n.º 2946/96, en el Juzgado de Instrucción número 5, de Vigo, en las que el Instituto Nacional de la Seguridad Social está

personado como acusación particular en relación con un presunto delito de estafa de las personas implicadas presuntamente responsables.

En consecuencia, se estima que ya se están ejerciendo, por parte de la Administración de la Seguridad Social, las correspondientes acciones penales, con independencia de las civiles que, en su momento, pudieran derivarse como resultado de las actuaciones judiciales iniciadas.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002682

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002682.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Finalización de las obras de provisión de agua potable para las poblaciones de Triguera y La Jana (Castellón).

Respuesta: En virtud del Decreto 1871/85, de 11 de noviembre («BOE» 15-10-85), las funciones y servicios del Estado en materia de abastecimiento fueron transferidas a la Comunidad Autónoma Valenciana, razón por la que el Estado no tiene por qué intervenir en la ejecución de posibles obras de este tipo, como es el caso de referencia, relativo a las poblaciones de Traiguera y La Jana.

Por otra parte, debe manifestarse que el preceptivo expediente de concesión prosigue su tramitación con normalidad, por lo que no cabe asociar posibles incidencias del mismo en la supuesta paralización de las obras, desconociéndose por qué no se solicitó en su día una autorización provisional.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002686

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002686.

AUTOR: Pérez Ferré, Alberto (G. S).

Asunto: Coste del nuevo sistema de financiación autonómica.

Respuesta: Si la Comunidad Valenciana acepta el Modelo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, mediante el oportuno Acuerdo de la Comisión Mixta paritaria adoptando el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996, en el ejercicio de 1997 recibirá, con cargo a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, en concepto de entrega a cuenta o financiación provisional, los siguientes importes (en millones de pesetas):

— Entrega a cuenta por la tarifa complementaria del IRPF: 66.929,1

— Entregas a cuenta por participación territorial en el IRPF: 67.253,1

— Entregas a cuenta por participación en ingresos generales: 126.466,2

— Total: 260.648,4

En cuanto al importe definitivo que resulte para cada uno de los mecanismos financieros, no se conocerá hasta el ejercicio de 1998, cuando se disponga de los datos relativos a los ingresos del IRPF de 1997 declarados en cada territorio.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002690

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002690.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia en los recursos hídricos de la provincia de Alicante de la suspensión del Plan Nacional de Regadíos.

Respuesta: La suspensión del Plan Nacional de Regadíos (PNR), a la que se refiere Su Señoría, no es en realidad tal, sino que responde al mandato de la Cámara de tramitar éste de manera simultánea al Plan Hidrológico Nacional (PHN), siendo evidentemente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el responsable de la confección del primero de ellos.

No obstante lo anterior, dadas las condiciones de la agricultura en la provincia de Alicante, el retraso, que no suspensión, en la tramitación del PNR no representa, para esta zona y en la práctica, ninguna afección importante de carácter general, ya que el problema es de insuficiencia de recursos hídricos y no tanto de la mejora de infraestructuras o la creación de nuevas áreas de regadío.

Por consiguiente, las medidas que se contemplan adoptar son: mejorar los sistemas de distribución de agua de carácter local y, sobre todo, atender las necesidades de los cultivos mediante el acueducto Tajo/Segura, dadas las aceptables condiciones existentes, por el momento, en la cabecera del Tajo.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002691

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002691.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Accidentes ocurridos en la carretera N-332, a su paso por el término municipal de Guardamar (Alicante).

Respuesta: 1. El término municipal de Guardamar en la carretera N-332, comprende desde los puntos kilométricos 63,900 al 73,600, habiéndose producido en ese tramo los accidentes que se acompañan en anexo, referidos al año 1995 y hasta el día 31 de octubre del año actual.

2. La eliminación de los puntos conflictivos de la red corresponde al titular de la vía. En esta carretera es el Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de Carreteras. La Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante remite a la Demarcación Provincial de Carreteras los impresos de accidentes que cumplimentan las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para que tengan un conocimiento puntual de los accidentes que se producen y sus causas, tomando, posteriormente la propia Demarcación, la decisión de modificar trazados, ubicar nueva señalización, pavimentación extraordinaria, etcétera.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ACCIDENTES DESDE 00 H. 01.01.95 HASTA 24 H. 31.12.95 ALICANTE TABLA 1
CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO PAG. 1

CARRETERA: N -0332 TRAMO: KM 0063.9 A KM 0073.6

MUNI- KILOMETRO	CIPIO	FECHA	HORA	SENTIDO	TOTAL DE		HERIDOS			TIPO DE ACCIDENTE	VEHICULOS IMPLICADOS	NO.DE PARTE
					VICTIMAS	MUERTOS	TOTAL	GRAVES	LEVES			
0063.9		151095	09	D	1	1	0	0	0	ATROPELLO PEATON	1	02520
0064.5		050495	18	A	1	0	1	1	0	SALIDA DE LA VIA	1	00729
0064.7		080795	06	A	1	0	1	0	1	COLISION LATERAL	2	01542
0064.8		220795	12	D	1	0	1	1	0	ATROPELLO PEATON	1	01651
0066.6		160495	05	D	2	0	2	0	2	COLISION TRASERA	2	00852
0067.0		010595	12	D	2	0	2	2	0	COLISION TRASERA	2	01019
0067.1		090895	13	A	2	0	2	0	2	COLISION TRASERA	2	01865
0067.3		250795	21	D	3	0	3	3	0	COLISION FRONTAL	3	01801
0067.4		031295	02	A	3	0	3	2	1	COLISION TRASERA	4	02957
0067.9		071295	12	D	2	0	2	0	2	COL.FRONTOLATERAL	2	02929
0068.0		181195	13	A	2	0	2	1	1	COLISION LATERAL	2	02761
0069.2		070595	22	A	1	0	1	1	0	SALIDA DE LA VIA	1	01031
0069.3		231195	13	A	5	2	3	3	0	COLISION FRONTAL	2	02799
0069.5		030895	16	A	2	0	2	1	1	COLISION TRASERA	2	01923
0069.8		120995	04	A	5	0	5	3	2	COLISION FRONTAL	2	02178
0069.9		240695	15	D	3	0	3	2	1	SALIDA DE LA VIA	1	01468
0070.0		230795	01	D	3	0	3	0	3	COL.FRONTOLATERAL	2	01703
0070.0		240795	12	D	2	0	2	1	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01733
0070.0		070895	22	A	1	0	1	0	1	ATROPELLO PEATON	1	01866
0070.0		291195	15	A	4	0	4	2	2	COL.FRONTOLATERAL	2	02875
0070.7		260795	21	A	1	0	1	1	0	SALIDA DE LA VIA	1	01803
0072.0		260695	11	D	1	0	1	0	1	COLISION TRASERA	2	01381
0072.4		081095	05	A	3	0	3	2	1	MULTIPLE O CARAVANA	4	02422
0072.4		081095	05	A	2	0	2	0	2	COLISION TRASERA	2	02484
0072.5		241295	10	A	4	0	4	3	1	COLISION FRONTAL	2	03050
0073.3		130895	14	D	1	0	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	3	02029
0073.6		190395	02	D	1	0	1	1	0	VUELCO EN CALZADA	1	00575
T O T A L E S:					59	3	56	30	26		52	27

ACCIDENTES DESDE 00 H. 01.01.95 HASTA 24 H. 31.12.95 ALICANTE TABLA 1
CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO PAG. 2

CARRETERA: N -0332 TRAMO: KM 0063.9 A KM 0073.6

NO EXISTE NINGUN ACCIDENTE CON SOLO DAÑOS MATERIALES.

ACCIDENTES DESDE 00 H. 01.01.96 HASTA 24 H. 31.10.96 ALICANTE TABLA 1
 CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO PAG. 1

CARRETERA: N -0332 TRAMO: KM 0063.9 A KM 0073.6

MUNI- KILOMETRO	CIPIO	FECHA	HORA	SENTIDO	TOTAL DE VICTIMAS MUERTOS	HERIDOS			TIPO DE ACCIDENTE	VEHICULOS IMPLICADOS	NO.DE PARTE	
						TOTAL	GRAVES	LEVES				
0064.8		140896	13	A	1	1	0	0	0	ATROPELLO PEATON	1	02088
0065.9		270496	05	A	1	0	1	0	1	COLISION FRONTAL	2	00957
0066.0		110396	18	A	1	0	1	1	0	COLISION LATERAL	2	00756
0066.1		170296	07	A	1	1	0	0	0	SALIDA DE LA VIA	1	00338
0067.1		040196	16	D	1	0	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	00017
0067.1		070496	03	A	2	0	2	1	1	ATROPELLO PEATON	1	00867
0068.0		120696	09	A	1	0	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01377
0069.2		200996	18	D	2	1	1	0	1	COLISION FRONTAL	2	02398
0069.3		090496	01	D	1	0	1	1	0	SALIDA DE LA VIA	1	00869
0069.3		050796	06	D	1	0	1	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01611
0070.0		280696	20	A	1	0	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01533
0071.1		280796	11	A	2	0	2	1	1	MULTIPLE O CARAVANA	4	01867
0071.1		180896	12	D	1	0	1	0	1	COLISION TRASERA	3	02013
0071.1		290996	09	A	3	0	3	0	3	COLISION TRASERA	2	02422
0073.3		140796	06	A	3	0	3	0	3	COL.FRONTOLATERAL	2	01736
T O T A L E S :					22	3	19	5	14		23	15

ACCIDENTES DESDE 00 H. 01.01.96 HASTA 24 H. 31.10.96 ALICANTE TABLA 1
 CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO PAG. 2

CARRETERA: N -0332 TRAMO: KM 0063.9 A KM 0073.6

MUNI- KILOMETRO	CIPIO	FECHA	HORA	SENTIDO	TOTAL DE VICTIMAS MUERTOS	HERIDOS			TIPO DE ACCIDENTE	VEHICULOS IMPLICADOS	NO.DE PARTE		
						TOTAL	GRAVES	LEVES					
0065.4		220796	16	A						DAÑOS MATERIALES	OTROS	2	01844
0067.9		280796	02	D						DAÑOS MATERIALES	COLISION	2	01865
0068.0		140996	11	A						DAÑOS MATERIALES	COLISION	2	02334
T O T A L E S :												6	3

184/002692

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002692.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Ubicación y conservación de las obras del artista Eusebi Sempere realizadas en la fachada del aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta: El mural realizado por el artista valenciano Eusebio Sempere, para el antiguo edificio terminal del aeropuerto de Alicante, fue desmontado en 1993 debido a las obras de remodelación y de ampliación del propio terminal de pasajeros.

Con el fin de mantener la misma configuración concebida en su día por el artista para el conjunto de piezas que

conforman el mural, antes de su desmontaje se realizó un croquis y un reportaje fotográfico, de manera que quedó claramente determinada la posición relativa de los distintos elementos de la obra.

Una vez desmontadas, las piezas fueron numeradas y convenientemente embaladas, siguiendo las normas técnicas de conservación de obras de arte, encontrándose actualmente depositadas en un almacén habilitado al efecto en el sótano del edificio.

La nueva instalación del mural se prevé para 1997, una vez se hayan concluido las obras de construcción de un friso en la parte superior del Edificio Terminal (lado tierra). El importe estimado de las obras es superior a los 20 millones de pesetas, estando dicha inversión recogida en el Plan de Inversiones del aeropuerto, dentro del expediente «Instalación Mural Eusebio Sempere».

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002696

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002696.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Financiación de las obras de soterramiento de las vías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Alicante.

Respuesta: Los soterramientos obedecen generalmente a cuestiones eminentemente urbanísticas, por lo que es necesario establecer un proceso de concertación con las Administraciones con competencia en esta materia, que permita definir la solución adecuada y compartir su financiación.

En el caso de Alicante, se han estudiado distintas alternativas que aún no han sido consensuadas con las restantes Administraciones, por lo que de momento no es posible adelantar un calendario de actuaciones, hasta tanto no se alcance dicho consenso y así lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002697

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002697.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Fecha prevista para finalizar las obras del desdoblamiento de la carretera N-340 entre el tramo de San Roque a Guadairo.

Respuesta: La previsión del Ministerio de Fomento contempla que la puesta en servicio del tramo San Roque-Guadairo tenga lugar en el segundo trimestre de 1997.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002700

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002700.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de la parada de los trenes de Talgo entre Madrid y Galicia en la estación de A Gudiña, así como de servicios entre Zamora y Orense.

Respuesta: 1. La Unidad de Negocio de Largo Recorrido, gestora de los Talgos Madrid-Coruña y Vigo a los que se refiere Su Señoría, no ha previsto ni la supresión de los trenes, ni la parada en A Gudiña.

2. Los trenes regionales que prestan servicio ferroviario entre Zamora y Orense son altamente deficitarios; por ello fue autorizada su supresión, por el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por Resolución de 21 de febrero de 1995, a partir de 1 de marzo del mismo año.

No obstante, dado el interés de las Comunidades Autónomas afectadas en continuar la circulación de esos trenes, se suscribieron por parte de RENFE sendos Convenios de financiación con dichas Comunidades Autónomas, que aseguran la continuidad de esos servicios.

Con fecha 22 de marzo de 1995, se firmó el Convenio con la Junta de Castilla y León por el que se asegura, hasta el 31 de diciembre de 1998, la circulación de un tren regional diario con sentido Medina-Puebla de Sanabria. Igualmente, el día 12 de julio de 1995, se suscribió el Acuerdo-Marco con la Xunta de Galicia para la prestación de servicios ferroviarios regionales en esa Comunidad Autónoma hasta el 31 de diciembre de 1998. Este Acuerdo-Marco contempla la firma de Convenios anuales; para el presente año 1996 se ha suscrito el correspondiente Convenio el 30 de mayo. En este Convenio, está incluido el mantenimiento de un servicio diario por sentido ente Orense y Puebla de Sanabria.

No se ha planteado la supresión de ningún servicio regional entre Zamora y Orense, en tanto se mantengan en vigor los Convenios actuales. Tampoco se ha planteado el incremento de esos servicios, siendo las Comunidades Autónomas implicadas las que tendrían que financiar los mismos en caso de estar interesadas.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002703

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002703.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (G. P).

Asunto: Reparación y acondicionamiento de la carretera N-121 en su tramo aragonés.

Respuesta: Para el acondicionamiento del tramo de la N-121, comprendido entre Tarazona y el límite con la provincia de Navarra, se ha redactado el correspondiente proyecto.

Dicho proyecto no forma parte del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), por lo que es previsible que su programación venga determinada por el próximo Plan Sectorial de Carreteras, actualmente en fase de elaboración.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002704

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002704.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (G. P).

Asunto: Reparación y acondicionamiento total de la carretera N-122 en su tramo aragonés y navarro.

Respuesta: La carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora no tiene tramo en Navarra ni une con la frontera francesa. Discurre desde el enlace de Gallur, en la N-232, hasta Tarazona y continúa por territorio aragonés hasta alcanzar la provincia de Soria en la zona de Ágreda.

Para el acondicionamiento y mejora del tramo comprendido entre el enlace de la N-232 y Tarazona se han previsto las siguientes actuaciones:

- Mejora de trazado entre los puntos kilométricos, 52,5 y 55,3 y entre el 67,2 y el 68,2. En ejecución.
- Refuerzo de firme en los p.k. 49, 4 y 56,4 y del 85,2 al 92,8. En fase de licitación.
- Mejora de trazado entre los p.k. 74,7 y 76,8 y del 80,8 al 84,4. Proyecto redactado.
- Mejora de trazado entre el p.k. 69,8 y el 74,7 y del 76,8 al 80,3. Proyecto redactado.

Asimismo se ha redactado y sometido a información pública el Estudio Informativo de la variante de Tarazona. Está redactado el correspondiente a la variante de Borja-Malejan.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002705

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002705.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca del nuevo trazado ferroviario entre Cambrils y L'Ametlla de Mar en el «corredor del Mediterráneo».

Respuesta: El Ministerio de Fomento está actualmente redactando el Estudio Informativo del tramo Vandellós-Taragona, en el que están incluidos los municipios de Cambrils y L'Ametlla de Mar, que se prevé estará concluido a primeros de 1997, iniciándose a continuación el proceso de información público y oficial a los efectos de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y del Real Decreto 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental y, posteriormente, la redacción de los correspondientes proyectos constructivos.

Teniendo en cuenta los plazos necesarios para la realización del proceso antes descrito, las obras de esta importante actuación podrán iniciarse durante el año 1998.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002706

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002706.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Número y fecha del Boletín Oficial de Defensa en que aparece el pase a la situación de «disponible» del general Rodríguez Galindo.

Respuesta: El general don Enrique Rodríguez Galindo fue nombrado Vocal Asesor de la Dirección General de la Guardia Civil por Resolución del Subsecretario de Justicia e Interior, el 25 de octubre de 1995.

El cese en la situación anterior se produjo por Resolución del Ministerio del Interior de 24 de mayo de 1996, en cuyo momento quedó en situación de disponible con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002707

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002707.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Garantía de la integridad física de los testigos en los procedimientos judiciales abiertos para el esclarecimiento de las actividades de la «guerra sucia», así como concesión de las ayudas económicas solicitadas por órganos judiciales para dichos testigos.

Respuesta: 1. El Ministerio del Interior ha adoptado en estos casos un conjunto de medidas de acuerdo con el Juez de Instrucción correspondiente, poniendo al alcance del mismo todos los medios humanos y materiales necesarios. Se ha actuado con un absoluto respeto al ordenamiento jurídico vigente, cumpliendo los preceptos recogidos en la Ley Orgánica de Protección a Testigos y Peritos en causas criminales, de 23 de diciembre de 1994.

Como establece la mencionada Ley en su Exposición de Motivos —y determina luego en su articulado—, «el sistema implantado confiere al Juez o Tribunal la apreciación racional del grado de riesgo o peligro y la aplicación de todas o alguna de las medidas legales de protección que considere necesarias, previa ponderación a la luz del proceso, de los distintos bienes jurídicos constitucionalmente protegidos». La actuación del Ministerio del Interior ha sido, y será siempre, de total acatamiento de las decisiones emitidas por los órganos jurisdiccionales, en orden a la protección de testigos que intervengan en causas criminales, de forma que se garantice su derecho y deber de colaboración con la justicia.

2. En ningún supuesto, por el Ministerio de Justicia se ha denegado ninguna ayuda económica solicitada por órganos judiciales para los supuestos a que se refiere la norma anteriormente transcrita.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002710

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002710.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Número e importe de las fianzas por cuestión de contratos de alquiler según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y en su disposición adicional tercera.

Respuesta: Son las diversas Comunidades Autónomas, por las competencias asumidas en materia de vivienda y específicamente en materia de fianzas, las que regulan, administran y gestionan las mismas, habiéndose aprobado numerosas disposiciones al respecto.

Por tanto, al ser competencia de las diversas Comunidades Autónomas la regulación, administración y gestión de

las fianzas de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, no se dispone de los datos solicitados.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002711

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002711.

AUTORES: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S); Salinas García, María Isabel (G. S), y Narbona Ruiz, Cristina (G. S).

Asunto: Soterramiento del ferrocarril en Almería capital.

Respuesta: Actualmente existe en el Ministerio de Fomento un elevado número de peticiones para la realización de actuaciones de soterramiento a lo largo de toda la geografía española, que superan ampliamente la capacidad de inversión del Departamento.

La integración del ferrocarril constituye un tema fundamental urbanístico que debe acometerse conjuntamente con las Administraciones con competencia en esta materia, consensuando la solución a adoptar y estableciendo convenios de financiación para llevar a cabo la ejecución de las obras que deba realizarse, teniendo en cuenta, además, que la Administración ferroviaria debe colaborar en la medida que tal actuación suponga un beneficio al ferrocarril.

Por otra parte, la integración del ferrocarril en las ciudades puede realizarse, al igual que sucede en los países de la Unión Europea, mediante otro tipo de actuaciones distintas del soterramiento con resultados plenamente satisfactorios que requieren una menor inversión.

En el caso particular de Almería, está previsto, conjuntamente con las distintas Administraciones, la integración del ferrocarril, no habiéndose asumido ningún compromiso en relación con el soterramiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002713

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002713.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (G. S).

Asunto: Construcción de una nueva comisaría local en el municipio de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Respuesta: Con fecha 18 de septiembre de 1990 se solicitó a la Dirección General del Patrimonio del Estado la afectación de una parcela en Vilagarcía de Arousa, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.

Previa instrucción del expediente, la Dirección General del Patrimonio acordó afectar, al entonces Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de la Policía), una parcela de 600 metros cuadrados con una edificabilidad de 2.400 metros cuadrados, ubicada en el Polígono «Mercado Viejo» del referido municipio.

El día 1 de febrero de 1994, se designó al Comisario Provincial de Pontevedra para que, en representación del Ministerio de Justicia e Interior, suscribiera el acta de afectación de la citada parcela, sin que llegara a firmarse la misma.

En el mismo polígono se asignó otra parcela de 350 metros cuadrados a la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, que resultaba insuficiente para la sede de los nuevos juzgados, por lo que se pretendió un cambio de afectación de las parcelas, la de 600 metros cuadrados para Juzgados y la de 350 metros cuadrados para Comisaría, oponiéndose a la permuta la Dirección General de la Policía, mediante escrito de 24 de octubre de 1994.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002714

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002714.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (G. S).

Asunto: Dotación de recursos humanos a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Vilagarcía de Arosa (Pontevedra).

Respuesta: La Comisaría de Villagarcía de Arousa cuenta con los recursos humanos necesarios para cumplir las funciones que tiene encomendadas, de garantizar el libre ejercicio de los derechos y la protección de la seguridad ciudadana, en un nivel de efectivos que se corresponde con el nivel de protección de otras plantillas similares, en cuanto a población y conflictividad, dentro de las posibilidades que ofrece el número total de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

La confidencialidad de los datos sobre las dotaciones de las unidades policiales es un factor que contribuye tanto a la protección de las mismas, como a la de los efectivos que las integran, además de favorecer la eficacia en el cumplimiento de las misiones que tienen encomendadas.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002716

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002716.

AUTOR: Blanco García, Jaime (G. S).

Asunto: Ejecución del proyecto de urbanización de la carretera N-611, a su paso por Reinosa (Cantabria).

Respuesta: En breve plazo se publicará el anuncio de licitación de las obras del proyecto de construcción de las aceras en la carretera N-611, puntos kilométricos 138+299 al 138+600, travesía de Reinosa, según lo acordado con la Corporación Municipal de la ciudad.

Por tanto, las obras incluidas en dicho proyecto se realizarán el próximo año 1997.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002718

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002718.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Asunto: Construcción de viviendas de protección oficial (VPO) entre los años 1993 a 1996, especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Palencia.

Respuesta: La financiación de las actuaciones protegibles por el Estado en materia de vivienda, durante el período al que se refiere Su Señoría, se ha efectuado mediante préstamos concedidos por las entidades de crédito, en el marco de los convenios formalizados con el Ministerio de Fomento y Ministerios predecesores, y mediante ayudas económicas directas, en forma de subsidiaciones de préstamos y subvenciones.

Las ayudas económicas directas del Estado están fuertemente personalizadas, por lo que, a excepción de las orientadas a la promoción de viviendas de protección oficial calificadas para alquiler, el resto van ligadas a los ingresos familiares ponderados de los adquirentes, y si se trata de primer acceso a la propiedad, y en este supuesto, si tiene depó-

sito en cuenta-vivienda, en la cuantía establecida en los Reales Decretos 1932/91 y 2190/95.

1. Efectuadas las transferencias totales, conceptos presupuestarios 775 y 778, de capital a la función vivienda, en los años indicados, han sido las siguientes, expresadas en millones de pesetas.

Años	Millones Ptas.
1993	79.219
1994	78.642
1995	84.768
1996 (Gasto comprometido a 30-9)	79.301

2.

Años	N. de VPO terminadas
1993	52.594
1994	54.731
1995	65.816
1996 (Dato a 30-9)	49.417

3. Se adjunta anexo detallando el número de viviendas construidas en el período solicitado en Castilla y León y, específicamente en la provincia de Palencia, así como el presupuesto destinado a tal efecto.

4. En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997 las transferencias para este ejercicio ascienden a 93.750 millones de pesetas y aún no está ni regionalizado ni provincializado. En orden al número de Viviendas de Protección Oficial a financiar, según la previsión inicial programada en el Plan 1996-1999 para 1997 es de 91.688 viviendas, de las que 1.890 son las VPO de nueva construcción previstas para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La ubicación territorial o provincial de las nuevas Viviendas de Protección Oficial programadas para 1997 la determinará la Comunidad Autónoma.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Años	V.P.O. Terminadas		Presupuestos (millones pesetas)	
	Castilla-León	Palencia	Castilla-León	Palencia
1993	1.412	388	3.155	85
1994	2.888	548	3.113	77
1995	2.018	730	3.221	78
1996 (1)	1.778	230	3.996	111

184/002721

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002721.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Situación de las ayudas a jóvenes acuicultores.

Respuesta: Las ayudas a Jóvenes Acuicultores contenidas en el Real Decreto 495/1988, que fue derogado expresamente por el Real Decreto 2112/94 y éste, a su vez, por el Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, actualmente en vigor, no tuvieron la acogida en cuanto al número de ayudas que se esperaba.

El citado Real Decreto 495/88 desarrolla el Reglamento CEE 4028/86, de 18 de diciembre, que ha sido sustituido por el Reglamento 3699/93, de 21 de diciembre. Este Reglamento establece unos porcentajes de ayudas superiores al precedente (50% incluyendo 10 puntos porcentuales cuando los proyectos fueran promovidos por Jóvenes Acuicultores, frente al 55% de ayudas para objetivo 1 del actual Reglamento) y no establece distinciones específicas, según tipos de colectivos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002724

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002724.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Nivel de contaminación acústica existente en España.

Respuesta: Según se desprende de la lectura del libro verde sobre el ruido ambiental, recientemente presentado por la Comisión de la UE, los datos relativos a la exposición al ruido de la población europea son limitados y a menudo difíciles de comparar, ya que los métodos para la obtención de los mismos y los descriptores utilizados para su cuantificación difieren de unos países a otros.

El citado libro verde indica que entre el 17 y el 22% de la población de la Unión Europea está expuesta a niveles de ruido diurnos superiores a los que generalmente se consideran como aceptables por organismos internacionales especializados, es decir los 65 dB(A), siendo los medios de transporte la fuente de ruido preponderante.

En el caso de España, estudios recientes y el análisis de los mapas de ruido realizados en 23 ciudades españolas, ponen de manifiesto que los valores medios registrados de niveles de ruido continuo equivalente, en el período diurno, varían entre 62 y 73 dB(A).

Si se excluyen los valores extremos, se observa que los valores medios de las ciudades se sitúan en el intervalo 65-70 dB(A), siendo el valor medio ponderado para el conjunto de las ciudades los 67 dB(A).

184/002737

Si bien es difícil evaluar con estas cifras de niveles de ruido registrados, que por otra parte son similares a las observadas en otras ciudades europeas, estimaciones realizadas parecen indicar que el porcentaje de población española expuesta a niveles de ruido no deseables estaría entre los más altos de la Unión Europea con cifras que oscilan entre el 23% y el 52%, según las fuentes.

Ante esta situación, creada sin duda por el proceso de urbanización característico de España y por la ausencia de una normativa básica sobre ruido ambiental, el Gobierno tiene prevista la elaboración de una Ley de carácter básico que regule de forma exclusiva la contaminación acústica, ajustada a las características, costumbres y estado del medio ambiente acústico de la nación. Esta norma establecerá un procedimiento administrativo rápido y eficaz, que permita de forma eficiente e integradora la protección de los ciudadanos contra los efectos nocivos producidos por el ruido en cualquiera de sus manifestaciones.

Por otra parte, se continuará con el programa de actuación en puntos negros por ruido de la Red General de Carreteras del Estado, hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, con el fin de reducir el impacto acústico que estas carreteras producen en zonas urbanizadas.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002732

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002732.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Acondicionamiento de la travesía de Palas de Rei (Lugo), en la carretera N-547.

Respuesta: 1. El proyecto de reparación del firme entre Guntín y el límite de provincia de La Coruña no contempla actuación en la travesía de Palas de Rey, toda vez que, en general, no presenta mal estado y el firme es de hormigón, por lo que no resulta adecuado un refuerzo con una rodadura de aglomerado asfáltico. No obstante, el tramo de travesía sin hormigón sí está incluido en el proyecto.

2. En cuanto a la realización de aceras, la travesía ya dispone de las mismas, por lo que no se ha proyectado su construcción.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002737.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la reducción de emisiones de CO₂.

Respuesta: El primer programa español de medidas para combatir la amenaza de cambio climático se definió en el informe de la primera comunicación de España al Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (septiembre de 1994). Las principales medidas del programa para limitar las emisiones de CO₂ se centran en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética y las medidas de reforestación y mejora forestal. Mediante su aplicación se ha previsto una disminución en la tendencia al crecimiento de las emisiones españolas de dióxido de carbono, con un objetivo del 15% de aumento entre 1990 y el año 2000, contribuyendo de forma equitativa al compromiso comunitario de estabilizar las emisiones de dióxido de carbono en el año 2000, al nivel de 1990, en el conjunto de la Unión Europea.

Actualmente, está abierto el proceso de negociación de un protocolo de desarrollo del Convenio, que deberá estar terminado en diciembre de 1997, que definirá internacionalmente nuevos objetivos de emisión para después del año 2000 y nuevas políticas y medidas tanto comunes coordinadas como nacionales, para lograr que las emisiones globales a la atmósfera, no sólo se estabilicen, sino que se reduzcan. El Gobierno apoya la necesidad de reducir las emisiones globales a la atmósfera, para lo que España habrá de contribuir de forma responsable. En el ámbito de la Unión Europea se están analizando las posibles medidas en todos los sectores con incidencia en las emisiones de CO₂ y en otros gases de efecto invernadero. A partir de ahí, España redefinirá su estrategia a medio plazo sobre mitigación del cambio climático.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002739

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002739.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Atención a mujeres víctimas de la violencia.

Respuesta: 1. Desde su creación, en el año 1986, como servicio específico para atender a las mujeres víctimas de agresiones, tanto sexuales como físicas y psíquicas, el Servicio de Atención a la Mujer se ha implantado en las siguientes Comunidades Autónomas:

- Comunidad Autónoma de Madrid: Madrid capital.
- Comunidad Autónoma de Cataluña: Barcelona.
- Comunidad Autónoma de Andalucía: Sevilla, Málaga y Granada.
- Comunidad Autónoma de Cantabria: Santander.
- Comunidad Autónoma de Valencia: Valencia y Alicante.
- Comunidad Autónoma de Canarias: Las Palmas de Gran Canaria.
- Comunidad Autónoma de Galicia: La Coruña.
- Comunidad Autónoma de Castilla y León: Ávila.
- Comunidad Autónoma de Baleares: Palma de Mallorca.
- Comunidad Autónoma del País Vasco: Bilbao.

No obstante, en esta última ciudad fue suprimido en el año 1995, al producirse el despliegue de la Policía Autonómica.

2. En la actualidad, está aprobada la implantación del Servicio de Atención a la Mujer en Cádiz, Tenerife, Zaragoza, Oviedo, Valladolid y Toledo.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002742

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002742.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Obras a realizar en la carretera N-232 para el acceso al polígono industrial Fuenteciega en Haro (La Rioja).

Respuesta: El acceso al polígono industrial de Fuenteciega desde la carretera N-124, en Haro, está previsto dentro del programa de licitaciones para 1997, y se dio la Orden de Estudio del proyecto en fecha 28 de septiembre de 1996.

El presupuesto orientativo es de 300 millones de pesetas, constituyendo una actuación que se adscribe a la dotación económica del programa de conservación.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002743

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002743.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para la realización de la presa de Posadas en el río Oja (La Rioja).

Respuesta: La presa de Posadas no ha sido declarada, hasta el momento, de interés general, ni se contempló tampoco en el Real Decreto 3022/1983, de 5 de octubre, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de obras hidráulicas.

En consecuencia, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997, dentro del Programa 512.A, artículo 64, en el PIP'86.17006.1050. Estudios y proyectos de nuevos PIP' se contempla la financiación de trabajos previos, tales como levantamientos topográficos, investigación geotécnica y proyectos de actuaciones como la presa de Posadas, para que, una vez conocido el correspondiente presupuesto, así como sus condiciones de ejecución y explotación, se considere su inclusión en la programación de acciones inversoras futuras, considerando las posibles modalidades de gestión y los recursos financieros disponibles en el ámbito de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002744

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002744.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Contratación de las obras de la estación depuradora de aguas residuales en la ciudad de Logroño (La Rioja).

Respuesta: La Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de la ciudad de Logroño (La Rioja) se financiará con cargo al artículo 60 del Programa 441.A: «Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua», en base al PIP'96.17.13.0045. Saneamiento y depuración en La Rioja, que cuenta con una dotación total de 3.200 millones de pesetas.

En particular, se prevé que el contrato de obras se formalice en el primer semestre de 1997, fijándose entonces la correspondiente distribución de anualidades de conformidad con el proyecto de construcción y programa de trabajos que habrá de presentar el adjudicatario.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002746

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002746.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Construcción de una nueva casa cuartel para la Guardia Civil en la localidad de Haro (La Rioja).

Respuesta: La fuerza de la Guardia civil en dicha localidad viene ocupando un inmueble de propiedad particular desde el 3 de mayo de 1994 en régimen de arrendamiento, con una capacidad de dos pabellones de Suboficial, 13 de Tropa y residencia para 15 solteros, siendo su estado de habitabilidad malo.

Para la construcción de un nuevo acuartelamiento en Haro, se están realizando gestiones tendentes a la compra de un solar de 5.080 m², por un importe de 76.098.400 ptas.

Sin embargo, los ajustes presupuestarios experimentados en los últimos ejercicios por la Guardia Civil han imposibilitado la adquisición de este solar.

En estas circunstancias, no es posible precisar el plazo en que comenzarán las obras del nuevo acuartelamiento, si bien, figura entre las prioridades de infraestructura de la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002747

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002747.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Urbanización del polígono industrial Fuenteciega en la localidad de Haro (La Rioja).

Respuesta: La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo es de las que se contemplan en el artículo 6.1 b de la Ley General Presupuestaria. Su presupuesto, como tal Sociedad Estatal, se aprueba para cada ejercicio económico conjuntamente con los Presupuestos Generales del Estado.

Las obras de referencia se financiarán con cargo al Presupuesto de Explotación de la Sociedad, en el ejercicio en el que se apruebe el gasto correspondiente y lo soportará la rúbrica de «Aprovisionamientos».

Esta Sociedad se autofinancia, no recibiendo subvención alguna de los Presupuestos Generales del Estado, siendo sus recursos los procedentes de la recuperación de sus propias inversiones.

Con fecha 5 de noviembre de 1996, el Consejo de Administración de SEPES adoptó el acuerdo de autorizar la contratación, mediante la modalidad de concurso público, de las obras que se citan:

Título	Presupuesto de contrata (pesetas)
Proyecto de Urbanización (Explanación, Pavimentación, Alcantarillado, Distribución de Agua y Canalizaciones Telefónicas, excepto enlace con la Carretera N-232) y separata del Anexo del Proyecto.	511.391.195
Proyecto de Distribución de Energía y Alumbrado Público (Primera Etapa)	70.192.692
Total	581.583.888

Ambas obras se licitarán conjuntamente.

Actualmente se está tramitando la propuesta de contratación de las obras, para su publicación en el «BOE» y Prensa Local y Nacional.

En el mes de diciembre, podrá estar en Información Pública durante un plazo de 20 días para presentación de ofertas, con lo cual la licitación podrá resolverse a finales de enero.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002752

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002752.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Construcción de las variantes de Tirgo y Ausejo, de la N-232, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta: Los proyectos de las variantes de Tirgo y Ausejo están aprobados y figuran en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA).

No obstante, no pueden facilitarse los datos solicitados, toda vez que su programación y licitación tendrán lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002753

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002753.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Desdoblamiento de la carretera N-120, entre Navarrete y Nájera, de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Respuesta: El Plan Director de Infraestructuras contempla, dentro del programa de Acondicionamientos, el itinerario Logroño-Burgos por la carretera N-120.

Con respecto al tramo que comprende desde el final de la variante de Navarrete hasta el límite con la provincia de Burgos, se va a conceder una Orden de Estudio para analizar su acondicionamiento. Dicha orden incluirá una prescripción, según la cual, si el tráfico lo aconseja, podría realizarse duplicación de calzada.

Por tanto, no es posible contestar con precisión a las cuestiones planteadas, tan sólo que la partida económica que correspondería a esta actuación sería la destinada a la redacción del Estudio Informativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002754

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002754.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Construcción de un aeropuerto para uso civil en la base aérea de Recajo-Agoncillo, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta: El Ministerio de Defensa no tiene previsto asignar ninguna partida presupuestaria para realizar inversiones destinadas a acondicionar el Aeródromo de la Base de Recajo-Agoncillo para uso civil, en el próximo ejercicio de 1997.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002759

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002759.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Disminución de los 50 metros de fondo para la práctica de la pesca de arrastre en la costa de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Respuesta: El Real Decreto 679/1988, de 25 de junio, regula el ejercicio de la pesca de arrastre en el Mediterráneo y establece, en su artículo 6.º, que la actividad podrá realizarse sólo en fondos superiores a 50 metros. No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación queda facultado para dictar las disposiciones oportunas de regulación de esta pesquería en fondos distintos, dependiendo de situaciones diferenciadas en el caladero y previo informe del Instituto Español de Oceanografía.

En este sentido, en la Comunidad Valenciana (provincia de Castellón), por las condiciones especiales que se dan en el Delta del Ebro y, contando con el preceptivo informe del Instituto Español de Oceanografía, periódicamente se viene solicitando y renovando una autorización expresa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para faenar en fondos inferiores a 50 metros en esa zona, durante un período específico al año.

Con respecto al Golfo de Valencia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha tenido conocimiento de los distintos criterios que actualmente se están esgrimiendo a favor y en contra de contar con esa autorización para faenar en fondos inferiores a 50 metros en esa zona.

Con el fin de tener todos los elementos necesarios para una adecuada toma de decisión, en los próximos días se va a mantener una reunión técnica y, posteriormente, otra con el sector, teniendo siempre en cuenta el estudio pormenorizado de conjunto sobre la zona de pesca que, en cumplimiento de la norma citada anteriormente, se tiene que solicitar al Instituto Español de Oceanografía.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002760.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la derogación de la orden que permite la pesca mediante el conocido arte «de mosca».

Respuesta: El Gobierno tiene conocimiento de que algunas Comunidades Autónomas y una parte del sector de cerco del Mediterráneo han mostrado su interés sobre la prohibición de ejercer la actividad pesquera con el arte de «mosca», por considerar que la ausencia de limitación de fondos y horarios hacen del mismo un arte especialmente depredador.

A su vez, el Gobierno tiene constancia de que, para otra serie de colectivos, cuya economía depende en gran parte de esta actividad, utilizando este arte de pesca de forma temporal y para capturar determinadas especies de paso, la supresión radical del mismo les perjudicaría seriamente.

Ante esta situación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha solicitado informe al Instituto Español de Oceanografía. Por el momento, no se ha llegado a prohibir su utilización, pero sí se ha cursado una circular con una serie de requisitos limitativos sobre su uso, en cuanto a longitud de malla, fondos, desembarque por lonja y horarios. Para ejercer la actividad con este arte, todos los interesados deberán solicitar autorización previa y expresa a la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sin embargo, ante la falta de unanimidad existente, para recabar información del sector y estudiar el tema en profundidad, se va a constituir en breve un grupo de trabajo con representantes de las Comunidades Autónomas afectadas y el Instituto Español de Oceanografía.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002761

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002761.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Efectos de la red de comunicaciones de Valencia en el adecuado drenaje de las aguas pluviales.

Respuesta: Por Resolución 214/11, de 28 de septiembre de 1989, las Cortes Valencianas aprobaron una Proposición no de ley instando a las diversas Administraciones a la coordinación de actuaciones con el objeto de disminuir el riesgo de inundación en la zona objeto de interés por parte de Su Señoría.

En este contexto, precisamente, el Ministerio de Medio Ambiente ha concluido el denominado «Estudio para el plan director de defensa contra las inundaciones en la comarca de La Safor», remitido a la comisión técnica mixta —Administraciones del Estado, autonómica y local— constituida al efecto, con el fin de que proceda a su estudio y eleve para su aprobación la correspondiente propuesta.

Por otra parte, en lo que se refiere especialmente a la ribera baja y a las estructuras de paso existentes —autopista

A-7, carretera N-332, línea de ferrocarril Valencia/Gandía—, en la actualidad, se está procediendo a la redacción, por iniciativa del citado departamento del «Proyecto de obras complementarias del plan de actuaciones para la reducción de riesgos de inundación en el tramo del río Júcar comprendido entre la incorporación del río Albaida y Poliñá del Júcar, y barrancos adyacentes».

Finalmente, se encuentra prácticamente concluida la redacción, también por parte de este Ministerio, del Proyecto de actuaciones para la reducción de riesgos de inundación en los barrancos menores afluentes de La Albufera, en el que se tiene en cuenta la compatibilización de los efectos hidráulicos de las infraestructuras existentes con los canales de drenaje.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002762

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002762.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Recaudación en concepto de tasas por la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Respuesta: 1. Las cantidades recaudadas en el año 1995 por renovación del DNI fueron de 2.503.012.125 pesetas.

2. La cantidad recaudada en el año 1995 por expedición del DNI en primera inscripción fue de 464.743.060 pesetas.

3. En cuanto a las previsiones de recaudación para el año 1996, hasta el 30 de septiembre del mencionado año, se han recaudado por los conceptos antes detallados un total de 3.289.324.905 pesetas y, si las renovaciones y primeras expediciones de documentos siguen al mismo ritmo que hasta la fecha citada, se estima que el total recaudado puede ascender a 4.500.000.000 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002763

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002763.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (G. S).

Asunto: Valoración del Plan de Libertad y Seguridad Ciudadana en la ciudad de Madrid.

Respuesta: 1. El Plan de Libertad y Seguridad contenía actuaciones a realizar tanto en el área de Justicia como en la del Ministerio de Interior, siendo sobre estas últimas sobre las que ejerce sus competencias y que, básicamente, se concretan en el denominado Plan de Presencia Policial.

Con fecha 1 de enero de 1995 se implantó en Madrid capital y en otras grandes ciudades españolas el Plan de Presencia Policial, cuyos objetivos fundamentales eran mejorar los índices de eficacia policial en tareas de carácter preventivo y en el ámbito de la seguridad ciudadana, así como la mejora de los servicios policiales y su acercamiento al ciudadano. Para ello existía la previsión de incrementar los efectivos policiales dedicados a labores de atención al ciudadano, potenciándose la presencia policial en las calles, tanto con patrullas peatonales como con efectivos en vehículos radiopatrulla.

En lo que concierne a Madrid capital, el número de patrullas policiales aumentó de 225 a 430. El tiempo de respuesta policial a las llamadas urgentes a la marcación telefónica 091 ha ido disminuyendo progresivamente, desde los quince minutos de media en 1994 a los siete minutos en la actualidad.

La plantilla de Madrid capital está integrada por 5.692 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de los que 1.552 realizan su servicio en los Grupos de Atención al Ciudadano y en los de Prevención de la Delincuencia en las distintas Comisarías y Brigadas.

2. Los datos relativos al número de delitos conocidos en la ciudad de Madrid en 1994, 1995 y 1996, son los siguientes:

Años	Delitos	Faltas	Infracc.	Detenidos
1994	130.400	111.064	241.464	36.881
1995	125.520	118.703	244.223	25.346
1996 (enero-sept.)	97.600	91.518	189.118	21.174

Con referencia a Madrid capital, los delitos disminuyeron un 3,7% en 1995 con respecto al año anterior, las faltas aumentaron un 6,8% y el total de infracciones aumentó un 1,1%. En el período enero-septiembre de 1996, con respecto al mismo de 1995, los delitos aumentaron el 4,1%; las faltas, el 4,3%, y el total de infracciones, el 4,2%.

La actividad preventiva en materia de seguridad ciudadana no es de fácil evaluación, ya que no es posible saber cuántos hechos delictivos han dejado de producirse debido a una mayor presencia policial en la calle y a una mayor colaboración entre la policía y los ciudadanos. En cualquier caso, los datos de los índices de seguridad ciudadana deben ser evaluados con la suficiente distancia, teniendo en cuenta otros factores que puedan incidir en la consideración de la eficacia que se persigue.

3. En los aspectos operativos de cooperación policial, al margen de los frecuentes contactos entre las autoridades que tienen competencias en materia de seguridad ciudadana, la Jefatura Superior de Policía de Madrid mantiene una línea de colaboración con la Policía Local del Ayuntamiento de la capital. En determinadas épocas del año esa colaboración se concreta en el establecimiento de servicios complementarios

en los que participan efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Local. Durante las fiestas navideñas y en la época estival se establecen dispositivos específicos en determinadas zonas de Madrid, que tienen por objeto prevenir determinadas modalidades delictivas.

4. Las Juntas de Distrito están constituidas casi en su totalidad. Son presididas por el Concejal del Distrito y un representante de la Delegación del Gobierno. Celebran reuniones cada seis u ocho meses, aproximadamente, a las que son invitadas las Asociaciones de padres, de vecinos, de comerciantes y otras organizaciones similares.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002769

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002769.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón destinados a cumplir penas de arresto de fin de semana.

Respuesta: Todos los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón tienen dispuestas celdas para arresto de fin de semana. Concretamente, en Daroca están dispuestas 10 celdas para este tipo de penas; 6, en Huesca; 4, en Teruel y 15 en Zaragoza, todo ello a raíz de la emisión de la orden circular de 12 de junio de 1996, en la que se establecía el Plan de Ejecución y el Régimen de Cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana. Se respondía así a la necesidad creada por la entrada en vigor del nuevo Código Penal y al hecho de que durante los meses que transcurrieron desde la publicación de dicha Ley hasta su entrada en vigor, no se realizó actuación alguna encaminada a responder a esta necesidad.

Las dependencias mencionadas en cada centro tienen condiciones para la ejecución de este tipo de penas y tan sólo en determinados casos han sido necesarias mínimas adaptaciones para dar cumplimiento a lo establecido por el Código Penal y por el Real Decreto 690/96.

El Gobierno está ultimando la elaboración de un Plan de Infraestructuras, para responder a ésta y a otras necesidades derivadas de la nueva normativa penal y penitenciaria y de las necesidades de la población reclusa. Dicho Plan ha de ser presentado en el Parlamento conforme a lo dispuesto en la Moción que sobre política penitenciaria se debatió y aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados el pasado mes de junio.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002770

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002770.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Plazas vacantes en la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta: 1. Las vacantes de puestos de trabajo en la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón, a 1 de noviembre de 1996, son 292, cuyo desglose por Ministerios y provincias es el que se da seguidamente, sin incluir a los siguientes colectivos de personal: Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración de Justicia, Fuerzas Armadas y Entes Públicos.

Tampoco se incluye el personal laboral ni el personal docente del área de la Docencia no Universitaria debido a que no existen Relaciones de Puestos de Trabajo para los mismos y, en consecuencia, se carece de datos sobre vacantes.

DEPARTAMENTOS	Huesca	Teruel	Zaragoza	C.A.
- Administraciones Públicas.	-	-	-	-
- Agricultura, Pesca y Alimentación.	2	1	-	3
- Defensa.	-	-	9	9
- Economía y Hacienda (incluye la Agencia Estatal de Administración Tributaria)	5	13	69	87
- Educación y Cultura.	-	12	24	36
- Fomento (incluye los datos del extinguido MOPTMA)	1	5	50	56
- Industria y Energía.	-	-	-	-
- Interior.	13	7	45	65
- Justicia.	-	-	1	1
- Sanidad y Consumo.	7	10	10	27
- Trabajo y Asuntos Sociales.	2	6	-	8
TOTAL	30	54	208	292

2. La cifra total de tomas de posesión de personal de la Administración General del Estado en los cinco últimos ejercicios presupuestarios hasta el 1 de noviembre de 1996, sin incluir datos sobre los colectivos de personal mencionados en el apartado 1, ha sido la siguiente:

EJERCICIO	Huesca	Teruel	Zaragoza	C.A.
1992	622	471	2.539	3.632
1993	470	439	1.731	2.640
1994	700	666	2.148	3.514
1995	1.213	945	2.878	5.036
1996	409	30	815	1.254
TOTAL	3.414	2.551	10.111	16.076

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002771

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002771.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Ahorro que supone la congelación salarial de los empleados públicos que trabajan en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta: El número de empleados públicos existentes en Aragón y las retribuciones totales a percibir por los mismos en el año 1996 ascienden a:

DEPARTAMENTOS	EFFECTIVOS	RETRIBUCIONES EN PESETAS
- Administraciones Públicas	16	48.759.768
- Agricultura, Pesca y Alimentación	114	29.123.813
- Defensa	1.882	3.708.598.823
- Economía y Hacienda	491	1.333.533.377
- Educación y Cultura	12.057	41.577.160.342
- Fomento	2.319	4.983.014.054
- Industria	6	14.229.265
- Interior	5.471	14.133.911.759
- Justicia	1.270	3.900.932.591
- Medio Ambiente	1.000	2.363.661.823
- Sanidad y Consumo	12.490	40.647.311.498
- Trabajo y Asuntos Sociales	2.799	6.382.853.986
- Agencia Tributaria	850	2.332.707.784
Total	40.765	122.716.798.883

El 1% de 122.716.798.883 ptas. asciende a: 1.227.167.988 ptas.

Todo ello significa que cada punto de incremento salarial para el conjunto de los empleados públicos de Aragón supondría un importe aproximado de 1.227,2 millones de pesetas y si se tiene en cuenta que el IPC previsto para 1997 es del 2,6%, dicha cantidad se elevaría a 3.190 millones de pesetas.

Únicamente no se han tenido en cuenta las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas (Oficiales, Suboficiales y Clase de Tropa profesional), personal de las Universidades transferidas, personal de las empresas públicas y personal de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus Entidades Locales.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002777

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002777.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «Presa de Rules» (río Guadalfeo), así como importe de la inversión prevista para el año 1996.

Respuesta: La presa de Rule figura en los Presupuestos Generales del Estado con el PIP 88.18006.0010, integrante del superproyecto «88.17006.9006. Actuaciones de infraestructura hidráulica en la cuenca del Sur de España».

En particular, en los Presupuestos Generales del Estado para 1996, prorrogados del 95, figuraba una inversión de 4.549,4 millones de pesetas para dicho PIP, siendo en la actualidad su situación crediticia la siguiente:

Año	Créditos (millones de pesetas)				
	Ordenado	Retenido	Autorizado	Dispuesto	Invertido
1996	4.343,5	4.343,5	4.343,5	4.339,7	3.498,7

Asimismo, con cargo a otros PIP, se han ordenado igualmente créditos para llevar a cabo inversiones relativas a la presa de Rules, tales como expropiaciones, encauzamientos de barrancos alimentadores del embalse, etc., siendo en el presente la situación de estos últimos la siguiente:

Año	Créditos (millones de pesetas)				
	Ordenado	Retenido	Autorizado	Dispuesto	Invertido
1996	276,5	40,4	24,9	24,9	22,0

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002778

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002778.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «Pantano de Francisco Abellán», así como importe de la inversión prevista para el año 1996.

Respuesta: Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1996, la situación de los créditos correspondientes a expedientes relacionados con la presa de Francisco Abellán es la siguiente:

Créditos (millones de pesetas)					
Año	Ordenado	Retenido	Autorizado	Dispuesto	Invertido
1996	988,0	707,1	689,4	666,7	657,9

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002779

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002779.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «Presa de Otívar», así como importe de la inversión prevista para el año 1996.

Respuesta: Las actuaciones correspondientes a la presa de Otívar están contempladas en los Presupuestos Generales del Estado dentro del PIP 86.17.006.0540, integrado en el superproyecto 88.17006.9006.

En particular, en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, figuraba una programación de 14,3 millones de pesetas, cantidad que se invirtió durante dicho ejercicio en el expediente «06.130.001/0411. Estudios de evaluación del impacto ambiental».

Posteriormente, al prorrogarse los Presupuestos de 1995 para el año 1996, fue consignada la misma cantidad, si bien

no se ha llevado a cabo ningún abono con cargo a dicho PIP, al no estar prevista ninguna otra inversión durante el ejercicio.

Finalmente, en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 tampoco está contemplada inversión alguna, ya que todavía no se ha producido la exigida declaración de impacto ambiental, trámite preceptivo previo a la aprobación del proyecto y a la publicación en el «BOE» de la correspondiente licitación.

En cualquier caso, se prevé que todas estas actuaciones puedan llevarse a cabo durante 1997, siendo en 1998 cuando se efectúen las primeras inversiones, razón por la cual en la programación plurianual figuran 48,3 millones de pesetas para dicho ejercicio.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002780

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002780.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «Presa del Negratín», así como importe de la inversión prevista para el año 1996.

Respuesta: Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1996, y al día de la fecha, la situación de los créditos correspondientes a expedientes relacionados con la presa del Negratín es la siguiente:

Créditos (millones de pesetas)

Año	Ordenado	Retenido	Autorizado	Dispuesto	Invertido
1996	12,1	10,0	9,4	7,4	5,9

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002783

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002783.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Pagos realizados en relación con el proyecto de inversión denominado «N-340 Castell de Ferro-Castillo de Baños», así como importe de la inversión prevista para el año 1996.

Respuesta: Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

513D CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS N-340 CASTELL DE FERRO-CASTILLO DE BAÑOS (PI 92/738202) EJERCICIO 1996

En millones de Ptas.

	COMPROMETIDO	PAGADO *	PAGADO **
OBRAS EMERGENCIA	1.476,30	-	1.476,30
CONSULTORES	42,00	10,10	31,00
OBRAS REPOSICION	514,80	467,30	46,50
TOTAL	2.033,10	477,40	1.553,80

* - Pagos desde 1 de Enero a 5 de Mayo.
 ** - Pagos desde 6 de Mayo a 30 de Noviembre.

184/002787

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002787.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Índice de mortalidad de jóvenes en accidentes de tráfico entre los meses de septiembre de los años 1995 y 1996.

Respuesta: Se adjunta en anexo los datos sobre accidentes en los que se haya visto envuelto, bien sea como conductor, pasajero o peatón, alguna persona de entre 18 y 24 años, al no especificarse en la pregunta, ningún tramo de edad específico.

Los datos de víctimas mortales corresponden a las personas muertas a consecuencia de esos accidentes, con independencia de su edad.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	ACCIDENTES Y VÍCTIMAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
	CARRETERA		ZONA URBANA		TOTAL GENERAL		INDICE DE MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES		
	TOTAL	MUERTOS	TOTAL	MUERTOS	TOTAL	MUERTOS	CARRETERA	ZONA URBANA	TOTAL GENERAL
ANDALUCIA	2262	256	2664	48	4926	304	0,11	0,02	0,06
ARAGON	393	34	528	16	921	50	0,09	0,03	0,05
ASTURIAS	485	41	265	8	750	49	0,08	0,03	0,07
BALEARES	463	66	547	13	1010	79	0,14	0,02	0,08
CANARIAS	638	57	683	21	1321	78	0,09	0,03	0,06
CANTABRIA	243	8	125	2	368	10	0,03	0,02	0,03
CASTILLA-LA MANCHA	820	131	480	13	1300	144	0,16	0,03	0,11
CASTILLA-LEON	1209	170	1233	35	2442	205	0,14	0,03	0,08
CATALUÑA	1948	213	7417	77	9365	290	0,11	0,01	0,03
EXTREMADURA	297	46	170	2	467	48	0,15	0,01	0,10
GALICIA	1786	157	575	23	2361	180	0,09	0,04	0,08
MADRID	711	113	3447	42	4158	155	0,16	0,01	0,04
MURCIA	340	41	413	4	753	45	0,12	0,01	0,06
NAVARRA	144	30	20	2	164	32	0,21	0,10	0,20
RIOJA, LA	133	12	129	0	262	12	0,09	0,00	0,05
VALENCIANA	1449	164	2117	41	3566	205	0,11	0,02	0,06
PAIS VASCO	1168	73	232	3	1400	76	0,06	0,01	0,05
TOTAL COMUNIDADES	14489	1612	21045	350	35534	1962	0,11	0,02	0,06
CEUTA Y MELILLA	0	0	154	1	154	1		0,01	0,01
TOTAL NACIONAL	14489	1612	21199	351	35688	1963	0,11	0,02	0,06

184/002788

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002788.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Ahorro que supondrá el que los jóvenes que cumplen la prestación social sustitutoria no tengan derecho a vestuario.

Respuesta: En la Orden Ministerial de 26 de julio de 1996, por la que se establece el régimen de vestuario en la prestación social sustitutoria de la objeción de conciencia, se dispone en su punto segundo que «en los conciertos que, al amparo de lo establecido en el título II, capítulo VI, del vigente Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, se celebren con entidades colaboradoras se hará constar qué puestos de actividad de cada centro de prestación generarán prestación de vestuario y la cuantía de la misma».

Igualmente, en el punto cuarto de la misma orden se determina que las entidades colaboradoras, en el plazo de tres meses elevarán a la Dirección General de Objeción de Conciencia propuesta del número de plazas concertadas que necesiten vestuario específico para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria, así como la valoración del mismo.

En consecuencia, no es posible hacer una valoración, aún del ahorro que supondrá para el Erario Público la aplicación de la referida Orden.

El principal objetivo de la Orden Ministerial es el cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 103 de la Constitución, es decir el sometimiento pleno de la Administración Pública a la Ley y al Derecho.

Los jóvenes españoles tienen derecho, por estar reconocido en el artículo 30 de la Constitución, a ser objetores de conciencia, luego en modo alguno, puede limitarse ese derecho.

La aludida orden de 26 de julio de 1996 viene a dar cumplimiento al contenido de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, en la que se establece la prestación de vestuario.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002789.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Denuncias sobre hundimiento del puente de la «Autovía del Noroeste» sobre el río Ladra, a su paso por Begonte (Lugo).

Respuesta: 1. La valoración del aumento presupuestario esta pendiente de la aprobación de un proyecto modificado que se encuentra en el Consejo de Obras Públicas para su informe.

2. Este aumento se refiere a distintas unidades de obra.

3. El puente de Ladra, ya construido, no presenta el menor problema.

4. Dicho puente no puede significar ningún tipo de efecto dique, ya que tiene una luz de 160 metros.

5. El proyecto ya tuvo en cuenta la existencia de las circunstancias del terreno que atravesaba. Se ha decidido adoptar una solución diferente a la prevista, con objeto de garantizar las mejores condiciones de estabilidad para las obras.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002795

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002795.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Derecho al talón de vestuario por los jóvenes que realizan la prestación social sustitutoria (PSS).

Respuesta: 1. El fin de la Orden Ministerial de 26 de julio de 1996 por la que se establece el régimen de vestuario en la prestación social sustitutoria, de la objeción de conciencia es cumplir el mandato legal, diferenciando lo que se dispone como idéntico de lo equivalente.

El artículo 10 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria determina: «Los objetores de conciencia en situación de actividad tendrán derecho al mismo haber en mano que los soldados en filas y a prestaciones equivalentes de alimentación, vestuario, transporte, sanidad y Seguridad Social.»

Se observa la diferencia de tratamiento entre «derecho al mismo haber en mano» y «prestaciones equivalentes de alimentación, vestuario», por ejemplo, los soldados en filas perciben prestación de alimentación en los cuarteles y, por el contrario, los objetores de conciencia, salvo un porcentaje mínimo, no percibe prestación de alimentación. Nadie ha reclamado, hasta ahora que debía tener derecho a esa prestación como los soldados en filas.

Hay derecho al transporte cuando el objetor de conciencia tiene que trasladarse, de alimentación cuando debe residir fuera de su domicilio, de vestuario cuando lo exige un determinado tipo de actividad, etc.

En el Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria aprobado por Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, también se establece la misma diferencia. Mientras el número 2 del artículo 53 dispone que «los objetores percibirán la cantidad para gastos personales que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para quienes cumplan el servicio militar obligatorio», el número 5 del mismo artículo señala que «a los objetores destinados se les proporcionará vestuario o equipo especial de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2». Precepto este último que en su punto 2 manifiesta que «las entidades cola-

boradoras deberán proporcionar a los objetores lo necesario para su formación, alojamiento, manutención y transporte, en los casos, forma y condiciones que establecen los conciertos. Cuando dichas atenciones, conforme al concierto, no deban ser por cuenta de la entidad colaboradora se determinará el procedimiento para compensar, o afrontar los gastos satisfechos o a satisfacer por la entidad, pudiendo fijarse, al efecto, módulos cuantitativos».

2. El cumplimiento de la normativa legal, principalmente. Se trata, por otra parte, de evitar la salida de fondos públicos para fines no previstos en la ley, además de no dar lugar a las críticas que, por varios sectores de la sociedad, se venían haciendo al hecho de que el vale de vestuario se hiciera efectivo en productos distintos a los de vestuario.

3. En los términos expuestos en la Orden de 26 de julio, antes citada, se abona la prestación de vestuario sólo en los casos en que sea necesario para la actividad que desarrollen los objetores de conciencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002796

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002796.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Objetores que habiendo terminado la prestación sustitutoria (PSS) todavía no han recibido el talón de vestuario.

Respuesta: 1. De acuerdo con el artículo 60.2 del Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, «las entidades colaboradoras deberán proporcionar a los objetores lo necesario para su formación, alojamiento, manutención, vestuario y equipo de trabajo y transporte, en los casos, forma y condiciones que establezcan los conciertos. Cuando dichas atenciones, conforme al concierto, no deban ser por cuenta de la entidad colaboradora se determinará el procedimiento para compensar, o afrontar los gastos satisfechos o a satisfacer por la entidad, pudiendo fijarse, al efecto, módulos cuantitativos».

Para el abono de la prestación, es preciso que las entidades colaboradoras remitan la documentación en la que deben figurar los datos del objetor de conciencia, el acta de incorporación, también se debe comprobar que el objetor se encuentra realizando la prestación social regularmente, además de contar con los términos del concierto suscrito con la entidad. En todo caso el vestuario debe ser necesario para la prestación.

Efectuados los trámites expuestos, se abonan los vales correspondientes, por ello, la casuística es tan prolija que cuantificar el número de objetores que no han recibido el

vale de vestuario podría carecer de realidad, ya que hay supuestos de falta de abono atribuible al objetor de conciencia, otros a la entidad colaboradora y la mayor parte a la falta de necesidad de vestuario específico.

Finalmente, es necesario considerar que la Orden Ministerial de 26 de julio de 1996, por la que se establece el régimen de vestuario en la prestación social sustitutoria de la objeción de conciencia, incide en el procedimiento, en el sentido de exigir la necesidad del vestuario.

2. Las causas están relacionadas, en la mayor parte de los casos, con la falta de acreditación por parte del objetor de la necesidad de un vestuario específico para la prestación que está realizando o ha realizado.

3. Anteriormente no había criterios de abono de la prestación de vestuario, se emitían los vales a todos los objetores de conciencia cuyos datos personales habían sido remitidos por la entidad colaboradora junto al acta de incorporación y con constancia de estar realizando la prestación social. Este sistema de entrega indiscriminada era muy criticado por varios sectores de la sociedad.

Ahora bien, en la emisión de los últimos vales se ha procedido a la aplicación estricta de la ley y se está abonando la prestación de vestuario a aquellos objetores de conciencia que realmente lo necesitan. En consecuencia, se ha comenzado por los objetores adscritos a programas de Medio Ambiente, Protección Civil, Cooperación Internacional y Servicios Sanitarios, al entender que en estos sectores de actividad era preciso disponer del equipo de vestuario específico. Por tanto, se está entregando a los objetores que se considera están más necesitados para cumplir la prestación social.

Así pues, no se ha tenido en cuenta la fecha de incorporación.

4. A los objetores con derecho a la prestación de vestuario se les hará llegar en momento en el que justifiquen, mediante los trámites establecidos en el procedimiento, que es necesario para la prestación social.

Como se determina en la citada Orden de 26 de julio de 1996 la prestación de vestuario sólo se abonará en los casos en que sea necesario para la actividad que desarrollen los objetores de conciencia.

A este respecto, las entidades colaboradoras están remitiendo una previsión de puestos de actividad que generarán la prestación de vale de vestuario, por precisar un equipo específico, así como la valoración del mismo.

Por otra parte, las entidades colaboradoras que suscriban conciertos con este tipo de puestos de actividad podrán recibir el importe de la prestación, con el fin de proporcionar a los objetores el equipo que precisen en el momento de iniciar el período de actividad.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002799

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002799.

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Personas discapacitadas en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares y de Telecomunicaciones-Escala de Clasificación y Reparto.

Respuesta: La prueba de aptitud física exigida, como una fase más del proceso selectivo, en la convocatoria a que se refiere S. S., tiene como objetivo acreditar que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para desempeñar las funciones que tiene asignadas la citada Escala teniendo en cuenta que éstas requieren un esfuerzo continuado durante gran parte de la jornada de trabajo y que en la mayoría de los casos, deben realizarse en condiciones ambientales externas. Entre otras funciones, se señala la del arrastre de sacas que pueden alcanzar hasta 20 Kgs.

Por otra parte, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado establece en su artículo 19, discapacidades, que en los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Asimismo, dispone dicha norma que las convocatorias no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sin perjuicio de las incompatibilidades con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Por lo expuesto, no se considera procedente establecer para el cupo de discapaces pruebas de aptitud física diferentes a las exigidas al resto de los opositores.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002800

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002800.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones en relación al enlace de comunicaciones entre la demanda y la salida de Figueres sur, de la autopista A-7, situada en el término municipal de Borrassá, con la carretera N-II y el cinturón de ronda.

Respuesta: En la actualidad, no existe previsión alguna sobre una modificación del enlace de Figueres Sur en su relación con la CN-II y la Ronda de Figueres. La accesibilidad de la zona está garantizada a través de otros enlaces.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002802

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002802.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas estatales en los últimos cinco años para la construcción de viviendas en el pueblo de Montellano (Sevilla).

Respuesta: La competencia en materia de vivienda ha sido asumida con carácter exclusivo por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es a la Comunidad Autónoma a quien corresponde: otorgar las calificaciones provisional y definitiva de los proyectos de promoción de Viviendas de Protección Oficial, reconocer el derecho a la financiación cualificada y los tipos subsidiados aplicables a los préstamos cualificados que se conceden a promotores y adquirentes, de conformidad con la normativa estatal reguladora de los planes de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, en los términos establecidos en los convenios entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Plan 1992-1995), Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio ambiente (Plan 1996-1999) y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia con lo anterior, se señala que el Gobierno no ha aprobado ningún tipo de ayuda estatal en los cinco últimos años para la construcción de viviendas en Montellano (Sevilla), sino que ha sido la Comunidad Autónoma de Andalucía la que ha reconocido las mencionadas ayudas, aunque las mismas sean con cargo a los presupuestos del Estado.

No obstante lo anterior, se informa que los expedientes tramitados por los organismos predecesores de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo durante los cinco últimos años, fueron cinco y afectaron a 30 viviendas, de las cuales tres fueron de adquisición de vivienda a precio tasado, 26 de promoción de viviendas de protección oficial y una de rehabilitación de vivienda. El importe de los préstamos cualificados fue de 117,54 millones de pesetas, de los que 9,83 millones fueron al tipo subsidiado del 7,5 y el resto a tipo de convenio.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002803

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002803.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Problemas de recepción de la televisión en el pueblo de Pruna (Sevilla) y zonas aledañas.

Respuesta: Según los criterios de calidad establecidos por la IUT-R antiguo CCIR (Comité Consultivo Internacional de Radio comunicaciones), a los que RETEVISIÓN se ajusta, la cobertura del Municipio de Pruna (Sevilla) es de algo más del 80% de la población.

Las actuaciones de RETEVISIÓN en relación con la extensión de la cobertura han venido orientadas inicialmente por el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP) y por los Acuerdos o Convenios firmados con la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales en lo referente a la Televisión Pública. Posteriormente, y una vez cubiertos los objetivos del PTNTP, los servicios técnicos de RETEVISIÓN diseñaron el Plan de Cobertura Integral (PCI) con el objetivo de universalizar el servicio de televisión. Para la ejecución de la primera fase de este Plan se firmó, con fecha 18 de abril de 1994, un Acuerdo con las tres Sociedades Concesionarias de los Canales de Televisión Privada que, en la fecha actual, está ejecutado.

En un futuro, para conseguir la universalización de este servicio con los criterios de calidad señalados, es necesaria la ejecución de la segunda fase del Plan de Cobertura Integral, cuya posible realización está prevista en el trienio 1997-1999, siempre y cuando se alcance el oportuno Acuerdo con las Cadenas de Televisión (RTVE y las Sociedades Concesionarias de los Canales Privados).

Otra alternativa que se utiliza en casos particulares es la de acuerdos con las partes interesadas: Diputaciones y Ayuntamientos, Retevisión y las Cadenas de Televisión, para lo cual las Corporaciones Locales deben ponerse en contacto con la Dirección General de este Ente Público.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002804

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002804.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar el mal funcionamiento del Juzgado de Paz de El Cuervo (Sevilla).

Respuesta: 1. Por Orden de 31 de mayo de 1993, el Juzgado de Paz de El Cuervo (Sevilla), entró en funcionamiento el día 1 de julio de dicho año.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.4 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, las instalaciones y medios instrumentales de los Juzgados de Paz se encuentran a cargo del Ayuntamiento respectivo.

Asimismo, el artículo 52 de la citada Ley establece que en los Presupuestos Generales del Estado se establecerá un crédito para contribuir a los gastos generados en los mencionados órganos: subvenciones que se han venido distribuyendo en función de la población de derecho de los municipios. Al Ayuntamiento de El Cuervo le correspondieron las cantidades que se detallan a continuación:

Año	Pesetas
1993	218.000
1994	248.000
1995	283.000
1996	300.000

3. Por lo que respecta a la dotación de personal, el artículo 51.2 de la mencionada Ley de Demarcación y de Planta Judicial dispone que en los Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y en aquellos otros en los que la carga de trabajo lo justifique, prestarán servicio funcionarios de los Cuerpos de la Administración de Justicia.

Cumplida la primera condición, puesto que el municipio de El Cuervo cuenta con 7.504 habitantes, según rectificación del Padrón, a 1 de enero de 1995, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, se dotó al citado Juzgado de una plaza de Secretario, cuya provisión figura en el concurso de traslado convocado mediante Resolución, de 27 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia («BOE» de 2 de diciembre).

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002805

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002805.

AUTORA: Rivadulla García, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Realización de estudios para determinar la forma en que se reparten las ayudas comunitarias procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FOGA-GARANTÍA).

Respuesta: El ordenamiento jurídico del Estado Español y muy especialmente la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía de las distintas nacionalidades y regiones de España, atribuyen a las administraciones autonómicas la competencia exclusiva sobre agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general. Esta competencia comprende la potestad legislativa, reglamentaria y ejecutiva.

De acuerdo a lo que se establece en el Reglamento (CEE) 1287/95 del Consejo y en aplicación del Real Decre-

to 2206/1995 por el que se regulan las actuaciones interadministrativas relativas a los gastos de la Sección Garantía del FEOGA, cada una de las Comunidades Autónomas ha creado su propio Organismo Pagador. En estos momentos, disponen de mejor y más completa información sobre cantidades pagadas y beneficiarios de las ayudas, así como de la estructura de producción agrícola en su territorio, distribución de las tierras y tamaño y dimensionamiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas

En virtud de la información disponible y de sus competencias en el ámbito agrícola, son las Comunidades Autónomas los entes idóneos para impulsar y realizar los trabajos de base imprescindibles para poder alcanzar la información y determinar el reparto de las ayudas comunitarias procedentes del FEOGA Garantía.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002806

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002806.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Venta del «Polígono Industrial del Río del Pozo» situado en Narón (La Coruña).

Respuesta: Como aclaración previa se precisa que la titularidad de la actuación a que se refiere S. S. corresponde a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), que tiene personalidad jurídica propia. Es una inversión realizada con previsión de recuperación a largo plazo con el fin de ayudar a la implantación de nuevas industrias en la Comarca de El Ferrol, afectada por la reconversión naval.

Con relación a las cuestiones planteadas se comunica lo siguiente:

1. Se están realizando en estos momentos contactos con empresarios de la zona para ubicar empresas, así como servicios comunes en dicho polígono (centro cívico, talleres de enseñanza, etcétera). Igualmente se han realizado anuncios en la prensa gallega y se ha aprobado un precio medio reducido de 4.800 pesetas/m², aplicable a los adquirentes de los primeros 100.000 m². En el momento actual, se han vendido 12 parcelas con una superficie de 14.112 m² y se hallan en trámite de venta otras 3, con una superficie de 3.454 m².

Por otro lado, la mejora de las comunicaciones en la comarca, prevista para los próximos años con la desaparición de los puntos conflictivos para el tráfico existente en la actualidad en Puente deume, Fene y Las Pías entre El Ferrol y Astano, propiciarán unas mejores perspectivas de implantaciones industriales.

2. Está prevista la creación de una OPI (Oficina de Promoción Industrial) en el propio Ayuntamiento con el fin de promocionar el Polígono. Para ello, se ha redactado un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y SEPES que se encuentra en estos momentos pendiente de la aprobación por parte del Pleno Municipal.

3. La función de SEPES es facilitar suelo industrial a los empresarios en las mejores condiciones posibles. No obstante, se encuentra en fase de elaboración un Convenio entre el IGAPE (Instituto Gallego de Vivienda y Suelo), SIGALSA (Suelo Industrial de Galicia, S. A.) y SEPES, que en breve período de tiempo podría ver la luz y que está encaminado a facilitar la ubicación de los empresarios en todos los polígonos de la Comunidad Autónoma, incluido el de Narón.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002807.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Asunto: Objetivo, alcance, cuantía y motivos de los trabajos de reacondicionamiento de la base aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Respuesta: Desde la marcha de la Fuerza Aérea de Estados Unidos (USAF) de la Base Aérea de Torrejón, se han realizado diversos trabajos de reacondicionamiento de edificios para albergar algunas unidades que se han agrupado en aras de una mayor economía de personal y medios, respondiendo estas acciones a necesidades operativas del Ejército del Aire.

La cuantía total de los trabajos de reacondicionamiento en los últimos años ha sido la siguiente:

1992: 1.136 millones de pesetas.
1993: 472 millones de pesetas.
1994: 1.359 millones de pesetas.
1995: 440 millones de pesetas.

De la cantidad indicada para 1995, 320 millones corresponden a la reparación del pavimento de la pista.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002808

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002808.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar situaciones de alarma ciudadana similares a las del desalojo, por la Policía Nacional, de un grupo de jóvenes, del antiguo cine Princesa de Barcelona el 28 de octubre.

Respuesta: Tras el desalojo efectuado por efectivos del Cuerpo Nacional de Policía de un grupo de «okupas» en el cine Princesa de Barcelona, en cumplimiento de órdenes de la Autoridad Judicial competente, se produjeron en la tarde y noche del 28 de octubre pasado diversos incidentes. Un numeroso grupo de manifestantes, en su mayoría encapuchados, se dirigió, cortando el tráfico, hasta la sede de la Jefatura Superior de Policía, donde arrojaron a los efectivos policiales que lo custodiaban toda clase de objetos, como artefactos pirotécnicos, adoquines, baldosas, piedras y vallas. Posteriormente se desplazaron por distintos puntos de la ciudad, provocando daños en establecimientos comerciales y en el mobiliario urbano. Tras distintas intervenciones policiales para disolver a los grupos de alborotadores, fueron puestas a disposición judicial siete personas, resultando tres policías heridos leves.

A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, corresponde garantizar la seguridad ciudadana, según establece el artículo 104 de la Constitución.

La Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, faculta a las autoridades competentes en materia de seguridad para, por medio de los Cuerpos Policiales, disolver las manifestaciones en la forma que menos perjudique, cuando se produzcan alteraciones de la seguridad ciudadana, con el fin de restablecerla.

Los sucesos referidos se desarrollaron con una inusitada violencia y la actuación policial fue imprescindible. En este tipo de intervenciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad actúan mediante unidades especializadas que utilizan tácticas y técnicas adaptadas a las circunstancias, con el fin de causar el menor daño posible a las personas y a los bienes, mediante el empleo es posible de otro modo, tiene el deber de actuar como último recurso con rapidez y contundencia, con el fin de evitar que aquélla se generalice.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002809

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002809.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar actuaciones de violencia en las operaciones de la Policía Nacional.

Respuesta: La actuación policial se produjo en virtud de una orden dictada por el Juez competente. El nuevo Código Penal tipifica como delito la ocupación sin autorización debida de vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada, o se mantuviere en ellos contra la voluntad de su titular.

El desalojo del cine Princesa de Barcelona, el pasado 28 de octubre, se produjo de manera ponderada, siendo la actuación de la Policía adecuada, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

* Se trataba de desalojar a un grupo radical y violento. La respuesta dada a los tres requerimientos efectuados por la Policía fue el lanzamiento de cohetes, piedras, 50 litros de gasóleo e incendio de barricadas

* La intervención policial se produjo después de que vecinos y comerciantes de la zona solicitaran reiteradamente que se pusiera fin a la situación creada por los «okupas» que habían generado una situación de miedo en la zona.

La actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se fundamenta en el mandato constitucional de garantizar los derechos y libertades y en proteger la seguridad ciudadana.

La actuación del Cuerpo Nacional de Policía fue realizada en el marco de las competencias señaladas por la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y por la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana. A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado compete, bajo la dependencia del Gobierno, el mantenimiento y, en su caso, el restablecimiento de la seguridad ciudadana.

Tienen además la función de prevenir los hechos delictivos, investigar los delitos, detener a los culpables y poner a éstos a disposición judicial. Como Policía Judicial, tienen también el deber específico de cumplir los requerimientos y órdenes que emanen de la autoridad judicial.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002810

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002810.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para dar una utilidad a los edificios y viviendas vacías de los territorios del Estado.

Respuesta: Los estudios realizados sobre la situación del parque de viviendas vacías muestra los siguientes datos:

a) Una parte de ellas están ofertadas al mercado.

b) Una parte importante de las viviendas vacías no ofertadas son fruto del proceso de transformación de la sociedad española.

En virtud de este proceso, puede constatarse que, con carácter general, la proporción de viviendas desocupadas disminuye a medida que crece el tamaño del hábitat, tamaño de ciudad, por lo que déficit carencial y viviendas vacías no suelen coincidir en su ubicación

c) Una gran parte de las restantes viviendas vacías no ofertadas al mercado se encuentran desocupadas debido a motivos de preocupación, es decir, de previsión por necesidades futuras, o porque su demolición está prevista, o bien van a ser destinadas a otros usos.

d) El mercado inmobiliario español es muy dinámico, por lo que zonas urbanas con elevada proporción de viviendas vacías, en un determinado momento, no la conservan en momentos posteriores.

e) El dinamismo horizontal de la población del Estado, que se manifiesta en un cambio de municipio de residencia de unos 460.000 españoles aproximadamente cada año, exige la existencia de un importante stock de viviendas vacías. De igual modo, un parque de viviendas principales, cuyo régimen de tenencia es la propiedad, exige elevadas tasas de viviendas vacantes para atender las demandas de la población.

En lo que se refiere a dar utilidad a edificios vacíos, destinados o no a viviendas, se señala que a dicha finalidad van orientadas las actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de edificios, exigiendo que, una vez realizadas las actuaciones, éstos representen una superficie mínima útil destinada a viviendas del 70% de la superficie útil total, excluida la planta baja y las superficies bajo rasante, financiándose incluso la adquisición del edificio y pudiendo las viviendas ser calificadas de protección oficial, en régimen general o especial, destinadas a venta o renta.

En definitiva, las viviendas vacías existentes no son activos sin utilidad, sino que en un sistema de economía de mercado es impensable su inexistencia. La utilización de todas las viviendas y edificios vacíos ha de efectuarse a través del mercado, eliminando rigideces y fomentando su utilización.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002811

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002811.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para paliar los problemas de injusticia social que padecen los jóvenes en España en materia de vivienda.

Respuesta: Desde la perspectiva de la creación de las condiciones necesarias para que todos los españoles, incluidos los jóvenes, puedan hacer efectivo el derecho al disfrute de una

vivienda digna y adecuada, el Gobierno tiene vigente un plan de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999. Se protege, entre otras figuras, la promoción VPO en régimen general y en régimen especial y la cofinanciación de viviendas de promoción pública. La protección al promotor se efectúa, tanto para actuaciones calificadas para venta como calificadas para alquiler, si bien al promotor sólo se conceden ayudas directas, es decir, subsidiaciones de préstamos y subvenciones, cuando las VPO son de régimen especial o siendo de régimen general, están calificadas para alquiler. Las ayudas directas del Estado son las siguientes:

Ayudas directas del Estado a promotores

* VPO Régimen General:

— para alquiler:

— Tipo subsidiado de los préstamos: 7%.

— Subvenciones en % del precio:

• = < 70 m. cuadrados (1): 15%.

• > 70 m. cuadrados: 10%.

* VPO Régimen Especial:

— para alquiler:

— Tipo subsidiado de los préstamos: 4%.

— Subvenciones en % del precio:

• = < 70 m. cuadrados: 25% (1).

• > 70 m. cuadrados: 15%.

— para renta:

— Tipo subsidiado de los préstamos: 5% (2).

(1) Excepcionalmente, la subvención puede alcanzar el 50% del valor de la edificación cuando no exista préstamo cualificado.

(2) Durante el período de carencia.

El Plan 1996-1999 protege la adquisición de las viviendas de protección oficial y de precio tasado por unidades familiares, en su más amplia acepción, cuyos niveles de ingresos ponderados no excedan de 5,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, mediante financiación cualificada, consistente en préstamos cualificados y ayudas directas en forma de subsidiación de préstamos y subvenciones. La subsidiación de los préstamos tratando de adquisiciones de viviendas en régimen general o de precio tasado varía de forma inversa a los niveles de ingresos. Las subvenciones no destinadas específicamente a viviendas calificadas de régimen especial o para alquiler están establecidas únicamente para el primer acceso a la propiedad y si los accedentes en el momento de solicitar la subvención han constituido un depósito en cuenta-vivienda, en las proporciones establecidas al efecto, en el Real Decreto 2190/95, de 28 de diciembre, el Estado subvenciona también la totalidad de los intereses de la primera anualidad de amortización del préstamo

cualificado. Para poder optar a la financiación establecida para primer acceso a la propiedad se requiere que la superficie de la vivienda no exceda de 70 metros cuadrados útiles, que los ingresos familiares ponderados del accedente no sean superiores a 3,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional y que se cumplan las condiciones del artículo 8 del Real Decreto 2190/95.

A la adquisición de una vivienda en régimen especial se concede una subvención del 10% del precio de venta y el tipo subsidiado aplicable a la amortización del préstamo por el adquirente es del 5%.

El Estado protege el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada a todos los españoles y tiene conciencia de que la vivienda se busca, fundamentalmente, cuando se llega a la edad de llevar vida independiente, momento en el cual las posibilidades económicas en la gran mayoría de los casos, es más bien reducida. La figura protegible establecida para el primer acceso a la propiedad se adapta a la exigencia de los jóvenes, sin necesidad de establecimiento de medidas discriminatorias positivas.

Para 1998, está prevista la aplicación de un nuevo Plan de Vivienda, cuyas condiciones se establecerán durante 1997, en el que las necesidades de vivienda de los jóvenes y, en general, de quienes necesitan vivienda digna, serán atendidas, teniendo presente las restricciones impuestas por la disponibilidad de recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002812

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002812.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar situaciones de ocupación ilegal por parte de jóvenes en edificios vacíos.

Respuesta: La ocupación de viviendas y locales vacíos se produce en edificios abandonados o en ruinas que se encuentran cerrados o precintados. Unos están en litigio por cuestiones de propiedad, otros se encuentran precintados por las Gerencias de Urbanismo, por carecer de condiciones mínimas de habitabilidad o estar declarados en ruinas. Hay también edificios que son propiedad de las distintas Administraciones Públicas.

En general, se trata de edificios tapiados o precintados, que carecen de los mínimos servicios sanitarios y de habitabilidad, en los que se suelen practicar «butrones», rompiendo muros de ladrillo para penetrar en su interior, o violando los precintos judiciales o administrativos. Posteriormente, los grupos de ocupantes refuerzan los accesos al edificio para obstaculizar su desalojo.

En el problema de ocupación ilegal de viviendas, que existe cuando éstas son de propiedad privada, suele producirse una actuación de particulares que demandan de la autoridad judicial su desalojo. Cuando los edificios susceptibles de ser ocupados son de las Administraciones públicas, compete a éstas la vigilancia para que tales inmuebles no sean objeto de esa ocupación.

Los Cuerpos policiales desarrollan una importante función preventiva que, en estos casos, tiende a aliviar las tensiones sociales a través de la apertura de cauces cooperativos con los servicios sociales comunitarios y las comunidades afectadas.

Hay que señalar, no obstante, que esta vía resulta particularmente difícil en lo que se refiere a jóvenes «okupas», que suelen rechazar cualquier tipo de mediación encaminada a su control y a su integración en un medio social que ellos consideran hostil y contra el que luchan.

Fuera del ámbito preventivo, el Ministerio del Interior actúa en estos casos cuando se produce un requerimiento judicial de desalojo de una vivienda ilegalmente ocupada.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002815

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002815.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (G. C-CiU).

Asunto: Cuarteles de la Guardia Civil existentes en las Islas Baleares.

Respuesta: Se remite en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**EFFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA 313 COMANDANCIA (BALEARES)
DURANTE LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1.438	1.567	1.584	1.394

DISTRIBUCION DE LOS EFFECTIVOS POR LOCALIDADES

LOCALIDAD	NUMERO DE EFFECTIVOS			
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
PALMA MALLORCA	658	806	809	638
SOLLER	15	13	13	13
PONT D'INCA	15	14	14	13
ANDRAITX	15	14	14	14
PALMA NOVA	37	36	34	32
ALGAIDA	20	18	17	17
ESPORLAS	17	14	14	14
INCA	53	51	51	51
POLLENSA	28	26	26	26
BENISALEM	16	13	13	13
SINEU	6	6	6	6
LA PUEBLA	13	14	14	14
STA. MARGARITA	19	16	16	16
ALCUDIA	22	19	19	19
MANACOR	47	46	46	46
PORTO CRISTO	14	15	15	14
ARTA	25	22	22	22
S.J. BAUTISTA	9	9	9	9

LOCALIDAD	NUMERO DE EFECTIVOS			
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
FELANITX	21	22	22	22
VILAFRANCA	11	11	11	11
LLUCHNAJOR	15	16	15	15
CAMPOS	18	18	18	18
SANTAÑY	12	12	12	12
EL ARENAL	14	14	13	13
MAHON	92	103	101	90
CIUDADELA	16	16	16	16
MERCADAL	13	13	13	13
IBIZA	139	151	153	142
S. JUAN	4	4	4	4
STA EULALIA	17	17	17	17
FORMENTERA	9	11	11	9
S ANTONIO	28	27	26	23

184/002817

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002817.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la titularidad del puerto de Marín-Pontevedra.

Respuesta: De conformidad con la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, Ley de Puertos de Interés General y de la Marina Mercante, el Puerto de Marín-Pontevedra está catalogado, en su anexo, como de titularidad estatal.

Por tanto, mientras se mantengan las actuales circunstancias, el Gobierno no tiene intención de desclasificar el Puerto de Marín-Pontevedra como de Interés General. Posteriormente, será el nuevo texto legal que apruebe el Parlamento el que defina la clasificación futura del Puerto.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002821

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002821.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Ayudas a los agricultores de girasol en la provincia de Soria en los últimos tres años, así como valoración de la actual campaña en dicha provincia.

Respuesta: Las ayudas a la producción de oleaginosas percibidas por los agricultores en la provincia de Soria en las últimas campañas responden a los siguientes datos:

	Superficie (Ha)	Ayuda percibida (millones pts.)	Ayuda Importe unitario
Cosecha 1993	68.028	3.350	22.465 pta/t
Cosecha 1994	54.652	3.042	23.924 pta/t
Cosecha 1995	32.569	1.317	16.036 pta/t

Los datos disponibles sobre la vigente campaña de comercialización de oleaginosas, en la provincia de Soria, proceden de las solicitudes de anticipo de las ayudas a la producción de estos cultivos y se concentran en las siguientes cifras:

Superficie: 32.188 ha.
 Anticipo (50%): 655 millones de pesetas.
 Importe unitario de la ayuda: 15.568 pesetas/t.

A la vista de estas cifras, se prevé un importe global de las ayudas similar a las del ejercicio anterior siempre que la Comisión Europea no decida modificar el importe unitario de la ayuda, tras un análisis de la situación y evolución del mercado comunitario de estos productos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002822

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002822.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Rebaja de las ayudas al sector ovino y caprino en la provincia de Soria.

Respuesta: El Reglamento CEE/3013/89 establece que, antes del final de cada semestre, la Comisión Europea establecerá el importe previsible de la prima, del cual anticipará un 30%. El importe definitivo de la prima se fija en el primer semestre del año siguiente y, en base a este importe y a los anticipos ya abonados, se calcula el saldo que habrá que abonar al productor.

Al calcularse cada uno de los anticipos en base a una previsión de la prima y depender de la evolución del mercado, dicha prima puede variar del primer al segundo desembolso.

No se produce lesión alguna para el productor, puesto que no se puede afirmar que exista una rebaja de la prima.

Para el próximo año 1997, no existen todavía previsiones del importe de la prima, ya que el primer anticipo no se fija hasta los meses de mayo o junio.

Se adjuntan en anexo cuadros del importe de la prima en los cuatro últimos años, y de las curvas de los precios, ya que deben estudiarse conjuntamente.

Al no producirse lesión alguna para el productor, no es preciso adoptar medios extraordinarios. Si la previsión de precios por la que se establece el segundo desembolso no se cumpliera, esta diferencia queda ajustada automáticamente cuando se fije el importe definitivo de la prima y el consiguiente saldo.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

PRIMA AL BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE OVINO Y CAPRINO

Evolución de los anticipos y la cuantía final, por cabeza¹

PRIMA ESPECIFICA

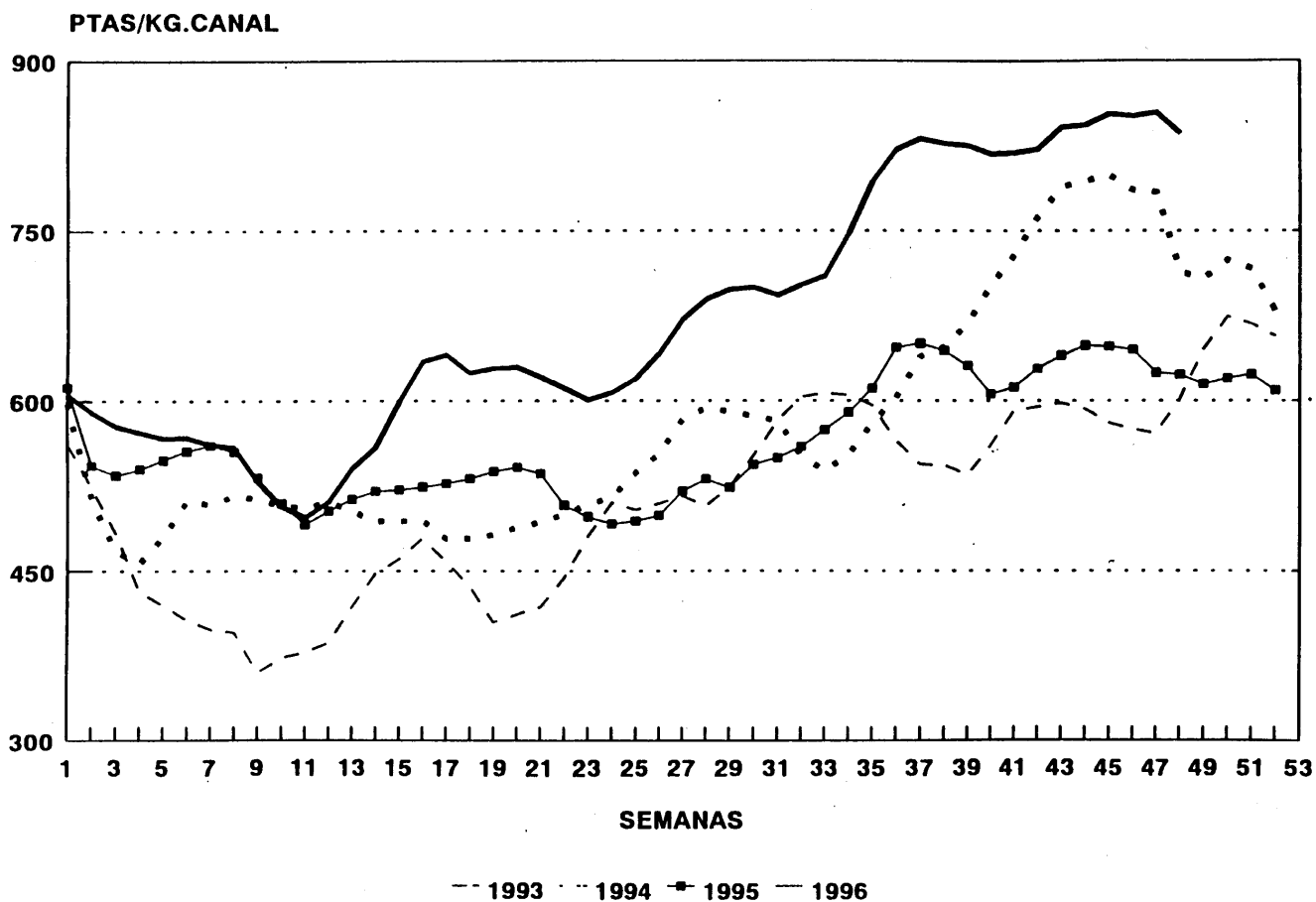
CAMPANA	1° Anticipo		2° Anticipo		Prima definitiva		Prima definitiva		Anticipo	
	Ecus	Ptas.	Ecus	Ptas.	Ecus	Ptas.	Ecus	Ptas.	Ecus	Ptas.
1992	5,675	856	5,511	831	18,616	3.092	7	1.163		
	3,973	599	4,409	732	14,893	2.473	4,9	814		
1993	6,683	1.110	6,683	1.110	20,898	3.979	5,5	1.047		
	5,347	888	5,347	888	16,718	3.183	3,8	723		
1994	5,915	1.126	5,915	1.126	17,790	3.446	5,5	1.065	4,95	942
	4,732	901	4,732	901	14,232	2.756	3,8	736	3,42	651
1995	7,814	1.281	7,814	1.281	24,821	4.100	6,641	1.047	5,977	987
	6,251	1.025	6,251	1.025	19,857	3.280	4,589	758	4,130	682
1996	6,902	1.140	5,462	902			6,641	1.097	5,977	987
	5,522	912	4,370	722			4,589	758	4,130	682

¹ Figuran dos filas, correspondiendo la primera a las ovejas productoras de corderos pesados, y la segunda a las productoras de leche y a las cabras.

OVINO

Precios de mercado en España.

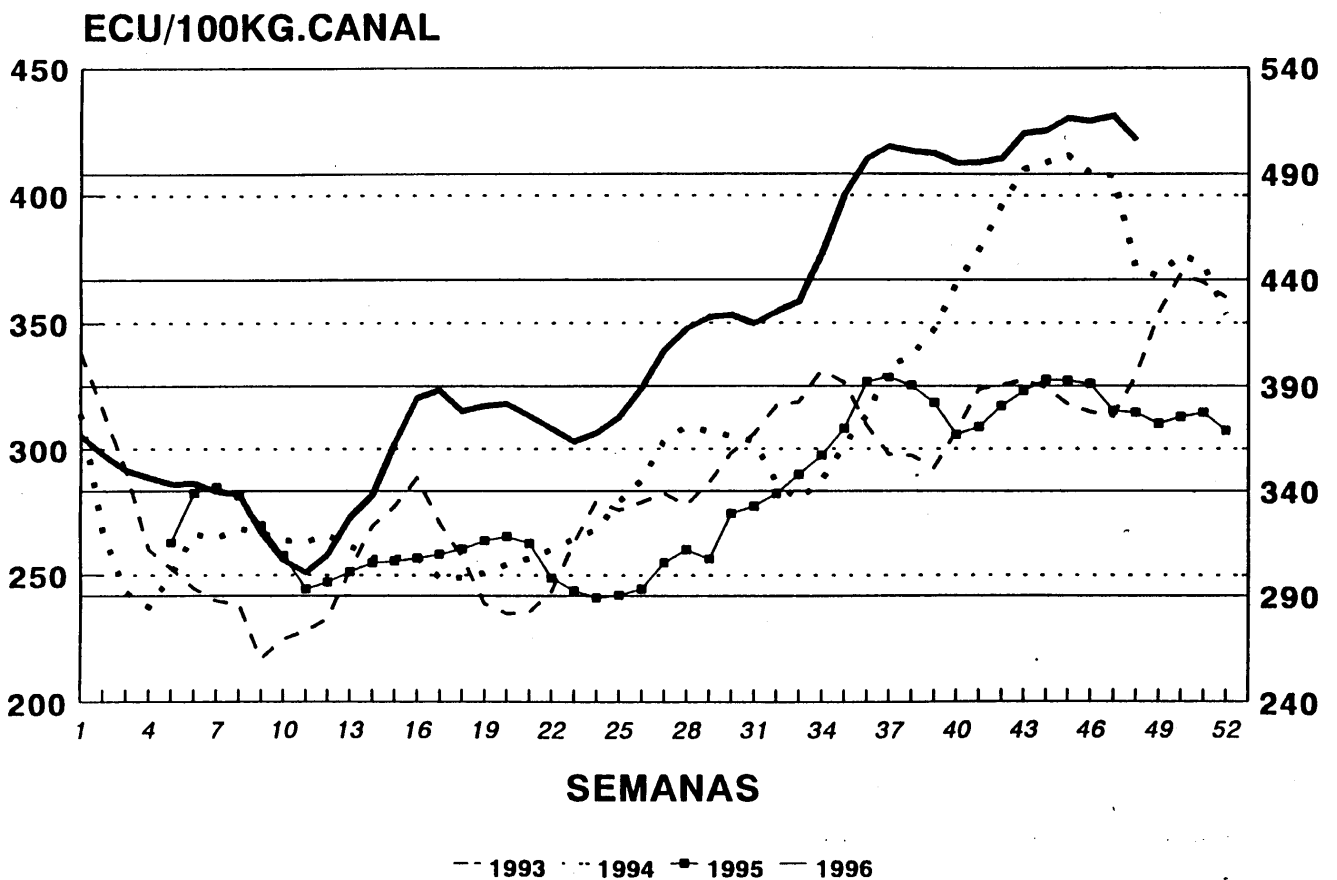
Cordero de 12 a 16 kg.



Subdirección General de Vacuno y Ovino

OVINO

Precio de mercado en España. Cordero de 12 a 16 kg.

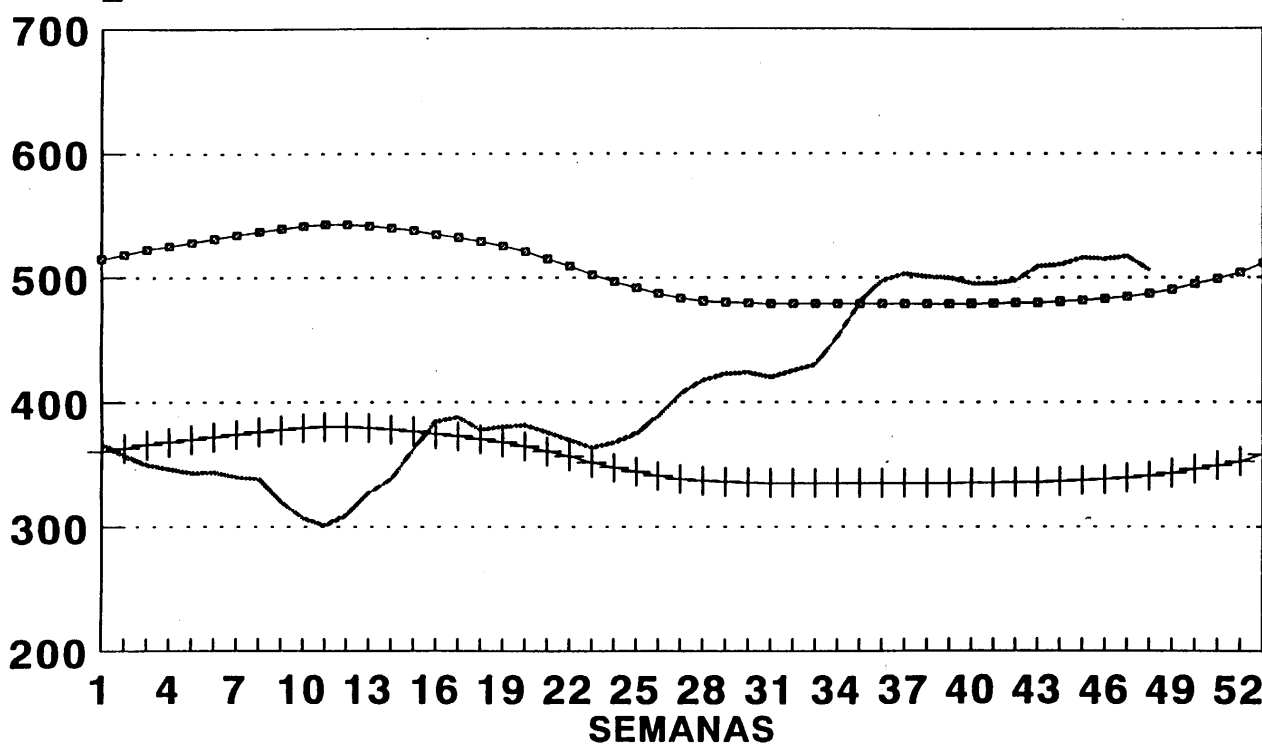


Subdirección General de Vacuno y Ovino.

OVINO

Pre. merc. en España y prec. base.

ECU/100 KG.CANAL AÑO 1996 CORDERO DE 12 A 16 KG.



□ Precio base + 70 % precio base — Precio de mercado

Subdirección General de Vacuno y Ovino.

PRECIOS DE MERCADO OVINO (PTS/KG CANAL) Año 1996

SEMA	De 9 a 19 PTAS/KG	De 12 a 16 PTAS/KG	P.BASE PTAS/KG	% P.BASE ESPAÑA 12-16 kg.	% P.BASE PR. MEDIO MERCADO COMUNIT.
1	668,82	605,17	850,87	71,12	62,60
2	645,52	589,92	856,68	68,86	
3	645,18	577,67	863,44	66,90	60,50
4	632,97	572,11	868,26	65,89	
5	625,06	567,00	873,09	64,94	61,90
6	630,29	567,51	877,90	64,64	62,20
7	618,00	561,30	882,74	63,59	62,00
8	605,16	558,60	887,56	62,94	61,30
9	570,93	528,65	891,42	59,30	61,10
10	552,77	507,20	895,27	56,65	
11	543,39	497,30	897,21	55,43	61,20
12	556,29	511,20	897,21	56,98	65,10
13	586,24	540,45	895,27	60,37	68,70
14	600,53	558,50	892,56	62,57	73,20
15	644,30	598,66	888,91	67,35	79,00
16	685,97	634,75	883,71	71,83	77,20
17	685,97	641,05	879,84	72,86	
18	674,87	624,32	874,05	71,43	
19	668,69	628,30	868,26	72,36	78,30
20	672,65	630,02	860,55	73,21	74,50
21	656,86	620,60	850,90	72,93	72,70
22	653,46	610,85	841,24	72,61	72,20
23	649,85	600,55	829,69	72,38	
24	651,14	607,05	820,03	74,03	69,00
25	659,93	619,45	812,31	76,26	67,30
26	690,17	642,50	804,60	79,85	67,70
27	719,83	671,90	798,81	84,11	68,80
28	730,80	689,25	794,93	86,71	69,80
29	741,19	698,01	793,00	88,02	70,60
30	755,95	699,85	792,04	88,36	
31	741,03	693,25	791,03	87,64	
32	749,47	702,25	791,03	88,78	69,70
33	757,53	710,15	791,03	89,77	70,60
34	797,15	747,61	791,03	94,51	
35	837,90	793,29	791,03	100,29	74,70
36	872,93	821,42	791,03	103,84	77,20
37	886,37	831,05	791,03	105,06	77,80
38	874,85	827,05	791,03	104,55	
39	871,52	825,40	791,08	104,34	75,90
40	873,83	818,05	791,53	103,35	76,00
41	874,53	818,65	791,93	103,37	76,00
42	896,29	822,00	792,52	103,72	76,80
43	898,85	841,29	792,72	106,13	77,40
44	906,29	843,19	794,32	106,15	
45	913,17	852,75	795,92	107,14	
46	912,82	850,90	797,91	106,64	
47	915,32	854,45	800,90	106,69	
48	895,03	835,72	804,89	103,83	

OVINO 96

012508

Precio en pesetas kilo canal

SEMANAS	ANO 1995 De 9 a 19	ANO 1996 De 9 a 19	ANO 1995 De 12 a 16	ANO 1996 De 12 a 16	% P. 96/95 De 9 a 19	% P. 96/95 De 12 a 16	% Semana 1 De 9 a 19	% Semana 1 De 12 a 16
1	648,53	668,82	611,74	605,17	103,13	98,93	100,00	100,00
2	575,69	645,52	543,10	589,92	112,13	108,62	96,52	97,48
3	572,16	645,18	534,41	577,67	112,76	108,09	96,47	95,46
4	576,44	632,97	539,95	572,11	109,81	105,96	94,64	94,54
5	583,29	625,06	547,90	567,00	107,16	103,49	93,46	93,69
6	591,50	630,29	555,75	567,51	106,56	102,12	94,24	93,78
7	599,42	618,00	560,58	561,30	103,10	100,13	92,40	92,75
8	595,00	605,16	555,03	558,60	101,71	100,64	90,48	92,30
9	569,04	570,93	532,09	528,65	100,33	99,35	85,36	87,36
10	549,42	552,77	509,48	507,20	100,61	99,55	82,65	83,81
11	527,02	543,39	491,48	497,30	103,11	101,18	81,25	82,18
12	539,24	556,29	503,40	511,20	103,16	101,55	83,17	84,47
13	550,07	586,24	513,30	540,45	106,58	105,29	87,65	89,31
14	564,79	600,53	520,40	558,50	106,33	107,32	89,79	92,29
15	561,60	644,30	521,70	598,66	114,73	114,75	96,33	98,92
16	557,87	685,97	524,25	634,75	122,96	121,08	102,56	104,89
17	560,23	685,97	527,20	641,05	122,44	121,60	102,56	105,93
18	566,22	674,87	531,45	624,32	119,19	117,47	100,90	103,16
19	577,02	668,69	538,05	628,30	115,89	116,77	99,98	103,82
20	580,66	672,65	541,75	630,02	115,84	116,29	100,57	104,11
21	572,02	656,86	536,00	620,60	114,83	115,78	98,21	102,55
22	546,98	653,46	508,05	610,85	119,47	120,23	97,70	100,94
23	536,90	649,85	497,90	600,55	121,04	120,62	97,16	99,24
24	533,02	651,14	491,75	607,05	122,16	123,45	97,36	100,31
25	533,85	659,93	493,95	619,45	123,62	125,41	98,67	102,36
26	535,84	690,17	499,10	642,50	128,80	128,73	103,19	106,17
27	566,11	719,83	520,25	671,90	127,15	129,15	107,63	111,03
28	574,01	730,80	530,88	689,25	127,31	129,83	109,27	113,89
29	586,95	741,19	523,50	698,01	126,28	133,34	110,82	115,34
30	593,69	755,95	544,05	699,85	127,33	128,64	113,03	115,65
31	594,06	741,03	549,75	693,25	124,74	126,10	110,80	114,55
32	610,36	749,47	559,60	702,25	122,79	125,49	112,06	116,04
33	624,93	757,53	574,30	710,15	121,22	123,65	113,26	117,35
34	643,38	797,15	589,80	747,61	123,90	126,76	119,19	123,54
35	659,41	837,90	610,80	793,29	127,07	129,88	125,28	131,09
36	690,88	872,93	647,45	821,42	126,35	126,87	130,52	135,73
37	693,37	886,37	650,95	831,05	127,84	127,67	132,53	137,33
38	693,93	874,85	644,50	827,05	126,07	128,32	130,80	136,66
39	676,53	871,52	630,95	825,40	128,82	130,82	130,31	136,39
40	652,94	873,83	605,70	818,05	133,83	135,06	130,65	135,18
41	662,22	874,53	611,90	818,65	132,06	133,79	130,76	135,28
42	682,38	896,29	628,35	822,00	131,35	130,82	134,01	135,83
43	689,09	898,85	640,20	841,29	130,44	131,41	134,39	139,02
44	699,02	906,29	649,05	843,19	129,65	129,91	135,51	139,33
45	701,21	913,17	648,33	852,75	130,23	131,53	136,53	140,91
46	699,32	912,82	645,67	850,90	130,53	131,79	136,48	140,61
47	682,78	915,32	624,57	854,45	134,06	136,81	136,86	141,19
48	666,40	895,03	623,00	835,72	134,31	134,14	133,82	138,10

184/002827

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002827.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Rebaja de las ayudas al sector ovino y caprino en la provincia de Zamora.

Respuesta: El Reglamento CEE/3013/89 establece que, antes del final de cada semestre, la Comisión Europea establecerá el importe previsible de la prima, del cual anticipará un 30%. El importe definitivo de la prima se fija en el primer semestre del año siguiente y, en base a este importe y a los anticipos ya abonados, se calcula el saldo que habrá que abonar al productor.

Al calcularse cada uno de los anticipos en base a una previsión de la prima y depender de la evolución del mercado, dicha prima puede variar del primer al segundo desembolso.

No se produce lesión alguna para el productor, puesto que no se puede afirmar que exista una rebaja de la prima.

Para el próximo 1997 no existen todavía previsiones de importe de la prima, ya que el primer anticipo no se fija hasta mayo o junio.

Se adjuntan cuadros en anexo del importe de la prima en los cuatro últimos años, y de las curvas de los precios, ya que deben estudiarse conjuntamente.

Al no producirse lesión alguna para el productor, no es preciso adoptar medidas extraordinarias. Si la previsión de precios por la que establece el segundo desembolso no se cumpliera, esta diferencia quedaría ajustada automáticamente al fijarse el importe definitivo de la prima y el consiguiente saldo.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002835.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Ayudas a los agricultores de girasol en la provincia de Zamora en los últimos tres años, así como valoración de la actual campaña en dicha provincia.

Respuesta: Las ayudas a la producción de oleaginosas percibidas por los agricultores en la provincia de Zamora en las últimas campañas responden a los siguientes datos:

	Superficie (Ha)	Ayuda percibida (millones ptas.)	Ayuda Importe unitario
Cosecha 1993	56.940	2.552	22.465 ptas/t
Cosecha 1994	54.597	2.837	23.924 ptas/t
Cosecha 1995	39.907	1.537	16.036 ptas/t

Los datos disponibles sobre la vigente campaña de comercialización de oleaginosas, en la provincia de Zamora, son los que se desprenden de las solicitudes de anticipo de las ayudas a la producción de estos cultivos y se concretan en las siguientes cifras:

Superficie: 42.193 ha.
 Anticipo (50%): 836 millones de ptas.
 Importe unitario de la ayuda: 15.568 ptas/t.

A la vista de estas cifras, se prevé un importe global de las ayudas similar a las del ejercicio anterior, siempre que la Comisión Europea no decida modificar el importe unitario de la ayuda, tras un análisis de la situación y evolución del mercado comunitario de estos productos.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002839

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002839.

AUTOR: Ortiz Molina, Ramón (G. S).

Asunto: Construcción de una vía verde entre los municipios de Mula y Caravaca (Murcia).

Respuesta: En el Convenio Marco de Vías Verdes, firmado en 1995 por el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y los Presidentes de RENFE, FEVE y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, se estableció que las Direcciones Generales de Política Ambiental y de Infraestructuras del Transporte Ferroviario debían incluir en los Presupuestos Generales del Estado, dentro del anexo de inversiones reales y programación plurianual, las cantidades suficientes para ejecutar las obras de «vías verdes».

Como consecuencia de dicho Convenio, en septiembre de 1995 las Direcciones Generales implicadas en el mismo acordaron un reparto de las actuaciones a realizar de acuerdo con los proyectos que en aquel momento estaban disponibles para su posible licitación.

El proyecto de Vía Verde de Baños de Mula a Caravaca de la Cruz, en la Región de Murcia, fue asumido, entre otros, por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

La Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento, que ha asumido las competencias de la antigua Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario, ha informado en distintas ocasiones que, por ahora, no tiene previsto en su programa de actuaciones realizar las obras de la vía verde de Baños de Mula a Caravaca de la Cruz.

Ante esta situación, en la programación elaborada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente, para financiar proyectos de vías verdes con Fondos de Cohesión, en el período 1997-1999, se incluía la Vía Verde de Baños de Mula a Caravaca de la Cruz para iniciar las obras en 1997.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002849.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que tomaron sus vacaciones reglamentarias durante los meses de julio a septiembre del año 1996 en la provincia de Málaga.

Respuesta: Las vacaciones anuales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se disfrutaron preferentemente en tres turnos durante los meses de verano, existiendo la posibilidad de que puedan disfrutarse durante otros períodos de tiempo. En la provincia de Málaga el número de funcionarios de vacaciones en los pasados meses de verano, fue el siguiente:

Julio: 250.
 Agosto: 264.
 Septiembre: 257.

Debe significarse que las diversas plantillas de la provincia de Málaga, al igual que otras de características similares por su afluencia turística, son ampliamente reforzadas con efectivos y medios integrados en el dispositivo denominado «Operación Verano», que se establece todos los años durante la época estival en las zonas turísticas.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002850.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Guardias civiles que tomaron sus vacaciones reglamentarias durante los meses de julio a septiembre del año 1996 en la provincia de Málaga.

Respuesta: El número de Jefes, Oficiales, Suboficiales y Guardias de la Comandancia de Málaga que disfrutaron vacaciones de verano durante el presente año fue:

Mes de julio: 317 hombres.
 Mes de agosto: 399 hombres.
 Mes de septiembre: 322 hombres.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002851.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Acondicionamiento de casa cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Málaga.

Respuesta: Durante el presente año se han llevado a cabo las obras de mantenimiento en los cuarteles de las localidades y por los importes que a continuación se indican:

AÑO 1996

Localidad	Clase de obra	Importe
ALGARROBO	Ampliación potencia eléctrica	4.635
ALMACHAR	Instalación equipo informática	20.955
ALMOGIA	Instalación conexión red	8.000
ARCHIDONA	Reparación tuberías y electric.	493.422
ARDALES	Instalación eléctrica PC.	15.672
BENAGALBÓN	Retjardín-construcción pared	735.000
	Instalación equipo informática	59.566
	Instalación contador de agua	130.104
CHURRIANA	Reparación aseo oficial	302.293
	Instalación red eléctrica	75.321
	Aumento potencia eléctrica	8.023
COMARES LA ENCINILLA	Instalación eléctrica y otras	75.400
COMPETA	Instalación conexión red PC	2.000
	Evacuación de agua	15.000
FRIGILIANA	Instalación conexión red PC	17.400
FUENTE DE PIEDRA	Instalación conexión de red PC	18.500
MÁLAGA-capital	Mantenimiento de ascensores	433.901
	Reparación baño pabellón	326.660
	Reparación instalación eléct.	200.611
	Instalación compresor de aire	45.000

Localidad	Clase de obra	Importe
	Acondicionam. dormitorios y otros	200.000
	Instalación entrada de agua	55.000
	Reparación cuartos baño y otras	315.000
	Reparación cuarto de baño	137.074
	Adecenam. Dependenc. SEPRONA	63.800
MÁLAGA-El Palo	Reparación alcantarillado	63.750
MARBELLA-Leganitos	Reparac. de tuberías en pabellón	25.288
MIJAS-Costa	Int. conexión red	18.000
	Reparación Intervenc. de Armas	497.724
	Instalación y conducción de red	19.500
	Reparación desagües del patio	39.440
	Reparación baños pabellones	117.160
MOLLLENA	Instalación red eléctrica	36.540
NERJA	Tomas de tierra	23.000
	Instalación eléctrica y otras	28.132
PIZARRA	Conexión red para PC	12.455
RONDA	Reparación eléctrica y otras	49.062
TORREMOLINOS	Construcción de dos perreras	60.000
	Instalación conexión red PC	75.400
	Reparación instalación eléct.	24.355
TORROX	Reparación valla protección	487.300
	Reparación de portero y otras	43.149
VÉLEZ-MÁLAGA	Instalación conexión red PC	40.298
VILLANUEVA ALGAIDAS	Ampliación potencia eléctrica	21.376
	Total año 1996	5.440.266

PREVISIONES PARA EL AÑO 1997

MIJAS	Terminación Cuartel	22.800.378
-------	---------------------	------------

Igualmente, se atenderán otras necesidades urgentes que pudieran surgir en el mismo, todo ello en función de las consignaciones presupuestarias que para esta clase de atenciones otorguen los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002857

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002857.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación en Burgos del campo de tiro no instalado en Anchuras (Ciudad Real).

Respuesta: El Ejército del Aire sólo dispone en la actualidad del polígono de tiro situado en las Bárdenas Reales. Como quiera que en junio del año 2001 finalizará el actual contrato de arrendamiento de dicho polígono y existe una

gran incertidumbre sobre su renovación, el Ministerio de Defensa está estudiando posibles alternativas, sin que se haya adoptado todavía ninguna decisión al respecto. Tan sólo en el caso de Anchuras existe una decisión concreta de no utilizarlo como polígono de tiro.

No obstante, en la provincia de Burgos existen dos campos de tiro que por sus dimensiones no reúnen las características necesarias para la realización de ejercicios de tiro con fuego aéreo.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002862.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Construcción de nuevos centros penitenciarios en Algeciras y Jerez (Cádiz).

Respuesta: 1. De acuerdo con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, la construcción de un nuevo centro en Algeciras determinaría el cierre del que actualmente funciona en ese municipio y del de Jerez de la Frontera.

En la actualidad, aun cuando no se han iniciado todavía las obras de construcción del nuevo centro, se está negociando la adquisición de los terrenos necesarios para ello, ubicados en el término municipal de Algeciras (Cádiz), en los que se han realizado los trabajos topográficos y geotécnicos.

No obstante, la Administración Penitenciaria está elaborando un nuevo Plan de Infraestructuras, que vendrá a sustituir al Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios y que determinará definitivamente si se procede a la construcción referida

2. En los centros penitenciarios de Algeciras y Jerez de la Frontera se han venido efectuando aquellas obras de mantenimiento que implican la preservación de las condiciones de habitabilidad adecuadas. Al respecto, ha de tenerse en cuenta que son las únicas obras de acondicionamiento posibles, dada la estructura de estos Centros y el destino futuro previsible de los mismos, que es la amortización.

3. La construcción del nuevo centro penitenciario, en el área territorial de Algeciras, debe ser financiada a través del capital social de la Sociedad «Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.», sin que exista, por tanto, una consignación presupuestaria ministerial para tal fin.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002869

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002869.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Diferencia entre las políticas del Gobierno español y de la Unión Europea (UE) con el Gobierno de Cuba.

Respuesta: La política que el Gobierno español mantiene en relación con Cuba es idéntica a la seguida por los países de la Unión Europea. La Posición Común sobre Cuba aprobada por el Consejo de la Unión Europea el pasado 2 de diciembre, a iniciativa española, establece que el objetivo de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba es favorecer un proceso de transición hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como una recuperación y mejora sostenibles del nivel de vida del pueblo cubano.

A partir de la aprobación de este texto los países europeos, con España a la cabeza, por la intensidad y especificidad de

sus relaciones con Cuba, se comprometen a adoptar una serie de medidas en su política hacia Cuba, que están expuestas en los apartados 3 y 4 de la Posición Común, y que se basan en el diálogo y la cooperación con Cuba y en su intensificación a medida que las autoridades cubanas avancen hacia la democracia y el respeto de los derechos humanos

La Posición Común dispone igualmente que la Unión Europea no contempla provocar el cambio mediante la aplicación de medidas coercitivas que tengan por efecto incrementar las dificultades económicas del pueblo cubano.

España, junto con la Unión Europea, comparte con Estados Unidos el objetivo de una evolución pacífica hacia un régimen democrático en Cuba, pero está en desacuerdo con los instrumentos utilizados por ese país. El embargo se ha revelado ineficaz para conseguir ese objetivo, pues ha aumentado los sacrificios del pueblo cubano y ha servido de pretexto al régimen cubano para no iniciar un proceso de apertura. La posición contraria de los socios comunitarios a esta medida ha quedado de manifiesto en su voto unánime a favor de la Resolución 51/17 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta al levantamiento del embargo estadounidense a Cuba. La Ley Helms-Burton, por su parte, que refuerza ese embargo, perjudica además los intereses de ciudadanos españoles y europeos en Cuba, cuya defensa tiene obligación de realizar el Gobierno. Al efecto, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó el 28 de octubre pasado el «Reglamento de Protección contra la Aplicación de Legislación Extraterritorial de Terceros Países» —directamente dirigido a contrarrestar los efectos negativos de la Ley Helms-Burton—, y la Unión ha denunciado, además, la legislación extraterritorial estadounidense ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002870

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002870.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Elecciones a los Consejos de Residentes Españoles.

Respuesta: Los Consejos de Residentes Españoles han visto aumentada su dotación presupuestaria en los últimos años en una media cercana al diez por ciento anual, lo cual, en tiempos de restricción del gasto público, deja clara la preocupación del Ministerio de Asuntos Exteriores por mejorar el grado de participación de la colectividad española en el exterior.

Por lo que se refiere a la posibilidad de desconvocar las elecciones a dichos Consejos, tal eventualidad es inviable, ya que la convocatoria de tales elecciones es un acto normativo y no discrecional de la Administración. Por lo tanto,

una vez publicada la convocatoria, sus términos vinculan tanto a la Administración como a los administrados, sin que aquélla pueda por su propia iniciativa alterarlos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores considera, por otro lado, que la actual normativa reguladora de los Consejos de Residentes es la adecuada. Esa opinión se ha visto reforzada, además, con motivo del último Pleno del Consejo General de la Emigración, durante el cual la propuesta de modificación de los cauces de participación de los españoles residentes en el extranjero, realizada por un sector de la emigración europea, no fue aceptada, optando la mayoría de los miembros del Consejo por respetar el sistema actual.

En lo que respecta a la transparencia y participación democrática en los Consejos de Residentes Españoles, el citado Ministerio considera que está plenamente garantizada en la actualidad. Los Consejos son elegidos por sufragio universal por los inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), y gozan, además, de una gran autonomía presupuestaria, siempre, obviamente, con la oportuna justificación de gastos, inherente a toda utilización de fondos públicos.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002871.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Actividad realizada en el caladero nacional bajo la modalidad del arte pesquero denominado «arte de mosca».

Respuesta: 1. Durante 1996, hasta la fecha, se han solicitado 12 autorizaciones para utilizar el arte de mosca.

2. No existe un censo específico para el arte de mosca.

Las embarcaciones censadas para la actividad de cerco en el Mediterráneo ascienden a 450. Dichos buques constituyen el colectivo potencial susceptible de ejercer la actividad con el arte de mosca, para lo que se precisa autorización previa y expresa de la Dirección General de Recursos Pesqueros.

3. No puede determinarse el número de marineros-pescadores que ejerzan esta modalidad, porque el mismo dependerá de las autorizaciones que se soliciten y puedan otorgarse en su momento. Un barco de cerco suele llevar entre 12 y 15 tripulantes a bordo.

4. Se señala a Su Señoría que las estadísticas se elaboran por especies, pero no se detalla la modalidad con que han sido capturadas.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002873.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Asunto: Situación de los cuatro liberianos y el ruandés pertenecientes al grupo de emigrantes centroafricanos expulsados de España en el mes de junio de 1996.

Respuesta: Se señala a Su Señoría que tal como se informaba en la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/2052, de fecha 8-11-1996, a los cuatro ciudadanos liberianos y al ciudadano ruandés se les ofreció la posibilidad bien de permanecer en Guinea-Bissau, previa regulación de su situación, o bien de pasar a disposición del ACNUR, siendo esta última solución la que finalmente parece que va a ser adoptada.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002875

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002875.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. G-CiU).

Asunto: Propiedades del Ministerio de Defensa situadas en Cataluña y que no tienen utilidad militar.

Respuesta: Las propiedades a las que se refiere S. S. en la pregunta son las siguientes:

PROVINCIA DE BARCELONA

Municipio	Propiedades
Hospitalet y Barcelona Gavá	Acuartelamiento Lepanto Acuartelamiento Can Torelló Terrenos del Centro de Emisores de Gavá
Las Franquesas del Vallés	Acuartelamiento Las Franquesas
Berga	Acuartelamiento Cazadores de Montaña «Catalunya IV»
Barcelona	Cuartel de Numancia Hospital Militar Residencia de Pedralbes
Montcada i Reixac y Ripollet	Campo de Tiro y Maniobras de Montcada i Reixac

PROVINCIA DE LLEIDA

Municipio	Propiedades
Alfés Lleida capital	Aeródromo de Alfés Meseta de Gardeny (incluye los Acuartelamientos «Templarios» y «General Sanjurjo» y la Residencia de Suboficiales de Plaza) Club de Tiro Olímpico Campo de Marte (excepto el edificio previsto para la ubicación de la Delegación de Defensa en Lleida) Polvorín de Maymat (situado a 10 km. de Lleida capital)
La Seo de Urgell	Acuartelamiento «General Bautista Sánchez» Plá de las Forcas Garaje Militar (antiguo matadero) Las Moreras de Anserall

PROVINCIA DE TARRAGONA

Municipio	Propiedades
Tarragona	Campo de Tiro de Mas-Enrich Cuartel «General Contreras» (junto con los terrenos de la Residencia de Oficiales y Suboficiales)

PROVINCIA DE GIRONA

Municipio	Propiedades
Figueras Girona San Miguel de Quart L'Escala Rosas	Castillo de San Fernando Torre Gironella Campo de Tiro de Quart Batería de Costa L-6 (La Clota) Batería de Costa L-8

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002892

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002892.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Bienes decomisados a los narcotraficantes.

Respuesta: En el anexo adjunto, se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002893

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002893.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Sanción impuesta al Sindicato de Estudiantes de Málaga tras la manifestación del día 15-10-96.

Respuesta: 1. La manifestación estudiantil, que tuvo lugar el pasado 15 de octubre en Málaga, se produjo ocupando los dos sentidos de tráfico en la Alameda Principal y sentándose los manifestantes en el pavimento de la Avenida de Cervantes, cortando el tráfico a los vehículos.

2. En el escrito del Gobierno Civil, de fecha 6 de noviembre de 1996, dirigido al Sr. Jiménez Abollado, no se dice «estos hechos son constitutivos de infracción grave», sino que se notifica la incoación de expediente sancionador, ya que los hechos descritos anteriormente «pueden ser constitutivos de la infracción tipificada grave y prevista en el artículo 8 y siguientes de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, en relación con lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana».

No debe olvidarse que cualquier acto de sanción por parte de la Administración debe ir precedido del correspondiente procedimiento, como resultado del cual unos hechos presumiblemente sancionables pueden, o no, dar lugar a una sanción.

De hecho, en el presente caso, después de analizada toda la información, que se incorporó al expediente, incluidas las alegaciones, en diversas conversaciones y en una reunión del Sr. Jiménez Abollado con el Gobernador Civil, se acordó proceder al sobreseimiento y archivo del expediente así se le comunicó mediante escrito de 20 de noviembre de 1996.

3. El Gobierno garantizará siempre el libre ejercicio del derecho de reunión que poseen todos los ciudadanos, desarrollado conforme a la legalidad vigente.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002899

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002899.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Peticiones relacionadas con los sectores pesquero y agrario realizadas al Gobierno por las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco.

Respuesta: La Constitución Española, en su artículo 149.1, dice: «El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Apartado 19. Pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas.»

Por otra parte, el artículo 148.1, dice: «Las CC. AA. podrán asumir competencias en las siguientes materias: Apartado 11: La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y pesca fluvial.»

En este sentido, todos los Estatutos de Autonomía, respecto al sector pesquero, han integrado en su texto las competencias de desarrollo y ejecución de las bases de ordenación del citado sector, siendo las citadas bases competencia exclusiva del Estado.

Por el momento, no se ha realizado al Gobierno ninguna petición de competencias plenas en materia de pesca marítima.

No consta que se haya realizado al Gobierno ninguna petición oficial, por parte de los Gobiernos de Cataluña y del País Vasco, para el establecimiento de un modelo de cuota estatal con gestión regionalizada.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002906.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un búnker en la base de Morón de la Frontera (Sevilla).

Respuesta: En noviembre de 1992, se aprobó por el Secretario de Estado de la Defensa, con informe favorable del Director General de Infraestructura, el Acta de Definición de Necesidades (ADNE) para la construcción de las instalaciones del Sistema de Mando y Control Aéreo Español en la Base Aérea de Morón. No obstante, criterios operativos aconsejaron en 1995 abandonar este proyecto para su futura instalación en la Base Aérea de Zaragoza.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002907

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002907.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de la base de Morón de la Frontera (Sevilla) por bombarderos B-52.

Respuesta: Los objetivos del actual Convenio de Cooperación para la defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, que entró en vigor el 5 de mayo de 1989, se fijan básicamente en su Preámbulo, en donde ambos afirman que su cooperación para la defensa está basada en el pleno respeto a la igualdad soberana de cada país y comporta obligaciones mutuas y un reparto equitativo de cargas defensivas. Resueltos a mantener esa cooperación para la defensa en el marco bilateral y en el de su participación en la Alianza Atlántica, convienen que España concede a los Estados Unidos el uso de instalaciones de Apoyo y otorga autorizaciones de uso en el territorio, mar territorial y espacio aéreo para objetivos dentro del ámbito bilateral o multilateral.

En lo referente a las autorizaciones de movimiento y uso de bases por las aeronaves norteamericanas existe la siguiente casuística:

— Las aeronaves desplegadas permanentemente o de forma rotativa en España podrán sobrevolar, entrar y salir del espacio aéreo español y utilizar las bases españolas especificadas en el Convenio sin más requisitos que el cumplimiento de la reglamentación española de circulación aérea.

— Otras aeronaves podrán cumplir misiones programadas previa solicitud, con una antelación mínima de siete días al comienzo del programa.

— Se podrán extender estas autorizaciones a otras aeronaves norteamericanas previa notificación del tipo y finalidad de la misión, con una antelación mínima de 48 horas o con la máxima antelación posible en casos de urgencia.

En cualquier caso, todas las autorizaciones de vuelo o utilización de bases que se conceden respetan escrupulosamente la prohibición de introducción en territorio español de armamento nuclear o no convencional o sus componentes, que queda supeditado al Acuerdo del Gobierno.

Actualmente no hay una previsión de despliegue de carácter permanente o rotativo de bombarderos del tipo B-52 en la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla), ni en ninguna otra. Su autorización se produciría como consecuencia de una solicitud específica por parte de los Estados Unidos que sería respondida caso por caso.

Por último, es preciso señalar que los vuelos siempre se ajustan a planes debidamente aprobados y cumplen las normas especificadas en la reglamentación española de circulación aérea.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002908.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Ampliaciones experimentadas por la base de Morón de la Frontera (Sevilla) en los últimos diez años.

Respuesta: Las obras realizadas en la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla) en los últimos diez años, su cuantía y sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, son las que se relacionan en el anexo.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

RELACION DE OBRAS REALIZADAS
EN LA BASE AEREA DE MORON

TITULO	AÑO	INVERSION	APLICACION PRESUPUESTARIA
SEVILLA/MORON INSTALACION DE PLANTA DESCALCIFICADORA DE AGUAS/BA DE MORON	1988	5.372.013,-	14.22.214H.2.652
SEVILLA/MORON REBACHEO Y RIEGO ASFALTICO DE LA CALLE DE MANTENIMIENTO/BA MORON	1988	8.515.991,-	14.22.214H.2.657
SEVILLA/MORON MEJORA Y MODERNIZACION DE RESIDENCIA DE SUBOFICIALES/BA MORON	1988	16.012.066,-	14.22.214D.3.632
SEVILLA/MORON RENOVACION DE 4 SALAS DE ASEO EN LA ESCUADRILLA DE TROPA/BA MORON	1988	16.019.016,-	14.22.214H.2.652
SEVILLA/MORON ADECUACION DEL TALLER DE MOTORES/BA MORON	1988	55.035.260,-	14.22.214H.2.652
SEVILLA/MORON INSTALACION DE GRUPOS ELECTROGENOS Y ACONDICIONAMIENTO CENTRALES ELECTRICAS/BA MORON	1989	47.649.899,-	14.22.214H.1.657
SEVILLA/MORON PERRERAS/BA MORON	1989	9.487.771,-	14.22.214H.2.652
SEVILLA/MORON ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUADRILLA DE POLICIA (2ª FASE)/BA MORON	1989	45.305.400,-	14.22.214H.2.652
SEVILLA/MORON REPARACION GENERAL DE CARRETERAS/BA MORON	1990	61.333.196,-	14.21.214H.2.650
SEVILLA/MORON ACONDICIONAMIENTO RESIDENCIA DE SUBOFICIALES/BA MORON	1990	80.789.760,-	14.21.214H.2.650
SEVILLA/MORON CONSTRUCCION EDIFICIO DE JEFATURA ALA 21 Y FF.AA /BA MORON	1990	345.961.864,-	14.21.213D.7.650

SEVILLA/MORON CONSTRUCCION HANGAR RAYOS X/BA MORON	1991	81.811.613,-	14.21.213A.4.650
SEVILLA/MORON NUEVA ACOMETIDA ELECTRICA A.T./BA MORON	1991	21.952.000,-	14.21.213A.4.650
SEVILLA/MORON REACONDICIONAMIENTO ZONA PAVIMENTADA PARA LAVADERO DE AVIONES P-3/BA MORON	1992	28.235.263,-	14.21.214A.2.212
SEVILLA/MORON REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO 1207 PARA MANIPULACION DE ARMAMENTO/BA MORON	1992	9.039.833,-	14.21.214A.2.212
SEVILLA/MORON REACONDICIONAMIENTO MODULO EDIFICIO SEA PARA ALMACEN DE SONOBOYAS/BA MORON	1992	16.838.398,-	14.21.214A.2.212
SEVILLA/MORON REACONDICIONAMIENTO HANGAR 1209 PARA 2º ESCALON MANTENIMIENTO/BA MORON	1992	99.389.991,-	14.21.214A.2.212
SEVILLA/MORON REACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA PARA BANCO DE PRUEBAS DE MOTORES T-56/BA MORON	1992	38.630.436,-	14.21.214A.2.212
SEVILLA/MORON REACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS 1211-1212 PARA FF.AA. GRUPO MATERIAL Y FOTOGRAFIA/BA MORON	1992	48.778.768,-	14.21.214A.2.212
SEVILLA/MORON CONSTRUCCION ADOSADO HANGAR 1209 PARA TALLER PROPULSION Y ARMAMEMTNO PARA EL ALA 22/BA MORON	1992	138.145.763,-	14.21.213A.T.650
SEVILLA/MORON ACONDICIONAMIENTO HANGAR SATA Y CONSTRUCCION DE ADOSADO/BA MORON	1992	131.491.650,-	14.21.213A.T.650
SEVILLA/MORON REPARACION DE POLVORINES/BA MORON	1993	103.971.436,-	14.21.214A.2.213.06
SEVILLA/MORON AMPLIACION PABELLON DE OFICIALES/BA MORON	1993	177.250.120,-	14.107.214A.3620

SEVILLA/MORON NUEVA CENTRAL ELECTRICA Y AMPLIACION DE LA DISTRIBUCION M.T./BA MORON .	1993	228.549.245,-	14.107.214A.B.620
SEVILLA MORON REPARACION GENERAL HANGAR REVISIONES Y ANEXOS/BA MORON	1993	144.900.000,-	14.21.214A.2.213.06
SEVILLA/MORON AMPLIACION BARRACON DE ABASTECIMIENTO/BA MORON	1994	79.068.147,-	14.21.213A.4.650
SEVILLA/MORON REPARACION GENERAL BARRACONES DE ALERTA/BA MORON	1994	46.958.212,-	14.21.214A.2.213.06
SEVILLA/MORON CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES PARA OBSERVATORIO METEOROLOGICO/BA MORON	1995	28.293.232,-	14.107.214A.B.620
SEVILLA/MORON CONSTRUCCION POLVORIN DE ALMACENAMIENTO DE TORPEDOS/BA MORON	1996	31.873.022,-	14.107.214A.B.620
SEVILLA/MORON ADECUACION GALERIA DE TIRO/BA MORON	1996	84.956.373,-	14.107.214A.B.620

EN EJECUCION	AÑO	INVERSION	APLICACION PRESUPUESTARIA
SEVILLA/MORON AMPLIACION ACCESO Y MEJORA PAVIMENTO E ILUMINACION PLATAFORMA HANGAR-44/BA MORON	1996	70.000.000,-	14.107.214A.B.620
	1997	104.978.526,-	14.107.214A.B.620

184/002909

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002909.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Almacenamiento o tránsito de armamento nuclear en la base de Morón de la Frontera (Sevilla).

Respuesta: El Tratado de Amistad y Cooperación firmado entre España y los Estados Unidos el 24 de enero de 1976

incluye, por primera vez, una cláusula de desnuclearización del territorio español, impidiendo la introducción o almacenamiento de munición tóxica química, asfixiante, biológica o nuclear y de sus componentes nucleares.

Esta restricción expresa se conserva en los sucesivos Convenios de 1982 y de 1989, por lo que se mantienen los principios de soberanía y control en este aspecto, así como en los demás relativos a las autorizaciones de utilización por las Fuerzas de los EE. UU. de las instalaciones cuyo uso tienen concedido en bases españolas.

En el artículo 11 del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, en vigor desde el 4 de mayo de 1989, se establece que: «La instalación, almacenamiento o introducción en territorio español de armas nucleares o no convencionales o

sus componentes, quedarán supeditados al Acuerdo del Gobierno español.»

En cuanto al control por parte de las autoridades españolas, el actual Convenio de Cooperación especifica claramente que el Mando de la Base o Establecimiento, que es un español o la persona por él designada, tendrá acceso a todas las Instalaciones de Apoyo y será informado de los tipos de equipos y material y de los tipos y cantidades de armas existentes en cada Instalación de Apoyo, siéndole igualmente notificados los cambios importantes que se produzcan en dichos tipos y cantidades.

También en el mismo Convenio, en el Canje de Notas anejo, se estipula que «no sobrevuelen España aeronaves con armamento y material nuclear a bordo, y que cualquier cambio en esta práctica exige el consentimiento del Gobierno de España».

Los controles que se llevan a cabo son los normales de control de la carga y del personal ya que, para portar armamento convencional, los aviones necesitan autorización expresa del Gobierno español, como ocurre cuando se realizan ejercicios de tiro en el territorio español, en el ámbito bilateral o multilateral de la OTAN; o en un marco de operaciones aprobadas por la ONU como las del Golfo Pérsico; o de apoyo del pueblo kurdo, o las de la antigua Yugoslavia.

Estas autorizaciones para el armamento convencional se realizan caso por caso y, con respecto al armamento nuclear, no sólo no se han concedido, sino que ni siquiera se han solicitado.

Por último, por voluntad expresa de ambos Gobiernos, la vigencia del Convenio se ha prorrogado por el período de un año, en los mismos términos, con total continuidad de los establecidos en el Convenio de 1989 y, por lo tanto, la modificación de esta prohibición de introducción o almacenamiento de armamento nuclear o sus componentes ni siquiera se ha tratado.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002910.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de la base de Morón de la Frontera (Sevilla) durante la denominada «Guerra del Golfo».

Respuesta: Como respuesta a Resoluciones de las Naciones Unidas, España decidió contribuir al esfuerzo de las operaciones en el Golfo Pérsico mediante:

- El suministro de apoyo logístico a los aliados.
- Participación naval española en el marco de la UEO.
- No participación en operaciones de combate directo.

Por ello, entre el 7 de agosto de 1990 y el 28 de febrero de 1991, se realizaron las siguientes actuaciones:

— Se autorizó incrementar de 15 a 40 el número de aviones cisterna basados en la Base Aérea de Morón, así como el despliegue de 22 aviones del tipo B-52 en esta Base.

— Se autorizaron escalas en la Base Aérea de Morón de: 161 aviones de transporte, 234 aviones cisternas y 177 aviones de combate con destino al Golfo.

— También se autorizó el tránsito de 1.425 personas por la Base Aérea de Morón así como la evacuación para hospitalización de heridos en hospitales españoles (1.000 camas).

— Se autorizó el tránsito de 21.666 toneladas de material.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002911

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002911.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Medidas respecto de la existencia de «grupos» que tratan de esconder delitos que se cometieron con anterioridad sobre implicados en la trama de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL).

Respuesta: No hay constancia de la existencia de grupos de las características y con el objetivo señalado por Su Señoría.

Las agresiones sufridas por un testigo judicial están siendo investigadas y no hay constancia ni datos suficientes para calificar a los presuntos agresores como banda o grupo organizado. Hasta no tener todos los datos de la investigación que dirige el titular del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional, no deben hacerse especulaciones que pueden transmitir a la sociedad española una sensación que podría no corresponder a la realidad.

El Ministerio del Interior está llevando a cabo una actuación impecable en este asunto y viene reafirmando con hechos su voluntad inequívoca de resolverlo, poniendo al alcance del Juez competente todos los medios humanos y materiales necesarios. Asimismo, tiene la firme voluntad de investigar todos los delitos que puedan producirse en relación con este asunto, esclareciendo el hecho concreto de la agresión a un testigo y poniendo a los autores a disposición de la Autoridad Judicial.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002913

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002913.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Cantidades transferidas al Ayuntamiento de Marbella (Málaga) durante los años 1991 a 1995.

Respuesta: El Ministerio de Administraciones Públicas gestiona, a través de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, el Programa de Cooperación Económica Local del Estado destinado a la cofinanciación de inversiones de infraestructuras, servicios y equipamiento municipal. La competencia para la inclusión de obras en el citado Programa corresponde, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia, a las Diputaciones Provinciales.

Durante los ejercicios de 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, la Diputación Provincial de Málaga no incluyó obras del municipio de Marbella en los Programas de Cooperación Económica Local. En consecuencia, no se han efectuado transferencias del Ministerio de Administraciones Públicas al citado Ayuntamiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002918

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002918.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Personas que desempeñan la función de coordinador interno a efectos del Plan Nacional sobre Drogas en los correspondientes Ministerios, así como en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Respuesta: De acuerdo con la información obrante en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tan sólo el Ministerio de Defensa, con fecha 16-10-96, ha notificado a la misma el referido nombramiento de Coordinador, recayendo el mismo en el Subdirector General de Prestaciones y Promoción Profesional de dicho Ministerio.

No obstante, hay que hacer constar que el Real Decreto 1677/1985, se encuentra en estos momentos en la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior para su modificación. Es por ello por lo que no se ha solicitado a los diferentes Ministerios que, según el mencionado Decreto desempeñen funciones de coordinación con la Delegación del

Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, nombren a su representante.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002919.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Publicación de la Orden Ministerial de ayudas a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.

Respuesta: 1. En la actualidad el Proyecto de Orden Ministerial de convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas para el desarrollo de programas supracomunitarios en el ámbito del Plan Nacional sobre Drogas se encuentra pendiente de la firma del Ministerio del Interior, habiendo sido ya favorablemente informado por el Servicio Jurídico del Estado.

2. Está previsto, y así se ha requerido del «Boletín Oficial del Estado», que una vez firmada por el Ministerio, se publique en dicho Boletín entre los días 7 a 10 de enero de 1997.

3. Los criterios que informarán la concesión de las referidas subvenciones serán los siguientes:

a) Por lo que se refiere al desarrollo de programas de sensibilización y prevención de drogodependencias y proyectos de intervención dirigidos a colectivos específicos de drogodependientes, los criterios a tomar en consideración serán los siguientes:

— La realización de investigaciones aplicada a la mejora del funcionamiento de estos programas y la verificación de metodologías, cuyas conclusiones sean susceptibles de generalización.

— La planificación, gestión y evaluación del programa, valorándose especialmente la adecuación entre los objetivos, las actividades y el presupuesto previsto para el desarrollo del mismo.

— La necesidad y oportunidad que justifica la realización del programa.

— Programas cuyos objetivos y actividades precisen de una planificación, gestión y evaluación centralizada y transciendan la compartimentación en ámbitos territoriales autonómicos para ser eficaces.

b) Por lo que se refiere a las acciones de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales integrados en programas de intervención de drogodependencias, los criterios a tener en cuenta serán:

— Únicamente, se tomarán en consideración los cursos de una duración superior a veinte horas y los seminarios monográficos de al menos 10 horas.

— La amplitud del colectivo destinatario.

— Áreas de formación no cubiertas por otras instancias públicas o privadas.

c) Finalmente, por lo que se refiere al apoyo del funcionamiento de las estructuras de coordinación y gestión de entidades dedicadas al ámbito de las drogodependencias, los criterios a tener en cuenta serán:

— Número de Comunidades Autónomas en que está implantada la entidad.

— Número de socios.

— Programas y servicios dedicados a drogodependencias que ha realizado la entidad en el último año.

— Incidencia institucional: Convenios y colaboraciones con entidades públicas y/o privadas.

— Mecanismos de coordinación interno inter-entidades, nacionales e internacionales.

— Asesoramiento técnico y administrativo prestado a sus delegaciones o entidades asociadas.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002923.

AUTOR: Blanco García, Jaime (G. S).

Asunto: Retraso en la ejecución del proyecto «Paseo marítimo de Colindres» en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Respuesta: El paseo marítimo de Colindres fue incluido en el proyecto de Restauración de la Franja Costera de Colindres, siendo aprobado técnicamente el 29 de abril de 1996.

Cuando tomó posesión el actual Gobierno, el presupuesto de la Dirección General de Costas se encontraba por completo agotado y entre los proyectos que tenían crédito retenido no se encontraba el citado, desconociéndose las razones por las que el anterior Gobierno impidió su contratación durante el año 1996, al comprometer el presupuesto íntegro de este año en otros proyectos distintos.

El proyecto técnico elaborado presentaba, además, problemas de disponibilidad de terrenos y de delimitación del dominio público marítimo-terrestre, que se han tratado de resolver durante los últimos meses, dándole una total prioridad, al ser consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, de 2 de agosto de 1993, cuya ejecución llevaba un notable retraso.

El propósito del Gobierno es adelantar todo lo posible la contratación, cuya orden de inicio se ha dado ya para que la

obra se pueda comenzar a ejecutar en los meses de verano recomendados biológicamente durante 1997.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002938

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002938.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Medidas para llevar a cabo la petición del Defensor del Pueblo en relación a los centros penitenciarios de Zaragoza y Zuera.

Respuesta: Como consecuencia de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la moción sobre política penitenciaria, en la que, entre otras muchas cuestiones, se imponía la necesidad de establecer un mapa de infraestructuras penitenciarias adecuado a las nuevas circunstancias legales, revisando el vigente Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, la Administración Penitenciaria está ultimando el mencionado nuevo Plan de Infraestructuras, que habrá de dar solución a todo lo relativo a las necesidades de la población reclusa y a las exigencias del nuevo marco normativo.

Por otra parte, y en relación al centro construido en el término municipal de Zuera, la obra principal está finalizada, aunque están pendientes de ejecutar las obras correspondientes al suministro de energía eléctrica y gas, a la espera de la preceptiva autorización de la Diputación General de Aragón, situación de la que se ha dado cumplida información a la Oficina del Defensor del Pueblo.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002943

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002943.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Zonas de alto riesgo detectadas por el Inventario Nacional de Espacios Contaminados en la provincia de Málaga, así como industrias que potencialmente pueden contaminar.

Respuesta: Con la incorporación de la información obtenida en la segunda fase del Inventario Nacional de Suelos Contaminados, el número de emplazamientos caracterizados como potencialmente peligrosos asciende a 400. De éstos, en la provincia de Málaga tan sólo hay dos:

2906702. Playa de la Misericordia.
2906703. Avenida de los Tilos.

Además durante el próximo año se va a acometer una actuación en el Vertedero de Los Asperones, de actuación preferente según la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía.

En el anexo adjunto se detallan, clasificadas por categorías, las actividades potencialmente contaminantes de las que se tenía conocimiento durante la primera fase del inventario. Se incluyen a título orientativo, ya que si su gestión de proceso es correcta no tienen por qué contaminar.

Las categorías se basan en:

- Toxicidad de las materias primas o productos empleados en el proceso.
- Importancia de la industria, basada en el número de empleados y consumo eléctrico.

Las empresas de categoría 1 son potencialmente las más peligrosas, bajando el grado de peligrosidad según aumenta el valor de su categoría.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002949

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002949.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Crítica de la Oficina del Defensor del Soldado con respecto a la política del Ministerio de Defensa relativa al servicio militar obligatorio.

Respuesta: El Ministerio de Defensa no comparte la opinión de la Oficina del Defensor del Soldado. Se significa que en paralelo con el trabajo parlamentario para el establecimiento de la fórmula y los plazos para conseguir la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, que realizará la Comisión Mixta nombrada al efecto, el Ministerio de Defensa pretende continuar su línea de mejorar las condiciones de realización del Servicio Militar, articular nuevas vías para la promoción profesional mediante cursos de formación profesional y establecer con carácter transitorio determinadas me-

didias legales que incentiven la realización del Servicio Militar durante la etapa de transición hasta la plena profesionalización.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002960

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002960.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Competencias del Ministerio de Medio Ambiente con respecto al Parque de Doñana y su entorno.

Respuesta: Las competencias que el Ministerio de Medio Ambiente tiene en el Parque Nacional de Doñana y su entorno pueden organizarse en dos apartados:

1. Aquellas que, de forma genérica, tiene el Ministerio en cualquier punto del territorio nacional.
2. Aquellas específicas, derivadas de la condición de Parque Nacional del paraje.

En cuanto a las primeras, deben citarse las derivadas de la Ley de Costas y de la Ley de Aguas. En consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es competente en la tutela del dominio público marítimo-terrestre y del dominio hidráulico.

Derivada de la condición de Parque Nacional, de acuerdo con la Ley 91/78, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana, y con la ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre, y tras la reestructuración administrativa por la que se ha creado el Ministerio de Medio Ambiente, este Ministerio es el responsable de la gestión del citado espacio natural protegido. Debe entenderse por gestión la responsabilidad de la ejecución de las actuaciones precisas para la conservación del espacio, la capacidad de disponer de recursos presupuestarios, humanos y de medios materiales a este fin, y la potencialidad del establecimiento de normativas y regímenes jurídicos de común cumplimiento.

De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 25 de junio de 1995 sobre la Ley 4/89, la gestión de los Parques Nacionales es una competencia compartida entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en cuyos territorios se sitúan los citados espacios protegidos. A tal fin, y con objeto de adecuar la gestión de los Parques Nacionales a la citada Sentencia, el Gobierno ha aprobado recientemente un Proyecto de Ley, remitido ya a las Cortes Generales para su tramitación legislativa.

Además, es preciso señalar dos cuestiones complementarias:

1. El Patronato del Parque Nacional de Doñana, órgano asesor, consultivo y tutelante de la gestión del Parque Na-

cional está adscrito, administrativamente, al Ministerio de Medio Ambiente. Señalar también que del citado Patronato forman parte diversos representantes de la Administración General del Estado, bien como miembros natos o bien por designación expresa.

2. El Ministerio de Medio Ambiente es propietario de un porcentaje amplio de superficie de montes dentro del Parque Nacional y su entorno más inmediato, del orden de unas 20.000 hectáreas, todas ellas con el carácter de montes propios. Esta superficie está destinada prioritariamente a posibilitar la gestión de conservación de los recursos naturales y la organización de un sistema de uso público para los visitantes del Parque Nacional.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002963.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Asunto: Identidades falsas y propiedades del general Rodríguez Galindo.

Respuesta: 1. Por identidad falsa debe entenderse aquella que contiene datos que no se ajustan legalmente a los que corresponden a la identidad real de una persona.

2. Por lo que se refiere a la autorización de documentación con distintos datos de identificación, no es posible proporcionar ningún dato pues la información ha sido facilitada a la Autoridad judicial competente e incorporada al sumario 15/95 que se tramita en San Sebastián. Dicho sumario ha sido declarado secreto.

3. En relación con la pregunta de referencia a si en la documentación remitida al juzgado sobre el patrimonio del general Rodríguez Galindo constan exclusivamente los bienes registrados con ese nombre, sólo es posible dar la misma respuesta que en el párrafo anterior. La Ley de Enjuiciamiento Criminal y normativa complementaria establecen sanciones para la violación del secreto sumarial que, en el caso de los funcionarios públicos, llegan a tener carácter penal.

4. Con respecto a la existencia de otros bienes o propiedades del citado general no se tiene constancia de otros distintos de los que constan en las diligencias 491/91 del Juzgado número 1 de San Sebastián y en el sumario 15/95 citado anteriormente.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002970

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002970.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Modificación de los fondos mínimos establecidos para el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en determinadas zonas del mar Mediterráneo.

Respuesta: En estos días, la Secretaría General de Pesca Marítima mantendrá una reunión técnica y, posteriormente, otra con el sector, para tratar los diferentes criterios que actualmente se vienen esgrimiendo por parte del sector afectado a favor y en contra de que se autorice el arrastre en fondos inferiores a 50 m. en el Golfo de Valencia.

Por otra parte, el Instituto Español de Oceanografía está realizando un estudio pormenorizado de la zona.

En breve, la Secretaría General de Pesca Marítima tomará una decisión teniendo en cuenta todas las consideraciones que se hagan por parte del sector, tomando como punto de partida la necesidad de conservar el medio.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002971.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del proyecto de construcción de un búnker en la base de Morón de la Frontera (Sevilla).

Respuesta: El proyecto de construcción de un Centro de Mando y Control en la Base Aérea de Morón fue abandonado en el año 1995, por criterios operativos que aconsejaron su instalación en la Base Aérea de Zaragoza.

No existe ningún proyecto alternativo al cancelado en la Base Aérea de Morón.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002981

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002981.

AUTORES: Acosta Cubero, José (G. S), y Álvarez Gayol, Enedina (G. S).

Asunto: Situación del concurso para la contratación de un simulador de carro de combate M-60.

Respuesta: El concurso a que se refiere la pregunta de los Sres. Diputados fue adjudicado a la empresa SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S. A., por un importe de 2.015.848.000 pesetas en tres años y el correspondiente contrato fue firmado el 28 de noviembre pasado, por lo tanto, este programa se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002982

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002982.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Daños causados por las fuertes lluvias caídas el día 11-09-96 en las comarcas valencianas de la Safor-Vallidigna, La Ribera y La Marina Alta.

Respuesta: 1. Aun valorando los graves daños causados por las lluvias en las Comarcas valencianas de La Ribera y La Safor, y en menor grado en La Marina Alta, no se estimó por la Administración General del Estado que se diesen en esta zona los supuestos de excepcionalidad que hubiesen podido aconsejar la adopción de medidas de carácter extraordinario, distintas a las que son de normal aplicación por los Departamentos ministeriales correspondientes, en el ámbito de sus competencias, como pueden ser las actuaciones ya realizadas por el Ministerio de Fomento o las que, en el ámbito de cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, pueda realizar el Ministerio para las Administraciones Públicas. Ello al margen de las indemnizaciones que correspondan a través del Consorcio de Compensación de Seguros o por pólizas en vigor del Seguro Agrario Combinado.

No es posible cuantificar, por tanto, en su totalidad los daños producidos a los distintos sectores productivos y a las infraestructuras, ya que el Ministerio del Interior no ha realizado esa evaluación de daños con carácter general.

2. No resulta posible cuantificar en este momento las ayudas que se destinaran en aplicación de la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1993, ya que los créditos presupuestarios que amparan las subvenciones que puedan concederse con arreglo a la citada Orden del Ministerio del Interior, que tienen carácter de ampliables en los Presupuestos Generales del Estado, permiten la concesión de ayudas en la cuantía

que proceda, sin otras limitaciones que las derivadas de las propias condiciones de concesión de las subvenciones y de la pertinente aprobación de las ampliaciones de crédito que correspondan, en su caso, si es que el crédito disponible fuese insuficiente en ese momento.

Sí puede adelantarse, en cambio, que el número de solicitudes recibidas hasta la fecha en la Dirección General de Protección Civil es reducido y los daños alegados en viviendas particulares son de escasa cuantía.

3. Resulta imposible, en estos momentos, determinar la fecha en que los afectados recibirán las ayudas ya que las solicitudes correspondientes se están recibiendo todavía, o se han recibido en su mayoría en el curso del último mes en la Dirección General de Protección Civil, estando algunos expedientes todavía en estudio, otros ya desestimados por no ajustarse a los requisitos establecidos en la Orden citada para la concesión de ayudas y el resto pendientes del trámite de aporte o subsanación de documentación por los interesados. Se hace constar que, si bien por la Dirección General de Protección Civil se hace todo lo posible por agilizar al máximo la tramitación de los expedientes de solicitud de subvención, el plazo establecido para su resolución es de seis meses desde su recepción (Orden del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1996 por la que se modifica parcialmente la de 18 de marzo de 1993).

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002995

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002995.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Adhesión de España al Tratado de Pelindaba firmado en El Cairo el mes de abril de 1996.

Respuesta: El Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) está siendo objeto de un minucioso estudio que no ha concluido. Es posible que en breve plazo se esté en condiciones de decidir si se firma o no el Protocolo III del citado Tratado, única parte del mismo que está abierta a la firma de España.

La no nuclearización del territorio español es una realidad vigente desde 1976 que se mantendrá en el futuro, tal y como ha tenido ocasión de recordar el Gobierno en numerosas ocasiones.

España es Estado parte del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) y tiene suscrito un Acuerdo de salvaguardias generalizadas con el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), además de haber asumido toda una serie de compromisos y obligaciones en el campo de la no proliferación y de la seguridad nuclear.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003001

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003001.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Planes del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) en la isla de Hierro.

Respuesta: El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) tiene prevista la construcción de un Centro Espacial de Canarias, que está formado por la actual Estación de Seguimiento Espacial de Satélites del INTA, situada en Maspalomas (Gran Canaria) y por el Centro de Lanzamiento Espacial, con posible emplazamiento en la Isla de Hierro.

Los vehículos lanzadores previstos se encuentran dentro del rango de inyección de satélites en órbitas LEO (Low Earth Orbit), alrededor de 600 kilómetros de altura. Las cargas útiles a inyectar con estos vehículos son nanosatélites, de hasta 30 kg, microsátélites, de hasta 100 kg y minisatélites, de hasta 1.000 kg. Estos satélites portarán sistemas de comunicaciones, experimentos científicos, estudios de la alta atmósfera, sensores para estudios específicos de recursos naturales, sensores ópticos para estudios de radiación en el campo infrarrojo, ultravioleta, etc.

Actualmente se está realizando un estudio que contemple la selección definitiva del lugar del emplazamiento y la superficie a ocupar. Asimismo, en él se planificarán las fases de realización de dicha instalación. No obstante, la previsión actual es que ésta se lleve a cabo en dos fases: instalaciones con capacidad de lanzamiento de cargas útiles de hasta 100 kg de peso (nano y microsátélites) y ampliación futura de hasta 1.000 kg de peso (minisatélites).

No se afectará a los recursos naturales de la zona y, en especial, al hidrológico.

El impacto paisajístico es de tipo medio. Este efecto se minimiza al integrar los edificios en el paisaje al construir estructuras que sigan los perfiles del terreno, estructuras subterráneas o mimetizadas con pinturas, materiales de la zona, etc. En cualquier caso las soluciones constructivas serán las de uso tradicional en las islas.

Durante la explotación del Centro no existirán ruidos que superen los existentes actualmente en la zona, excepto durante pocos segundos en el lanzamiento.

Con respecto a las repercusiones socioeconómicas, se han realizado numerosos estudios en el ámbito nacional e internacional, que demuestran que existe una repercusión económica social positiva, más allá de los objetivos y éxitos científicos y tecnológicos de las actividades espaciales.

La construcción del Centro creará puestos de trabajo temporal y su mantenimiento y operatividad dará lugar a puestos de trabajo permanente.

Asimismo, las actividades tecnológico-científicas de alto nivel, que se desarrollarán en colaboración con centros y universidades nacionales y extranjeros, aportarán mejoras económicas y sociales para la Isla. La elevada formación del personal asistente a los lanzamientos mantendrá el nivel de turismo de calidad existente en la Isla en la actualidad.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003005

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003005.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Jóvenes de la provincia de Cáceres alistados durante el año 1995 para la realización del servicio militar obligatorio.

Respuesta: el número de jóvenes del alistamiento de 1995, formado por los nacidos en 1977 y que constituyen el reemplazo de 1996 de la provincia de Cáceres, es de 3.212.

A 1.446 les fue asignado destino en noviembre de 1995 para la realización del servicio militar.

A 1.434 se les concedió alguna clase de prórroga.

El resto, 332, forman la bolsa de exentos y aplazados por enfermedad, objeción, fallecidos, etcétera.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003011

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003011.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del cierre del cuartel de la Guardia Civil de Castril (Granada).

Respuesta: El puesto que se ubicaba en dicha localidad fue suprimido, por necesidades operativas, el 10 de agosto de 1992, motivo por el que el inmueble que se ocupaba, propiedad de la Diócesis de Guadix-Baza, en régimen de alquiler, fue entregado el 10 de diciembre del mismo año.

En la relación de las necesidades de construcción de la Comandancia, no figura esta edificación, y tampoco existe previsión de restablecer el Puesto en dicha población.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003012

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003012.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (G. S).

Asunto: Subvención de programas a realizar por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el año 1997.

Respuesta: La contribución del Gobierno español al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se canaliza por dos vías. La primera constituye una contribución voluntaria a los recursos generales de UNICEF, mientras que la segunda se deriva de convenios específicos suscritos en 1995.

Respecto de la primera vía, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 prevé una contribución a UNICEF de 270 millones de pesetas, la misma cantidad que en 1996

Al tratarse de una contribución voluntaria a los recursos generales del UNICEF, es el propio Fondo quien decide el destino que da a esa cantidad, sin condicionamiento alguno por parte del Gobierno

La segunda modalidad se canaliza a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) que tiene en curso, con el Fondo UNICEF (directamente, o a través del Comité Español del UNICEF), tres importantes proyectos derivados de convenios suscritos en 1995, y cuya ejecución en el tiempo se extenderá también durante el año 1997. Dichos proyectos, con las asignaciones presupuestarias respectivas, son:

«Servicios de Salud en Argelia».

Contribución de España: 126.700.000 pesetas.

El objetivo de este proyecto es aumentar la cobertura de inmunización infantil contra enfermedades que pueden prevenirse mediante vacunación (tuberculosis, polio, difteria, tosferina, sarampión y tétanos), vacunando a 800.000 niños/as, reducir en un 25% la tasa de mortalidad infantil debida a infecciones agudas respiratorias y diarreicas, lograr una tasa de empleo del 80% de la terapia de rehidratación oral y reforzar en todos los sentidos los servicios locales de salud en Argelia.

A través del Comité Español del UNICEF, la AECI suscribió en 1995 un convenio para desarrollar los dos siguientes proyectos:

«Agua potable y saneamiento en Cuba». Se está financiando la componente, con este nombre, de un gran proyecto de UNICEF en Cuba denominado «Salud, Agua y Educación».

Contribución de España (AECI): 78.000.000 pesetas.

El objetivo de este proyecto es la mejora de los servicios de suministro de agua potable y de saneamiento en zonas rurales pobres de cuatro provincias del oriente del país.

«Protección de niños en conflicto con la ley y desmovilización de niños soldados en Ruanda». Este proyecto responde a una solicitud formulada a la AECI por UNICEF, en seguimiento de la Resolución 48/211 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre ayuda de emergencia para la rehabilitación socio-económica de Ruanda.

La contribución de España (AECI) es de 63.000.000 pesetas.

El objetivo de este proyecto es poner en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño, apoyar la reintegración de las comunidades de mujeres y niños en conflicto con la ley, reinsertar a los niños desmovilizados, mejorar la protección legal y las condiciones de vida de las mujeres y niños encarcelados, separándolos de los presos adultos, promover su rehabilitación en centros, albergues e instalaciones apropiadas, y mejorar sus condiciones de salud, nutrición, educación, recreación, atención psico-social y apoyo para su desarrollo normal.

Para 1997, la AECI tiene previsto iniciar un nuevo proyecto con UNICEF, denominado:

— «Programa de Salud Materno-Infantil en Mauritania», con una dotación presupuestaria de 125.000.000 pesetas.

El objetivo de este proyecto es similar al del proyecto iniciado en 1995 en Argelia, por lo que es aplicable a este proyecto lo dicho anteriormente para el proyecto «Servicios de Salud en Argelia».

Finalmente, cabe mencionar que España está financiando un puesto de Voluntario de Naciones Unidas en un proyecto que UNICEF está desarrollando en el Líbano (Proyecto LEY/V/I 12), con un costo de 2.600.000 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003014.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Acondicionamiento de la costa del Puerto Espíndola en el municipio de San Andrés y Sauces de la isla de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Respuesta: El proyecto se expuso a información pública y la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias emitió informe en el sentido de que el proyecto está sujeto a Evaluación Detallada de Impacto Ecológico, según la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

Esta alegación ha sido contestada por la Demarcación de Costas de Tenerife, en el sentido de que al tratarse de un proyecto que corregirá un impacto ambiental negativo producido por una obra anterior, podría no ser necesaria la Evaluación detallada de Impacto Ecológico, sometiendo la cuestión a su reconsideración dada la naturaleza y finalidad de la obra.

En resumen, el proyecto se encuentra pendiente de aprobación definitiva con una alegación contraria de la Consejería de Política Territorial, alegación que se valora especialmente por el órgano del que procede.

La licitación del proyecto, en el caso de que la Consejería de Política Territorial considerara que no es necesario el procedimiento de Evaluación Detallada de Impacto Ecológico, podría iniciarse inmediatamente.

Las obras tienen un plazo de ejecución de 18 meses a contar desde el día siguiente al replanteo de las obras.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003016.

AUTOR: Cáceres Blanco, Francisco Ignacio de (G. P).

Asunto: Valoración del proceso de paz en Mozambique y Angola.

Respuesta: 1. Tanto Angola como Mozambique constituyen países prioritarios para la política de España en el África Subsahariana, como lo prueba el hecho de que se trata de los dos grandes receptores, junto con Guinea Ecuatorial, de nuestra ayuda en dicha parte del mundo. Consiguientemente, España ha seguido siempre con la mayor atención el desarrollo de los procesos de paz en ambos países, afectados por sendos y prolongados conflictos civiles desde que alcanzaron la independencia de Portugal hace algo más de veinte años.

2. Resulta importante precisar que se encuentra en estos momentos más consolidada la situación interna en Mozambique que en Angola. En efecto, en Mozambique la oposición del RENAMO, encabezada por el señor Dakhama, se ha prestado totalmente a la colaboración ofrecida por el Pre-

sidente Chissano, en aras de una reconciliación general del país tras las elecciones que permitieron poner fin al largo conflicto civil y establecer un reparto de poder entre ambas formaciones políticas (Gobierno del FRELIMO y oposición del mencionado RENAMO). En cambio, en lo que se refiere a Angola, los Acuerdos de Paz materializados en el Protocolo de Lusaka de noviembre de 1994 no han obtenido toda la continuidad deseada ya que la UNITA del señor Savimbi no ha participado plenamente en el esquema de reparto de poder ofrecido por el Presidente Dos Santos, que atribuía al citado líder de la oposición la Vicepresidencia de la República y contemplaba la progresiva inserción de los elementos armados de la UNITA en las Fuerzas Militares angoleñas.

3. Sobre la base de cuanto antecede, la valoración que hace el Gobierno de los procesos de Paz de Mozambique y Angola se centra en los siguientes elementos:

a) Necesaria continuidad de la actuación española en materia de cooperación en ambos países, que no debe limitarse a la estricta cooperación habitual, sino (precisamente por tratarse de países que han sufrido prolongados conflictos civiles) buscar sobre todo la rehabilitación y reconstrucción mediante las oportunas actuaciones de cooperación.

b) La antes citada importancia que concede España tanto a Mozambique como a Angola en el contexto de su política subsahariana nos lleva a mantener contactos con las partes en conflicto en ambos países, a efectos de contribuir a solidificar los procesos de reconciliación nacional en curso. Por consiguiente, se han establecido los oportunos contactos (siempre a petición de nuestros interlocutores de la oposición en uno y otro país) tanto con RENAMO (visita a Madrid en septiembre del 96 del señor Dakhama) como con UNITA (contactos de representantes de UNITA con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con varias de nuestras Embajadas en Europa Occidental).

Nuestro objetivo fundamental, como saben los Gobierno de Maputo y Luanda, es contribuir a la pacificación definitiva de Mozambique y Angola, y a la creación de un clima favorable para que se emprenda la reconstrucción de ambos países. (Ese es el sentido de nuestros mensajes a RENAMO y a UNITA).

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003018 y 184/003019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003018 y 184/003919.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos, sin

consignación presupuestaria en las islas de Ibiza/Formentera (Balears), referidos al Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta: Se adjunta información sobre los Convenios firmados por parte del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a las Islas de Ibiza/Formentera (Balears).

En el anexo figuran los suscritos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Costas.

En relación con los comprendidos en el anexo, se debe indicar que ninguno de ellos tenía consignación presupuestaria, y que todos están firmados con Ayuntamientos. Algunos aparecen sin cuantificar porque se preveía la ejecución de obras pero no se valoraba. En cuanto al programa de ejecución, es muy variable según cada una de las modalidades.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003020.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 1-1-5 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Ibiza (Balears) referidos al Ministerio de Defensa.

Respuesta: El Ministerio de Defensa no tiene constancia de la formalización de ningún convenio que implique gasto en la Isla de Ibiza (Balears), sin que exista la correspondiente consignación presupuestaria.

En la base de datos de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa figuran los convenios y contratos celebrados para los que ha existido o existe crédito y aplicación presupuestaria a efectos de financiación.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003021.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Formentera (Balears) referidos al Ministerio de Defensa.

Respuesta: El Ministerio de Defensa no tiene constancia de la formalización de ningún convenio que implique gasto en la Isla de Formentera (Balears), sin que exista la correspondiente consignación presupuestaria.

En la base de datos de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa figuran los convenios y contratos celebrados para los que ha existido o existe crédito y aplicación presupuestaria a efectos de financiación.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003022 y 184/003023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003022 y 184/003023.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en las Islas de Formentera e Ibiza (Balears) referidos al Ministerio de Administraciones Públicas.

Respuesta: En relación a la información solicitada, se señala a Su Señoría que el Ministerio de Administraciones Públicas no ha suscrito ningún Convenio en el período citado, sin que existiese la oportuna consignación presupuestaria que responda de los compromisos en los mismos. Sin embargo, cabe manifestar que en los textos de los Convenios no siempre se especifica el concepto presupuestario concreto que ha de financiar el coste de los mismos, ya que el objeto de dichos acuerdos puede tener naturaleza diversa y, por tanto, ir a cargo de distintas aplicaciones presupuestarias. Esta cuestión se trata en el oportuno expediente de gastos que acompaña siempre a los Convenios celebrados.

Asimismo, debe advertirse que existen Convenios que no generan obligaciones económicas, como son los celebrados con multitud de Corporaciones Locales en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, para la presentación de escritos y solicitudes dirigidas a la Administración General del Estado en los registros de las Corporaciones Locales, y tres Convenios celebrados con el «Boletín Oficial del Estado» para la coedición de los libros «Estructuras Orgánicas y Funciones de las Unidades de la Administración Central», «Estatutos de Autonomía» y «La informática en las Administraciones Públicas informe IRIA-94».

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003031

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003031.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para reducir el consumo de las drogas de síntesis en la población juvenil, así como resultados de la encuesta realizada sobre los hábitos de consumo de drogas y la percepción ciudadana sobre el programa de la drogadicción en la provincia de Málaga.

Respuesta: La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas muestra su preocupación, como así lo ha expuesto el titular de la misma en su comparecencia ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de la Droga, por el incremento que ha experimentado desde hace algún tiempo el consumo de las llamadas drogas de síntesis, especialmente entre los segmentos más jóvenes de la población española.

Consciente de ello, se ha diseñado un dispositivo de intervención tanto en el ámbito del control de la oferta de dichas drogas, como en los ámbitos de la prevención del consumo y la asistencia a los afectados por el mismo.

Por lo que se refiere al primero de los referidos ámbitos, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha instado a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobernadores Civiles y responsables de los Entes Locales para que, de manera coordinada, a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se intensifiquen los controles del cumplimiento de la legislación vigente.

Como medidas preventivas y disuasorias de la oferta, se establecerán dispositivos especiales de vigilancia y se incrementarán las patrullas policiales de control, atendiendo de forma especial aquellas zonas de ocio, recreo y diversión más frecuentadas por la población juvenil.

En cualquier caso, es objetivo prioritario de las medidas adoptadas lograr la destrucción de las redes de narcotraficantes que propicien el consumo de las citadas drogas.

Con respecto a las estrategias preventivas y terapéuticas, hay que resaltar que los diferentes sistemas de información y coordinación del Plan Nacional sobre Drogas han posibilitado una detección temprana de la problemática y un exhaustivo seguimiento del proceso evolutivo de la incorporación de esas nuevas sustancias a la realidad social. Y aunque se trata de un fenómeno en fase de consolidación, se dispone ya de variados estudios cuantitativos y cualitativos sobre su naturaleza, de forma que, frente a la sorpresa e indefensión producidas en los años setenta ante las primeras avalanchas de drogas ilegales en España, hoy comienzan a funcionar los resortes en los mecanismos de análisis y de intervención, tanto a nivel preventivo como asistencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Plan Nacional sobre Drogas se están impulsando las siguientes líneas de prevención:

a) Asignación de la máxima prioridad hacia estas nuevas sustancias en los sistemas de información y en los estudios promovidos por la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas.

b) Potenciación de campañas que aporten información veraz sobre el tema y publiciten los recursos disponibles para su prevención y tratamiento.

c) Generalización de los programas escolares. Aunque los programas preventivos en el medio escolar no hacen aconsejable el abordaje de sustancias específicas, sí puede contemplarse la temática de los nuevos patrones de consumo y los nuevos consumidores.

d) Puesta en marcha, con carácter experimental, de programas preventivos amplios en zonas marginales, propiciando la detección precoz de menores experimentados y generando alternativas positivas para la ocupación del tiempo libre.

e) Formación de padres, profesores y «mediadores sociales» (entidades ciudadanas, servicios sanitarios y sociales, etc.) sobre la importancia de su papel en la prevención.

f) Generación de debates entre responsables institucionales y técnicos para ampliar conocimientos y diseñar alternativas.

En cuanto a los nuevos programas terapéuticos dirigidos a los consumidores de drogas de síntesis, se realizará una evaluación de su eficacia para propiciar la extensión de estas experiencias al conjunto de las redes asistenciales. Un aspecto prioritario en este sentido lo constituye la actualización de los profesionales de la intervención asistencial.

2. Se señala a Su Señoría que el diseño de la muestra de la encuesta de referencia no se verificó de forma que permitiera la desagregación de datos por provincias, debido al elevado coste económico que ello supone.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003033

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003033.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para reducir el alto índice de mortalidad juvenil en accidentes de tráfico.

Respuesta: El Gobierno comparte plenamente la preocupación por los accidentes de circulación y sus consecuencias negativas de todo tipo.

Por ello, una de las acciones permanentes de la Dirección General de Tráfico para mejorar la seguridad vial es la adopción de una serie de medidas tendentes a reducir el índice de mortalidad juvenil en accidentes de tráfico.

De los datos estadísticos sobre el número de fallecidos, se aprecia una disminución si se compara 1989 y 1995, en los tramos de edad comprendidos entre 18 y 24 años, con cifras de 1.676 víctimas mortales en el primero de los años citados y 929 en el último año.

Dentro de las acciones encaminadas al sector joven de los conductores, se pueden mencionar la elaboración y difusión de mensajes de seguridad, de una forma general y específica para la juventud, tanto en las televisiones públicas y privadas como en las cadenas de radiodifusión y prensa (diarios, suplementos dominicales, revistas de información general y especializadas del motor, y sobre todo a través de la revista «Tráfico»).

También son de destacar los programas formativos especiales de educación vial para facultades universitarias, en colaboración con las Facultades de Psicología y Ciencias de la Educación.

La elaboración de material divulgativo sobre los efectos psicofísicos del alcohol en los conductores, así como otro folleto de material visual, dirigido a los jóvenes conductores, es otra de las acciones y actividades que realiza la Dirección General de Tráfico dirigidas a estos conductores.

Para mejorar el actual nivel de seguridad vial en las vías interurbanas y urbanas es necesario el incremento de la vigilancia sobre la impregnación alcohólica en conductores, velocidad inadecuada, utilización correcta de los cinturones de seguridad, cascos de protección en usuarios de vehículos de dos ruedas, acciones todas ellas que se llevan a efecto por las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y Policías Autonómicas y Locales, que de forma selectiva se realizan en las cercanías de los centros de diversión y ocio de los jóvenes con objeto de prevenir los accidentes que por alguna de estas causas puedan ocasionarse entre la población joven de conductores.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003052.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Asilados políticos existentes en España.

Respuesta: 1. El número de personas a las que el Estado Español ha concedido asilo y/o refugio es el siguiente:

1984: 20.
1985: 294.
1986: 850.

1987: 513.
1988: 555.
1989: 264.
1990: 490.
1991: 313.
1992: 543.
1993: 1.287.
1994: 627.
1995: 464.
1996 (1 semestre): 113.

Conviene señalar que el número de estatutos concedidos no significa que esas personas residan actualmente en España como tales asilados, ya que se han ido alcanzando diversos estadios que provocan la finalización de la protección del asilo (repatriaciones, nacionalizaciones, fallecimientos, etc.)

2. Los datos del país de procedencia de aquellos a quienes se ha concedido el derecho de asilo, correspondientes al período que va de 1992 a 1996, se encuentran recogidos en el anexo I.

3. Por lo que se refiere a la distribución provincial, se señala que la única información que puede facilitarse es la contenida en el anexo II, si bien referida a las principales provincias donde se han presentado las peticiones de asilo, independientemente de su resultado final.

Se precisa, asimismo, que ello no significa que residan en las citadas provincias, puesto que existe libertad de circulación dentro del territorio español tanto para solicitantes como para asilados.

4. No es posible en estos momentos facilitar el resto de los datos solicitados, como son el sexo y la edad tanto de los asilados como de aquellos extranjeros cuyas peticiones se encuentran actualmente en tramitación.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003056

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003056.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Grupos especiales de efectivos de la Guardia Civil destinados a control y protección medioambiental.

Respuesta: Se adjuntan en anexo los datos sobre la distribución por provincias y comarcas de los grupos especiales de efectivos de la Guardia Civil destinados a control y protección medioambiental.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL S E P R O N A JEFATURA

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIAS	EFFECTIVOS	OBSERVACIONES
ANDALUCIA	GRANADA	25	
	ALMERIA	18	
	JAEN	25	
	HUELVA	21	
	CORDOBA	21	
	SEVILLA	25	
	CADIZ	29	
	MALAGA	25	
	TOTAL ANDALUCIA	189	
CEUTA Y MELILLA	CEUTA	3	
	MELILLA	3	
	TOTAL CEUTA Y MELILLA	6	
ASTURIAS	OVIEDO	38	
	TOTAL ASTURIAS	38	
ARAGON	ZARAGOZA	24	
	HUESCA	26	
	TERUEL	17	
	TOTAL ARAGON	67	
BALEARES	BALEARES	23	
	TOTAL BALEARES	23	
CATALUÑA	BARCELONA	32	
	GERONA	22	
	TARRAGONA	16	
	LERIDA	18	
	TOTAL CATALUÑA	88	
CANARIAS	TENERIFE	20	
	LAS PALMAS	13	
	TOTAL CANARIAS	33	
CANTABRIA	CANTABRIA	25	
	TOTAL CANTABRIA	25	
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	21	
	CIUDAD REAL	23	
	GUADALAJARA	13	
	CUENCA	15	
	ALBACETE	18	
	TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	90	

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIAS	EFFECTIVOS	OBSERVACIONES
CASTILLA-LEON	SEGOVIA	15	
	AVILA	13	
	BURGOS	19	
	SORIA	15	
	LEON	19	
	SALAMANCA	17	
	ZAMORA	18	
	VALLADOLID	13	
	PALENCIA	15	
	TOTAL CASTILLA-LEON	144	
EXTREMADURA	BADAJOS	29	
	CACERES	25	
	TOTAL EXTREMADURA	54	
GALICIA	LA CORUÑA	17	
	LUGO	17	
	ORENSE	18	
	PONTEVEDRA	21	
	TOTAL GALICIA	73	
LA RIOJA	LA RIOJA	13	
	TOTAL LA RIOJA	13	
MADRID	MADRID	29	
	TOTAL MADRID	29	
MURCIA	MURCIA	25	
	TOTAL MURCIA	25	
NAVARRA	NAVARRA	34	
	TOTAL NAVARRA	34	
PAIS VASCO	ALAVA	5	
	TOTAL PAIS VASCO	5	
VALENCIA	VALENCIA	29	
	CASTELLON	13	
	ALICANTE	21	
	TOTAL VALENCIA	63	
TOTAL GENERAL		999	

184/003063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003063.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Imposibilidad de realizar gestiones por el personal de la reserva y retirado del Ministerio de Defensa en las Jefaturas Logísticas territoriales de Menorca e Ibiza.

Respuesta: Dentro de la estructura del Ministerio de Defensa, los Ejércitos cuentan con diversos órganos periféricos (Regiones, Zonas, Comandancias, Jefaturas Logísticas, etc.) que venían desarrollando, además de las funciones específicamente militares, otras de naturaleza burocrática o administrativa.

Uno de los principios que inspiraron la creación de una estructura periférica específica de los órganos Centrales del Ministerio de Defensa fue, precisamente, descargar a los Ejércitos de las funciones que no les son propias, diferenciando con nitidez las funciones operativas o logísticas que corresponden a éstos y aquellas otras administrativas que han sido encomendadas a las Delegaciones de Defensa. En este sentido, la Delegaciones han asumido, entre otros, algunos de los cometidos que venían desarrollando las Jefaturas Logísticas Territoriales, como son los referidos a la gestión de los asuntos de personal en reserva y retirado.

Otros principios que inspiraron esta reforma fueron la economía de medios y la adaptación, en lo posible, al modelo periférico de la Administración General del Estado. Así se determinó que en ningún caso la reforma podría suponer aumento del gasto público y que existiera una Delegación en cada provincia, con sede en la respectiva capital.

No cabe duda que cuanto más pequeña sea la demarcación territorial de cada Delegación más se acerca la Administración al ciudadano, pero esto conduciría a una dispersión de personal e inmuebles que chocaría con el principio citado anteriormente de economía de medios. Únicamente en el caso de Cartagena, debido a diversos parámetros, se ha considerado adecuado crear una oficina permanente de la Delegación de Murcia.

La posibilidad de establecer sendas oficinas permanentes de la Delegación de Mallorca en las Islas de Menorca e Ibiza se ha estudiado ya en profundidad, teniendo en cuenta el colectivo afectado, el número de asuntos tramitados por las Jefaturas Logísticas Territoriales, que ahora corresponden a la Delegación, así como los que requieren presencia física del interesado en ésta y los recursos humanos y materiales necesarios. Estos estudios pusieron de manifiesto que la implantación de estas oficinas llevaría consigo un notable incremento del gasto público, injustificado según la relación coste/eficacia.

La solución que se apunta de utilizar recursos humanos e inmuebles del Ejército de Tierra no es posible, toda vez que el personal que, en su caso, estuviera en espera de destino, lo está de forma transitoria y breve, hasta que se le adjudique un nuevo destino, por lo que no podría ser empleado para estos fines. De igual forma, los inmuebles afectados al

Ejército de Tierra tampoco podrían emplearse en estos menesteres, salvo que, según los planes de reorganización en marcha, no le interesen para el futuro.

No obstante, una vez finalizada la implantación del Plan Norte y decidida la nueva organización territorial de los Ejércitos, está dentro de los planes del Ministerio de Defensa estudiar el problema de la insularidad, por si fuera necesaria, debido a nuevas necesidades surgidas, la implantación de oficinas permanentes de las Delegaciones en determinadas islas.

Finalmente, cabe señalar que el personal militar en reserva y retirado está en las mismas condiciones que el personal civil en similares situaciones, toda vez que la organización periférica de ambas administraciones es muy parecida.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003087.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Formentera (Balears) referidos al Ministerio de la Presidencia.

Respuesta: Durante el referido período, no se han firmado por el Ministerio de la Presidencia convenios para la realización de proyectos sin que existiese consignación presupuestaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003088.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Convenios firmados entre el 1-1-95 y el 10-5-96 para la realización de proyectos sin consignación presupuestaria en la Isla de Formentera (Balears) referidos al Ministerio de la Presidencia.

Respuesta: Durante el referido período, no se han firmado por el Ministerio de la Presidencia convenios para la reali-

zación de proyectos sin que existiese consignación presupuestaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003091

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003091.

AUTOR: Alarcón Molina, José (G. P).

Asunto: Certeza de los rumores acerca de la disminución de las ayudas de la política agrícola común (PAC) debido al problema provocado por la enfermedad conocida con el nombre de las «vacas locas».

Respuesta: El pasado verano la Comisión Europea presentó una propuesta de modificación del Reglamento Base del sector carne de vacuno, con una serie de medidas urgentes para hacer frente a la grave crisis a la que se enfrenta el sector con motivo de la aparición de la BSE. Como complemento a esta propuesta se realizaban otras dos en el ámbito de los cultivos herbáceos y en el ámbito de la normativa de estructuras.

El objetivo perseguido por la propuesta de la Comisión Europea consistía en que los costes extraordinarios generados por la modificación de la OCM de vacuno se financiaran con recortes de algunas ayudas al sector de cultivos herbáceos. Asimismo, adaptaba la normativa de estructuras a los nuevos planteamientos de la OCM.

La propuesta fue tratada en el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea los días 28, 29 y 30 de septiembre en Luxemburgo, donde se adoptaron las líneas maestras de una modificación urgente de la OCM de carne de vacuno, posponiendo para 1997 una reforma en mayor profundidad.

En relación al posible recorte de ciertas ayudas destinadas a herbáceos para la campaña 97-98, el Consejo no aceptó la propuesta. Por tanto, los rumores sobre tales rebajas para la campaña PAC 97-98 no se ajustan a la realidad.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003114.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Obligación de acudir a servicios religiosos de los mandos, suboficiales, soldados y marineros.

Respuesta: Los actos oficiales en los que se incluye alguna ceremonia religiosa están regulados en la Orden Ministerial 100/94, de 14 de octubre, en la que se dispone que la asistencia a las citadas ceremonias será siempre voluntaria.

La única excepción es el caso de los entierros, señalado en el artículo quinto, en el que se establece que en los actos oficiales que se celebren en ocasión de entierros, además de los honores fúnebres de Ordenanza, se podrá incluir la Santa Misa u otro acto católico de oración o, en su caso, un acto de culto con arreglo a la confesión religiosa que proceda. Por tratarse de actos de protocolo en los que se interviene en representación del Estado o de las Fuerzas Armadas, la asistencia a los mismos tiene la consideración de acto de servicio.

Asimismo, en los Actos de Homenaje a los que dieron su vida por España, se pronunciará una oración en memoria y homenaje a cuantos a lo largo de la historia entregaron su vida por la Patria.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003116.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Oferta de plazas para clérigos y religiosos para el servicio militar en 1997.

Respuesta: La Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre («BOE» número 305), establece que el servicio militar de clérigos, religiosos y ministros confesionales en general se regirá por lo dispuesto en esta Ley y en los Acuerdos o Convenios de cooperación con las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas si lo hubiere.

En el caso concreto de la Iglesia Católica, el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y servicio militar de clérigos y religiosos, de 3 de enero de 1979, se desarrolló en lo que respecta al mencionado servicio militar, mediante OM 38/1985, de 24 de junio («BOD» número 133).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la mencionada OM las referidas plazas se asignan para desempeñar cometidos de carácter asistencial (religioso, sanitario, cultural, acción social, etcétera) que no sean incompatibles con su estado y serán examinados, incluso en el período de instrucción, del manejo directo de armas.

De conformidad con lo determinado en el artículo 4 b) de la OM citada, el Arzobispo Castrense viene asignando los destinos a los soldados presbíteros o religiosos para cumplir el servicio militar en las Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas, pero dentro del Ejército y demarcación territorial que les haya correspondido en la asignación de destinos.

Cualquier confesión religiosa con la que exista convenio, puede solicitar plazas para sus ministros en Unidades donde cuenten con miembros de dicha confesión. Si hasta la fecha no se han efectuado ofertas para otras confesiones distintas de la católica, obedece al carácter minoritario de las mismas en las diferentes Unidades y a que no se han recibido propuestas en este sentido.

Las condiciones particulares en que los presbíteros de la Iglesia Católica prestan el servicio militar durante su permanencia en las Fuerzas Armadas son las previstas al respecto en la Ley del Servicio Militar y Orden Ministerial 38/1985.

El curso de adaptación pastoral es impartido por capellanes castrenses, con arreglo a programas elaborados por el Arzobispo Castrense, para completar su instrucción militar en aspectos relacionados con pastorales sobre parroquias castrenses, derecho parroquial, manual del capellán, etc.

Al personal del reemplazo que solicita de las plazas del reemplazo asignadas a los presbíteros de la confesión católica se le exige certificado extendido por la Jerarquía de la Diócesis o Congregación en que está incardinado para que justifique documentalmente su condición de clérigo o religioso.

La retribución económica de los soldados presbíteros o religiosos destinados en las plazas específicas para estos cometidos, durante la prestación del servicio militar, es la prevista en la OM 450/38123/1996, de 26 de febrero («BOD» número 42).

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003165

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003165.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones para informar a los ciudadanos españoles que trabajaron en Suiza y de las prestaciones a que pueden tener derecho.

Respuesta: Gracias a la iniciativa e impulso del Cónsul General de España en Ginebra, don Emilio Barcia García-Villamil, quien ha trabajado en constante colaboración con la Caja Federal de Compensación Suiza y con las autoridades municipales y autonómicas españolas, se ha conseguido la localización de los emigrantes españoles que en su día trabajaron en Suiza, y que abandonaron este país sin reclamar la pensión a la que tenían derecho.

Como fruto de dicho trabajo miles de españoles se convertirán en beneficiarios de pensiones de la Seguridad Social suiza.

El proyecto que inició el señor Barcia hace año y medio, y del que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha estado siempre puntualmente informado, dio lugar a que en 1995 la Caja Federal de Compensación Suiza entregara 240 millones de francos a los jubilados españoles.

Asimismo, la continuada labor del Cónsul General en Ginebra y el apoyo financiero prestado inicialmente por la Xunta de Galicia —dado el gran número de emigrantes de esta Comunidad Autónoma residentes en Suiza durante los años sesenta— ha permitido la localización de los nombres de 1.500 gallegos con derecho a la correspondiente pensión del Gobierno helvético.

En la actualidad, dicha labor de búsqueda y localización de antiguos emigrantes españoles en Suiza va a ser ampliada a otras Comunidades Autónomas. En breve el Consulado General en Ginebra con la ayuda de la Caja Federal de Compensación Suiza, dispondrá de nuevos nombres de españoles beneficiarios de pensiones, cuyos datos serán transmitidos a los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos españoles para su localización, con el fin de que sean informados de sus derechos.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000031

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000031.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Tiempo de emisión previsto en TV1 y TV2 para el año 1997.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

1. ¿Cuál es el total de horas de emisión previstas por TV1 y La 2 correspondientes a 1997?

TVE - PREVISIÓN HORAS EMISIÓN AÑO 1997

La Primera: 8.512 h.

La 2: 8.320 h.

185/000032

2. ¿Cuál es la distribución de tiempos de emisión prevista por TV1 para 1997 especificando el tiempo que se dedicará a los distintos tipos de programas (dramático, divulgativos, de actualidad, noticias, musicales, variedades, deportivos, religiosos, educativos, publicidad, cartas de ajuste, grupos específicos y otros programas)?

TVE-1 - PREVISIÓN AÑO 1997 - CLASIFICACIÓN UER

- Ficción/Largometrajes: 38,10%.
- Variedades: 33,68%.
- Programas deportivos: 1,78%.
- Programas informativos: 20,93%.
- Programas divulgativos: 5,51%.

3. ¿Cuál es la distribución de tiempos de emisión prevista por La 2 para 1997 especificando el tiempo que se dedicará a los distintos tipos de programas (dramático, divulgativos, de actualidad, noticias, musicales, variedades, deportivos, religiosos, educativos, publicidad, cartas de ajuste, grupos específicos y otros programas)?

LA 2 - PREVISIÓN AÑO 1997 - CLASIFICACIÓN UER

- Ficción/Largometrajes: 44,29%.
- Variedades: 12,22%.
- Programas Musicales: 1,43%.
- Programas Deportivos: 6,98%.
- Programas Informativos: 5,71%.
- Programas Divulgativos: 7,30%.
- Arte/Humanidades/Ciencias: 14,29%.
- Programas Educativos: 6,35%.
- Programas Religiosos: 1,43%.

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000032.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Tiempo de emisión previsto en Radio Nacional de España (RNE) para el año 1997.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

1. ¿Cuál es el total de horas de emisión previstas por RNE correspondientes a 1997?

2. ¿Cuál es la distribución de tiempos de emisión prevista por RNE para 1997 especificando el tiempo que se dedicará a los distintos tipos de programas?

Se acompaña cuadro en el que se detallan las previsiones de programación de las diferentes ofertas de RNE durante 1997, así como su distribución por los diferentes tipos de programas de acuerdo con la clasificación de la UER.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

HORAS PREVISTAS EMISIÓN POR TIPO DE PROGRAMA 1.997

TIPO DE PROGRAMA	RADIO 1	R. CLÁSICA	RADIO 3	RADIO 4	RADIO 5	TOTAL
1 PROGRAMAS EDUCATIVOS	522		900			1.422
2 PROGRAMAS PARA GRUPOS ESPECÍFICOS				85		85
3 PROGRAMAS RELIGIOSOS	95					95
4 PROGRAMAS DEPORTIVOS	1.728			240		1.968
5 PROGRAMAS INFORMATIVOS	3.303			1.025	8.760	13.088
6 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DEBATE	394			3.545		3.939
7 PROGRAMAS DRAMÁTICOS						0
8 PROGRAMAS MUSICALES	231	8.760	7.860	3.095		19.946
9 PROGRAMAS DE REVISTA	2.487			770		3.257
TOTAL	8.760	8.760	8.760	8.760	8.760	43.800

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

HORAS PREVISTAS DE PRODUCCIÓN POR TIPO DE PROGRAMA 1.997

TIPO DE PROGRAMA	REE
1 PROGRAMAS EDUCATIVOS	
2 PROGRAMAS PARA GRUPOS ESPECÍFICOS	800
3 PROGRAMAS RELIGIOSOS	
4 PROGRAMAS DEPORTIVOS	
5 PROGRAMAS INFORMATIVOS	2.900
6 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DEBATE	4.255
7 PROGRAMAS DRAMÁTICOS	
8 PROGRAMAS MUSICALES	260
9 PROGRAMAS DE REVISTA	240
TOTAL	8.455

185/000033

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000033.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Gastos de producción previstos para el año 1997 por el Grupo Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

1. ¿Cuál es el volumen de gastos de producción correspondiente al ejercicio de 1997?

El presupuesto para 1997 de producción de TVE, S. A., tiene el siguiente desglose y cuantificación (en millones de pesetas):

— Producción nacional en servicios centrales: 35.787.

- Producción programas musicales, concursos, variedades, etcétera: 16.346.
- Deportes (incluye Canal Teledeporte): 17.593.
- Informativos: 1.848.

— Producción en Centros Territoriales y en Cataluña y Canarias: 4.979.

— Adquisición de producciones cinematográficas: 17.752.

— Canales Hispavisión, Clásico, Europa e Internacional: 823.

— Programación Temática, Televisión Digital: 7.000.

2. ¿Cuál es la distribución de los gastos de producción por tipo de programa indicando qué parte de crédito se destinó a musicales, variedades, dramáticos, informativos, etcétera?

La confección del Presupuesto de TVE, S. A., no se realiza por tipo de programa, y sí en base a naturaleza de contabilidad general, por ello a nivel de presupuesto no existe un desglose del crédito, tal y como se requiere en esta pregunta.

Ya que en la pregunta se indica «qué parte del crédito se destinó a» diferentes clases de programas, ha de señalarse que en la gestión presupuestaria interna el presupuesto de TVE se distribuye por Centros Gestores correspondientes a Centros Territoriales, Cataluña, Deportes, Informativos, Adquisición de Derechos, Producción de Programas, etcétera.

En 1996 al Centro Gestor de Producción de Programas se le encomienda la «fabricación» de programas propios de ficción, educativos, musicales magazines, variedades, documentales...

El presupuesto total de dicho Centro Gestor, tras la aprobación del Real Decreto-Ley 15/1996, de 18 de noviembre, por el que se concede a Radiotelevisión Española un crédito extraordinario de 8.070 millones de pesetas, es de 14.950.725.000 pesetas, para compras y servicios exteriores. A esa cifra hay que añadir 803.550.000 pesetas de subvenciones finalistas empleadas por Televisión Española en la Producción de los programas «Blasco Ibáñez», «Para qué sirve un marido», «Entre naranjos», «Un caso para dos» y «Loco de atar».

Es importante destacar que el presupuesto del Centro Gestor de Producción de Programas no incluye costes de personal ni otros que también se generan en la producción, por lo que no muestra el coste total que para Televisión Española supone la «fabricación» de los programas encomendados al mismo.

De manera aproximada, puede estimarse que el presupuesto indicado se habrá empleado, a final de 1996 y en las proporciones siguientes, en la producción de los tipos de programas que se enumeran a continuación

- Ficción: 27,68%.
- Magazines: 13,53%.
- Variedades: 44,63%.
- Culturales, educativos y documentales: 11,43%.
- Documentales especiales: 2,73%.

A fin de tener una información más completa, y de mejorar la gestión de la producción propia de programas, la Dirección General, mediante disposición del día 1.º de octubre de 1996, ha modificado la estructura orgánica de Televisión Española, S. A., dividiendo la antigua Dirección de Área de Producción de Programas en las Direcciones de Programas y de Explotación Producción.

La Dirección de Programas recaba de la de Explotación los medios que precisa para la producción y está dividida en cinco Direcciones, que coinciden con los cinco grandes grupos de programas antes enumerados.

185/000036

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000036.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (G. P).

Asunto: Información sobre el funcionamiento y los gastos de TVE Internacional desde el año 1995.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Izquierdo Juárez

— 1. ¿Cuál fue la franja horaria de emisión del Canal Hispavisión y de los dos canales internacionales de TVE, durante 1995, y la previsión para finales de 1996 y 1997?

— 2. ¿Cuáles fueron los gastos de explotación, desglosado por tipo de gasto, de los canales internacionales de TVE en el ejercicio presupuestario de 1995, y la previsión, con igual detalle de los gastos de explotación para 1996 y 1997?

— 3. ¿Cuáles fueron los gastos de explotación del Canal Hispavisión en el ejercicio de 1995? ¿Cuál es la previsión de gastos de explotación de este Canal para finales de 1996 y la previsión para 1997?

— 4. ¿Cuál fue la plantilla asignada a los dos canales internacionales de TVE por categorías profesionales, y el coste correspondiente al ejercicio de 1995, y la previsión de plantilla asignada, con igual detalle, para finales de 1996 y para 1997?

— 5. ¿Cuál fue la plantilla asignada al Canal Hispavisión en 1995, y las previsiones con igual detalle a finales de 1996 y para 1997?

— 6. ¿Cuál fue el total de horas de programación de cada uno de los dos canales internacionales de TVE, desglosado por tipo de programa (informativos, divulgativos, culturales, etcétera), correspondiente al ejercicio de 1995, y cuál es la previsión de horas de programación, con igual detalle, hasta diciembre de 1996 y la previsión para 1997?

— 7. ¿Cuál es el total de horas de programación del Canal Hispavisión, desglosado por tipo de programa (informativos, divulgativos, culturales, etcétera), correspondiente a 1995, y la previsión para finales de 1996 y para 1997?

— 8. ¿Cuál era el ámbito geográfico de cobertura de los canales internacionales de TVE en el ejercicio económico de 1995, y cuáles fueron los telespectadores de estos canales en cada uno de dichos ejercicios? ¿Cuál es la previsión de estos datos, tanto cobertura como telespectadores de los canales internacionales de TVE a diciembre de 1996 y para 1997?

— 9. ¿Cuál es el ámbito de cobertura del Canal Hispavisión en 1995? ¿Cuál fue el número de telespectadores de este canal durante 1995, y cuál es la previsión a finales de 1996 y para 1997?

— 10. ¿Cuál fue el origen de las producciones emitidas en la programación de los dos canales internacionales de TVE, facilitando el nombre del programa, si fue producción propia o ajena, y el coste de cada una de ellas? (Esta información debe hacer referencia al ejercicio de 1995, y la previsión hasta finales de 1996).

— 11. ¿Cuál fue el origen de las producciones emitidas en la programación del Canal Hispavisión, facilitando el nombre del programa, si fue producción propia o ajena, y el coste de cada una de ellas? (Esta información hará referencia al ejercicio de 1995, y la previsión hasta finales de 1996).

Documentación que se acompaña.

1. Franja horaria de emisión de HISPAVISIÓN de los Canales Internacionales de TVE

	1995	1996	1997
TVE INT. EUROPA	7.300	7.830	7.488
TVE INT. AMÉRICA	8.760	8.760	8.760
HISPAVISIÓN	2.330	3.670	*

* Es previsible que se produzcan las mismas horas de emisión, aunque los contenidos dependerán de la remodelación que se produzca en la programación.

2. Gastos de Explotación de los Canales Internacionales de TVE.

	1995	Prev.1996	Prev.1997
Compras	62.488.710	965.249.429	1.004.704.694
Servicios			
Exteriores	1.223.890.218	1.534.696.739	1.576.416.878
Personal	463.900.657	480.726.069	497.551.481
Amortizaciones			
Sumas	1.750.279.585	2.980.672.237	3.078.673.053

3. Gastos de explotación de HISPAVISIÓN

	1995	Prev. 1996	Prev. 1997
Compras	161.195.612	208.661.310	340.169.360
Servicios			
Exteriores	465.200.129	515.473.480	565.887.050
Amortizaciones	66.399.648	68.807.925	71.216.202
Sumas	692.795.389	792.942.715	977.272.612

4. Plantilla TVE INTERNACIONAL

CATEGORÍAS PROFESIONALES 1995/96

* Servicios Generales:

Administración: 1.

* Áreas de Producción:

Realización: 3.

Programación: 5.

Producción: 2.

Prof. de Vídeo: 2.

* Información: 3.

* Otros grupos:

Locutor: 1.

Locutor presentador: 4.

Totales: 21.

Nota: Los costes figuran en la respuesta número 2. En cuanto a modificaciones para 1997, no están previstas, salvo

que se produjeran alteraciones en la estrategia de programación del Canal.

5. Plantilla HISPAVISIÓN

CATEGORÍAS PROFESIONALES: 1995/1996

* Servicios Generales:

Administración: 16.
Técnicos: 25.
Oficios: 3.

* Áreas de Producción:

Realización: 10.
Programación :
Producción: 5.
Prof. de Video: 39.
Escenografía y Ambientación: 2.

* Información 19

* Otros Grupos

Totales: 119.

Nota: Los costes figuran en la respuesta número 3. Las previsiones de modificación de plantilla en el ejercicio de 1997 están relacionadas con la dotación de medios humanos precisa para desarrollar la programación, la producción y la emisión de los Canales Temáticos de TVE, dependientes de la Gerencia de Satélites.

6. Horas de programación por géneros: CANALES INTERNACIONALES

TVE INTERNACIONAL EUROPA	1995	1996	Prev. 1997
* Informativos	2.110	2.404	
* Divulgativos	1.415	1.684	
* Deportes	1.547	944	
* Entretenimiento	2.228	2.798	
Total	7.300	7.830	

TVE INTERNACIONAL AMÉRICA	1995	1996	Prev. 1997
* Informativos	2.110	2.417	
* Divulgativos	2.426	2.687	
* Deportes	1.480	1.124	
* Entretenimiento	2.744	2.532	
Total	8.760	8.760	

7. Horas de programación por géneros: HISPAVISIÓN

HISPAVISIÓN	1995	1996	Prev. 1997
		30/11-Previsto 31/12	
* Deportes	424	617	51 = 668
* Largometrajes	664	1.118	117 = 1.235
* Musicales	182	255	21 = 276
* Dramáticos	420	213	18 = 231
* Documentales	101	190	21 = 211
* Taurinos	40	19	2 = 21
* Divulgativos	35	157	13 = 170
* Informativos	458	618	52 = 670
* Programas especiales	6	173	15 = 188
Total	2.330	3.360	310 = 3.670

* Es previsible que se produzcan las mismas horas de emisión, aunque los contenidos dependerán de la remodelación que se produzca en la programación.

8. Cobertura y audiencia de TVE INTERNACIONAL

8.1. EUROPA

La zona de cobertura de TVE Internacional Europa en el continente europeo y parte del Norte de África, como corresponde a la huella del satélite Eutelsat «Hot Bird». La penetración en esta zona, según datos de Eutelsat, es del 11% de los hogares, lo que supone unos 16 millones de espectadores, aproximadamente.

8.2. AMÉRICA

La cobertura de TVE Internacional a través del satélite HISPASAT alcanza de la costa este de Canadá hasta Tierra de Fuego. En cuanto a su audiencia potencial, se cifra en unos 60 millones de espectadores, contando los que pueden recibir la señal directamente del satélite y los que la reciben a través de redes de cable.

8.3. ASIA

Desde el mes de abril de 1996, TVE INTERNACIONAL comparte con programadores europeos (Deutsche Welle, RAI y TV5, entre otros), el mismo transpondedor del satélite ASIASAT 2, cuya huella cubre una zona del máximo interés, desde el Próximo Oriente a Japón, Nueva Zelanda y Australia.

Nota. La evaluación de la audiencia real de los Canales Vía Satélite (incluso de los que se reciben en España), carece de fiabilidad para la inexistencia de instrumentos de investigación solventes. Datos objetivos como las autorizaciones a redes de cable para distribuir la señal de TVE INTERNACIONAL, permiten cifrar a la baja en 14,5 millones la audiencia europea y en 8,8 millones la americana.

9. Cobertura y audiencia de HISPAVISIÓN

El ámbito geográfico de cobertura de HISPAVISIÓN es exactamente el mismo que el de TVE INTERNACIONAL AMÉRICA y los datos de penetración/audiencia son aplicables a uno y otro ya que se emiten por el mismo satélite (HISPASAT), y ambos se reciben con la misma antena.

10. TVE INTERNACIONAL: origen de la producción.

El origen de las producciones incluidas en el esquema de los Canales TVE INTERNACIONAL es, en su práctica totalidad, propia de TVE, procedentes de la emisión de La Primera y de La 2. Sólo excepcionalmente se incluyen producciones ajenas, generalmente cinematográficas.

11. HISPAVISIÓN: origen de la producción.

Durante el año 1995, el 76% de las producciones incluidas en el esquema de programación de HISPAVISIÓN fueron propias de TVE y sólo un 24% de origen ajeno; en 1996 se mantendrá este porcentaje con un previsible incremento (hasta el 76,5%) de las producciones propias. El mayor número de producciones ajenas corresponde a la emisión de largometrajes (cine español y europeo).

185/000037

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000037.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (G. P).

Asunto: Información sobre la actividad y los gastos de Radio Exterior desde el año 1995.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Izquierdo Juárez

1. ¿Cuáles fueron los gastos de explotación, desglosado por tipo de gasto en el ejercicio de 1995 y cuál es, con igual detalle, la previsión de éstos a finales de 1996 y para 1997?

2. ¿Cuál fue la plantilla asignada a Radio Exterior, por categorías profesionales, y coste correspondiente en el ejercicio de 1995, y cuál es la plantilla prevista, con igual detalle, para 1996 y 1997?

3. ¿Cuál es el total de horas de programación de Radio Exterior desglosado por tipo de programa (informativos, actividades, de divulgación infantil, etc.) correspondientes a 1995, y las horas de programación previstas, con igual detalle, para 1996 y 1997?

4. ¿Cuál fue el origen de las producciones emitidas en la programación de Radio Exterior, facilitando el nombre del programa, si fue producción propia o ajena, y el coste de cada una de ellas? (Esta información debe hacer referencia a los ejercicios de 1995, y la previsión hasta finales de 1996).

Se acompañan a este documento diferentes informes que recogen con detalle las respuestas a cada una de las cuatro preguntas referidas a Radio Exterior de España.

Respecto a la 4.ª de las preguntas conviene expresar que en todos los casos se trata de producción propia, no existiendo la producción ajena en RNE y el coste que se refleja corresponde a la aplicación analítica de todos los gastos de la Sociedad a cada uno de los programas.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

TIPO DE GASTO	1.995	1.996	1.997
COMPLEMENTOS EN PROGRAMAS	61.677.320	60.024.432	61.000.000
MEDIOS TÉCNICOS	805.135.743	793.499.232	800.000.000
PERSONAL FIJO UNIDAD	833.544.578	972.486.370	950.000.000
PERSONAL FIJO ESTRUCTURA	257.504.424	272.501.066	270.000.000
GASTO EXTERNO	68.335.677	69.082.652	70.000.000
SEG.SOCIAL PATRONAL / F.PENSIONES	19.467.975	19.464.755	20.000.000
TOTAL	2.045.665.717	2.187.058.507	2.171.000.000

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

PLANTILLA ASIGNADA

CATEGORIA PROFESIONAL	1.995	1.996	1.997
TECNICO ELECTRONICO		1	1
REDACTOR	44	49	49
OFICIAL ADMINISTRACION	14	15	15
PROFESIONAL SUP.COMPLEMENTARIO	1	1	1
TRADUCTOR	5	5	5
TECNICO ARCHIVO Y DOCUMENTACION	1	1	1
DOCUMENTALISTA	1	1	1
PROGRAMADOR RADIO	6	8	8
AYUDANTE PROGRAMACION	1	1	1
PRODUCTOR COORDINADOR	2	1	1
LOCUTOR COMENTARISTA	10	11	11
ESPECIALISTA TOMA SONIDO		1	1
ESPECIALISTA SONIDO Y CONTROL	28	28	28
TOTAL	113	123	123

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

HORAS DE PROGRAMACIÓN POR TIPO DE PROGRAMA

TIPO DE PROGRAMA	1.995	1.996	1.997
GRUPOS ÉTNICOS Y EMIGRANTES	786	827	800
SERVICIOS RELIGIOSOS		10	
INFORMATIVOS	2.907	2.928	2.900
ACTUALIDAD	3.287	3.341	3.300
CIENTIFICOS	121	130	125
CULTURA Y CIENCIAS HUMANAS	290	196	250
TIEMPO LIBRE	249	239	240
OTROS DE INFORMACIÓN Y DEBATE	326	346	340
MÚSICA CLÁSICA		12	
OTROS PROGRAMAS MUSICALES	266	227	260
REVISTAS	243	239	240
TOTAL	8.475	8.495	8.455

GESTION ECONOMICA DE LA PRODUCCION RNE.

PERIODO DE : 01/95 a 12/95

28/02/96

UNIDAD : RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

INFORME DE GASTO

CODIGO	PROGRAMA	COMPL. PROGR.	MEDIOS TCOS.	PERS. FIJO UNID	PERS. FIJO ESTR	GASTO EXTERNO	SEG. SOC. COLAB	T O T A L
MRA60000	PROGRAMAS RADIO EXTERIOR	2,310,000	198,360	265,323	85,461	3,688,935		6,548,079
MRA60001	INFORMATIVOS	46,117,220	237,796,933	483,489,152	149,869,301	1,392,622		918,665,228
MRA60009	PROGRAMAS EN LENGUA VASCA	360,000	4,072,320	2,519,559	809,978	1,040,000		8,801,857
MRA60015	UN IDIOMA SIN FRONTERAS	1,263,000	43,538,190	19,090,670	5,660,681	893		69,553,434
MRA60019	CORREO DEL OYENTE	273,000	3,189,320	1,189,596	373,843			5,025,759
MRA60021	DEBATE EUROPA	245,000	4,517,500	1,601,252	503,387	6,653		6,873,792
MRA60039	SUENA EN ESPAÑA		19,324,600	5,061,733	1,591,831	140		25,978,304
MRA60040	EMISION EN LENGUA FRANCESA		46,357,970	27,192,743	8,548,352	9,951,484	3,187,102	95,237,651
MRA60041	EMISION LENGUA INGLESA EUROPA		31,615,760	12,130,590	3,814,731	7,520,200	2,427,670	57,508,951
MRA60042	EMISION LENGUA INGLESA AMERICA		43,546,750	8,502,366	2,673,760	14,755,550	4,833,643	74,312,069
MRA60043	EMISION EN LENGUA ARABE	731,000	74,143,650	30,534,219	9,589,928	17,688,810	5,585,135	138,272,742
MRA60044	SEFARAD		5,523,390	1,185,436	377,090	1,563,857		8,649,773
MRA60045	ESPAÑALES EN LA MAR	798,600	50,579,680	38,908,691	11,554,118	239,000		102,080,089
MRA60051	EMISION EN LENGUA RUSA		4,176,200	895,481	281,475	6,891,300	2,217,638	14,462,094
MRA60052	EMISION EN LENGUA ALEMANA		1,516,180	270,782	85,232	420,000	279,012	2,571,206
MRA60054	EMISION GUINEA ECUATORIAL	2,400,000	22,169,560	19,483,202	6,124,600	14,907		50,192,269
MRA60056	EN RUTA	120,000	644,680	512,012	160,969	150		1,437,811
MRA60067	PROG. LENGUA GALLEGA Y CATALANA		10,286,080	3,326,948	1,033,674			14,646,702
MRA60076	AL COMPAS DE LA COPLA		1,244,000	1,828,823	578,356			3,651,179
MRA60079	ESPAÑA EN SU FOLKLORE		1,366,500	250,882	78,902			1,696,284
MRA60081	POR LEJOS QUE TE ENCUENTRES	484,500	2,339,500	2,130,169	669,601	2,170		5,625,940
MRA60096	CRONICA	1,214,500	40,371,220	35,484,372	11,059,126	5,695		88,134,913
MRA60099	REVISTA DE PRENSA		291,040	1,104,134	345,465			1,740,639
MRA60100	MUNDO SOLIDARIO	712,000	33,070,060	20,871,780	6,563,844	70,393		61,288,077
MRA60102	REVISTA DE ESPECTACULOS		1,740,600	833,595	259,915			2,834,110
MRA60104	ESPAÑA PARADA Y FONDA	597,500	6,542,700	2,733,839	849,335	19,392		10,742,766
MRA60106	SIETE DIAS		5,629,620	3,961,491	1,245,942			10,837,053
MRA60107	SEMANA CULTURAL		5,302,620	4,230,568	1,329,811			10,862,999
MRA60108	ESPAÑALES EN EL MUNDO	1,248,000	26,662,160	16,539,205	5,198,762	15,805		49,663,932
MRA60111	VIAJE POR ESPAÑA	679,000	24,096,900	18,755,130	5,880,080	34,185		49,445,295
MRA60112	MUNDO MEDICO	840,000	15,753,920	32,624,129	9,323,724	11,489		58,553,262
MRA60113	LETRA Y MUSICA		621,560	488,541	148,030			1,258,131
MRA60114	ESPAÑA PUERTA DE AMERICA		437,000	246,449	77,367			760,816

GESTION ECONOMICA DE LA PRODUCCION RNE.

28/02/96

PERIODO DE : 01/95 a 12/95

UNIDAD : RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

INFORME DE GASTO

CODIGO	PROGRAMA	COMPL. PROGR.	MEDIOS TCOS.	PERS. FIJO UNID	PERS. FIJO ESTR	GASTO EXTERNO	SEG. SOC. COLAB	T O T A L
MRA60115	DE FAMOSOS Y FAMOSAS	260,000	11,053,820	6,891,445	2,098,539	315		20,304,119
MRA60116	PANORAMA ECONOMICO		1,127,500	520,348	163,588			1,811,436
MRA60117	CLAVES DE AMERICA	654,000	14,170,400	18,732,764	5,822,636	2,963,950	937,775	43,281,525
MRA60118	VANGUARDIA DE LA CIENCIA	270,000	4,020,140	6,611,478	1,872,526	5,948		12,780,092
MRA60119	CAMBIO DE SIGLO		3,859,380	1,650,686	519,084	13,651		6,042,801
MRA60120	UNIVERSIDAD DE VERANO	100,000	1,112,040	457,217	143,744	6,704		1,819,705
MRA60121	LA ACTUALIDAD A DEBATE		1,125,940	437,778	137,636	11,479		1,712,833
T O T A L		61,677,320	805,135,743	833,544,578	257,504,424	68,335,677	19,467,975	2,045,665,717

GESTION ECONOMICA DE LA PRODUCCION RNE.

PERIODO DE : 01/96 a 12/96

29/11/96

UNIDAD : RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

INFORME DE GASTO

CODIGO	PROGRAMA	COMPL. PROGR.	MEDIOS TCOS.	PERS.FIJO UNID	PERS.FIJO ESTR	GASTO EXTERNO	SEG.SOC./FONDO	T O T A L
MRA60000	PROGRAMAS DE RADIO EXTERIOR	2,059,333				4,966,056		7,025,389
MRA60001	INFORMATIVOS REE.	43,683,632	237,254,240	525,358,420	153,596,623	3,544,749		963,437,664
MRA60009	PROGRAMAS EN LENGUA VASCA	320,000	5,606,827	3,359,501	980,327	1,045,333		11,311,988
MRA60015	UN IDIOMA SIN FRONTERAS	1,107,200	41,254,454	22,887,080	5,526,305	3,152		70,778,191
MRA60019	CORREO DEL OYENTE	278,667	2,940,667	1,782,031	433,776			5,435,141
MRA60021	DEBATE EUROPA	228,000	4,431,334	2,129,876	518,509	4,591		7,312,310
MRA60039	SUENA EN ESPAÑA		17,388,013	11,225,813	2,941,971	233		31,556,030
MRA60040	EMISION EN LENGUA FRANCESA		49,558,320	33,999,217	8,722,547	10,316,409	3,476,800	106,073,293
MRA60041	EMISION LENGUA INGLESA EUROPA		32,489,360	16,545,486	3,887,332	6,999,722	2,552,044	62,473,944
MRA60042	EMISION LENGUA INGLESA AMERICA		42,248,827	13,899,286	2,612,743	11,446,973	3,927,040	74,134,869
MRA60043	EMISION EN LENGUA ARABE	660,000	61,941,533	38,388,133	9,569,339	18,002,683	6,031,466	134,593,154
MRA60044	SEFARAD		4,268,826	1,302,723	282,649	1,600,392		7,454,590
MRA60045	ESPAÑOLES EN LA MAR	1,590,601	51,473,387	38,941,950	10,701,337	289,437		102,996,712
MRA60051	EMISION EN LENGUA RUSA		4,117,333	1,442,353	270,715	7,210,181	2,418,905	15,459,487
MRA60052	EMISION EN LENGUA ALEMANA	50,000	800,507	275,875	52,171	466,667	120,693	1,765,913
MRA60054	EMISION GUINEA ECUATORIAL	2,400,000	16,845,894	19,108,635	5,381,809	22,143		43,758,481
MRA60067	PROG.LENGUA GALLEGA Y CATALANA		10,857,707	4,419,747	970,561			16,248,015
MRA60076	AL COMPAS DE LA COPLA		1,570,920	2,021,789	580,185			4,172,894
MRA60079	ESPAÑA EN SU FOLKLORE		59,334	18,684	3,507			81,525
MRA60081	POR LEJOS QUE TE ENCUENTRES	466,666	2,504,587	2,445,400	679,353			6,096,006
MRA60094	LA ZARZUELA		1,415,253	1,416,125	329,809			3,161,187
MRA60096	CRONICA	1,045,333	43,558,267	69,402,362	20,218,816			134,224,778
MRA60099	REVISTA DE PRENSA		249,120	1,114,044	349,587			1,712,751
MRA60100	MUNDO SOLIDARIO	1,568,800	32,855,573	31,481,789	8,741,676	23,140		74,670,978
MRA60104	ESPAÑA PARADA Y FONDA	200,000	6,351,814	2,929,510	701,429	9,593		10,192,346
MRA60106	SIETE DIAS		4,497,067	4,558,335	1,264,831			10,320,233
MRA60107	SEMANA CULTURAL		3,141,254	4,907,373	1,408,909			9,457,536
MRA60108	ESPAÑOLES EN EL MUNDO	979,200	27,118,987	18,676,384	4,842,209	8,968		51,625,748
MRA60111	VIAJE POR ESPAÑA	1,436,333	24,204,000	22,480,596	6,324,595	9,233		54,454,757
MRA60112	MUNDO MEDICO	732,000	15,726,427	34,028,525	9,311,055	4,643		59,802,650
MRA60115	DE FAMOSAS Y FAMOSOS	228,000	13,341,733	10,423,699	2,907,749			26,901,181
MRA60117	CLAVES DE AMERICA	990,667	18,200,653	18,140,572	5,021,279	2,953,528	937,807	46,244,506
MRA60118	VANGUARDIA DE LA CIENCIA		9,029,174	10,022,777	2,567,711			21,628,723

185/000039

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000039.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (G. P).

Asunto: Stock de producciones pendientes de emitir por Televisión Española (TVE).

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Juan José Ortiz Pérez

1. ¿Cuál es el criterio que se utiliza para valorar el stock pendiente de emitir por TVE?

2. ¿Cuántas son las horas de producciones pendientes de emitir, por TVE a finales de 1995 y qué previsiones hay para finales de 1996?

3. ¿Cuál es el valor del stock pendiente de emitir a finales de 1995, y cuál es la previsión a finales de 1996?

CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS STOCKS PENDIENTES DE EMITIR POR TVE

PRODUCCIÓN PROPIA Y EXTERNA

Los stocks no emitidos se amortizan un 90% a los 48 meses de la fecha de disponibilidad para la emisión, y el 10% restante a los 132 para aquellas producciones del tipo reemitible, no reemitible o financiada, permaneciendo a su valor inicial hasta el fin de período de vigencia (según contrato) en aquellas que corresponden al tipo Asociadas, Coproducciones, Derechos de Antena y Guiones.

PRODUCCIÓN AJENA

El stock se valora al precio de adquisición en el momento de la compra.

Las existencias no emitidas se devalúan el 100% cuando concluye el período de vigencia del contrato.

CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS STOCKS YA EMITIDOS POR TVE Y SUSCEPTIBLES DE SER EMITIDOS EN OTRA OCASIÓN

PRODUCCIÓN PROPIA Y EXTERNA

Los stocks ya emitidos por TVE y susceptibles de emisión se devalúan un 70% con el primer pase y un 20% con el segundo para cualquier tipo de producción de las áreas de Externas y Propias: El tercer pase devalúa un 5% la existencia del tipo Asociadas, Coproducciones y Derechos de Antena y un 0% las de tipo reemitibles y financiadas. (ver tabla 1).

Las que corresponden al tipo no reemitibles se devalúan como es lógico un 100% con el primer pase.

PRODUCCIÓN AJENA

Las existencias susceptibles de ser emitidas del área de ajenas se devalúan del siguiente modo:

Largometrajes y Cortometrajes

— Si los pases contratados son dos, se amortiza un 70% con el primer pase y un 30% con el segundo.

— Si los pases contratados son tres, se amortiza un 70% con el primer pase, un 20% con el segundo y un 10% con el tercero.

— Si los pases contratados son cuatro, se amortiza un 60% con el primer pase, un 20% con el segundo, un 15% con el tercero y un 5% con el cuarto.

— Si los pases contratados son cinco, se amortiza un 50% con el primer pase, un 30% con el segundo, un 10% con el tercero, un 5% con el cuarto y otro 5% con el quinto.

Series y Estrenos TV

— Si los pases contratados son dos, se amortiza un 80% con el primer pase y un 20% con el segundo.

— Si los pases contratados son tres, se amortiza un 80% con el primer pase, un 15% con el segundo y un 5% con el tercero.

Dibujos Animados, Documentales, Musicales y Especiales

— Si los pases contratados son dos, se amortiza un 60% con el primer pase y un 40% con el segundo.

— Si los pases contratados son tres, se amortiza un 60% con el primer pase, un 30% con el segundo y un 10% con el tercero.

Estos criterios de amortización se establecieron en TVE para el ejercicio 1991 en colaboración con el Instituto Nacional Audiovisual de Francia y han sido revisados en ejercicios posteriores por las distintas Auditorías, tanto internas como externas, Intervención Delegada de Hacienda y Tribunal de Cuentas.

RESUMEN HORAS EXISTENCIAS 1995

TIPO DE PROGRAMA	HORAS EXISTENCIAS 31.12.95
FICCION	2.563
CULTURALES	1.179
DIVULGATIVOS	1.094
INFANTILES	41
VARIEDADES	3.540
OTROS INFORMATIVOS	555
OTROS DEPORTIVOS	29
MUSICALES	1.303
PRODUCCIONES AJENAS	7.878
T O T A L	18.182

Al día de la fecha no es posible establecer previsiones de existencias a 31.12.96.

RESUMEN VALORACION EXISTENCIAS 1995

A R E A	1 9 9 5
PRODUCCION PROPIA	11.839.963.013
OTRAS PRODUCCIONES	12.055.610.388
PRODUCCION AJENA	13.597.281.261
C.P. CATALUÑA	2.021.990.541
GERENCIA DE SATELITES	61.220.658
C.P. CANARIAS	21.902.221
EMIS.DEPORTES E INFORMAT.	10.899.100
T O T A L	39.608.867.182

Al día de la fecha no es posible establecer previsiones de existencias a 31.12.96.